Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.878 | Buenos Aires, martes 8 de febrero de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Facúltasele para liquidar a la Caja Nacional de Ahorro Postal durante el año 1966, la suma de $ 25.030.000 para la actualización de los haberes jubilatorios de sus beneficiarios.

DECRETO Nº 11.398. — Bs. As., 15|12|65.

VISTO el expediente Nº 33.752|A por el cual la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, solicita se le amplíe las autorizaciones conferidas por los Decretos números 5.958|64 y 10.150 de fecha 21 de noviembre de 1965, a fin de convenir directamente con la Caja Nacional de Ahorro Postal la realización de nuevos trabajos relativos a la aplicación integral de la Ley Nº 14.499 y los ajustes dispuestos por el artículo 11º de la Ley Nº 16.588, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar los trabajos referentes a la actualización de los beneficios jubilatorios correspondientes a los nuevos convenios colectivos de trabajo comprendidos entre julio de 1964 y junio de 1965, como asimismo la aplicación de los coeficientes fijados por el Decreto Nº 7.304 de fecha 31 de agosto de 1965;

Que asimismo procede la aplicación de los reajustes emergentes de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ley Nº 16.588;

Que estando a cargo de la Caja Nacional de Ahorro Postal los trabajos en curso para la actualización de los reajustes de la Ley Nº 14.499, se estima oportuno que dicho organismo se haga cargo de la nueva tarea por hallarse íntimamente vinculada con los ajustes ya realizados hasta el 30 junio de 1964;

Que, por otra parte, no contando la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con elementos mecánicos adecuados para la realización de una tarea de tal magnitud, es altamente conveniente utilizar a tal fin, la experiencia recogida, y los modernos equipos de sistematización de datos que posee la Caja Nacional de Ahorro Postal;

Que a tal efecto se estima razonable aceptar el presupuesto presentado por la Caja Nacional de Ahorro Postal, que fija el costo total de los nuevos trabajos en la suma de Diecinueve Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 19.500.000), importe sujeto a ajuste de acuerdo a las consideraciones que expone en su presentación de fecha 20 de octubre de 1965, diferencia que es necesario prevenir en este acto, incluyendo el aumento necesario para evitar futuras dificultades administrativas en la labor a realizar;

Que no existen impedimentos legales para ello, por cuanto el presente caso se halla encuadrado en el artículo 56, inciso i), tercer apartado de la Ley de Contabilidad e inciso 59 de la reglamentación del artículo 61 de la precitada norma legal aprobada por Decreto Nº 6.900|63;

Por ello y atento lo informado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la autorización conferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, mediante Decretos Nros. 5.958|64 y 10.150 de fecha 21 de noviembre de 1965, facultando a la misma para liquidar, durante el año 1966, a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal, la suma de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 25.000.000), para la realización de los trabajos relativos a la actualización de los haberes jubilatorios de sus beneficiarios que les corresponde con posterioridad al 30 de junio de 1964, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 14.499 y disposiciones legales y reglamentarias concordantes, como así también los reajustes que dispone el artículo 11º de la Ley Nº 16.588.

Art. 2º La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto será atendida con cargo a la partida 2 — 5 — 200 — 33 — 13 — 9 — 7 — 54 — 1175 (Retribuciones por tareas especiales de servicios mecanizados) del presupuesto de la Caja Nacional de Previsión, para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Presupuesto.

DECRETO Nº 11.161 - Bs. As., 7|12|65.

VISTO que la Secretaría de Estado de Comunicaciones, solicita se reajusten las autorizaciones crediticias acordadas para el ejercicio 1965 en el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, aprobado por Ley número 16.662 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 2.878 de fecha 20 de abril de 1965, se incorporó y distribuyó el crédito de refuerzo contenido en el artículo 64º de la disposición citada, para el Sector 2 (Inciso 7 "Gastos en Personal");

Que, asimismo, por Decreto número 9.260 del 21 de octubre de 1965, se incrementaron esas asignaciones para atender los aumentos vegetativos automáticos, la aplicación de disposiciones referentes a mejoras al personal y aumentos en las partidas de "Otros Gastos", dándose, por otra parte, cumplimiento al Decreto número 1.990 del 15 de marzo de 1965 de economías en la Administración Pública Nacional;

Que, no obstante las ampliaciones realizadas, se hace imprescindible incorporar créditos destinados a solventar gastos de impostergable necesidad para el desenvolvimiento de los servicios a cargo de la Secretaría de Estado de Comunicaciones;

Que, además, corresponde autorizar la utilización de los créditos que se incorporan, dictando la respectiva Orden de Disposición de Fondos;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por los artículos 4º y 25º de la Ley número 16.662, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de once millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 11.500.000) el Presupuesto de Gastos — Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 — Anexo Crédito de Emergencia Nº 32, de conformidad con la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley número 16.662, según planilla anexa.

Art. 2º — Incorpórase la suma de once millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 11.500.000) al Presupuesto de Gastos — Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 — Anexo Secretaría de Comunicaciones Nº 72, de acuerdo con lo establecido por el artículo 25º de la Ley número 16.662, según planilla anexa.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, orden conjunta Director General y Tesorero General hasta la suma de once millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 11.500.000) con destino a la atención de los gastos emergentes de la ejecución del presupuesto para el ejercicio 1965.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría y Tesorería General de la Nación a sus demás efectos.

ILLIA — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero — Miguel A. Ferrando — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Intégrase el Directorio.

DECRETO Nº 12.129. — Bs. As., 31|12|65.

VISTO la propuesta formulada por la Sociedad Gremial "La Fraternidad" en el expediente Nº 418.718|65, lo dispuesto en el Art. 9º de la Ley número 14.236 y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse para integrar el Directorio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, hasta completar el período de Ley, en representación de los afiliados con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 17 — 7 — 000 — 24 — 6 — 292 (sueldo básico $ 35.000 mensuales). Directores Titulares, en reemplazo de don Horacio M. Nieto y don Julián Martín a los señores don José Bloise (Cl. 1921, D. M. 33, M. 3.684.362, C. Id. 6.441.214 Pol. Fed.) y don Eulogio Moreno (Cl. 1920, D. M. 61, M. 3.796.580, Céd. 1.644 de la Pcia. de Santa Fe), y Directores Suplentes a los señores don Agustín Martín (Cl. 1917, D. M. 4, M. 432.318, C. Id. 6.074.826 Pol. Fed.), y don Eugenio C. Escobar (Cl. 1917, D. M. 61, M. 3.786.460, C. Id. 56.376 de la Pcia. de Sgo. del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 8|2|66 (64 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).

19660208

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Compra directa.

DECRETO Nº 12.185 - Bs. As., 31|12|65

VISTO:

El ofrecimiento de venta del inmueble en el cual funciona la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, formulado en el expediente 55 366|60 con varios, del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente incorporar al patrimonio del Estado Nacional el inmueble de referencia a fin de posibilitar la realización de futuras ampliaciones que el constante crecimiento de la población escolar requiera;

Que la importancia de la zona y el radio de influencia del establecimiento, ha orientado a la juventud hacia la concurrencia a escuelas del ramo de la enseñanza técnica, evidenciado por el constante aumento del alumnado;

Que la adquisición en forma directa encuadrada en las prescripciones de los incisos g) y j) del apartado 3º del artículo 56 de la Ley 14.467 (Decreto 23.354|56) por cuanto se dan en el caso las circunstancias a que dichos incisos se refieren, acreditados por los estudios realizados por las oficinas técnicas pertinentes;

Que se ha pedido la estimación del valor del inmueble al Tribunal de Tasaciones, dando así cumplimiento al Decreto Nº 6.900|63 y Ley 12.922 (Decreto Nº 33.405|44), Art. 75);

Que la entidad propietaria, ha rebajado su oferta primitiva de m$n. 8.250.000, a m$n. 6.750.000, es decir una suma inferior a la fijada por el organismo citado, lo que representa un apreciable beneficio para el Estado;

Que en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica existe en el ejercicio de 1965, el crédito que posibilita la atención de la erogación resultante;

Por ello:

Atento lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación Técnica y a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adquiérase mediante compra directa a su propietaria "Escuela Popular Domingo Faustino Sarmiento", antes "Universidad Popular Domingo Faustino Sarmiento", de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en la suma de m$n. 6.750.000 (seis millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional), el inmueble que en la misma ciudad ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 1262 esquina Ayacucho.

Art. 2º — Autorízase al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, a suscribir el respectivo boleto de compra venta y, oportunamente, con la intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, la escritura traslativa del dominio, quedando además autorizado a disponer los pagos que correspondan.

Art. 3º — Impútese el gasto a la partida 4—5—200—28—89—9—542—8—278—561 del presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica, correspondiente al ejercicio 1965.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Consejo Nacional de Educación Técnica para su ulterior trámite.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 12.037. — Bs. As., 31|12|65

VISTO el Expediente Nº 62 731 59 y agregados del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley Nº 23 392|56, ratificado por la Ley Nº 14.467, se dispuso la restitución a la Sociedad Alemana de Beneficencia, del Hogar de Ancianos que le perteneciera y que fuera incorporado al patrimonio del Estado Nacional Argentino en calidad de propiedad enemiga;

Que en dicho establecimiento el Estado ha efectuado importantes mejoras que exceden el valor de los terrenos cuya restitución debió hacerse efectiva;

Que las mejoras introducidas por el Estado Nacional deberían ser oportunamente indemnizadas por la Sociedad Alemana de Beneficencia;

Que esta institución ha promovido un recurso de amparo, el que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría del Dr. Alfredo Griecco, tendiente a obtener la entrega del inmueble;

Que en estos autos el Juzgado interviniente citó a las partes a una audiencia de conciliación, a los fines de lograr un avenimiento extrajudicial que solucione el diferendo;

Que la Sociedad Alemana de Beneficencia aceptó, en esa oportunidad, llegar a un acuerdo conciliatorio sobre la base de limitar su reclamo a las dos terceras partes del inmueble, renunciando a todo derecho sobre el tercio restante;

Que la fracción que se adjudicaría al Estado Nacional contendría la mayor parte de los edificios, instalaciones y mejoras que componen el Hogar de Ancianos de Burzaco, permitiendo a éste continuar funcionando en ese carácter y prestar el servicio público a que está afectado, ya que el resto de la propiedad que se restituiría a la Sociedad Alemana de Beneficencia, lo constituye el terreno sin mejoras de valor, que no sería necesario para el debido funcionamiento del establecimeinto;

Que esta solución transaccional consultaría adecuadamente los derechos e intereses de ambas partes,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Procurador Fiscal Federal que ejerza la representación del Estado Nacional Argentino, en los autos caratulados "Sociedad Alemana de Beneficencia contra Estado Nacional Argentino, sobre amparo", y que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría del Dr. Alfredo Griecco, para convenir a título de transacción con la parte actora, la participación del inmueble que ocupa el Hogar de Ancianos de Burzaco, adjudicándose a la demandante Sociedad Alemana de Beneficencia, la fracción señalada con la Letra "B" en el plano que corre agregado a fojas 385, del Expediente número 62731|59 y agregados, con una superficie total aproximada de 21 Has. 5 As. 34 cas. y al Estado Nacional Argentino, la fracción señalada con la Letra "A", del aludido plano de fojas 385 del citado Expediente Nº 62.731|59 y agregados, con una superficie aproximada de 10 Has. 52 As. 66 cas.

Art. 2º — Con la adjudicación de la fracción de terreno de aproximadamente 21 Has. 5 As. 34 cas., que se menciona en el Artículo 1º, la Sociedad Alemana de Beneficencia, deberá renunciar a todo derecho sobre la fracción de terreno de aproximadamente 10 Has. 52 As. 66 cas. que se adjudica al Estado Nacional, así como a toda indemnización por el uso y ocupación de la totalidad del inmueble, dándose recíprocamente ambas partes carta de pago en forma y declarando que con el cumplimiento de esta transacción nada más tendrán que reclamarse por ningún motivo que tenga su causa en la posesión, ocupación o tenencia del inmueble.

Art. 3º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos procederá a efectuar la mensura y subdivisión del inmueble ocupado por el Hogar de Ancianos de Burzaco, en la forma indicada en la cláusula primera del presente, y sobre la base del plano agregado a fojas 385 del Expediente Nº 62.731 59 y agregados y a elevar los planos definitivos del inmueble, previa aprobación de los mismos por las autoridades provinciales competentes.

Art. 4º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a elevar a escritura pública el acuerdo conciliatorio a que se llegue en los autos mencionados en el Artículo 1º, a efectos de su pertinente inscripción en el Registro de la Propiedad.

Art. 5º — Las costas del recurso de amparo deberán soportarse en el orden causado.

Art. 6º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por intermedio del Consejo Nacional de Asistencia Social, procederá a poner a la Sociedad Alemana de Beneficencia en posesión de la parte del inmueble que se le adjudique, una vez homologado judicialmente el acuerdo conciliatorio a que se llegue, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Ferrando. — Arturo Oñativia. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Franquicias para la introducción al país de maquinarias para plantas siderúrgicas inscriptas en el Registro Especial de Entidades Industriales.**

DECRETO Nº 843 Buenos Aires, 7 de febrero de 1963.

VISTO lo dispuesto por las Leyes 16.686 y 16.690 y el Decreto Nº 8.942|65, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 16.683 ha sido adoptada la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas, con sus notas legales, reglas interpretativas y notas explicativas para todas las operaciones vinculadas al comercio exterior;

Que por Decreto 8.942|65 se han fijado los nuevos recargos unificados de importación que regirán en sustitución de los derechos aduaneros y recargos de importación actualmente en vigor;

Que por el artículo 7º del referido decreto se establece que los organismos que tienen a su cargo la aplicación de disposiciones por las cuales se prevé el otorgamiento de franquicias en materia de gravámenes de importación o la aplicación de regímenes especiales de importación, deberán proponer las modificaciones que deban introducirse a las normas vigentes;

Que en virtud de ello se hace necesario adaptar a la nueva legislación aduanera, el tratamiento preferencial previsto en el artículo 39 de la Ley Savio 1..9.7, modificada por la Ley 15.801, para las importaciones destinadas a las empresas siderúrgicas inscriptas en el Registro Especial de Entidades Industriales creado por Decreto 31.587|47;

Que dicho tratamiento preferencial se halla concretado en los Decretos 21.362|48 que exime del pago de derechos aduaneros a las maquinarias, accesorios, repuestos, combustibles y materias primas; en el 11.919|58 que exime del pago de recargos a la importación de dichos materiales, con excepción de los combustibles y materias primas; y en el 841|61 que exime del pago de recargos a la importación de chatarra de hierro y|o acero; en el Decreto-Ley 4.443|63 que exime del pago del recargo del 5 o|o establecido por Decreto 11.452|62 -entre otras- a las mercaderías exentas de recargos por aplicación de los Decretos 11.919|58, 7.799|59 y 5.03.|61; y en el Decreto 9.340|63 por el que se exceptúa de los recargos de importación adicionales, que establece el Decreto Nº 1.553|63 a las importaciones destinadas a las empresas siderúrgicas inscriptas en el Plan Siderúrgico Argentino;

Que en razón de mediar la situación de necesidad a que hace referencia el artículo 4º de la Ley 16.690, el presente decreto, debe regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, como lo establece dicho artículo.

Que corresponde determinar los recargos que deberán tributar las mercaderías que se importen con destino a las empresas siderúrgicas inscriptas en el Registro Especial de Entidades Industriales creado por Decreto 31.587|47;

Por ello, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.690 y 211 de la Ley de Aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, y de conformidad con lo aconsejado por las Secretarías de Estado de Industria y de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 8.942|65, las máquinas, aparatos, instrumentos, sus partes y piezas sueltas que se importen con destino a las plantas siderúrgicas inscriptas en el Registro Especial de Entidades Industriales creado por Decreto 31.587|47 estarán exentas del pago de los recargos de importación.

Art. 2º — Los combustibles, materias primas y demás productos que se importen con destino a la actividad señalada en el artículo anterior tributarán los recargos reducidos que se detallan en el cuadro I del Anexo.

Art. 3º — A los efectos de la exención total o parcial de los recargos unificados señalados en los artículos 1 y 2 del presente Decreto, las firmas interesadas deberán iniciar su gestión ante la Secretaría de Estado de Guerra (Dirección General de Fabricaciones Militares) la que certificará que la mercadería a importar es de utilización específica en la industria siderúrgica y que el beneficiario se halla inscripto en el Registro Especial de Entidades Industriales creado por Decreto 31.587|47.

Art. 4º — Con la certificación otorgada por el artículo anterior, las solicitudes de exención serán consideradas por la Secretaría de Estado de Industria (Dirección Nacional de Industria), con el objeto de contemplar las posibilidades y situación de la industria nacional frente a la importación de dichos bienes.

Art. 5º — Contra la presentación del Certificado que en común otorguen las reparticiones señaladas en los artículos 3 y 4 del presente decreto, la Dirección Nacional de Aduanas eximirá del pago total o parcial de los recargos de importación a los bienes a importar que en forma expresa se detallen en el mismo.

Art. 6º — Los beneficios del presente decreto solo alcanzarán a las máquinas, aparatos, instrumentos, sus partes y piezas sueltas, combustibles, materias primas y demás productos que la industria nacional no produzca en cantidad, calidad y precios razonables y, cuando se trate de máquinas y elementos que corrientemente se construyen "a pedido", a los que no están en condiciones de producir.

Art. 7º — Derógase el Decreto 21.362|48 y toda otra disposición anterior que se oponga al presente decreto.

Art. 8º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Hacienda y de Industria.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en la Secretaría de Guerra (Dirección General de Fabricaciones Militares).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Eduardo Castro Sánchez. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

ANEXO

CUADRO I

Recargos reducidos para la importación de combustibles, materias primas y productos destinados a las Empresas Industriales inscriptas en el plan Siderúrgico Argentino.

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	Designación	Recargo reducido a pagar %
73	03	00	00	Chatarra y desperdicios de hierro o de acero	0
81	02	00	01	Molibdeno en bruto	25

Para las que tributan los siguientes recargos en el Decreto 8.942|55:

20 % o menos	5 %
25 % a 35 %	25 %
50 % a 80 %	45 %
85 % a 115 %	80 %
120 % a 170 %	105 %
175 % o superior	155 %

Secretaría del Transporte

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 12.036. — Bs. As., 31|12|65

VISTO la gestión interpuesta por la Administración General de Puertos —Empresa del Estado— relativa a la adquisición de Cuatro (4) camiones y Dos (2) camionetas, y

CONSIDERANDO:

Que los vehículos citados serán afectados a la Administración Puerto de Buenos Aires, para ser destinados a servicios de limpieza, vigilancia, auxilio y transportes varios;

Que la amplia extensión que abarca la jurisdicción del Puerto de Buenos Aires, que involucra la zona del Riachuelo hasta Tigre en la Provincia de Buenos Aires, hace necesario proveer lo pertinente para una adecuada movilidad;

Que los precarios medios que actualmente dispone el citado Puerto, debido a su antigüedad e intenso uso no llenan las apremiantes necesidades del servicio, resultando además antieconómico su mantenimiento;

Que tales adquisiciones se encuentran incluidas en el respectivo Plan de Acción de la Administración General de Puertos — Empresa del Estado;

Que atento a la prohibición establecida por el Decreto Nº 3609|65 corresponde acordar en el presente caso, por los fundamentos expuestos, la excepción a dicha norma que prevé el Artículo 3º de la mencionada medida de gobierno;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa del Estado Administración General de Puertos a adquirir Cuatro (4) camiones de limpieza y Dos (2) camionetas destinados a servicios de vigilancia, auxilio y transportes varios en el Puerto de Buenos Aires

Art. 2º — La adquisición que se autoriza por el artículo 1º deberá realizarse con la intervención de la Dirección General de Suministros del Estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del decreto Nº 3980|65.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Ferrando. — Carlos A. García Tudero. Miguel A. Martínez.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 11.794 — Bs. As., 23|12|65

VISTO el expediente letra TE, Sad. Nº 79|65 Cde. 8 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la ratificación de la Resolución Nº 293 de fecha 6 de octubre de 1965, dictada por su Directorio, en cuanto dispuso prorrogar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, hasta el 20 de noviembre de 1965 la licencia con goce de haberes, concedida y ampliada por Resoluciones Nos.: 4 y 233|65, respectivamente, al funcionario contratado de la misma, Doctor Horacio Juan Destaillats, a fin de que pueda concluir los estudios y trabajos que desarrolla actualmente en el Centro de Estudios Nucleares de Saclay —Francia;

Que la mencionada Resolución ha sido dictada en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12), inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56, concede al Directorio de la citada Comisión Nacional;

Que el presente caso revista interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que en consecuencia y atento lo determinado por el Artículo 6º del Decreto Nº 1.996|65,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 293 de fecha 6 de octubre de 1965, dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso prorrogar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, hasta el 20 de noviembre de 1965, la licencia con goce de haberes concedida y ampliada por Resoluciones Nos. 4 y 233|65, respectivamente, al funcionario contratado de la misma, Doctor Horacio Juan Destaillats (C. 1928, M. I. 4.229.655, D. M. B. As., C.I. 2.423.744 de la Policía Federal).

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el doctor Horacio Juan Destaillats, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Industria

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 11.789 - Bs. As., 23|12|65

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Industria ha suscripto diversos contratos de locación de servicios personales para la atención de tareas inherentes al régimen de promoción de las actividades industriales;

Que es necesario perfeccionar dichos contratos mediante su pertinente aprobación;

Que asimismo es necesario facultar a dicha Secretaría de Estado a prorrogar la vigencia de dichos contratos durante el próximo ejercicio cuando así lo demandan las necesidades del servicio y sin alterar las condiciones de los contratos vigentes;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha previsto la conformidad que prescribe el Decreto Nº 413|60,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales de acuerdo al detalle y retribuciones que figuran en planilla anexa, estableciéndose asimismo que el gasto que se origine será atendido con la siguiente imputación: 2 — 4 — 100 — 55 — 00 — 9 — 814 — 7 — 40 — 959 — 5263 del presupuesto para el Ejercicio 1965.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Industria a prorrogar durante el ejercicio 1966 la vigencia de los contratos que se aprueban por el presente decreto sin alterar las condiciones pactadas, y siempre que las necesidades del servicio así lo demande.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria.

Art. 4º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Planilla Anexa al Artículo 1º

Nº de Orden	Apellido y Nombre	Retribución Mensual
1 -	Alvarez, Aurea Rosa	20.000
2	Berman, Ernesto	20.0 0
3	Herrera, Enrique Octavio	20.000
4	Pundyk, Simón	20.000
5 -	Sacchi, Mario Gaspar	20.000
6	Cafferata, María Rosa	18.000

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 12.041. — Bs. As., 31|12|65.

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destínase a la Embajada de la República en Venezuela, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. José Teófilo Casas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 12.042. — Bs. As., 31|12|65.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destínase al Consulado General de la República en Montevideo al señor D. Juan Angel Morgana (Clase D-Grupo II).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 12.043. — Bs. As., 31|12|65.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase autorizada la permanencia en la República, del funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase señora Sara Bianchi de Palacios Arce desde el 25 de noviembre de 1965, hasta el 3 de diciembre de 1965, fecha esta última en que emprendió viaje hacia su destino en la Embajada de la República en Francia, dispuesto oportunamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 12.044. — Bs. As., 31|12|65.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en España, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. José Manuel Astigueta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 12.045. — Bs. As., 31|12|65.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la autorización de permanencia en la Embajada de la República en Paraguay, del funcionario de la categoría "I", Agregado D. Germán Octavio Quiroga dispuesta por Decreto Nº 9235|65, debe considerarse efectuada desde el 20 de octubre de 1965 hasta el 1º de marzo de 1966, fecha esta última en que deberá dar cumplimiento a su traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dispuesto oportunamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 12.046. — Bs. As., 31|12|65.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Chile al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Alfredo Orgaz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 12.047. — Bs. As., 31|12|65.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destínase a la Embajada en la República de Senegal, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Pascual A. Tirao, y al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase D. Abel Alberto Zampatti.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 12.048. — Bs. As., 31|12|65.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el destino al Consulado General de la República en Barcelona, del funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Roberto Rodríguez Vagaria, dispuesto por Decreto Nº 10.186, de fecha 15 de noviembre de 1965, debe considerarse efectuado a la Embajada de la República en España.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 12.049. — Bs. As., 31|12|65

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destínase a la Embajada de la República en Italia, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. José Antonio Gamond.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 12.050. — Bs. As., 31|12|65.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra, de la señorita Hebe Mac (Clase D-Grupo IV), desde el 9 de enero de 1966 y hasta el 31 de marzo de 1966, fecha esta última en que deberá emprender viaje a la República en cumplimiento de su traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 12.051. — Bs. As., 31|12|65.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase autorizada la permanencia en la República, del funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul D. Manrique Fernández Moreno, desde el 25 de noviembre de 1965 hasta el 28 de noviembre de 1965, fecha esta última en que emprendió viaje hacia su destino en la Embajada de la República en Chile, dispuesto oportunamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 12.052. — Bs. As., 31|12|65.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en el Consulado de la República en Nápoles, del señor D. Francisco Antonio O. Demaría (Clase D-Grupo II), desde el 10 de enero de 1966 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 12.053. — Bs. As., 31|12|65.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en el Consulado General de la República en Nueva York, de los señores Raúl de la Cruz Allende (Clase D-Grupo IV) y Walter Hugo Allende (Clase D-Grupo IV), a partir del 1º de enero de 1966 y hasta el 30 de junio de 1936, fecha esta última en que deberán dar cumplimiento a su traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dispuesto oportunamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría del Transporte

RECURSOS JERARQUICOS.

DECRETO Nº 11.728 - Bs. As., 22|12|65.

VISTO el expediente Nº 7.512|1963 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el cual la Empresa "Expreso La Paz" S. R. L., interpone recurso jerárquico contra la Resolución S. S. T. Nº 172|64; y

CONSIDERANDO:

Que por la aludida Resolución se denegó a la recurrente la autorización solicitada para trasladar su terminal de Pienovi y Carlos Fiorito (Provincia de Buenos Aires) a Zepita y Vélez Sarsfield (Capital Federal);

Que la Resolución S. T. Nº 401|64 dispuso, con carácter general, denegar todas las solicitudes de permiso de líneas regulares de autotransporte para prolongar y|o modificar recorridos en el Distrito Federal y su zona conurbana;

Que lo peticionado en autos no encuadra dentro de las excepciones establecidas en el punto 3º de la Resolución S. T. Nº 401|64;

Que no se aportan elementos de juicio que puedan dar lugar a rever la medida adoptada;

Por ello y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa "Expreso La Paz" S. R. L., contra la Resolución S. S. T. Nº 172|64, dictada por la Secretaría de Estado de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 11.729 - Bs. As., 22|12|65.

VISTO el expediente Nº 1.726|62 del registro de la Secretaría de Transporte por el cual el señor Armando Pedro Figueroa, en nombre de la Línea de Micro-ómnibus "Fragata Sarmiento" interpone recurso jerárquico contra la Resolución S. T. Nº 452|62 de fecha 16 de abril de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que por la aludida resolución se denegó la autorización solicitada para implantar servicios de transporte automotor de pasajeros entre la Capital Federal y la estación Laferrere;

Que no se aportan elementos de juicio que no hayan sido considerados y que puedan dar lugar a que se revea la medida adoptada;

Que la implantación de nuevos servicios esta regida por Decreto Nº 3.106|61, que establece la obligatoriedad de llamar a Concurso Público de Propuestas, cuando necesidades insatisfechas exijan la implantación de nuevas líneas;

Por ello y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Armando Pedro Figueroa en representación de la Línea de Microómnibus "Fragata Sarmiento" contra la Resolución S. T. Nº 452|62, dictada por la Secretaría de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 11.730 - Bs. As., 22|12|65.

VISTO el expediente Nº 1.981|1962, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por la cual la Empresa "San Bosco" S.R.L., Línea Nº 224, interpone recurso jerárquico contra la Resolución S.S.T. Nº 268|64 de fecha 7 de setiembre de 1964, dictada por esa Secretaría de Estado de Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución recurrida no se hizo lugar a la solicitud de la empresa para prolongar sus servicios hasta Primera Junta;

Que la Resolución S.T. Nº 401|64 dispuso, con carácter general, denegar todas las solicitudes de permiso de líneas regulares de autotransporte para prolongar y|o modificar recorridos en el Distrito Federal y su zona conurbana;

Que lo peticionado en autos no encuadra dentro de las excepciones establecidas en el punto 3º de la Resolución S. T. Nº 401|64;

Que no se aportan nuevos elementos de juicio que puedan dar lugar a rever la medida adoptada;

Por ello y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa "San Bosco" S.R.L., Línea Nº 224 contra la Resolución S.S.T. Nº 268|64, dictada por la Secretaría de Estado de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría del Transporte

RECURSOS JERARQUICOS.

DECRETO Nº 11.731 - Bs. As., 22|12|65.

VISTO el expediente Nº 5.423|62 del registro de la Secretaría de Transporte por el cual la Compañía de Transportes "Coronel Falcón" S. A. (en formación) interpone recurso jerárquico contra la Resolución S.S.T. Nº 66|64 de fecha 10 de junio de 1964, emanada de esa Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que por la aludida Resolución se denegó a la recurrente la autorización solicitada para implantar servicios de transporte automotor de pasajeros entre Estación Tapiales (F. C. Gral. Belgrano) y Plaza Constitución (Capital Federal);

Que la Resolución S. T. Nº 344|64 dispuso, con carácter general, denegar todas las solicitudes de permiso de nuevas líneas de autotransporte de pasajeros en el Distrito Federal y su zona conurbana;

Que, en el caso de ser declarada de necesidad pública la implantación de servicios como el que se solicita, su establecimiento deberá efectuarse de acuerdo con lo determinado por el Decreto Nº 3.106|61, mediante el sistema de concurso público de propuesta;

Que la recurrente no aporta elementos de juicio que no hayan sido considerados en su oportunidad y que puedan dar lugar a que se revea la medida adoptada;

Por ello y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el recurso jerárquico interpuesto por la Compañía de Transportes "Coronel Falcón" S. A (en formación) contra la Resolución S.S.T. Nº 66|64, dictada por la Secretaría de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría del Transporte

RECURSOS JERARQUICOS.

DECRETO Nº 11.732 - Bs. As., 22|12|65.

VISTO el Expediente Nº 3.412|62, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual el señor Juan Camino —propietario del coche de orden interno Nº 38, afectado a la Línea de Microómnibus Nº 226— interpone recurso jerárquico contra la Resolución D. N. A. Nº 3.985|63, por conducto de la cual le fue impuesta una multa de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) por haber infringido los términos de la Resolución D. N. A. Nº 869|60 al no presentar aquel vehículo a la revisación técnica periódica, y

CONSIDERANDO:

Que, para fundamentar su petición, el recurrente alega que la falta de presentación del vehículo no se debió a olvido ni a negligencia, sino al convencimiento de que, por minucias tales como suciedad del chasis, raspaduras en la carrocería, etc., la unidad no pasaría el examen y sólo habría malogrado tiempo, con el consiguiente perjuicio económico;

Que el Artículo 4º de la Resolución D. N. A. Nº 869|60 establece que "los vehículos sometidos a inspección trimestral deberán estar en perfectas condiciones de limpieza interior y exterior, especialmente en lo que se refiere a sus partes mecánicas son (chasis motor, tren delantero, etc.)" y seguidamente agrega: "En caso contrario, los vehículos serán rechazados";

Que tanto esta acertada disposición como las restantes normas en que el vehículo debe estar encuadrado para superar el examen aplicadas con cierta elasticidad y con mesura, es decir que no se rechaza la rehabilitación del vehículo inspeccionado en tanto el mismo no presente un estado que dificulte la inspección ni adolezca de deficiencias que pudieran menoscabar la seguridad y la comodidad de los usuarios o terceros;

Que, por otra parte, el argumento esgrimido por el recurrente se funda en generalidades, no surgiendo evidencia alguna de que el coche referido hubiera sido presentado a inspección y rechazado por alguna insignificancia;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico promovido por el señor Juan Camino contra la Resolución D. N. A. Nº 3.985|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

DECRETO Nº 11.663. - Bs. As., 20|12|65

VISTO lo actuado en el expediente número 67.847|58 y agregados, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionados con irregularidades producidas en la ex Casa Cuna, entonces dependiente de dicho Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de una presunta desaparición de mercaderías de los depósitos del citado establecimiento, fue efectuada la pertinente investigación por parte del secretario administrativo del mismo, Sr. Manuel Castiñeiras, con quien colaboró el Sr. Benito Abel Amarante, quien no pertenecía al plantel de dicho Ministerio;

Que tal investigación culminó con la confesión del ecónomo de la aludida dependencia, Sr. Alfonso Rodríguez, el cual previa devolución de la mercadería sustraída, presentó su renuncia al cargo que desempeñaba en el citado Departamento de Estado;

Que el agente Juan Constante De Dionigi, quien en actitud similar, renunció a partir del 1º de octubre de 1958, efectuó posteriormente una presentación solicitando el retiro de su renuncia, en virtud de que fue presionado por los Sres. Castiñeiras y Amarante para adoptar esa actitud;

Que con tal motivo se instruyeron las actuaciones sumariales correspondientes, de las cuales surge que el agente Rodriguez es el autor de la sustracción mencionada, la cual ha sido restituida y por ende no ha originado daño fiscal;

Que la denuncia policial por delito de malversación de caudales públicos, terminó con un fallo absolutorio;

Que en la sustanciación del referido sumario se ha probado ademas, que los imputados Rodríguez y De Dionigi, han sido protagonistas de hechos reñidos con la moral;

Que no obstante haber sido transferida la ex Casa Cuna, hoy Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde", a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con su dotación de personal, a partir del 1º de agosto de 1963, el Señor De Dionigi continuó perteneciendo a dicho Ministerio, por hallarse pendiente su renuncia;

Que en razón de haberse comprobado las graves imputaciones que se le formularan, se ha hecho pasible de la sanción de cesantía;

Que al Sr. Alfonso Rodríguez, a quien le fuera aceptada su renuncia mediante resolución Nº 1.354|58, del aludido Departamento de Estado, de haber permanecido en el servicio le hubiera correspondido la cesantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37º, inciso h) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto Nº 6.666|57, por haber transgredido el artículo 6º, inciso b) del mismo;

Que asimismo se estima necesario aplicar un formal apercibimiento al Sr. Castiñeiras, por infringir las disposiciones reglamentarias con respecto al secreto del sumario;

Que además con relación a los agentes Wilma Patiño de Barberis, Haydée Leonor Tasso de Lorenzo, María Magdalena Capuano de Seoane, Ana María Gutiérrez de Sancho, Elisa Ebertz de Fernández, Paulina Ebertz de Dietrich, Néstor Manuel Lorenzetti, Dora Cesarina Herrera de Leivas y María Silveria Mancilla de Rizzo, se aconseja declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de los mismos en los hechos comentados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Recházase la renuncia presentada a partir del 1º de octubre de 1958, por el Sr. Juan Constante De Dionigi (Legajo Nº 10.544; Cl. 1909; D. M. 1º; M. I. Nº 37 325; C. I. Nº 563.916, Policía Federal), al cargo que desempeñaba en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en la ex categoría 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1 — 388 — dos mil setecientos pesos moneda nacional ($ 2.700.— m|n.), y declárasela cesante en el mismo, a partir de esa fecha, por haber infringido lo establecido en el artículo 6º, inciso b) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto Nº 6.666|57, y de conformidad con lo determinado en el artículo 37º, inciso h) del mismo.

Art. 2º. — Establécese que de haber permanecido en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el ex agente Alfonso Rodríguez (Legajo número 2.955; Cl. 1901; D. M. 23; M. I. N 1.325.887; C. I. Nº 3.001.050, Policía Federal), se hubiera hecho pasible de la sanción de cesantía, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 3º. — Apercíbese en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al Sr. Manuel Castiñeiras (Legajo Nº 340; Cl. 1904; D. M. 3; M. I. Nº 321.410; C. I. Nº 399.075, Policía Federal), quien revista como secretario administrativo en la Dirección General de Servicios Asistenciales y Promoción de la Salud, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 4º. — Declárase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de las personas que a continuación se detallan, de acuerdo con lo establecido en el Art. 44º, inciso b) de la reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobada mediante decreto Nº 1.471|58: Wilma Patiño de Barberis (Legajo Nº 37.448; L. C. número 2.158.523; C. I. 3.538.621, Policía Federal).

Haidée Leonor Tasso de Lorenzo (Legajo Nº 37.125; L. C. Nº 3.407.565; C. I. Nº 5.052.385, Policía Federal).

María Magdalena Capuano de Seoane (Legajo Nº 40.546; L. C. Nº 528.690; C. I. Nº 2.606.216, Policía Federal).

Ana María Gutiérrez de Sancho (Legajo Nº 32.973; L. C. Nº 4 340.185; C. I. Nº 3.746.882, Policía Federal).

Elisa Ebertz de Fernández (Legajo Nº 17.137; L. C. Nº 188.334; C. I. Nº 3.125.019, Policía Federal).

Paulina Ebertz de Dietrich (Legajo Nº 42.919; L. C. Nº 4.035.381; C. I. Nº 3 197.644, Policía Federal).

Néstor Manuel Lorenzetti (Legajo Nº 44.765; Cl. 1933; D. M. 22; M. I. Nº 5.299.723; C. I. Nº 5 260.357, Policía Federal).

Dora Cesarina Herrera de Leivas (Legajo Nº 40.428; L. C. Nº 1.080.714; C. I. Nº 5.253.092, Policía Federal).

María Silveria Mancilla de Rizzo (Legajo Nº 13.346; L. C. Nº 175.648; C. I. Nº 3.095.625, Policía Federal).

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 11.629 - Bs. As., 20|12|65.

VISTO lo informado por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada institución ha sido afectada por diversas vacantes que se produjeron en su planta de personal jerárquico, las que fue necesario cubrir en forma interina con el objeto de continuar con el normal desenvolvimiento de las tareas;

Que estos interinatos provisionales se realizaron hasta tanto se cubrieran los cargos en forma definitiva, lo que no obstante se demoró por no contar el Organismo con el descongelamiento de las vacantes correspondientes, hasta que se hubo sancionado el decreto Nº 1335|64 lo cual permitió — previa realización del respectivo concurso — cubrir los citados cargos en forma interina;

Que la Procuración General del Tesoro ha expresado en casos análogos al presente que el Poder Ejecutivo, con el objeto de imponer justicia, con sustento en la teoría del enriquecimiento sin causa implícitamente admitida en muchas disposiciones del Código Civil, por ra-

razones de equidad y en uso de facultades constitucionales que tiene al efecto, puede autorizar el pago de haberes diferenciales, en el supuesto de que exista una útil y efectiva prestación de servicios en el cargo superior;

Por todo ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de legítimo abono las sumas a percibir por los agentes de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, que se indican en planilla anexa que forma parte integrante del presente artículo.

Art. 2º — Declárase asimismo de legítimo abono la suma de cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos moneda nacional (m$n. 49.899 —) a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, correspondiente al 14 % de aporte patronal. — El total del legítimo abono aprobado por el presente decreto asciende a la suma de cuatrocientos seis mil trescientos veintiun pesos moneda nacional (m$n. 406.321.—).

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto por los artículos 1º y 2º, deberá atenderse con imputación a la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos", cuya incorporación se efectuará en un próximo ajuste presupuestario.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión Para Trabajadores Independientes, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Comercio
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 11.631 - Bs. As., 20|12|65.

VISTO el expediente Nº 300.165|50 de la Secretaría de Estado de Comercio — Cumplimiento Decreto Nº 15.804|60 — referente a la recuperación de una suma de dinero entregada a Pedro Daniel Baridon oportunamente con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto 3869|65 se comisionó al Dr. Daniel Torres Gómez para que se trasladara a la República del Uruguay a efecto de determinar las posibilidades de recuperación del importe entregado al señor Baridon;

Que como resultado de la comisión de referencia pudo establecerse que era posible dicha recuperación y que debía procederse sin demora a la iniciación de las acciones extrajudiciales y|o judiciales para agotar toda tramitación en tal sentido;

Que como consecuencia de lo apuntado precedentemente se procedió a otorgar poder general y especial al abogado del Banco Nación con sede en Montevideo, Dr. Posadas Belgrano conjuntamente con el Dr. Torres Gómez y otros, a efecto de que puedan actuar con personería en representación del ex-IAPI.

Que la realización de gestiones extrajudiciales y|o judiciales podría determinar la necesidad de que el Dr. Torres Gómez deba trasladarse en forma imprevista a la República del Uruguay con el propósito de asistir a reuniones o tratativas relacionadas con el asunto en cuestión, como así también para llevar documentación que exige su transporte en forma personal, por el carácter e importancia de la misma;

Que por tales argumentos se hace necesario autorizar a la Secretaría de Comercio para que disponga, cuando las circunstancias lo exijan, el traslado del Dr. Daniel Torres Gómez a la República del Uruguay, durante la sustanciación del asunto Baridon, hasta su término, de tal manera de no entorpecer la gestión mediante resoluciones rápidas y sin pérdida de tiempo;

Que al mismo tiempo es del caso aprobar la mayor duración de la comisión autorizada por el decreto Nº 3869|65, ya que por razones de las tratativas y consultas que efectuara el Dr. Torres Gómez dicha misión se extendió por dos días, que corresponde reconocer;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comercio — Cumplimiento Decreto Nº 15.804|60 para destacar en comisión, a la República Oriental del Uruguay, cuando las circunstancias lo exijan, al abogado de dicha Secretaría de Estado, Dr. Daniel Torres Gómez (L. E. 2.315.961 — D. M. 57 — Clase 1916 — C. I. 2.652.770 Policía Federal) para que en nombre y representación del ex-IAPI pueda actuar en trámites extrajudiciales y|o judiciales, en los autos "Ex-I. A. P. I. contra Pedro Daniel Baridon" a efecto de recuperar el capital anticipado oportunamente más los intereses correspondientes.

Art. 2º — Apruébase la mayor duración, de 2 días, de la Comisión autorizada por decreto Nº 3869|65, debiendo reintegrarse los viáticos respectivos.

Art. 3º — Asígnase al funcionario designado por el artículo 1º, la suma en moneda nacional equivalente a veinte (20) dólares estadounidenses, por día sin coeficiente, al igual que los respectivos pasajes de ida y vuelta.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el correspondiente pasaporte oficial.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con imputación a: 2 — 5 — 200 — 54 — 32 — 9 — 0 — 7 — 33 — 281 — y 296 y 7 — 39 — 269, del presupuesto en vigor.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía
EMPLEADOS.

INSTITUCIONES BANCARIAS. — **Fíjase el horario de labor y de atención al público.**

DECRETO Nº 618. — Bs. As., 26|1|66.

VISTO:

El decreto Nº 12.116|50 y sus complementarios números 2.453|52, 5.577|53, 25.588|53 y 8.811|57, sobre horario de labor y de atención al público a que deben ajustarse las instituciones bancarias oficiales, mixtas y particulares, los bancos hipotecarios y demás instituciones que operan en el otorgamiento de préstamos reales en el concepto de la Ley número 11.575, y

CONSIDERANDO:

Que el constante crecimiento de las actividades de los bancos, observado particularmente a partir de la reforma legal bancaria de fines de 1957, aconseja la prolongación del actual horario de atención al público establecido por decreto Nº 12.116|50;

Que esta apreciación es coincidente con las conclusiones arribadas por la mayoría de los miembros integrantes de una Comisión Especial creada a los fines de estudiar el problema y en la que estuvo representada prácticamente la totalidad de la banca del país;

Que esa Comisión Especial auspicia la conveniencia de uniformar en 4 horas la duración del horario bancario de atención al público en todo el territorio del país, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios bancarios brindando así mayores comodidades a la clientela;

Que, de acuerdo con la experiencia recogida, resulta, asimismo necesario perfeccionar las disposiciones en vigor sobre implantación de horarios especiales e incorporar expresamente entre éstos los destinados a la prestación exclusiva de determinados servicios, tales como pago de jubilados y pensionados, recaudación de aportes jubilatorios, de impuestos y para cualquier otro servicio de naturaleza similar;

Que además, y sin perjuicio de lo que determinen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, es conveniente el otorgamiento de expresas facultades al Banco Central de la República Argentina para vigilar el estricto cumplimiento, por parte de las entidades comprendidas en el régimen legal bancario, de las disposiciones sobre horario de atención al público;

Que asimismo, y para los casos de comprobarse eventuales transgresiones a tales disposiciones, deberán preverse las pertinentes sanciones a que se harán pasibles los incurrentes;

Que, por razones obvias, es oportuno fijar un plazo prudencial para la puesta en marcha de las modificaciones a introducir en las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese para el personal de los bancos oficiales, mixtos y particulares, de los bancos hipotecarios y demás instituciones que operan en el otorgamiento de préstamos reales en el concepto de la Ley Nº 11.575, la semana de cinco días de trabajo que se cumplirá de lunes a viernes con el horario de 11.45 a 19.15. Con relación a feriados nacionales y días no laborables, los bancos observarán las disposiciones que rijan a esos efectos. Asimismo las casas bancarias instaladas en provincias observarán los feriados que hayan sido declarados tales por leyes o decretos provinciales.

Art. 2º — En las entidades comprendidas en el artículo anterior el horario de atención al público será de 12 a 16.

Art. 3º — **La Caja Nacional de Ahorro Postal, los bancos hipotecarios y demás instituciones que operan en el otorgamiento de préstamos reales (en el concepto de la Ley número 11.575), como asimismo las secciones hipotecarias de las entidades comprendidas en el régimen de la Ley de Bancos y los Bancos pignoraticios, en cuanto a las operaciones de ese tipo, podrán aumentar el tiempo de atención al público hasta en una hora y media diaria.**

Art. 4º — En las provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, sus respectivos gobiernos podrán disponer, cuando las necesidades locales lo hagan imprescindible, la implantación de horarios de ocupación para el personal y de atención al público distintos de los fijados en los artículos 1º y 2º, siempre que se mantenga la jornada de 7.30 horas para el personal y el lapso de 4 horas para la atención del público, aunque este último podrá extenderse hasta 5.30 horas para las entidades y tipos de operaciones comprendidas en el artículo 3º.

Art. 5º — El Banco Central de la República Argentina podrá acordar autorización —con carácter excepcional y en casos plenamente justificados— para que determinadas casas bancarias que funcionen en la Capital Federal desarrollen sus operaciones con horarios del personal y de atención al público distintos de los establecidos en los artículos 1º y 2º. En las provincias, esta autorización podrá ser acordada por los respectivos gobiernos. En el otorgamiento de tales franquicias, deberán observarse las limitaciones horarias determinadas en el artículo precedente.

Asimismo, y con la condición de que el horario del personal no exceda de 7.30 horas diarias, podrá autorizarse —siempre con carácter excepcional y cuando las circunstancias así lo justifiquen— la implantación de horarios distintos del horario común de atención al público, sin que ello afecte la duración de este último, para la prestación exclusiva de determinados servicios especiales, tales como el de pago a jubilados y pensionados, recaudación de aportes jubilatorios, de impuestos y para cualquier otro servicio de naturaleza similar.

Art. 6º — Sin perjuicio de lo que determinen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, el Banco Central de la República Argentina vigilará el estricto cumplimiento, por parte de las entidades comprendidas en el régimen legal bancario, de las disposiciones sobre horario de atención al público. Las eventuales transgresiones en que incurriesen tales entidades serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley de Bancos, las que serán aplicadas por el Banco Central, conforme al procedimiento establecido en dicha ley.

Art. 7º — Las disposiciones de este decreto comenzarán a regir a los sesenta días de la fecha de su publicación y simultáneamente quedarán derogados los decretos números 12.116|50, 2.423|52, 5.577|53, 25.588|53 y 8.811|57.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior, Economía y Trabajo y Seguridad Social.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 11.655 - Bs. As., 20|12|65

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por "La Continental" Compañía de Seguros Generales S. A. contra la resolución Nº 439|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (expediente número 3.523|64) y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución no hizo lugar al recurso planteado por la recurrente contra una decisión de la Dirección General de Relaciones del Trabajo del citado Departamento de Estado, fundándose en lo preceptuado por el artículo 1º "in fine" del decreto 7.520|44, atento el carácter de medida preparatoria de aquella;

Que a igual conclusión corresponde arribar en el presente recurso al no ser conmovida la naturaleza de la medida recurrida que por su índole no involucra lesión de derecho alguno;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por "La Continental" Compañía de Seguros Generales S.A.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

DECRETO Nº 11.656. - Bs. As., 20|12|65

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por don Pedro Svidersky contra la resolución S.T. Nº 32|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución impugnada desestimó el recurso interpuesto por el causante y le impuso la sanción de cinco días de suspensión por violación a las obligaciones contenidas en el artículo 6º, inciso c) del decreto-ley 6.636|57;

Que los hechos atribuidos al apelante se encuentran plenamente acreditados en las actuaciones respectivas, no habiendo sido desvirtuados, en manera alguna, por las alegaciones efectuadas como fundamento del recurso;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la resolución S.T. Nº 32|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Nombramientos.

DECRETO Nº 11.657 - Bs. As., 20|12|65

VISTO la propuesta formulada por la Caja de Maternidad e Infancia y de Accidentes del Trabajo y lo manifestado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Caja de Maternidad e Infancia y de Accidentes del Trabajo, personal técnico, administrativo contable, Grupo "C", Categoría III (sueldo básico $ 12.500 mensuales, más $ 4.200 de adicional por evaluación de tareas), a los actuales agentes escalafonados Clase D - Grupo III - del Item 6.8 - Servicios de Protección y Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doña María Elena Ceretti (L. Civ. 489.590, C. Id. 1.736.429 Pol. Fed.) y doña Elsa Amanda Gutiérrez de Erro (L. Civ. 3.135.011, C. Id. 1.511.325 Pol. Fed.) y Grupo "C", Categoría VI (sueldo básico $ 12.500 mensuales, más $ 3.200 de adicional por evaluación de tareas), al actual agente escalafonado Clase D - Grupo IV - del Item 613 - Organismos Administrativos, del citado Ministerio, don Juan Basalo (Clase 1918, D. M. 15, M. 1.912.954, C. Id. 3.697.659 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Educación y Justicia
EDUCACION

ENSEÑANZA PRIVADA. — **Planta funcional de una Escuela Normal en Villa María (Córdoba).**

DECRETO Nº 532. — Bs. As., 21|1|66

VISTO: Que la ley Nº 15.235 ha incorporado a los beneficios de la ley 13.047 a la Escuela Normal "Víctor Mercante" de la ciudad de Villa María (Córdoba); y

CONSIDERANDO:

Que dicho establecimiento, dado su especial régimen legal, no encuadra en las reglamentaciones vigentes y complementarias de la ley sobre Estatuto del personal docente de los establecimientos de enseñanza privada y por ello no se ajusta a los tipos de organización de los institutos que reglamenta el Decreto Nº 371|64 para los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial y, por lo tanto, no le son aplicables, en todos sus aspectos, nomenclaturas y alcances, las disposiciones del régimen para subvencionar establecimientos privados de enseñanza que establece el Decreto número 15|64 y disposiciones que le complementan;

Que esta situación que tiende a resolver la ley Nº 15.235 hace necesario que el Poder Ejecutivo de la Nación la reglamente para asegurar sus beneficios sin modificarle el Estatuto legal (leyes provincial Nº 3.729 y nacional Nº 12.866 y 14.486) que le acuerda el correspondiente amparo jurídico a la organización técnico - pedagógico - administrativa del nombrado establecimiento de enseñanza;

Que la Escuela Normal "Víctor Mercante" pertenece y, a su vez, integra a institución de cultura popular que bajo la denominación de "Biblioteca Bernardino Rivadavia" y sus anexos Instituto de Enseñanza Media y Universidad Popular funciona en Villa María (Córdoba) sin interrupción alguna desde hace sesenta años

Que el proceso de su constitución, integración y desarrollo se viene cumpliendo en forma progresiva y respondiendo a las instancias del crecimiento de la propia comunidad, desde su núcleo fundador como Biblioteca Popular el 25 de setiembre de 1904; abriendo en 1927 su Universidad Popular y en 1930 el Instituto Secundario "Bernardino Rivadavia" que mantuvo su condición de establecimiento adscripto a la enseñanza oficial nacional hasta el año 1947 que pasó a funcionar como anexo de la Escuela Normal "Víctor Mercante", creada esta última en el año 1937;

Que la nombrada institución, con personería jurídica desde el 11 de julio de 1910, constituye una experiencia de gobierno escolar a cargo de los propios educadores por cuanto éstos y los socios, son los únicos titulares de la soberanía de la asociación que, además, desde el momento mismo de su fundación viene prestando a la comunidad local sus servicios educativos y culturales, en todos los niveles de la enseñanza, en forma absolutamente gratuita;

Que por estos antecedentes y las singulares características de la misma, es deber de los poderes públicos estimular, promover y consolidar estos tipos de instituciones del esfuerzo privado que, a su vez, pueden exhibir, como en la institución de referencia, una trayectoria de labor ininterrumpida de más de medio siglo;

Que respondiendo al concepto que se deja expresado ya el Poder Ejecutivo de la provincia de Córdoba por Decreto Nº 37.828|37, primero; y la Legislatura de esa provincia después, acordaron a la Escuela Normal "Víctor Mercante" (Ley 3.729|37) validez oficial de sus certificados de estudios de maestro normal de enseñanza privada y autonomía didáctica y pedagógica, cobrando este beneficio, por tratarse de un establecimiento del esfuerzo privado, la condición de ser el primero y único antecedente legislativo de este tipo, en el ordenamiento escolar argentino;

Que respetando tan singular estatuto legal el Poder Ejecutivo de la Nación por Decreto Nº 3.320 de fecha 7 de febrero de 1946, declaró equivalentes los estudios del Ciclo Básico de dicho establecimiento a los correspondientes de igual ciclo de los Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas dependientes del Ministerio de Educación y Justicia; y el Congreso de la Nación, en ese mismo año de 1946, sanciona la Ley 12.866 que declara equivalente al título de maestro normal nacional los certificados de estudio de maestro normal que expida la Escuela Normal "Víctor Mercante", y, también le extiende validez nacional a los certificados de estudio de la enseñanza secundaria, parcial o completos, expedidos por el Instituto Secundario anexo a dicho establecimiento;

Que en el año 1958 por ley nacional 14.486 se le extiende a la Escuela Normal "Víctor Mercante" los beneficios de validez nacional a los certificados de estudios de profesor de enseñanza primaria, media y especial;

Que promulgada la ley 13.047|47 sobre Estatuto del personal docente de los establecimientos de enseñanza privada, la Escuela Normal "Víctor Mercante", teniendo en cuenta sus características de régimen autónomo, se vió excluida de esos beneficios porque no encuadra en la clasificación establecida en el artículo 2, inciso b) de la citada ley;

Que esta situación fue resuelta favorablemente por Decreto Nº 3.306|49 por el Poder Ejecutivo de la Nación y legalizada más tarde por el artículo 9º de la ley 13.343|49 que sustituía al artículo 24º de la ley 13.047;

Que en el año 1954 en virtud del artículo 5º de la ley 14.395 que derogaba el artículo 9º de la ley 13.343, se vuelve a modificar la situación jurídica de la Escuela Normal "Víctor Mercante" en relación a los beneficios del aporte estatal, por cuanto quedaba librada nuevamente, a la interpretación de los organismos administrativos correspondientes, pero el Ministerio de Educación y Justicia por Resolución Nº 3.319|59 estableció que a los fines del aporte estatal debe considerarse a dicho establecimiento como una sola unidad administrativa técnico educativa, incorporándose, por lo tanto, a los beneficios de la ley 13.047 también el Departamento de Aplicación de dicha escuela;

Que la situación relacionada encontró solución definitiva por iniciativa parlamentaria, al sancionarle el Congreso de la Nación la ley 15.235|59 que incorpora a la Escuela Normal "Víctor Mercante" al régimen de la ley 13.047 sin modificarle su condición de régimen autónomo;

Que por los antecedentes apuntados y su especial régimen de autonomía didáctica y pedagógica, el establecimiento ha puesto en ejecución un plan de experimentación educativa fundado en que toda labor pedagógica debe responder a principios previamente definidos y aceptados por todos los elementos participantes como realizadores de su programa escolar, lo que hace necesario que el Poder Ejecutivo, congruente con la política educativa que propugna, reglamente la ley 15.235 para que al establecerle su extensión y alcance le asegure al establecimiento nombrado los propósitos que determinaron la sanción de la referida ley y poder lograr en esa forma la realización de su programa escolar;

Que para tales objetivos es conveniente tener en cuenta su organización técnico pedagógica para fijar, e, por la modalidad de los tipos de funciones docentes y servicios educativos que promueve, la clasificación y concepto de los mismos para que su nomenclatura no ofrezca dificultades de aplicación de la ley 13.047 y reglamentaciones que la complementan;

Que por todo lo anteriormente relacionado y las facultades acordadas a este Poder Ejecutivo por el artículo 25º de la ley 14.395 en cuanto a la distribución y fiscalización del aporte estatal, considera necesario reglamentar el alcance y extensión de la ley 15.235;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A los fines del cumplimiento de la ley Nº 15.235 considérese la planta funcional de la Escuela Normal "Víctor Mercante" y los organismos que la integran, —de la ciudad de Villa María (Córdoba)—, como una sola unidad técnico docente de conformidad a la extensión y naturaleza de los beneficios que le acuerdan las leyes provincial 3.729 y nacionales 12.866 y 14.486.

Art. 2º — De conformidad al artículo anterior la Dirección del establecimiento elevará para su aprobación al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada entre el 1º de enero y 15 de febrero la planta funcional que, a su vez, constituirá el presupuesto anual del establecimiento, especificándose en la misma los cargos y sus categorías, naturaleza y terminología de los mismos de acuerdo al ordenamiento que se le establece en el artículo 4º.

Art. 3º — La confección de la planta funcional responderá a la organización didáctico-técnica-pedagógica y a los servicios educativos y sociales que se imparten. En la misma se establecerá a estimación en índices, de los sueldos a devengar en el año, —1º de enero al 31 de diciembre— por todo el personal docente que revista en el establecimiento en situación regular de dependencia laboral y siempre que los cargos previstos estén comprendidos en la clasificación que a tales fines le fija el presente decreto.

Art. 4º — Téngase, —a los fines enunciados—, la siguiente clasificación: a) Personal docente directivo a cargo de las distintas Secciones que estén en funcionamiento, y comprendiendo, dentro de este concepto, el plantel del personal que garantice el cumplimiento del programa escolar instaurado; b) Personal docente a cargo de la enseñanza de asignaturas en los distintos niveles del Plan Común, Variable o de Integración cultural y de aquellos planes que se refieren a los de perfeccionamiento docente, especialistas en educación y planes de grados profesionales y académicos en las respectivas especialidades de la enseñanza superior (ley nacional 14.486); c) Personal docente técnico-pedagógico que tienen a su cargo la experimentación educativa del establecimiento; asesoramiento pedagógico, realización de trabajos relativos a contenidos de asignaturas, métodos, técnicas de evaluación estadística educativa, recursos audiovisuales, planes variables y diferenciados, orientación educativa y vocacional y trabajos tendientes a la confección de planes y programas en lo económico, social y educativo que cumple el Consejo Consultivo de la Comunidad como organismo integrante del programa escolar del establecimiento. d) Personal docente y técnico auxiliar como encargados, jefes, ayudantes de cátedra, auxiliares de los orientadores educativos, y vocacionales, auxiliares docentes de los Consejos Técnicos y de los de Orientación, ayudantes pedagógicos, docentes de taller, laboratorios biblioteca, museo, gabinetes, servicios sicopedagógicos, educativos, y de todos aquellos servicios que se cumplen de conformidad a la organización pedagógica del establecimiento. El personal que tenga a su cargo dichas tareas deberá tener títulos docentes o de carácter profesional en la especialización que corresponde.

Art. 5º — La organización, estructuración y clasificación de los grupos o divisiones y sus desdoblamientos en las secciones de la enseñanza media y que respondan a criterios didácticos-pedagógicos en niveles de dificultades de aprendizaje, serán autorizados para gozar de la contribución estatal siempre que el número de alumnos que lo integran no sea inferior en el primer ciclo a 20 alumnos y en el segundo ciclo, a 15 alumnos. A los fines expresados la Dirección del establecimiento elevará para su aprobación al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada la constitución de los respectivos grupos, con la fundamentación correspondiente, antecedentes y orientaciones didácticas a aplicar.

Art. 6º Apruébase la planta funcional de la Escuela Normal "Víctor Mercante" y los organismos que la integran y que corre agregada como anexo del presente decreto para la confección del formulario correspondiente de cálculo estimativo que constituya el presupuesto que anualmente entre el 1º de enero y 15 de febrero deberá elevar al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, debiéndose agregar a dicho cálculo estimativo, el importe correspondiente a la asignación básica, bonificaciones por antigüedad, salario familiar, suplencias y sueldo anual complementario que corresponda en cada año.

Art. 7º — Cualquier modificación o ampliación que se introduzca en la planta funcional aprobada, —en cuanto a la organización técnico didáctico-pedagógica o de los servicios educativos que se imparten—, será comunicada con la fundamentación respectiva, al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, para su estudio y aprobación.

Art. 8º — Dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha del presente decreto, la Dirección de la Escuela Normal "Víctor Mercante" elevará, para su aprobación, al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada el Reglamento General del programa escolar en ejecución, con sus fundamentos, antecedentes, trabajos de investigación educativa, evaluación de sus resultados y fases a cumplir del proyecto de planeamiento en proceso de realización y rectificación.

Art. 9º — La Dirección de establecimiento elevará al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, antes del 30 de abril de cada año, la Memoria anual lectiva en todos los aspectos de las tareas que se han cumplido y en los niveles del programa escolar en ejecución con la evaluación educativa de los mismos, organogramas funcionales, gráficos de las instancias del proceso educativo y copia tipo del registro acumulativo o ficha de actuación escolar del alumno y cualquier documentación de interés puesta en ejecución.

Art. 10. — La Escuela Normal "Víctor Mercante" y los organismos que la integran mantendrá en todos los niveles de la enseñanza que imparta, su condición de establecimiento absolutamente gratuito.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

PLANILLA ANEXA DEL DECRETO REGLAMENTARIO LEY 15.235 DE PLANTA FUNCIONAL

ESCUELA NORMAL "VICTOR MERCANTE" - VILLA MARIA (CORDOBA)

Clasificación según Decreto Reglamentario Ley 15.235	Nº cargos u horas	Indices por cargo u hora	Total Indices	
I — a) PERSONAL DIRECTIVO CURSO DE PROFESORADO				
Rector	1	60	60	
Regente	1	50	50	
Secretario	1	40	40	
Prosecretario	1	27	27	
				177
II — b) PERSONAL DIRECTIVO				
Vicedirectora de 1ª	1	48	48	
Vicedirectora de 2ª	2	46	92	
Regente de Departamento de Aplicación de 2ª	1	42	42	
Regente de Departamento de Aplicación de 3ª	1	41	41	
Director de 3ª	3	48	144	
Director de Jardín de Infantes de 3ª	1	42	42	
				409
III — c) PERSONAL DOCENTE				
Profesor por 1 hora semanal. — Curso de Profesorado	359	4	1.436	
Profesor de Enseñanza Media — 1 hora	995	2	1.990	
Profesor de Educación Física — 1 hora	93	2	186	
Maestros de grado	14	24	336	
Maestros especiales	9	22	198	
				4.146
IV — d) PERSONAL TECNICO PEDAGOGICO				
Subregente de Departamento de Aplicación de 2ª	1	40	40	
Maestro de Psicometría	25	22	550	
				590
V — e) PERSONAL DOCENTE Y TECNICO - AUXILIAR				
Ayudante de Clases Prácticas	10	15	150	
Jefe de Preceptores de 1ª	3	18	54	
Bibliotecarios	6	19	114	318
				5.640

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

GOBERNACION DEL TERRITORIO DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR. — Nuevas escalas en las retribuciones para el personal.

DECRETO Nº 10.803 Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965.

VISTO lo solicitado en el expediente Nº 51.381|65 del registro del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la facultad que le confiere al Poder Ejecutivo el artículo 4º de la Ley Nº 15.233, procede fijar el presupuesto de gastos e inversiones del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud para el ejercicio de 1965, al que se aplicará el producido de los impuestos que se establecen por la citada ley y cualquier otro aporte federal;

Que además, teniendo en cuenta la conformidad prestada por el Gabinete Economico y Social, corresponde autorizar mejoras en las retribuciones del personal permanente que figura en el presupuesto de dicho Territorio (excluído el de Seguridad y Defensa);

Que, correlativamente, se hace preciso disponer la incorporación de los créditos específicos para atender la liquidación y pago de dichas mejoras, como así también el de los compromisos vinculados con la aplicacion de la Ley número 16.459 (Salario Vital, Mínimo y Móvil) y de gastos de ejercicios vencidos;

Que además, es indispensable estructurar en forma integral y organica los servicios de la Dirección de Estadística y Censos, creada por Decreto Nº 38|65 del Territorio, a fin de dotarla de una organización que facilite el normal desarrollo de sus funciones específicas;

Que asimismo, se establecen en los créditos del presupuesto de que se trata, economías globales de inversión, del 10 % en "Gastos Generales" y del 20 % en "Inversiones", en concordancia con las normas de contención de gastos dadas por el Gobierno Nacional mediante Decreto Nº 1.930|65;

Que, por otra parte, es de imprescindible necesidad disponer la modificación del Decreto Nº 7.680 de fecha 30 de setiembre de 1964;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se determina en planilla anexa, la escala de retribuciones aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 7.680 de fecha 30 de setiembre de 1934 para el personal que con carácter permanente, revista en el presupuesto de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Art. 2º — Fíjase en la suma de (m$n. 519.207.803) quinientos diecinueve millones doscientos siete mil ochocientos tres pesos moneda nacional, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas y al resumen que se indica a continuación, el presupuesto para el ejercicio de 1965 del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud:

			Importe m$n.
Gastos en Personal			171 939.153
Otros Gastos			75.164.200
Gastos Generales	44.768.000		
Economías de Inversión	4.476.800	40.291.200	
Inversiones y reservas	7.685.000		
Economías de inversión	1.537.000	6.148.000	
Subsidios y subvenciones		28.725.000	
Plan de Obras			272.104.450
Subsidios y subvenciones		16.000 000	
Directas y por convenios		253.104.450	
		Total:	519.207.803

Art. 3º — Estímase en la suma de (m$n. 525.221.603) quinientos veinticinco millones doscientos veintiún mil seiscientos tres pesos moneda nacional, los recursos del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, destinados a la financiación del presupuesto a regir en el ejercicio 1965, que se aprueba por el artículo 2º, de acuerdo al siguiente detalle

a) **Recursos Propios**		261.185.419
1) Ley Nº 15.263:		
a) Impuesto a las actividades lucrativas	8.000.000	
b) Impuesto inmobiliario	7.500.000	
c) Impuesto de sellos	3.500.000	
d) Impuesto a la transmisión gratuita de bienes	1.100.000	20.100.000
2) Ley Nº 14.773:		
a) Regalías de petróleo - Ejercicios anteriores.	93.196.339	
b) Regalías de petróleo - Ejercicio 1965	138.000.000	236.196.339
3) Varios:		
Rentas Varias		4.889.080
b) **Del Gobierno Nacional**		264.036.184
1) Aporte del Gobierno Nacional - Ley Nº 16.662 - Artículo 12º.		220.800.000
2) Ley Nº 14.788 - Artículo 21º	60.700.000	
A deducir:		
Servicio de intereses y amortizaciones - Secretaría de Hacienda de la Nación	17.463.816	43.236.184
	Total:	525.221.603

Art. 4º — Establécese para el personal permanente que figura en el presupuesto del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud (excluido el de Seguridad y Defensa), una bonificación mensual equivalente al cincuenta por ciento de su sueldo básico, emolumento éste que no integra el concepto sueldo remuneración o retribución a los efectos de las disposiciones en vigor. Ello no obstante, dichas asignaciones son correlativas al desempeño efectivo del cargo, debiendo sufrir por esa causal, únicamente, las mismas deducciones que el sueldo en materia de licencias, inasistencias y suspensiones.

Art. 5º — La sobreasignación que se acuerda por el artículo anterior, se imputará al Anexo "C", Inciso 4º, Apartado b), Partida 2, del presupuesto aprobado por este decreto.

Art. 6º — A los efectos de posibilitar la liquidación y pago de la mejora acordada por el artículo 4º, autorízase al respectivo servicio administrativo a imputar el gasto correspondiente al crédito de la partida indicada en el artículo anterior, sin sujeción a lo estatuido por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto, Edición 1943).

Art. 7º — Fíjase el presupuesto y cálculo de recursos de la cuenta especial "Fondo Permanente de Puentes y Caminos", en la suma de (m$n. 750.000) setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas

Art. 8º — El régimen de funcionamiento de la cuenta especial "Fondo Permanente de Puentes y Caminos" es el que se indica en planilla anexa, aprobado por Decreto Nº 6.559 del 6 de agosto de 1963.

Art. 9º — Con motivo de la inclusión en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto, de créditos para atender gastos de ejercicios vencidos, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 10. — Sustitúyese el texto del artículo 2º, parte "in fine", del Decreto Nº 7.680 de fecha 30 de setiembre de 1964, el que queda redactado en la forma que se indica a continuación:

"**Adicional por Zona:**
Se establece un adicional por zona equivalente al (50 %) cincuenta por ciento sobre los básicos enunciados en las planillas anexas al artículo 1º y el adicional por antigüedad, que será abonado a todo agente que preste servicios efectivos dentro del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sud".

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Orden de disposición de fondos.

DECRETO Nº 11.998. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Orden de Disposición de Fondos Nº 6 - Ejercicio 1964 - Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, correspondiente a la Universidad Nacional de La Plata, dictada originariamente por el Decreto Nº 793/63, fue modificada y ampliada, sucesivamente por los Decretos Nros. 373/64; 4.899/64; 8.728/64 y 9.476/65 (ampliación Ejercicio 1964) y resultando conveniente a los fines contables-administrativos agrupar en un solo instrumento el total de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que el monto total de la Orden de Disposición de Fondos Nº 6 - Ejercicio 1964 - Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, correspondiente a la Universidad Nacional de La Plata está dado por la suma de: dos mil noventa y tres millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 2.093.437.989,—), de acuerdo con el siguiente detalle:

A) A financiar con recursos provenientes de Rentas Generales - Sector 2 - Financiación Nº 1	m$n.	2.027.192.205.—
B) A financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito - Sector 4 - Financiación Nº 3	,,	63.745.784.—
C) A financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito - Sector 5 - Financiación Nº 3	,,	2.500.000.—
Total	m$n.	2.093.437.989.—

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 11.999. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es indispensable reajustar el presupuesto para 1965 de la Universidad Nacional de La Plata, a fin de adecuar sus respectivas autorizaciones para gastas en orden a las reales necesidades del servicio;

Que la modificación parcial del presupuesto que se aprueba por este acto, no implica aumento de la Contribución del Gobierno Nacional a los recursos de la Universidad Nacional de La Plata;

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúranse y ordénanse los presupuestos de la Sección 1a. Presupuestos de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2; Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4 y Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - Sector 5, c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, en Jurisdicción del Anexo 28 - Ministerio de Educación y Justicia - Universidad Nacional de La Plata Nº 46, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1955, los que quedan fijados en la suma total de tres mil ochenta millones ciento trece mil setecientos noventa y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 3.080.113.794) de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas y el siguiente resumen:

Sección 1a. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2:

Inciso 7 — Gastos en Personal	m$n.	2.106.458.190
Inciso 9 — Otros Gastos	,,	702.204.820
Total	m$n.	2.808.663.010

Sección 2a. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I Inversiones — Sector 4:

Inciso 9 — Otros Gastos	m$n.	125.130.784
Total	m$n.	125.130.784

Sección 2a. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título II Trabajos Públicos — Sector 5:

Inciso 8 — Obras y/o adquisiciones	m$n.	146.320.000
Total	m$n.	146.320.000
Total General	m$n.	3.080.113.794

Art. 2º — Fíjase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de las Secciones 1a. y 2a. — Presupuesto de Gastos y de Inversiones Patrimoniales — Sector 6 — c) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, dentro de la jurisdicción del Anexo 28 — Ministerio de Educación y Justicia — Universidad Nacional de La Plata Nº 46, en la suma de: tres mil ochenta millones ciento trece mil setecientos noventa y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 3.080.113.794.—), conforme al detalle obrante en planillas anexas a este artículo y el siguiente resumen:

Contribuciones del Gobierno Nacional	m$n.	2.638.613.794
Recursos Propios	,,	52.500.000
Fondo Universitario	,,	389.000.000
Total General	m$n.	3.080.113.794

Art. 3º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Universidad Nacional de La Plata a reajustar las respectivas contabilizaciones existentes a la fecha como consecuencia de la reestructuración de créditos que se aprueban por el presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de la reestructuración de créditos dispuesta por este acto, déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 6 — Ejercicio 1965, correspondiente a la Universidad Nacional de La Plata, por la suma total de: dos mil seiscientos veintitrés millones seiscientos trece mil setecientos noventa y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 2.623.613.794.—) se discriminará de acuerdo al siguiente detalle.

A) A financiar con recursos provenientes de Rentas Generales - Sector 2 - Financiación Nº 1	m$n.	2.367.163.010
B) A financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito - Sector 4 - Financiación número 3	,,	125.130.784
C) A financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito - Sector 5 - Financiación número 3	,,	131.320.000
Total	m$n.	2.623.613.794

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES. — **Presupuesto.**

DECRETO Nº 9.953 Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley 16.662, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio financiero iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.639/65 se reglamentan preceptos legales y se dictan las normas a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos al presupuesto que se prorroga, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido;

Que es facultad del Poder Ejecutivo en virtud de lo establecido por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, incorporar los créditos pertinentes al Anexo 31 - Obligacio-

nes a cargo del Tesoro, para la financiación del Plan de Trabajos Públicos en el período 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1964;

Por todo ello, en uso de la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de noventa y cinco millones trescientos setenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 95.376.634), al Presupuesto de Gastos e Inversiones correspondiente al Ejercicio 1964, de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales y en concepto de créditos relativos a las erogaciones por los meses noviembre y diciembre de 1964, según detalle en planillas anexas.

Art. 2º — Fíjase en la suma de seis millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 6.774.862) los recursos afectados a la financiación del presupuesto referido en el artículo 1º, según detalle en planilla anexa.

Art. 3º — De la confrontación de los guarismos establecidos en los artículos 1º y 2º surge el déficit de explotación sin financiación de ochenta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 85.763.439) y una necesidad de financiación por cuenta del Tesoro Nacional para atender el Plan de trabajos públicos de dos millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n. 2.833.333).

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes fíjase en la suma de seiscientos veintitrés millones trescientos veintisiete mil doscientos noventa y nueve pesos moneda nacional (m$n. 623 327 299) el presupuesto de Gastos e Inversiones correspondiente al ejercicio 1964 —1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964— de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales, de acuerdo con el siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
Rubro I - Gastos		566.160.632.—
Inciso 1 - Gastos en Personal	366.841.528.—	
Inciso 2 - Otros Gastos	199.319.104.—	
Rubro II - Inversiones		57.166.667.—
Inversiones Ordinarias	37.333.334.—	
Plan de trabajos públicos	19.833.333.—	
Total de Gastos e Inversiones		623.327.299.—

Art. 5º — Fíjase en la suma de quinientos treinta y siete millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 537.558.860) el cálculo de recursos afectados a la financiación de los gastos referidos por el artículo 4º de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales correspondiente al Ejercicio 1964 —1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964—, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
Título I - Recursos		
a) Ordinarios		398.763.591.—
Ingreso de explotación talleres	397.646 418.—	
Aporte funcionarios - Dto. 8.534/61	1.117.173.—	
b) Extraordinarios		138.795.269.—
Plan de trabajos públicos	19.833.333.—	
Uso del crédito	118.961.936.—	
Total recursos		537.558.860.—

Art. 6º — Para la financiación del Plan de trabajos públicos de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales en el periodo 1º de noviembre - 31 de diciembre de 1964 de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º del presente decreto incorpórase al anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1964 la suma de dos millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n. 2.833.333) de acuerdo al detalle que figura en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 7º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales la suma de dos millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n. 2.833.333).

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Transporte y Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Fernando Solá. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

EMPRESA DEL ESTADO — TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
CUMPLIMIENTO ARTICULO 94 LEY 16.662 Y DECRETO Nº 1.689/65

CONCEPTO	Importes Art. 1º	Importes Art. 2º	Importes Art. 3º	Importes Art. 4º
RUBRO I — GASTOS	87.209.967.—			566.160.632.—
Inciso 1 - **Gastos en Personal** (ver detalle planilla anexa Nº 1)	60.422.863.—			366.841.528.—
Inciso 2 - **Otros Gastos**	26.787.104.—			199.319.104.—
Apartado a) **Adquisiciones para la explotación**				
Partida Principal				
Materiales para Obras	13.333.334.—			93.333.334.—
Apartado b) **Gastos de Explotación y Administración**				
Partida Principal				
1 — Viáticos, movilidad y traslado	252.127.—			3.752.127.—
2 — Publicidad	39.800.—			1.039.800.—
3 — Propaganda	—			1.500.000.—
4 — Gastos de representación personal superior	121.667.—			851.667.—
5 — Gastos Generales Varios (ver detalle planilla anexa Nº 3)	9.500.000.—			66.500.000.—
6 — Compensación movilidad Art. 5º y 18 Decreto Nº 8.534/61	62.500.—			1.562.500.—
Apartado c) **Gastos Diversos**				
1 — Servicios financieros	1.750.000.—			12.250.000.—
2 — Previsiones varias (ver detalle planilla anexa Nº 3)	1.727.676.—			16.727.676.—
3 — Asignaciones y gastos Decreto Nº 5.665/61 (ver detalle planilla anexa Nº 3)	—			1.802.000.—
RUBRO II — INVERSIONES	8.166.667.—			57.166.667.—
a) **Ordinarias**				
Apartado a) **Adquisiciones e Inversiones**				
Partida Principal				
1 — Otras adquisiciones e inversiones con recursos propios (ver detalle planilla anexa Nº 4)	5.333.334.—			37.333.334.—
b) **Extraordinarias**				
1 — Plan de Inversiones Patrimoniales (ver detalle planilla anexa Nº 4)	2.833.333.—			19.833 333.—
TOTAL DE GASTOS E INVERSIONES	95.376.634.—			623.327.299.—

Planilla anexa Nº 1

EMPRESA DEL ESTADO — TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
CUMPLIMIENTO ARTICULO 94 LEY 16.662 Y DECRETO Nº 1.689/65

CONCEPTO			Importes Art. 1º	Importes Art. 2º	Importes Art. 3º	Importes Art. 4º
RUBRO I - GASTOS						
Inciso 1 - **Gastos en Personal**			60.422.863.—			366.841.528.—
Apartado a) SUELDOS						
Partida Principal						
Personal Superior			882.000.—			6.288.000.—
Presidente Directorio	1	53.000.—	106.000.—			612.000.—
Administrador General	1	47.000.—	94.000.—			588.000.—
Subadministrador General	1	42.000.—	84.000			548.000.—
Gerente Departamental	1	40.000.—	80.000.—			950.000.—
Jefes Departamento	7	37.000.—	518.000.—			3.590.000.—
Partida Principal 2 - **Personal Administrativo y Técnico**			14.592.713.—			83.154.663.—
Partida Principal 3 - **Personal Obrero y de Maestranza**			35.073.723.—			215.073.723.—
Apartado c) **Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos**			353.500.			2.526.000.—
Partida Principal 1 - **Personal Superior**						
Partida Parcial 1 - Sueldo anual complementario			73.500.—			524.000.—
Partida Parcial 2 - Dedicación funcional			84.000.—			912.000.—
Partida Parcial 3 - Servicios calificados			194.000.—			944.000.—
Partida Parcial 4 - Bonificación por título			2.000.—			146.000.—
Partida Principal 2 - Personal Administrativo y Técnico			1.142.064.—			6.567.564.—
Partida Principal 3 - Personal obrero y de maestranza			2.922.810.—			17.922.810.—
Apartado d) Aporte Patronal			5.456.053.—			35.308.768.—
Partida Principal 1 Personal Superior			90.420.—			734.635.—
Partida Principal 2 - Personal Administrativo y Técnico			1.507.523.—			9.266.023.—
Partida Principal 3 - Personal obrero y de maestranza			3.858.110.—			25.308.110.—
TOTAL GASTOS EN PERSONAL			60.422.863.—			366.841.528.—

Planilla anexa Nº 3

EMPRESA DEL ESTADO — TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
CUMPLIMIENTO ARTICULO 94 LEY 16.662 Y DECRETO Nº 1.689/65

CONCEPTO	Importes Art. 1º	Importes Art. 2º	Importes Art. 3º	Importes Art. 4º
RUBRO I - GASTOS				
Inciso 2 - OTROS GASTOS				
Apartado b) **Gastos de Explotación y Administración**				
Partida Principal				
5 - **Gastos Generales Varios**	9.500.000.—			66.500.000.—
1 - Luz, fuerza motriz y combustible				
2 - Conservación y reposición máquinas, herramientas, conservación edificios, limpieza y vestuario	1.500.000.—			0.500.000.—
	1.000.000.—			7.000.000.—
3 - Conservación y mantenimiento diques y grúas flotantes	333.333.—			2.333.333.—
4 - Conservación y mantenimiento varadero y dique seco	166.667.—			1.166.667.—
5 - Transporte	583.333.—			4.083.333.—
6 - Teléfono, correo e impresos	583.333.—			4.083.333.—
7 - Asistencia social	1.833.333.—			12.833.333.—
8 - Arrendamientos e impuestos	833.333.—			5.833.333.—
9 - Interés préstamo bancario	1.833.334.—			12.833.334.—
10 - Otros gastos de explotación y administración	833.334.—			5.833.334.—
Apartado c) GASTOS DIVERSOS				
Partida Principal				
2 — **Previsiones Varias**	1.727.676.—			6.727.676.—
Seguros - (incendio, accidentes, etc.)	1.260.755.—			6.260.755.—
Ley 11.729 - (indemnización por despido)	466.921.—			10.466.921.—
3 — Asignaciones y Gastos Decreto 5.665/61	—			1.802.000.—
Asignación Interventor	—			500.000.—
Asignación Asesores	—			334.000.—
Publicidad	—			700.000.—
Viáticos, movilidad y traslado	—			268.000.—

Planilla anexa Nº 4

EMPRESA DEL ESTADO — TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
CUMPLIMIENTO ARTICULO 94 LEY 16.662 Y DECRETO Nº 1.689/65

CONCEPTO	Importes Art. 1º	Importes Art. 2º	Importes Art. 3º	Importes Art. 4º
RUBRO II — INVERSIONES	8.166.667.—			57.166.667.—
a) **Ordinarias**				
Apartado a) Adquisiciones e Inversiones				
Partida Principal				
1 - Otras adquisiciones e inversiones con recursos propios, construcción cercos y pavimentos, reposición equipos, herramientas, máquinas, automotores, etc.	5.333.334.—			37.333.334.—
b) **Extraordinarias**				
1 - Plan de Inversiones del Estado: Adquisición equipos, herramientas, máquinas, automotores, etc. Prosecución varadero talleres Tigre. Prosecución dique flotante de 12.000 Tn.				
Obras fijas para explotación diques	2.833.333.—			19.833.333.—

EMPRESA DEL ESTADO — TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
CUMPLIMIENTO ARTICULO 94 LEY 16.662 Y DECRETO Nº 1.689/65

CONCEPTO	Importes Art. 1º	Importes Art. 2º	Importes Art. 3º	Importes Art. 4º
TITULO I — RECURSOS				
a) Ordinarios				
Ingreso de explotación talleres		6.646.418.—		397.646.418.—
Aporte funcionarios Dto. 8.534/61		128.444.—		1.117.173.—
		6.774.862.—		398.763.591.—
b) Extraordinarios				
1) Plan Inversiones Patrimoniales		2.833.333.—		19.833.333.—
2) Operaciones de crédito de la Empresa		—		118.961.836.—
		9.608.195.—		537.558.860.—

Planilla anexa a los artículos 1º, 2º, 3º y 4º

EMPRESA DEL ESTADO — TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
CUMPLIMIENTO ARTICULO 94 LEY 16.662 Y DECRETO Nº 1.689/65

CONCEPTO	Importes Art. 1º	Importes Art. 2º	Importes Art. 3º	Importes Art. 4º
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION				
RUBRO I - GASTOS	87.209.967.—			566.160.632.—
Inciso 1 - Gastos en personal	60.422.863.—			366.841.528.—
Inciso 2 - Otros Gastos	26.787.104.—			199.319.104.—
RUBRO II - INVERSIONES				
Con recursos propios	5.333.334.—			37.333.334.—
SUBTOTAL	92.543.301.—	6.774.862.—	85.768.439.—	603.493.966.—
Plan de Trabajos Públicos	2.833.333.—		2.833.333.—	19.833.333.—
TOTAL GENERAL	95.376.634.—	6.774.862.—	88.601.772.—	623.327.299.—

Planilla Anexa al Artículo 4º

ANEXO 31 — OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

ITEM 546 — EMPRESAS DEL ESTADO

INCISO 8 — OBRAS Y/O ADQUISICIONES

5	3	31			8	546
Secc.	Fin.	Anexo	Juris.	Org.	Inc.	Item
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Sub Principal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Subpar. cargo y/o fun.	Cant. cargos jorn. u hs. de cátedra	Rem. Mens. diaria u hor.	CREDITO ANUAL m$n.
8	9		10	11			
INVERSIONES REINTEGRABLES							
		Contribución con cargo de reintegro para financiar planes de Inversiones Patrimoniales a cargo de Empresas del Estado					
		Para Empresas de la Jurisdicción de la Secretaría de Transporte	2352				+ 2.833.333.—
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					+ 2.833.333.—
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					+ 2.833.333.—
		TOTAL DEL ITEM					+ 2.833.333.—

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPLEADOS

Servicios Contratados.

DECRETO Nº 10.971 Buenos Aires, 4 de diciembre de 1965.

VISTO los contratos suscriptos por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles para la atención de tareas inherentes a las funciones de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario perfeccionar dichos contratos mediante su pertinente aprobación;

Que asimismo es necesario facultar a dicha Secretaría de Estado a prorrogar la vigencia de dichos contratos durante el próximo ejercicio cuando así lo demanden las necesidades del servicio y sin alterar las condiciones de los contratos vigentes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales de acuerdo al detalle y retribuciones que figura en planilla anexa, estableciéndose asimismo que el gasto que se origine será atendido con la siguiente imputación: 2, 1, 56, 9, 575, 7, 63, 2099, 5264 del presupuesto para el Ejercicio 1965.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Energía y Combustibles a prorrogar durante el ejercicio 1966 la vigencia de los contratos que se aprueban por el presente decreto sin alterar las condiciones pactadas, y siempre que las necesidades del servicio así lo demanden.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Planilla Anexa al Artículo 1º

Nº de Orden	Apellido y Nombre	Remuneración Mensual
1	COZZUPOLI, Pedro	12.500
2	ESPADA, Antonio	15.000
3	FERNANDEZ FUNES, Abraham E.	30.000
4	FISCALINI, Armando César	25.000
5	GIUSTI, Bernardino	12.500
6	PEDRINI, Miguel	25.000
7	ORELLANA, Roberto	25.000

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Presupuesto.

DECRETO Nº 10.726 Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965.

VISTO la Ley Nº 16.662 del 19 de febrero de 1965 que aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 16.506 asigna nuevas retribuciones al personal de los Organismos Nacionales de Previsión Social;

Que tal hecho importa necesariamente tener que proceder a reestructurar y ordenar el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario para el Ejercicio 1965 a fin de adecuarlo a las nuevas retribuciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 6.150/65 debe procederse a suprimir el 70 % de las vacantes existentes al 30 de julio, lo que implica la necesidad de modificar el agrupamiento del personal establecido por el artículo 26 del Decreto Nº 6.186/65 para el citado Organismo;

Que por otra parte, con la adecuación de créditos a las reales necesidades del Organismo deben considerarse como efectuadas las economías dispuestas por el Decreto Nº 1.990/65;

Por todo ello, y atento a la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 25 de la Ley Nº 16.662;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario (Nº 17) Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, el que queda fijado en la suma de doscientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa pesos moneda nacional (m$n. 256.249.390) de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

Inciso 5 - Transferencias	m$n.	36.092.000
Inciso 7 - Gastos en Personal	,,	166.797.070
Inciso 9 - Otros Gastos	,,	53.360.320
TOTAL: 2-5-200-33-17	m$n.	256.249.390

Art. 2º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario (Nº 17) Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4), c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, el que queda fijado en la suma de dos millones ciento cuarenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 2.147.000) de acuerdo al siguiente resumen cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

Inciso 5 - Transferencias	m$n.	1.167.000
Inciso 9 - Otros Gastos	,,	980.000
TOTAL: 4-5-200-33-17	m$n.	2.147.000

Art. 3º — Estímase en la suma de doscientos cincuenta y ocho millones trescientos noventa y seis mil trescientos noventa pesos moneda nacional (m$n. 258.396.390) los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1a. y 2a. - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6), c) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, correspondiente a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario Nº 17.

Art. 4º — Fíjase en la suma de once mil doscientos ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y siete pesos moneda nacional (m$n. 11.208.755.837) los recursos habidos durante el año 1964, conforme al siguiente detalle:

a) Aportes y Contribuciones	m$n.	11.183.122.173
b) Renta de Títulos	,,	25.633.664
	m$n.	11.208.755.837

Art. 5º — Como consecuencia de lo establecido en el artículo 25º de la Ley Nº 15.021, determínase el siguiente balance preventivo para la gestión a desarrollar por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario Nº 17, durante el año 1965:

Ingresos estimados (1º/1/65 al 31/12/65):

a) Aportes y contribuciones	m$n.	10.300.000.000		
b) Renta de Títulos	,,	15.000.000	m$n.	10.315.000.000

Egresos estimados (1º/1/65 al 31/12/65)

a) Pago de Pasividades	m$n.	16.400.000.000		
b) Atención presupuestos que se aprueban por los artículos 1º y 2º del Presente Decreto	,,	258.396.390	m$n.	16.658.396.390
DEFICIT (Cubierto con Fondo Compensador - Decreto Nº 14.786/60)			m$n.	6.343.396.390

Art. 6º — Modifícase el agrupamiento funcional de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario de acuerdo al detalle que se consigna en planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 7º — El crédito incluido en las partidas de "Gastos caídos en ejercicio vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se prevé en el presente decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 8º — Facúltase a la Contaduría General de la Nación y a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario a cargar, en los casos que corresponda, el crédito disponible de "Gastos en Personal" las sumas imputadas a las partidas que se suprimen por el presente decreto.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Presupuesto.

DECRETO Nº 11.671 Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965.

VISTO que por Ley Nº 16.662 fue aprobado el Presupuesto General de la Administracion Nacional para el ejercicio fiscal 1965; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 6º de la Ley de Contabilidad, corresponde efectuar el ordenamiento y reestructuración del presupuesto correspondiente a las Cuentas Especiales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, inclusive de las modificaciones introducidas hasta el presente, a fin de que su distribución parcial permita atender sin inconvenientes las distintas erogaciones emergentes de cada régimen de funcionamiento;

Que además es menester adecuar las autorizaciones del inciso "Gastos en Personal", a fin de posibilitar la efectividad del escalafón que fuera aprobado por Ley Nº 16.506 y Decreto Reglamentario Nº 6.186|65, para los agentes que revistan en las "Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia";

Que por otra parte, deben reajustarse en materia de "Otros Gastos" los montos crediticios, a fin de poder sufragar las necesidades de los diversos servicios, como así también incorporar la partida destinada al pago del 10 %, de las multas aplicadas por infracción a la Ley Nº 12.713, a los agentes que labren las respectivas actas, conforme lo dispuesto por Decreto Nº 2.454|65;

Que siendo menester cancelar las deudas existentes de ejercicios vencidos es necesario prever los créditos pertinentes en el presupuesto, de conformidad con lo prescripto por el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de Presupuesto) por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021;

Que en concordancia con lo prescripto por los Decretos Nros. 1.990|65 y 6.150|65, se ha procedido a efectuar las economías en las proporciones establecidas para los Sectores 2 y 4, cuya situación queda evidenciada, al propio tiempo, mediante las resultantes indicadas en los saldos remanentes de los recursos propios, como asimismo la deducción del 70 % de las vacantes existentes al 31|7|65 y del saldo correspondiente a la partida "Honorarios y Retribuciones a Terceros";

Que no existen dificultades financieras para atender los montos programados en los presupuestos de las Cuentas Especiales, en virtud de hallarse respaldados por la efectiva y real recaudación proveniente de cada una de ellas;

Por ello y atento a la facultad conferida por el artículo 25º de la Ley número 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto para el ejercicio 1965 de la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 4, Cuentas Especiales (Nº 100), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33), de acuerdo al detalle que se indica en planillas anexas y conforme al siguiente resumen:

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	64.454.000
Inciso 9 - Otros Gastos	,,	64.300.000
Total	m$n.	123.754.000

Art. 2º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto para el ejercicio 1965 de la Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4) y Título II, Trabajos Públicos (Sector 5), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 4, Cuentas Especiales (Nº 100), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33), de acuerdo al detalle que se indica en planillas anexas y conforme al siguiente resumen:

Título I, Inversiones, Sector 4		
Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	43.000
Título II, Trabajos Públicos, Sector 5		
Inciso 8 - Obras y/o Adquisiciones	,,	22.000.000
Total	m$n.	22.043.000

Art. 3º — Fíjase en la suma de seiscientos cincuenta millones ochocientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 650.847.000), el Cálculo de Recursos de las Cuentas Especiales incorporadas al presupuesto para 1965 en el Anexo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conforme se indica en planilla anexa.

Art. 4º — Fíjase en la suma de ciento cincuenta millones setecientos noventa y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 150.797.000), los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1a. y 2a., Presupuesto de Gastos e Inversiones Ptrimoniales (Sector 6), B) Recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos, Nº 4, correspondiente al Anexo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33), según se especifica en planilla anexa y conorme al siguiente resumen:

Nº	Cuenta Especial	Importe m$n. Parcial	Importe m$n. Total
233	Delegaciones Regionales		739.000
234	Multas Ley Nº 12.713, Trabajo a Domicilio		209.000
235	Multas por infracciones a las Leyes del Trabajo, Artículo 73, Ley Nº 11.672, Edición 1943		1.350.000
375	Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia		71.499.000
	a) Accidentes del Trabajo	40.099.000	
	b) Maternidad e Infancia	31.400.000	
376	Dirección de Mutualidades, Policlínico Mutualista y Colonias de Vacaciones Regionales		27.000.000
789	Estudios e Investigaciones de Seguridad Social		50.000.000
	Total Afectación		150.797.000

Art. 5º — Modifícase el agrupamiento funcional de las Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia, de acuerdo al detalle que se consigna en planillas anexas que forman parte del presente decreto.

Art. 6º — Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Contaduría General de la Nación, a cargar —en los casos que corresponda— al crédito disponible de "Gastos en Personal" las sumas imputadas a las partidas que se suprimen por el presente decreto.

Art. 7º — El crédito incluido en la partida de "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se preve en el presente decreto podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planillas anexas, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esa partida, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad

Art. 8º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social orden conjunta Director General y Tesorero, hasta la suma de veintidós millones cuatrocientos setenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 22.477.000) con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto de las Cuentas Especiales para el ejercicio 1965, de acuerdo al siguiente detalle:

Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 4	m$n. 22.477.000

Art. 9º — En virtud de las autorizaciones acordadas por la Ley Nº 16.662 y las del presente decreto, la Orden de Disposición de Fondos Nº 1 (Decreto Nº 9.573|64) queda fijada para (Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros Ingresos) Nº "4" en la suma de cien millones setecientos noventa y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 100.797.000).

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 10.077.

Buenos Aires, Noviembre 1[illegible] de 1965

VISTO las actuaciones Nros. 3.021, 3.138 y 3.139 del año 1965, en las que diverso personal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería gestiona el pago del adicional por subsidio familiar que establece la reglamentación en vigor; y

CONSIDERANDO:

Que según lo determinado en el apartado XV de las normas complementarias del Punto 26º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, el reconocimiento del referido beneficio será a contar de la fecha que, conforme a las constancias que surjan de la correspondiente declaración jurada y a las estipulaciones que reglan el otorgamiento del subsidio, se acredite el derecho a su percepción;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del personal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, que se detalla en la planilla anexa que forma parte integrante de este decreto, el pago del beneficio del subsidio familiar por hijos menores de dieciocho (18) años de edad a cargo, por el lapso e importes mensuales que en cada caso se especifica, como así también la partida a que corresponde imputar el gasto respectivo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Fernando Solá. — Walter F. Kugler.

Legajo	Apellido y Nombre	Lapsos e importes mensuales	Imputado a:
	DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION Y FOMENTO GANADERO		
37.169	Frávega, Oscar Enrique M. 6.469.866	16|5|60 al 3|2|62 a $ 150 m|n.	Ejercicio 1965 2 — 1 — 51 — 7 — 628 — 5 — 759 — 216 — "Ejercicios Vencidos".
		4|2|62 al 30|11|63 a $ 300 m|n.	
		1º|12|63 al 31|10|64 a $ 800 m|n.	
		1º|11 al 31|12|64 a $ 2.520 m|n.	
	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL		
18.167	Gertner, Juan Guillermo M. 5.124.333	10|12|63 al 31|10|64 a $ 400 m|n.	Ejercicio 1965 2 — 1 — 51 — 7 — 198 — 5 — 759 — 216 — "Ejercicios Vencidos".
		1º|11 al 31|12|64 a $ 1.400 m|n.	
	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL		
11.874	Benítez, Juan Alfredo C. . 58.678, Resistencia, Chaco.	9|9|60 al 13|2|62 a $ 150 m|n.	Ejercicio 1965 2 — 1 — 51 — 7 — 194 — 5 — 759 — 216 — "Ejercicios Vencidos".
		14|2|62 al 30|11|63 a $ 300 m|n.	
		1º|12|63 al 31|10|64 a $ 300 m|n.	
		1º|11 al 31|12|64 a $ 2.660 m|n.	

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Modifícanse las escalas de retribución que se abonan a enfermos hansenianos internados en Sanatorios Colonias.

DECRETO Nº 10.646.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1965

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en el sentido de que se modifiquen las escalas de retribución en concepto de peculio que se abona a los enfermos hansenianos internados en los Sanatorios Colonias de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que las escalas establecidas por el Decreto Nº 5.947 del 5 de agosto de 1964, en la actualidad no guardan relación con la incrementación de los costos en los elementos de uso estrictamente personales de los internados sometidos al régimen de laborterapia, como así también los correspondientes al núcleo familiar a que están obligados;

Que por lo tanto, corresponde disponer una nueva escala de retribución que contribuya al mantenimiento del nivel de vida adecuado a las conquistas sociales vigentes, lo que redundará en beneficio del régimen de convivencia sanatorial;

Que el mayor gasto que demande la aplicación de la nueva escala de retribución será atendido con el crédito de la partida específica prevista en el presupuesto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública del ejercicio 1966;

Que asimismo, corresponde facultar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a modificar en lo sucesivo, las escalas de retribución en concepto de peculio cuando las mismas pierdan actualidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 5.947 del 5 de agosto de 1964.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a abonar a los enfermos hansenianos internados en los Sanatorios Colonias de su jurisdicción, las siguientes retribuciones diarias en concepto de peculio que se liquidarán conforme a la reglamentación pertinente y de acuerdo al siguiente detalle:

a) Profesionales, técnicos, especialistas en oficios, encargados de Sectores (Enfermería, talleres, mutualidad, agropecuario, laborterapia, etc.)	m$n.	205
b) Auxiliares técnicos, de oficio, enfermeros, subencargados de Sectores	"	202
c) Ayudantes principales de técnicos, de Sectores de oficios ..	"	199
d) Mucamos, despachantes de proveeduría, mutual, auxiliares administrativos, etc.	"	196
e) Peones y ayudantes de limpieza	"	193

Art. 3º — Los gastos que demande el pago de las retribuciones fijadas por el artículo 2º del presente decreto, serán atendidos con la partida específica del presupuesto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, del ejercicio 1965.

Art. 4º — Facúltase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a modificar las escalas que se aprueban por el artículo 2º, cuando las mismas pierdan actualidad, siempre que cuente con recursos que le permitan atender el mayor gasto resultante.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Presupuesto.

DECRETO Nº 10.663

Buenos Aires, 26|11|1965.

VISTO la necesidad de proceder al ordenamiento y ajuste de los créditos del presupuesto para el ejercicio de 1965 de la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 16.662; y

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de posibilitar la normal continuidad de los servicios a cargo de la referida Universidad Nacional, es necesario reajustar las previsiones presupuestarias que le asigna la antes mencionada ley, fijándolas y aumentándolas en la medida que permita cubrir las necesidades mínimas imprescindibles;

Que, en tal sentido corresponde distribuir el crédito global previsto en el presupuesto aprobado, para el pago de la diferencia de haberes del personal docente por actualización de índices, para el valor índice de Uno igual a trescientos quince (1-315) y Uno igual a trescientos cuarenta y cinco (1-345);

Que, la Ley 16.459 y la Resolución Nº 12 del Consejo Nacional de Salario Mínimo Vital y Móvil, fijan nuevas asignaciones en concepto de "Subsidio Familiar" por lo que procede reforzar los créditos de las respectivas partidas;

Que por otra parte, deben incorporarse las sumas necesarias que posibiliten el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43º de la Ley Nº 16.662, sobre la base de la distribución propuesta para cada Universidad Nacional por el Consejo Interuniversitario;

Que, por decreto Nº 1.593|65, se fijó índices para el personal docente comprendido en la ley Nº 14.473 de Uno igual a cuatrocientos (1-400), incorporándose por este acto las previsiones crediticias necesarias;

Que por Decreto Nº 8.738 del 30 de octubre de 1964, en cumplimiento de lo establecido en disposiciones legales se dispuso diversas transferencias de servicios y personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a otras jurisdicciones;

Que entre dichas transferencias se halla incluido el servicio de Instituto de Puericultura a la Universidad Nacional de Córdoba, no contemplado por la Ley Nº 16.662;

Que la ejecución presupuestaria de la Universidad Nacional de Córdoba, hasta el presente, se basó en las autorizaciones crediticas puestas transitoriamente en vigencia por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad;

Que por Decreto Nº 4.789 del 18 de junio de 1965, se dispuso rebajar del Anexo 5 - Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, los créditos y cargos de los servicios transferidos por el Decreto Nº 8.734|64, no contemplando sus disposiciones la incorporación de los mencionados créditos a los presupuestos de los organismos respectivos;

Que en consecuencia, corresponde adecuar estas autorizaciones de conformidad con lo dispuesto por la ley Nº 16.662 y a las modificaciones establecidas por los decretos Nros. 8.738|64 y 4.789|65;

Que asimismo y conforme lo previsto por el artículo 22º de la Ley Nº 16.662 es imprescindible arbitrar los créditos pertinentes con el fin de afrontar los compromisos que demande el reequipamiento de las Universidades Nacionales autorizado por el artículo 2º de la ley Nº 16.432;

Por todo lo expuesto y conforme con las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 25º de la ley Nº 16.662;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de Quinientos cincuenta y cinco millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 555.389.735.—), el Anexo 32 - Crédito de Emergencia importe éste que se incorpora al Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1965, conforme al detalle obrante en planillas anexas a este artículo.

Art. 2º — A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22º de la Ley Nº 16.662 y la resolución Nº 12 del Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil, incorpórase la suma de Setenta y dos millones novecientos treinta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 72.936.000.—) al Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Inciso 5 - Item 545, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1965, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas a este artículo. La suma de Trece millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos moneda nacional (13.436.000 m$n.) se tomará de los recursos provenientes de Rentas Generales y Cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 59.500.000.— del Uso del Crédito.

Art. 3º — Incorpórase la suma de Diecinueve millones seiscientos noventa mil seiscientos dieciséis pesos moneda nacional (19.690.616 — m$n.), al Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1965, conforme al detalle en planillas anexas a este artículo, destinada a cumplimentar las disposiciones del decreto Nº 4.789|65, en base a las razones invocadas en el considerando del presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de las modificaciones dispuestas por los artículos precedentes, reestructúranse y ordénanse los presupuestos de la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 en jurisdicción del Anexo 23 - Ministerio de Educación y Justicia - Universidad Nacional de Córdoba Nº 44, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1965, los que quedan fijados de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas y al siguiente resumen:

Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2)		
Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	1.966.607.689
Inciso 9 - Otros Gastos	"	326.247.893
Total	m$n.	2.292.855.582

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4)

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	559.458.116
Total	m$n.	559.458.116

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - Sector 5)

Inciso 8 - Obras y|o Adquisiciones	m$n.	20.000.000
Total	,,	20.000.000
Total General	m$n.	2.872.313.698

Art. 5º — Fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación de las Secciones 1a. y 2a. - Presupuesto de Gastos y de Inversiones Patrimoniales - Sector 6) C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 dentro de la Jurisdicción del Anexo 28 - Ministerio de Educación y Justicia - Universidad Nacional de Córdoba Nº 44 en la suma de Dos mil ochocientos setenta y dos millones trescientos trece mil seiscientos noventa y ocho pesos moneda nacional (m$n. 2.872.313.698.—) conforme con el siguiente resumen y detalle de las planillas anexas a este artículo.

Contribución del Gobierno Nacional	m$n.	2.426.253.182
Recursos Propios	,,	36.900.000
Fondo Universitario	,,	409.160.516
Total General	m$n.	2.872.313.698

Art. 6º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Universidad Nacional de Córdoba a reajustar las respectivas contabilizaciones existentes a la fecha como consecuencia de la reestructuración de créditos y cargos que se aprueban por el presente decreto.

Art. 7º — Con motivo de las modificaciones presupuestarias que se aprueban por este acto, reemplázanse las planillas anexas al artículo 11º del decreto Nº 8.734|64, por las agregadas a este artículo relacionada con el personal docente comprendido y no comprendido en el Estatuto del Docente - Ley 14.473.

Art. 8º — Como consecuencia de la aplicación del Escalafón para el personal no docente determínase en planillas anexas las remuneraciones sujetas a descuentos jubilatorios.

Art. 9º — Increméntase la Orden de Disposición de Fondos Nº 3 - Ejercicio 1965 correspondiente a la Universidad Nacional de Córdoba en la suma de Seiscientos setenta y ocho millones doscientos ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos moneda nacional (m$n. 678.208.471.—).

Art. 10. — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Córdoba, orden conjunta Director General, Contador General y Tesorero la suma expresada en el artículo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

a) a financiar con recursos provenientes de Rentas Generales - Sector 2) - Financiación Nº 1	m$n.	502.000.871
b) a financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito - Sector 4) - Financiación Nº 3	,,	156.507.600
c) a financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito - Sector 5) - Financiación Nº 3	,,	19.700.000
Total	m$n.	678.208.471

Art. 11. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD DE TUCUMAN

Presupuesto.

DECRETO Nº 11.408 — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965

VISTO la necesidad de proceder al ordenamiento y ajuste de los créditos del presupuesto para el ejercicio 1965 de la Universidad Nacional de Tucumán de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 16.662; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de posibilitar la normal continuidad de los servicios a cargo de la referida Universidad Nacional es necesario reajustar las previsiones presupuestarias que le asigna la antes mencionada ley, fijándolas y aumentándolas en la medida que permita cubrir las necesidades mínimas imprescindibles;

Que, en tal sentido, corresponde distribuir el crédito global previsto en el presupuesto aprobado, para el pago de la diferencia de haberes del personal docente por actualización de índices, para el valor índice de uno igual a trescientos quince (1 = 315) y uno igual a trescientos cuarenta y cinco (1 = 345);

Que, la Ley 16.459 y la Resolución Nº 12 del Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil fijan nuevas asignaciones en concepto de "Subsidio Familiar" por lo que procede reforzar los créditos de las respectivas partidas;

Que, por otra parte deben incorporarse las sumas necesarias que posibiliten el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43º de la Ley Nº 16.662, sobre la base de la distribución propuesta para cada Universidad Nacional por el Consejo Interuniversitario;

Que, por Decreto Nº 1.593|65 se fijó índices para el personal docente comprendido en la Ley Nº 14.473 de uno igual a cuatrocientos (1 = 400) y además índices diferenciales por dedicación total a la docencia, incorporándose por este acto las previsiones crediticias necesarias;

Que asimismo y conforme lo previsto por el artículo 22º de la Ley número 16.662 es imprescindible arbitrar los créditos pertinentes con el fin de afrontar los compromisos que demanda el reequipamiento de las Universidades Nacionales autorizado por el artículo 9º de la Ley Nº 16.432.

Que por Decreto Nº 8.738 el 30 de octubre de 1964, en cumplimiento de lo establecido en disposiciones legales se dispuso diversas transferencias de servicios y personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a otras jurisdicciones;

Que entre dichas transferencias se halla incluido el servicio de Dispensario Oftalmológico Nuestra Señora del Carmen a la Universidad Nacional de Tucumán, no contemplado por la Ley Nº 16.662,

Que la ejecución presupuestaria de la Universidad Nacional de Tucumán, hasta el presente, se basó en las autorizaciones crediticias puestas transitoriamente en vigencia por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad;

Que por Decreto Nº 4.789 el 18 de junio de 1965, se dispuso rebajar del Anexo 5, Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, los créditos y cargos de los servicios transferidos por el Decreto Nº 8.738|64, no contemplando sus disposiciones la incorporación de los mencionados créditos a los presupuestos de los Organismos respectivos;

Que en consecuencia corresponde adecuar estas autorizaciones de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 16.662 y a las modificaciones establecidas por los Decretos Nros. 8.738|64 y 4.789|65;

Por todo lo expuesto, y conforme con las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 25º de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de un millón novecientos sesenta y tres mil sesenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 1.963.065), al Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1965, conforme el detalle en planillas anexas a este artículo, destinada a cumplimentar las disposiciones del Decreto Nº 4.789|65, en base a las razones invocadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Rebájase en la suma de quinientos nueve millones quinientos diecinueve mil seiscientos diez pesos moneda nacional (m$n. 509.519.610) el anexo 32, Crédito de Emergencia, importe éste que se incorpora al Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1965, conforme al detalle obrante en planillas anexas a este artículo.

Art. 3º — A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22º de la Ley Nº 16.662 y la Resolución Nº 12 del Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Movil, incorpórase la suma de cincuenta y dos millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 52.188.600), al Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, Inciso 5, Item 545, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1965 de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas a este artículo. La suma de diez millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 10.188.600) se tomará de los recursos provenientes de Rentas Generales y cuarenta y dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 42.000.000) del uso del crédito.

Art. 4º — Como consecuencia de las modificaciones dispuestas por los artículos precedentes, reestructúranse y ordénanse los presupuestos de la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 en jurisdicción del Anexo 28, Ministerio de Educación y Justicia, Universidad Nacional de Tucumán, Nº 47, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, los que quedan fijados de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas y al siguiente resumen:

Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2)

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	1.557.903.449.—
Inciso 9 - Otros Gastos	,,	144.785.580.—
Total	m$n.	1.702.689.029.—

Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, Sector 4)

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	214.947.620.—
Total	m$n.	214.947.620.—

Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II, Trabajos Públicos, Sector 5)

Inciso 8 - Obras y|o Adquisiciones	m$n.	93.000.000.—
Total	m$n.	93.000.000.—
Total General	m$n.	2.010.636.649.—

Art. 5º — Fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación de las Secciones 1a. y 2a., Presupuesto de Gastos y de Inversiones Patrimoniales, Sector 6), C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, dentro de la jurisdicción del Anexo 28, Ministerio de Educación y Justicia, Universidad Nacional de Tucumán, Nº 47, en la suma de dos mil diez millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 2.010.633.649) conforme con el siguiente resumen y detalle de las planillas anexas a este artículo:

Contribución del Gobierno Nacional	m$n.	1.961.355.049.—
Recursos Propios	,,	24.282.700.—
Fondo Universitario	,,	24.998.900.—
Total General	m$n.	2.010.636.649.—

Art. 6º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Universidad Nacional de Tucumán a reajustar las respectivas contabilizaciones existentes a la fecha como consecuencia de la reestructuración de créditos y cargos que se aprueban por el presente decreto.

Art. 7º — Con motivo de las modificaciones presupuestarias que se aprueban por este acto, reemplázanse las planillas anexas al artículo 11º del Decreto Nº 8.731|64, por las agregadas a este artículo relacionada con el personal docente comprendido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473.

Art. 8º — Como consecuencia de la aplicación del Escalafón para el Personal no Docente, determínase en planilla anexa, las remuneraciones sujetas a descuentos jubilatorios.

Art. 9º — Increméntase la Orden de Disposición de Fondos Nº 3, Ejercicio 1965 correspondiente a la Universidad Nacional de Tucumán, en la suma de quinientos ochenta y tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 583.859.635).

Art. 10. — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Tucumán, orden conjunta Director General, Contador General y Tesorero, la suma expresada en el artículo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

a) A financiar con recursos provenientes de Rentas Generales, Sector 2), Financiación Nº 1	m$n.	434.699.085.—
b) A financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito, Sector 4), Financiación Nº 3	,,	62.160.550.—
c) A financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito, Sector 5), Financiación Nº 3	,,	87.000.000.—
Total:	m$n.	583.859.635.—

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Superintendencia de Seguros

S E G U R O S

NORMAS DE CONTABILIDAD Y PLAN DE CUENTAS. — **Se modifica parcialmente la Resolución 6.895|61.**

RESOLUCION Nº 7.581. — Buenos Aires, 24 de enero de 1966.

VISTO la Resolución Nº 6.895, dictada por esta Superintendencia de Seguros el 31 de julio de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se estableció para uso de las entidades de seguros sujetas al régimen de esta Repartición, el texto actualizado de las Normas de Contabilidad y Plan de Cuentas;

Que en los Capítulos X y XIII de las mencionadas Normas se prevé la forma de registración de los recargos y erogaciones emergentes de las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 8.312|48;

Que respecto de tales disposiciones el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 8.305 del 24 de setiembre de 1965, estableció las pertinentes normas de aplicación;

Que por su parte, la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, por Resolución del 29 de octubre de 1965, reglamentó la forma en que las entidades aseguradoras deben efectuar los aportes empresarios sobre las comisiones que abonen a los productores de seguros;

Que por consiguiente, resulta necesario adecuar las disposiciones referidas de las Normas de Contabilidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 8.305|65 y normas concordantes;

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros, Resuelve:

1º) Modificar el apartado c) del punto 2º del Capítulo X de las Normas de Contabilidad establecidas por Resolución Nº 6.895, reemplazando en el segundo asiento del mismo la cuenta "Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 Secciones Elementales" por la cuenta "Decreto Nº 8.312|48 - Aporte Empresario Provisional".

2º) Reemplazar el texto del punto 3º del Capítulo X de las Normas de Contabilidad establecidas por Resolución Nº 6.895, por el siguiente:

"3º — **Contabilización de los movimientos originados en el cumplimiento del Decreto Nº 8.312|48:**

a) Los recargos autorizados aplicados sobre las pólizas emitidas serán acreditados a la cuenta "Adicional Decreto Nº 8.312|48 Sección . ." en el asiento mensual de emisión indicado en el punto 1º de este capítulo.

b) Mensualmente por los aportes patronales provisionales que corresponda efectuar a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros sobre las comisiones pagadas o acreditadas a los productores de seguros, se efectuará el asiento siguiente:

Decreto Nº 8.312|48 - Aporte Empresario Provisional
a **Instituto Nacional de Previsión Social - Aportes Leyes Sociales**

c) Anualmente, cuando se efectúe el ajuste de los aportes patronales sobre las comisiones con la información que debe suministrar la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, se hará el siguiente asiento:

Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 - Secciones Elementales (por el total del aporte patronal que resulte de la citada información).
Instituto Nacional de Previsión Social - Aportes Leyes Sociales (por la diferencia entre los aportes provisorios y los definitivos, cuando los primeros sean superiores)
a **Decreto Nº 8.312|48 - Aporte Empresario Provisional** (por los anticipos correspondientes al período del ajuste)
Instituto Nacional de Previsión Social - Aportes Leyes Sociales (por la diferencia entre los aportes provisorios y los definitivos, cuando estos últimos sean superiores)

d) En la oportunidad en que se liquide el aguinaldo sobre las comisiones a los productores, se efectuará el asiento que sigue:

Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 - Secciones Elementales (por el monto del sueldo anual complementario más el aporte jubilatorio patronal)
a **Cuenta Corriente Productores** (por el importe acreditado en concepto de aguinaldo, neto de las retenciones que correspondan)
Instituto Nacional de Previsión Social - Aportes Leyes Sociales (por el aporte patronal que corresponda y el personal retenido)

Además, se acreditarán en este asiento las demás oficinas recaudadoras que correspondan.

e) Al cierre del ejercicio, por los aguinaldos sobre las comisiones correspondientes a las primas a cobrar y a las primas cobradas en el período transcurrido hasta el cierre del ejercicio desde el 1º de julio anterior al mismo, y por los aportes jubilatorios patronales que correspondan sobre las comisiones y aguinaldos antedichos, se efectuará el asiento:

Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 — Secciones Elementales
a **Provisión Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 — Secciones Elementales.**

Al mismo tiempo, se revertirá el asiento efectuado en el ejercicio anterior.

f) También al cierre del ejercicio, una vez efectuados todos los asientos indicados precedentemente, se distribuirá entre las distintas secciones el saldo de la cuenta "Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 — Secciones Elementales". A los fines de determinar el importe que corresponda imputar a cada sección, se aplicará el coeficiente que resulte de dividir el total de comisiones del ejercicio del ramo respectivo por el total de comisiones de todos los ramos elementales del mismo ejercicio.

g) Para la determinación de los importes a acreditar a la cuenta "Provisión Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 — Secciones Elementales" se procederá de la siguiente manera:

I — Las entidades cuyo cierre de ejercicio se produce el 30 de junio de cada año, acreditarán al rubro de referencia el importe resultante de aplicar al total de comisiones de pólizas cobradas durante el ejercicio y de las pólizas pendientes de cobro al cierre del mismo, la relación resultante de dividir las erogaciones por aportes jubilatorios empresarios y retribución anual complementaria que haya solventado la entidad durante el último período, por las comisiones de las pólizas cobradas en el mismo.

II — Las entidades cuyo cierre de ejercicio tiene lugar el 31 de diciembre de cada año, aplicarán al total de comisiones de pólizas cobradas en el período 1º de julio al 31 de diciembre y de las pólizas pendientes de cobro al cierre del ejercicio, la relación resultante de dividir las erogaciones por aportes jubilatorios empresarios y retribución anual complementaria que haya solventado la entidad durante el último período, por las comisiones cobradas en el mismo.

h) La cuenta "Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 — Secciones Elementales" se contabilizará durante el ejercicio por la sección Administración. Al cierre del mismo se procederá a su distribución a las secciones de acuerdo con el procedimiento indicado en el inciso f) de este punto."

3º) Modificar el punto 3º del Capítulo XIII — Sección A— de las Normas de Contabilidad establecidas por Resolución Nº 6.895, reemplazando en el último asiento del mismo la cuenta "Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 — Sección Vida" por la cuenta "Erogaciones Decreto Nº 8.312 — Aporte Empresario Provisional".

4º) Reemplazar el texto del punto 4º del Capítulo XIII — Sección A— de las Normas de Contabilidad establecidas por Resolución Nº 6.895, por el siguiente:

"4º — **Contabilización de los movimientos originados en el cumplimiento del Decreto Nº 8.312|48.**

a) Los recargos autorizados aplicados sobre las pólizas emitidas serán acreditados a la cuenta "Adicional Decreto Nº 8.312|48 — Sección Vida" en el asiento mensual de emisión indicado en el punto 2º precedente.

b) Mensualmente, por los aportes patronales provisionales que corresponda efectuar a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, sobre las comisiones pagadas o acreditadas a los productores de seguros, se efectuará el asiento siguiente:

Decreto Nº 8.312|48 — Aporte Empresario Provisional
a **Instituto Nacional de Previsión Social — Aportes Leyes Sociales**

c) Anualmente, cuando se efectúe el ajuste de los aportes patronales sobre las comisiones con la información que debe suministrar la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, se hará el siguiente asiento:

Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 — Sección Vida (por el total del aporte patronal que resulte de la citada información).
Instituto Nacional de Previsión Social — Aportes Leyes Sociales (por la diferencia entre los aportes provisorios y los definitivos, cuando los primeros sean superiores)
a **Decreto Nº 8.312|48 — Aporte Empresario Provisional** (por los anticipos correspondientes al período del ajuste).
Instituto Nacional de Previsión Social — Aportes Leyes Sociales (por la diferencia entre los aportes provisorios y los definitivos, cuando estos últimos sean superiores).

d) En la oportunidad en que se liquide el aguinaldo sobre las comisiones a los productores, se efectuará el asiento que sigue:

Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 — Sección Vida (por el monto del sueldo anual complementario más el aporte jubilatorio patronal).
a **Cuenta Corriente Productores** (por el importe acreditado en concepto de aguinaldo, neto de las retenciones que correspondan).
Instituto Nacional de Previsión Social — Aportes Leyes Sociales (por el aporte patronal que corresponda y el personal retenido).

Además, se acreditarán en este asiento las demás oficinas recaudadoras que correspondan.

e) Al cierre del ejercicio, por los aguinaldos sobre las comisiones correspondientes a las primas a cobrar y a las primas cobradas en el período transcurrido hasta el cierre del ejercicio desde el 1º de julio anterior al mismo, y por los aportes jubilatorios patronales que correspondan sobre las comisiones y aguinaldos antedichos, se efectuará el asiento:

Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 — Sección Vida.
a **Provisión Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 — Sección Vida.**

Al mismo tiempo, se revertirá el asiento efectuado en el ejercicio anterior.

Para la determinación del importe respectivo, se procederá de la siguiente manera:

I — Las entidades cuyo cierre de ejercicio se produce el 30 de junio de cada año, acreditarán al rubro de referencia el importe resultante de aplicar al total de comisiones de pólizas cobradas durante el ejercicio y de las pólizas pendientes de cobro al cierre del mismo, la relación resultante de dividir las erogaciones por aportes jubilatorios empresarios y retribución anual complementaria que haya solventado la entidad durante el último período, por las comisiones de las pólizas cobradas en el mismo.

II — Las entidades cuyo cierre de ejercicio tiene lugar el 31 diciembre de cada año, aplicarán al total de comisiones de pólizas cobradas en el período 1º de julio al 31 de diciembre y de las pólizas pendientes de cobro al cierre del ejercicio, la relación resultante de dividir las erogaciones por aportes jubilatorios empresarios y retribución anual complementaria que haya solventado la entidad durante el último período, por las comisiones cobradas en el mismo."

5º) Elimínanse del Plan de Cuentas establecido por Resolución Nº 6.895, las cuentas "Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 a Devengar — Secciones Elementales" (codificación 2.13.05), "Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 a Devengar — Sección Vida" (codificación 2.13.06), "Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 a Devengar S.C.C.I." (codificación 2.13.07), "Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 Devengadas a Vencer — Secciones Elementales" (codificación 2.13.08), "Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 Devengadas a Vencer — Sección Vida" (codificación 2.13.09) y "Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 Devengadas a Vencer — S.C.C.I." (codificación 2.13.10).

6º) Incorpórase al Plan de Cuentas establecido por Resolución Nº 6.895, las siguientes cuentas:

Decreto Nº 8.312 — Aporte Empresario Provisional (codificación 1.08.16):

Se debita por los aportes patronales provisionales que deban ingresarse a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, con crédito a "Instituto Nacional de Previsión Social — Aportes Leyes Sociales".

Se acredita al efectuarse el ajuste de los aportes jubilatorios correspondientes a los productores comprendidos en el Decreto Nº 8.312|48, por el total de los aportes provisionales del período, con débito a "Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 Secciones Elementales", "Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 Sección Vida" o "Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 Sección S.C.C.I.", según corresponda, y con débito al "Instituto Nacional de Previsión Social — Aportes Leyes Sociales" por la diferencia entre los aportes provisorios y los definitivos cuando los primeros sean superiores.

Provisión Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 — Secciones Elementales (codificación 2.13.05):

Se acredita al cierre del ejercicio, por los aguinaldos sobre las comisiones correspondientes a las primas a cobrar y las primas cobradas en el período transcurrido hasta el cierre del ejercicio desde el 1º de julio anterior al mismo y por los aportes jubilatorios patronales que correspondan sobre las comisiones y aguinaldos mencionados, con débito a "Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 — Secciones Elementales".

Se debita al cierre del ejercicio siguiente, mediante el asiento inverso.

Provisión Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 — Sección Vida (codificación 2.13.06):

Se acredita al cierre del ejercicio, por los aguinaldos sobre las comisiones correspondientes a las primas a cobrar y a las primas cobradas en el período transcurrido hasta el cierre del ejercicio desde el 1º de julio anterior al mismo y por los aportes jubilatorios patronales que correspondan sobre las comisiones y aguinaldos mencionados, con débito a "Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 — Sección Vida".

Se debita al cierre del ejercicio siguiente, mediante el asiento inverso.

Provisión Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 — Sección S.C.C.I. (codificación 2.13.07):

Se acredita al cierre del ejercicio, por los aguinaldos sobre las comisiones correspondientes a las primas a cobrar y a las primas cobradas en el período transcurrido hasta el cierre del ejercicio desde el 1º de julio anterior al mismo y por los aportes jubilatorios patronales que correspondan sobre las comisiones y aguinaldos mencionados, con débito a "Erogaciones Decreto Nº 8.312|48 — Sección S.C.C.I.".

Se debita al cierre del ejercicio siguiente, mediante el asiento inverso.

7º) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto José Vázquez.

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Procedimiento que se adoptará para la verificación primitiva y aprobación de tipo de instrumentos de pesas y medir.

RESOL. Nº 140|65. — Bs. As., 12|11|65.

VISTO el informe elevado por el Departamento de Pesas y Medidas en el que pone de manifiesto la imposibilidad de dar cabal cumplimiento a sus funciones empleando los actuales métodos para la aprobación de tipo, y

CONSIDERANDO:

Que tal circunstancia obedece a la carencia de inspectores;

Que los métodos propuestos, a aplicar en el servicio de aprobación de tipo, tendrán carácter transitorio;

Que la medida propiciada por dicho Departamento tiene por finalidad evitar que por falta de oportuna aprobación, se originen trabas a la fabricación de nuevos modelos de instrumentos de medi-

ción y a la incorporación de otros tipos, con perjuicio para el comercio, la industria y las necesidades de la población;

Por ello,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — El Departamento de Pesas y Medidas, con carácter transitorio, adoptará en el trámite de aprobación de tipo, (Art. 7º y 15º del Decreto Reglamentario de la Ley 845), el siguiente procedimiento:

a) El fabricante, representante e importador inscripto acompañará con su solicitud la documentación completa del instrumento, de la modificación o de la variante;

b) El Departamento de Pesas y Medidas deberá expedirse sobre:
—Cumplimiento de especificaciones y tolerancias.
—Cumplimiento de normas técnicas que garanticen la permanencia de las correctas indicaciones del instrumento.
—Normas para el sellado de verificación primitiva.
—Opinión sobre la documentación presentada y su aceptabilidad.

c) El instrumento modelo o los elementos modificados o variantes, según corresponda, se mantendrán en custodia y bajo su responsabilidad, en el taller reconocido del fabricante, representante o importador, hasta tanto se efectúe el debido estudio y aceptación de la documentación a que se refiere el punto a) de este apartado.

2º — Los instrumentos que se sometan a aprobación de tipo y que introduzcan novedades de orden técnico, a juicio del citado Departamento, o aquéllos que por sus características, no admitan el depósito en custodia del apartado c) del punto 1º, no estarán comprendidos en este régimen transitorio.

3º — El incumplimiento de lo dispuesto en el punto c) del apartado 1º, dará lugar a la suspensión automática de la verificación primitiva para los instrumentos del modelo cuya falta se observare y motivará que este régimen transitorio no sea empleado respecto del responsable infractor, con relación a sus presentaciones futuras.

4º — Comuníquese, regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; cumplido, vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para su cumplimiento y reserva como antecedente.

Aurelio Cayetano Rivas.

DISPOS. Nº 139|65. — Bs. As., 12|11|65.

VISTO el informe elevado por el Departamento de Pesas y Medidas, en el que pone de manifiesto la imposibilidad de dar cabal cumplimiento a sus funciones empleando los actuales métodos de verificación primitiva;

CONSIDERANDO:

Que tal circunstancia obedece a la carencia de inspectores;

Que el procedimiento a aplicar en el servicio de verificación primitiva tendrá carácter transitorio;

Que en todos los casos en que sea posible, se efectuará la verificación y sellado de los instrumentos de medición;

Que la medida propiciada por dicho Departamento tiene por finalidad evitar que, por falta de oportuno contraste, se originen trabas al abastecimiento de instrumentos de medición para el comercio, la industria y demás necesidades de la población;

Por ello,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — El Departamento de Pesas y Medidas, con carácter provisorio, y en la medida en que las necesidades del servicio lo exijan, otorgará el certificado de verificación primitiva sin el previo requisito de inspección y contraste, para instrumentos que, debidamente individualizados, puedan ser identificados con el documento.

2º — Los fabricantes, importadores o representantes, deberán mantener los instrumentos términados en sus talleres reconocidos hasta que les sean entregados los respectivos certificados de verificación primitiva. El plazo de espera entre la fecha fijada en la solicitud para la inspección y la de entrega de los certificados, no podrá exceder de siete (7) días hábiles, durante los cuales el Departamento de Pesas y Medidas, conforme a sus posibilidades y a las necesidades del servicio, podrá efectuar las comprobaciones del caso.

3º — Los fabricantes, importadores o representantes, serán responsables del estricto cumplimiento de las especificaciones y tolerancias reglamentarias y de la permanencia de los modelos aprobados.

4º — Los instrumentos de medición sujetos a verificación primitiva que se encuentren "por retirar" del establecimiento del responsable, deberán estar amparados por el correspondiente certificado.

5º — La falta de cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º, autorizará al Departamento de Pesas y Medidas a fijar plazos de hasta treinta (30) días, no menos de siete (7), para dar lugar a que el fabricante, importador o representante efectúe la reparación de los instrumentos observados. Durante dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud de verificación primitiva del responsable observado.

6º — La falta de cumplimiento de lo establecido en el apartado 4º autorizará al Departamento de Pesas y Medidas a negar la certificación de los instrumentos expedidos sin certificado y a no admitir nuevas solicitudes de verificación primitiva del responsable observado por plazos de hasta treinta (30) días y no menores de quince (15).

7º — Comuníquese, regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, cumplido vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para su cumplimiento y reserva como antecedente.

Aurelio Cayetano Rivas.

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Inscripción de una firma en el Registro de Entidades de Seguros.

RESOL. Nº 7.579. — Bs. As., 20|1|1966.

VISTO que la entidad del rubro se presenta en estas actuaciones solicitando su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros", a cargo de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

a) Que dicha entidad ha sido reconocida en su carácter de persona jurídica por Resolución Nº 429, dictada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha 22 de marzo de 1965; y que se regirá por el estatuto aprobado por la mencionada resolución, el que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal el 31 de mayo del mismo año;

b) Que se dedicará, en forma exclusiva, a realizar operaciones de seguros, coaseguros y reaseguros en general, y a administrar los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, e iniciará sus actividades en los ramos denominados: "Incendio"; Vehículos Automotores y|o Remolcados"; "Aeronavegación"; "Cristales"; "Robo"; "Riesgos Varios" y "Accidentes Personales";

c) Que los elementos técnico-contractuales que se propone utilizar en los seguros mencionados, se adaptan a las características que les son propias;

d) Que su capital mínimo inicial se ajusta a las disposiciones que le comprenden;

e) Que el Instituto Nacional de Reaseguros se ha expedido favorablemente para la incorporación de la recurrente al mercado asegurador argentino, según consta a fs. 105|6 del Expediente Nº 12.803|964, en el cual la sociedad tramitó y obtuvo su personería jurídica;

f) Que en su funcionamiento se atenderá a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las directivas que se le impartan en todo aquello relacionado con capitales, reservas, inversiones, normas de contabilidad y de orden técnico y económico-financiero;

Por ello,

y sin perjuicio de los reajustes que se estime del caso introducir oportunamente.

El Vicesuperintendente de Seguros, Resuelve:

1º — Inscribir en el "Registro de Entidades de Seguros", con el número 393 a "Yapeyú", Sociedad Anónima de Seguros, con domicilio en esta Capital Federal

2º — Autorizar a la citada entidad para operar en el territorio de la República en los siguientes ramos:

"Incendio", con la póliza de fs. 5; especificaciones adicionales denominadas: "Incendio causado por tumulto o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" de fs. 6, "Daños materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" de fs. 7, "Declaración" de fs. 9, "Explosión" de fs. 10, "Nómina de artículos peligrosos" de fs. 11 y "Reposición" de fs. 90, nota protectora de fs 12, propuesta de seguro de fs. 18, tarifas y extraprimas de fs. 14|17 y 87|88, con las aclaraciones de fs. 80, y demás bases técnicas de fs. 81.

"Vehículos Automotores y|o Remolcados", con los elementos técnico-contractuales autorizados con carácter uniforme por esta Repartición y bases técnicas y demás condiciones de fs. 81|82.

"Aeronavegación" planes denominados "Seguro individual contra los infortunios de Aeronavegación para tripulantes", "Seguro contra los daños a los aeromóviles", "Seguro de responsabilidad civil aeronáutica" y "Seguro individual contra los infortunios de aeronavegación para pasajeros", con las pólizas de fs. 22|25; solicitudes de seguro de fs. 25|27; denuncia de accidente de fs. 28; tarifas de fs. 29|33 y demás bases técnicas de fs. 83.

"Cristales", con la póliza de fs. 34; propuesta de seguro de fs. 35; denuncia de rotura de fs. 36, tarifa de fs. 37 con las modificaciones de fs. 83|84 y demás bases técnicas de fs. 84.

"Robo" (Locales de Comercio y Casas de Familia), con las pólizas de fs. 38|39; propuestas de seguros de fs. 42|43; especificación "Robo de valores en caja fuerte" de fs. 40; formulario de reclamo de fs. 41; tarifas de fs. 44|51 y demás bases tecnicas de fs. 84|85.

"Riesgos Varios", con la póliza de fs. 52, endosos de fs. 77|78; especificaciones adicionales denominadas: "Ascensores y montacargas" de fs. 53, "Carros" de fs. 54, "Alhajas y Pieles" de fs. 55, "Valores en Tránsito" de fs. 56, "Daño por Agua" de fs. 57, "Fidelidad de empleados" de fs. 58, "Equipaje" de fs. 59|60, "Jugadores del Golf" de fs. 61, "Televisión" de fs. 62, "Dinero en efectivo en caja de hierro" de fs. 63, "Objetos diversos contra todo riesgo" de fs. 64 "Daños materiales" de fs. 65, "Mercaderías depositadas en cámaras frigoríficas" de fs. 66, "Responsabilidad civil hacia terceros" de fs. 67 y "Global para joyeros" de fs. 68; solicitud de seguro de fs. 69; tarifas de fs. 70|76 y aclaraciones y demás bases técnicas de fs 86.

"Accidentes Personales" (Individual y Colectivo); con los elementos técnico-contractuales autorizados con carácter uniforme por este Organismo; certificado individual de fs. 19; denuncia de siniestros de fs. 20; certificado médico de fs. 21; y bases técnicas de fs. 82.

3º — Autorizar, asimismo, la "Cláusula de Cobranza de Premios" obrante a fs. 93, a utilizar en los contratos de seguros que celebre.

4º — Poner en conocimiento de la recurrente que:

a) Previo al inicio de operaciones en los seguros autorizados, deberá cocomunicar la fecha que para tal fin determine.

b) Se toma nota de lo manifestado a fs. 91 y del compromiso asumido en su presentación de fs. 94.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio de la presente resolución.

Augusto José Vázquez.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO — **Tratamiento arancelario para una mercadería.**

RESOL. V. Nº 5.876 — Bs. As., 31|12|65

VISTO la consulta formulada a la Comisión Asesora de Importaciones (Dto. Nº 5.800|59), por la firma Pérez Alvares S. A., con respecto del tratamiento que debe aplicarse a "cintas de polímero de tetrafluoretileno", atento a lo actuado, el dictamen de dicho Organismo, su Comunicado Nº 391|65 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección Nacional por el art. 13 de la Ley Nº 15.273,

SE RESUELVE:

El tratamiento que corresponde aplicar a la importación de "cintas de polímero de tetrafluoretileno" es el de ciento cincuenta por ciento de recargo (150 %), sin perjuicio de la exigencia de los adiciones de los Dtos. números 11.452|62 y 1.553|63, siempre que se hubieren documentado hasta el 30 de noviembre ppdo.

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización y Método. Notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

B. Juan Bondoglio, Subdirector Nacional de Aduanas.

Dirección General Impositiva

DESIGNACION

RESOLUCION INT. Nº 2117 (Adm.)

Buenos Aires, 28 de enero de 1966.

VISTO las necesidades funcionales, lo propuesto por la Delegación Regional La Plata y la conformidad de la Dirección de Coordinación, Organización y Métodos; en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar Supervisor en la Delegación Regional La Plata a los señores Oscar Atilio Grisoli y Alberto Emilio Malchiodi, este último con asiento en Distrito Lobos.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Hilario Sánchez

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

Expediente Nº 91.281|65 SECN.

DISPOSICION Nº 8. — Bs. As., 10|1|66

VISTO la presentación en este Expediente Nº 91.281|65 SECN. producida por la firma S.A.M.Y.A. Soc. Anón. inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.500, y atento lo informado por la mencionada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior. Dispone:

1º Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de los surtidores de nafta S.4022, modelo Avery Hardoll 401-T.M. con la variante pico de despacho con cuerpo de aluminio tal como se documenta en los presentes actuados, fojas 1 a 4, 6 a 8 y 10, sin que varíen tipo ni modelo aprobados.

2º Ratificar las correcciones a la documentación introducidas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

3º Aprobar la propuesta de precintaje tal como se documenta en la memoria de fojas 5 y plano de fojas 9 de estos actuados.

4º Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

5º Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Aurelio Cayetano Rivas

$ 4.200 e.4|2 Nº 46.926 v.8|2|66

Expediente Nº 91.186|65 SECN.

DISPOSICION Nº 9. — Bs. As., 10|1|66

VISTO la presentación en este Expediente Nº 91.186|65 SECN. producida por S.A.M.Y.A. Soc. Anón., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.500, y atento lo informado por la mencionada Repartición.

El Director Nacional de Comercio Interior. Dispone:

1º Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de los surtidores de nafta tipo aprobado S.4022 modelos A.H. 401-T; A.H. 401-T Duplex; A.H. 501-T; A.H. 601-T; A.H. 401-S y A.H. 4301-T, con la variante pico de despacho con cuerpo de aluminio tal como se documenta en los presentes actuados fojas 1 a 4, 6 a 8 y 10, sin que varíen el tipo ni los modelos aprobados.

2º Ratificar las correcciones a la documentación introducidas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

3º Aprobar la propuesta de precintaje tal como se documenta en la memoria de fojas 5 y plano de fojas 9 de estos actuados.

4º Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

5º Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Aurelio Cayetano Rivas

$ 4.200 e.4|2 Nº 46.927 v.8|2|66

Expediente Nº 57.032|64 SECN.

DISPOSICION Nº 2. — Bs. As., 7|1|66

VISTO la presentación en este Expediente Nº 57.032|64 SECN., producida por la firma S.A.M.Y.A. S. A., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.500 y atento lo informado por la citada Repartición.

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º Autorizar a la firma recurrente en los surtidores de nafta tipo S.4022 modelo Avery Hardoll 401 T. Avery Hardoll 401 T Duplex y Avery Hardoll 501 T, el aumento de caudal de 44 a 50 litros por minuto, obtenido mediante ajustes mecánicos en los dos primeros modelos y mediante modificaciones documentadas en este expediente, para el último, las que no implican variación del plano de precintaje y memoria correspondiente.

2º Ratificar las correcciones introducidas en la documentación por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

3º Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 9º de la Resolución Ministerial de fecha 6 de septiembre de 1926.

4º Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Aurelio Cayetano Rivas

$ 4.200 e.4|2 Nº 46.928 v.8|2|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Inspección General de Justicia
Nº de Inscripción 7.311
ASAMBLEA DEL 22|3|65

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965.

VISTOS:

Que la sociedad Carver S. A. no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha, ejercicio 1963, esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia,
Resuelve:

1º Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla;

2º Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente a los efectos indicados en el punto anterior.

Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia.

$ 2.160.— e.8|2-Nº 47.263 v.8|2|66

Inspección General de Justicia
Nº de Inscripción 10.080
ASAMBLEA DEL 17|6|65

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965

VISTOS:

Que la sociedad Atahualpa S. A. no ha convocado a asamblea en el plazo que establece el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 19|8|64 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia,
Resuelve:

1º Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla;

2º Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia.

$ 2.160.- e.8|2 Nº 47.351 v.8|2|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nro. 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 11.406|65. — Nombre de la empresa: "Central Las Rosas" S. R. L. —Domicilio de la misma: Montevideo Nº 3351|71, Rosario (Santa Fe). — Clase de servicio: Pasajeros — Itinerario: Prolongar hasta San Francisco (Prov. de Córdoba) uno de los servicios de ida y vuelta que presta entre Rosario (Santa Fe) y San Jorge (Santa Fe), pasando por: María Juana, Garibaldi, Clucellas, Zenón Pereyra y Frontera, sin prohibiciones de tráfico.

Servicios a Implantar.

A. Huarte, Subdirector Nacional de Autotransporte.

$ 1.120.— e 8|2-Nº 47.369 v.8|2|65

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
LEY Nº 11.723

13 DE OCTUBRE DE 1965

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57).

872.121. — 29 Nanbori. Cap., setiembre de 1965. Nº 147. Arg.

872.122. — Boletín Argentino Forestal. Cap., julio, agosto de 1965. Nros. 247 y 248. Arg.

872.123. — El Señalero. Cap., agosto de 1965. Nº 5. Arg.

872.124. — Esquire. Chicago, Illinois, agosto, setiembre de 1965. Nros. 2 y 3. EE. UU.

INSCRIPTAS

872.137. — Enséñame a ser Hombre. 2ª edic. Literaria. 1 vol. 144 págs. Cast. Autor: Juan Dáhoar. Edit. e Im. Pía Asociación San Pablo. 3000 Ejs. $ 160. Florida, 25|3|65. Arg.

872.138. — Los Instintos, esa Fuerza Misteriosa. 2da. edic. Científica. 1 vol. 216 págs. Cast. Aut. Daniel J Ruiz. Edit. Imp. Pía Asociación San Pablo. 3000 Ejs. $ 250. Florida, 25|10|64. Arg.

872.139. — La Fe y la Historia, en el Antiguo Testamento. Religiosa. 1 vol 160 págs. Cast. Aut. R. A. F. Mackenzie. Trad. inglés. Adolfo Murguía Zuriarrain Prólogo: D. Burnham Terrell. Edit. e Imp. Pía Asoc. San Pablo. 2730 Ejs. $ 320.. Florida, 2|4|65. Arg

872.140. — Los Evangelios y el Evangelio. Religiosa. 1 vol. 224 págs. Cast. Aut. Robert Devreesse. Trad. francés: Jesús Sánchez Díaz. Edit. e Imp. Pía Asociación San Pablo. 2730 Ejs. pesos 320. Florida, 27|5|65. Arg.

872.141. — Memorias de una Hormiguita. Literaria. 1 vol. 100 págs. Cast. Aut Matilde Rass. Ilustraciones: Ignacio Corbalán. Plan Ilustrativo de Carlos Pinto. Edit. e Imp Pía Asociación San Pablo. 4500 Ejs. $ 300. Florida, 15|4|65. Arg.

872.142. — Abejín. Literaria. 1 vol. 112 págs. Cast. Aut. Antonio López Ilustrador: Alfredo Castagna. Edit. e Imp. Pía Asociación San Pablo. 4500 Ejs. $ 300. Florida 15|10|65. Arg.

872.143. — Novios y Novias. 3ra. edic. Literaria. 1 vol. 112 págs. Cast. Aut. Ronald Knox. Trad. inglés: Elvira Riera de Camerligno Ed. e Imp. Pía Asoc. San Pablo. 4.500 Ejs. — $ 150. Florida 18|2 65. Arg.

872.144. — Mansiones Más Majestuosas. Literaria. 1 vol. 204 págs. Cast. Aut. Eugene O'Neill. Traduc. inglés. León Mirlas. Edit. Sudamericana. Imp. Cía. Impresora Arg. 2500 Ejs. $ 260. Bs. As., 30|3|65. Arg.

872.145. — Diccionario de Filosofía. Tomos I y II. 5ª edic. Filosófica, 1076 y 1008 págs. respectivamente. Aut José Ferrater Mora. Edit. Sudamericana. Imp. Cía. Impresora Arg. 3000 Ejs. $ 4400. Bs. As., 20|8|65 Arg.

872.146. — Faz "A" El Jazz me Entristece. (The Jazz me Blues). Margie y otras. Aut. Delaney R. Davis Conrad J. R. Robinson y otros. Faz "B" Tristezas del Jardín Real (Royal Garden Blues). El Gran Baile del Jazz. (At The Jazz Band Ball) y otras. Autor: S. Williams-La Rocca-Shields y otros. Inter. Bix Beiderbecke. Disco CBS Nº 8565. 624 Ejs. $ 775. Bs. As., set. de 1965. Arg.

872.147. — Faz "A" Caramelo Santo. Cachumbé. Perseguiré al Sol. (I'll Follow The Sun) y otras. Aut. Lennon Mc Cartney. Vers. cast. Rafaelmo y otros. Faz "B" Cristina Gallardo. Gaita y otras. Aut. Satta, Sanjust, Lepore, C. Barcala, J. C. Pellegrino y otros. Interp. Cuarteto Imperial. Bobby Solo. Orq. y coro. Dir. Gianni Marchetti y otros. Disco CBS Nro. 8563. 3.001 Ejs. $ 775. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

872.148. — Faz "A" Antes y Después (Before And After). Por que Preocuparme (Why Should I Care) y otras. Autor: V. Mc Coy, C. Stuart, J. Clyde y otros. Faz "B" Que quieres de mí. (What do You Want With Me). Mi Malcito Corazon. (Evil Hearted Me) y otras. Aut. C. Stuart, J. Clyde, Ewwite, C. White y otros. Interp. Chad and Jeremy. Disco CBS Nº 8561. 415 Ejs. $ 775. Buenos Aires, set. de 1965. Arg.

872.149. — Faz "A" Abrazame Fuerte. (Abbracciami Forte). Amor Mío. (Ammore Mio) y otras. Aut. Donado, Mogol y otros. Faz "B" No Digas Nada. (Non Dirmi Niente). Si no te hubiera Encontrado. (Se non Avessi Incontrato te) y otras. Aut. Bacharach, Mogol, Pattacini, Testa y otros. Int. Ornella Vanoni. Orq. Iller Pattacini, Gianfranco Reverberi y otros. Disco CBS Nº 8550. 1509 Ejs. $ 775. Bs. As., set. de 1965. Arg.

872.150. — Faz "A" Nuestra Primavera. (La Nostra Primavera). Pero Tú. (Ma Tu) y otras. Aut. Pattacini, Mogol, Rossman y otros. Faz "B" Como hago para decir no (Come Faccio a dir di no). Me das miedo. (Mi fai paura) y otras. Aut. Pattacini, Testoni, Testa y otros. Interp. Catherine Spaak. Disco CBS Nº 8559. 955 Ejs. $ 775. Bs. As., set. de 1965. Arg.

872.151. — Faz "A" Oración Caribe. Flores Negras y otras. Aut. Agustín Lara, Sergio de Karlo y otros. Faz "B" Vereda Tropical, No te Vayas sin mí y otras. Autor. Gonzalo, Curiel, Alfredo Gil y otros. Intér. Eydie Gorme y el Trío Los Panchos. Disco CBS Nº 8557 Ejs. 13.955. $ 775. Bs. As., set. de 1965. Arg.

872.152. — Ayelet Hachen. K'Shlomo Et Saulamit (Ne Man-Ne Man) y otras. Aut. Bezer, Shachar y otros. Faz "B" Hagaviah, Yrdan Noft (y otras). Aut. Helman, Tohar, Lev, Neoman. Halevi y otros. Intr. Arik Einstein. Trío Yarkon Bridge y otros. Disco CBS Nº 8556. 953 Ejs. $ 775. Buenos Aires, set. de 1965. Arg.

872.153. — Faz "A" Coplera del Viento. Coplera. Añorando. Bailecito y otras. Aut. Tejada Gómez, Matus, H. Calleja, E. Cabeza, O. Flores y otros. Faz "B" Zamba Adentro. Zamba. La Tupungatina. Tonada y otras. Aut. E. Cabeza, V. Zambrano. Popular y otros. Intér. Jorge Cafrune. Disco CBS Nº 8553. 4366 Ejs. $ 775. Bs. As., set. de 1965. Arg.

872.154. — Faz "A" Alegre París. Marcha. Cuestabajo. Tango y otras. Aut. Antonio Bisio, Carlos Gardel, Alfredo Le Pera y otros. Faz "B" Amor en Moscú. Foxtrot. El Firulete. Tango y otras. Aut. Antonio Bisio, Mariano Mores, Rodolfo M. Taboada y otro. Intér. Antonio Bisio su acordeón y su conj. Disco CBS Nº 8552. 819 Ejs. $ 775. Bs. As., set. de 1965. Arg.

872.155. — Faz "A" Ciudad Pora. Chamamé. Calixto Aranda. Chamamé y otras. Aut. A. Flores, C. Carletti, Marcos B. González y otros. Faz "B" Tan Lejos de Tí. Chamamé. Victoriano Pérez. Chamamé y otras. Aut. Santiago N. Verón, Simón de Jesús Palacios, Sebastián y Jorge Balmaceda y otros. Disco CBS Nº 8549. 823 Ejs. $ 775. Bs. As., set. de 1965. Arg.

872.156. — Faz "A" Concierto Nº 1 en si Bemol Mayor para Violín y Orq. K. 207. Faz "B" Concierto Nº 5 en la mayor para Violín y Orq. K. 219 "Turco". Aut. Mozart. Intér. Isaac Stern y George Szell. Orq. Sinfónica Columbia. Disco CBS Nº 5109. 252 Ejs. $ 895. Bs. As., set. de 1965. Arg.

872.157. — Faz "A" El Carnaval de los Animales. Aut. Saint, Saens Faz "B" Guía para la Juventud hacia la Orquesta. Op. 34. Aut. Britten. Disco CBS Nº 5108. Intérp. Orq. Filarmónica de Nueva York, Leonard Bernstein. Direc. y Felicia Montealegre, narradora. 276 Ejs. $ 895. Bs As., set. de 1965. Arg.

872.158. — Faz "A" y Faz "B". Also Sprach Zarahustra. Op. 30. Aut. Richard Strauss. Disco CBS Nº 5107. Intérprete: Orq. de Filadelfia, Eugene Ormandy. Direc. 225 Ejs. $ 895. Bs. As. set. de 1965. Arg.

872.159. — Faz "A" Circo Fragmentos de Safo. (1942) Dos Líricas de Anacreonte y otras Aut. Luigi Dellapiccola. Faz "B" Goethe Lieder. (1953). Concierto para la Noche de Navidad del año 1956. Aut. Luigi Dallapiccola. Inter. Elisabeth Soederstroem. Frederick Fuller y otros. Conj. instrumental. Dir. Frederick Prausnit y otro. Disco CBS Nº 5102. 286 Ejs. $ 895. Bs. As., set. de 1965. Arg.

872.160. — Concierto Nº 1 en si Bemol Mayor para Violín y Orq. K. 207. Faz "B" Concierto Nº 5 en la Mayor para Violín y Orq. K. 219. "Turco". Aut. Mozart. Inter. Isaac Stern. Violinista. George Szell. Dirigiendo la Orq. Sinfónica Columbia. Disco CBS Nº 4343. 402 Ejs. $ 335. Buenos Aires, set. de 1965. Arg.

872.161. — Faz "A" Fantasía Impromptu. Op. 66. Tarantelle. Op. 43 y otras. Aut. Chopin. Faz "B" Sonata en si Menor. Op. 58. Aut. Chopin. Inter. Alejandro Brailowsky. Disco CBS Nº 4342. 403 Ejs. $ 835. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

872.162. — Faz "A" Cinco Fragmentos de Safo (1942). Dos Líricas de Anacreonte y otra. Aut. Luigi Dallapiccola. Faz "B" Goethe Lieder (1953). Concierto para la Noche de Navidad del año 1956. Autor. Luigi Dallapiccola. Inter. Elisabeth Soederstroem, Frederick Fuller y otros. Conj. instrumental Dir. Frederick Prausnit y otro. Disco CBS Nº 4343. 423 Ejs. $ 835. Bs. As., set. de 1965. Arg.

872.165. — Carmen Twist. Twist. Mús. 2 pags. Aut. G. Bassatti y Angel Santamaria. Edit. Clan Dilo. Italarg. Imp. Ofa Publicidad. 250 Ejs. $ 10. La Plata, 18|9|65. Arg.

872.166. — Carmen Twist. Twist. Letra italiana. 2 pags. Aut. Milano Milani. Edit. Clan Dilo Italarg. Imp. Ofa Publicidad. 250 Ejs. $ 10. La Plata, 18|9|65. Arg.

872.167. — Tus Lindos Ojos. Porro. Mus. 2 págs. Aut. José Lloratt. Edit. Clan Dilo Italarg. Imp. Ofa Publicidad. 250 Ejs. $ 10. La Plata, 18|9|65. Arg.

872.174. — No Consigo Olvidar. Canción. Letra Cast. 2 págs. Aut. Juan C. Panizza y Andy Reyes. Edit. Aut. Imp. A. Boccazzi. 100 Ejs. $ 20. Bs. As., 11|10|65. Arg.

872.175. — No Consigo Olvidar. Canción. Mús. 2 págs. Aut. Juan C. Panizza y Andy Reyes. Edit. Autor: Imp. A. Boccazzi. 100 Ejs. $ 20. Bs. As., 11|10|65. Arg.

872.188. — No fue Amor. Twist. Letra Cast. 2 págs. Aut. Turkins, P. Echo y don Peters. Edit. Tempo. Imp. Abadía. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 21|9|65. Arg.

872.189. — No fue Amor. Twist. Mús. 2 págs. Aut. Turkins, P. Echo y don Peters. Edit. Tempo. Imp. Abadía. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 21|9|65. Arg.

872.190. — El Ventajao. Gato. Letra Cast. 2 pags. Aut. Oscar Valles. Edit. Tempo. Imp. Abadía. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 1|9|65. Arg.

872.191. — El Ventajao. Gato. Mús. 2 págs. Aut. Julián A. Díaz. Edit. Tempo. Imp. Abadía. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 1|9|65. Arg.

872.192. — Formoseña. Galopa. Letra Cast. 2 págs. Autor: Oscar Valles. Edit. Tempo. Imp. Abadía. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 1|9|65. Arg.

872.193. — Formoseña. Galopa. Mús. 2 págs. Autor: Johnny Pelkvs. Edit. Tempo. Imp. Abadía. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 1|9|65. Arg.

872.194. — Twist y Más Twist. Twist. Letra Cast. 2 págs. Autor: Nobby, don Peters y Dallas. Edit. Tempo. Imp. Abadía 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 21|9|65. Arg

872.195. — Twist y Más Twist. Twist. Mús. 2 págs Autor: Noby, don Peters y Dallas Edit. Tempo. Imp. Abadía. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 21|9|65. Arg.

872.196. — La Yenka de los Novios. Yenka. Letra Cast. 2 págs. Autor: Romualdo E. Reggiani y Miguel Gelfo. Edit. Tempo. Imp. Abadía. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 21|9|65. Arg.

872.197. — La Yenka de los Novios. Yenka. Mús. 2 págs. Aut. Romualdo E. Reggiani y Miguel Gelfo. Edit. Tempo. Imp. Abadía. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 21|9|65. Arg.

872.198. — Anuario Kraft. 1964. 65 Tomos. II y III. 3100 pags. Cast. Aut. Anón. Edit. doña Herminia Westermayer de Kraft. Imp. Guillermo Kraft Ltda. 7000 Ejs. $ 2500. venta $ 2000. Bs. As., 23|9|65. Arg.

872.202. — Los Demonios de la Cumbia. Cumbia. Letra Cast. 2 págs. Autor: Blanca García. Edit. Autor: Imp. Vina. 250 Ejs. $ 25. V. Alsina, 21|9|65. Arg.

872.203. — Los Demonios de la Cumbia. Cumbia. Mús. 2 págs. Autor Victorio R. Papini. Edit. Aut. Imp. Vina. 250 Ejs. $ 25. V. Alsina, 21|9|65. Arg.

872.205. — Aquí Concilio. Semanario. Int. Gral. Cast. Nº 1. Prop. Brunetto, Luis E. Direc. José María Llorens. 1000 Ejs. $ 35. Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.206. — Fotografía Universal. Mensual. Técnica. Cast. Nº 15. Prop. y Direc. Miguel Fernando Solano Pistone. 25000 Ejs. $ 50. Buenos Aires, feb. de 1965. Arg.

872.210. — La Draga. Literaria. 1 vol. 48 págs. Cast. Aut. Serafín González Parente. 1000 Ejs. $ 75. Bs. As., 1ra. quincena set. de 1965. Edit. Ediciones del Carro de Tespis. Imp. Dintel. Arg.

872.213. — Antología de Poetas Lanusenses. Literaria. 1 vol. 136 pags. Cast. Aut. Alfonso Alcaide. Edit. Aut. Imp. Talleres Gráficos de A. M. Roveri. 400 Ejs. $ 150. Lanús, 4|9|65. Arg.

Obras no Publicadas en su Oportunidad de Fecha: 8|10|65.

871.836. — La Historia Fuera de Texto. Charlas. 26 págs. Cast. Aut. Adelia María Pommerenck. Obra irradiada por L. S. 11 Radio Municipal de Cap., abril 1965, Arg.

871.837. — Un Encuentro en Siete Días. Charlas. 17 págs. Cast. Aut. Ignacio Ezcurra. Obra irradiada por L. S. 1 Radio Municipal de Cap., mayo de 1965. Arg.

e.8|2 Nº 14.324 v.8|2|66

14 DE OCTUBRE DE 1965

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

Inscriptas

872.229 — Faz "A" El Camión. Aut.: Homero Aguilar. Faz "B" La Pollera Amarilla. Aut.: Diego Espinosa Soto. Intérp.: Sonia López y su conj. tropical. Disco CBS Nº 321.434 Ej. 1977. $ 185.—. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

872.230 — Faz "A" Tal Vez Mañana. (E Se Domani). Aut.: Calabrese-Rossi. — Faz "B" Debo Estar Viendo Visiones (I Must Be Seeing Things). Aut. Kooper - Brass - Levine. Intérp.: Gene Pitney. Disco CBS Nº 321.432. Ej. 1533. $ 185. Bs. As., setiembre 1965, Arg.

872.231 — Faz "A" Toy De Vuelta. Zamba. Aut.: F. Portal - C. Perdiguero. — Faz "B" La Noche del Solitario. Rasguido doble. Aut.: Daniel Toro - Ariel Petrocelli. Intérp.: Los Gauchos de Güemes. Disco CBS Nº 321.431. Ej. 991, $ 185. Bs. As., setiembre 1965. Arg.

872.232 — Faz "A" Antes y Despues Before And After). Aut.: V. McCoy Faz "B" Mi Maldito Corazón (Evil Hearted Me). Aut.: J. White - C. White. Intérp.: Chad and Jeremy. Disco CBS Nº 321.430. Ej. 1876. $ 185.—, Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

872.233 — Faz "A" Abrázame Fuerte (Abbracciami Forte) Aut.: Donida - Mogol. — Faz "B" Un recuerdo (True Lovenever Runs Smooth). Aut. H. David - B. Bacharach. Intérpt.: Enrique Guzmán. Arreglo y dirección: Chuck Anderson. Disco CBS Nº 321.428. Ej. 2071. $ 185.—. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

872.234 — Faz "A" Corazón. Pasillo "B" Hortensia. Balada. Aut.: Larry. Intérpt.: Larry con Milo y su conj. Disco CBS Nº 321.427. Ej. 856. $ 185. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

872.235 — Faz "A" Entre Palmeras. Cumbia. Faz "B" Río Mamore. Porro. Aut.: Heli Toro Alvarez. Intérp.: Cuarteto Imperial. Disco CBS Nº 321.426. Ej. 12.032. $ 185. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

872.236 — Faz "A" Mi Loro Pedro. Cumbia gaita. Aut.: Méndez. Faz "B" La Viudita. Cumbia. Aut.: Miguelito Miguel - Nelson Rubén. Intérp.: Las Medias Negras, con Milo y su conj Disco CBS Nº 321.424. $ 2615. $ 185. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

872.237 — Faz "A" Poco. Indoamericano. Faz "B" Juancho. Indoamericano. Aut.: El Indio Gasparino. Intérp.: El Indio Gasparino, con Jorge Calandrelli y su conj. Disco CBS Nº 321.420 Ej. 2645. $ 185.—. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

872.238 — Faz "A" Chim Chim Cheree. Aut.: R. M. Sherman. R. B Sherman. Faz "B" Esta Noche Los Angeles No Vuelan. (Stasera Gli Angeli Non Volano). Aut: Pattacini - Mogol. Intérp. The Minstrels, orq. dirigida por Iller Pattacini. Disco CBS Nº 321.419. Ej. 1099, $ 185. Bs. As., setiembre de 1955. — Argentina.

872.239 — Faz "A" No Quiero Llorar. Surf. Aut.: Carlos Guillermo. — Faz "B" Las Horas. Rock balada. Aut.: Carlos Guillermo. Intérp.: Carlos Guillermo con Mito García y su conj. Disco CBS Nº 321.418. Ej. 1103. $ 185. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

872.240 — Faz "A" El Silencio (Il Silenzio) - Grillos Rockeros (Rockin' Crickets). Aut.: N. Rosso - Brezzan. Todaro - Sharron. — Faz "B" Cabalgata - calypso vaquero. Fácil. Surf. Aut.: Jacko Zeller. Intérp.: Mr. Trombone. Disco CBS Nº 33.294 Ej. 972. $ 255. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

872.241 — Faz "A" El Mudo - Cumbia Que te Vas de Ronda. Cumbia. Aut.: Don Fabián; Tadeo Arredondo. Intérp. Carmen Rivero y su conj. Canta Linda Vera y La Sonora Santanera. Canta Juan Bustos. — Faz "B" La Pollera Amarilla. El Clavito. Aut.: Diego Espinosa Soto; Pascual Mariscal Baroa. Esther Pía. Interp.: Sonia López y su conj. Carmen Rivero y su conj Canta Eduardo Lara. Disco CBS Nº 33.291. Ej. 1009. $ 255. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

872.242 — Faz "A" Choza de Azúcar (Sugar Shack) - Kahlua. Aut.: Keith McCormack - Fay Voss; Percy Faith. Faz "B" El Sonido del Surf (Distant Surf) - Alguien Que Tuviera Un Corazón (Anyone Who Had A Heart). Aut. C. Albertine; H. David - B. F. Bacharach. Intérp.: Percy Faith y su orqu. Disco CBS Nº 33.286. Ej. 1129. $ 255. Bs. As., setiembre de 1965. Argentina.

872.243 — "Faz "A" Dos Corazones Debiera Tener. Tonada. Campo Lindo Tonada balada. Aut.: Pancho Flores. Faz "B" El Parque. Slow rock. Un Beso en Primavera. Calypso balada. Aut.; Pancho Flores. Roberto Yanés y Lucio Milena y su orq. Disco CBS. Nº 33.284. Ej. 1.400. $ 255.—. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

872.244 — Faz "A" No Quisiera Quererte. Canción. Qué Bonita Va. Canción. Aut.: H. Guarany - Piatelli; Pancho Flores. Faz "B" No te Puedo Olvidar. Zamba canción; Zambita del Musiquero. Zamba. Aut.: Castilla - Falú; Juan C. Chazarreta. Interp.: María Elena, con José Carli y su conj. Jorge Cafrune y otros. Disco CBS Nº 33.283. Ej. 1539. $ 255. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

872.245 — Faz "A" Qué Mala Suerte. Cueca. Ay, Carnaval. Vidalita. Aut.: Eladia Blázquez; Ariel Petrocelli. Faz "B" Chacarera del Serenatero. Chacarera; Rumor de Mar. Cueca. Aut.: Abel Figueroa; R. Figueroa Reyes. A. Miguel Giai Soria. Intérp.: El Chango Nieto. Disco CBS Nº 33.282. Ej. 1497. $ 255.—. Bs. As., setiembre de 1965. Argentina.

872.246 — Faz "A" Caramelo Santo. Cachumbé. Río Mamore. Porro. Aut.: Heli Toro Alvarez. Faz "B" Vereda Tropical. No te Vayas Sin Mi y otras. Autor: Gonzalo Curiel; Alfredo Gil y otros. Intérp.: Eydie Gormé y el Trío Los Panchos. Disco CBS Nº 9086. Ej. 1620. $ 895. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

872.247 — Faz "A" Oración Caribe - Flores Negras y otras. Aut.: Agustín Lara: Sergio de Karlo y otros. Faz "B" Vereda Tropical. No Te Vayas Sin Mi do Gil y otros. Interp.: Eydie Gormé y el Trío Los Panchos. Disco CBS Nº 9083. Ej. 1620. $ 895. — Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

8[illegible] — [illegible] Linda Betty. Porro. La Chica de Ipanema. (Garota de Ipanema) y otras. Aut.: Heli Toro Alvarez; V. de Moraes - A. C. Jobim y otros. Faz "B" La Casa del Sol Naciente (The House Of The Rising Sun); Harlem Nocturno (Harlem Nocturne) y otras. Aut.: A. Price. vers. Castell. B. Molar; E. Hagen y otros. Intérp.: Cuarteto Imperial, Sandro y Los de Fuego y otros. Disco CBS Nº 9085. Ej. 1065. $ 895. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

872.250 — Entre Todos. Bimestral. Int. gral. Castell. Nº 1. Prop. Cerenil - Centro de Rehabilitación para Niños Lisiados. Direc. Alberto Victorio González Colombo. Ej. 20.000. $ gratis. Mar del Plata, agosto - setiembre de 1965. Arg.

872.256 — Esta Ciudad. Tango, música. Aut.: Imp.: Ferrer. Ej. 550. $ 25.—, 2 págs. Aut.: Osvaldo Avena. Edit.: Bs. As., 8|10|65. Arg.

872.257 — Esta Ciudad. Tango, letra. tellano. 2 págs. Aut. Héctor Negro. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej. 550. $ 25.—. Bs. As., 8|10|65. Arg.

872.258 — Cartas y Discursos Políticos. Itinerario de una pasión republicana. Tomo III. 1 vol. 306 págs. Castell Aut.: Domingo Faustino Sarmiento. Selección, prólogo y notas de José P. Barreiro. Edit.: Ediciones Culturales Argentinas (Subsecretaría de Cultura). Imp.: Guillermo Kraft Ltda. Ej. 4950. $ Bs. As., 5|4|65. Arg.

872.259 — Martín García Merou. Litoraria. 1 vol. 164 págs. Castell. Aut.: Nicolás Cócaro. Edit. Ediciones Culturales Argentinas - Subsecretaría de Cultura. Imp.: Talleres Gráficos Boletín Oficial. Ej. 1.000. $. Bs. As., Jun. de 1965. Arg.

872.292 — Mi Sombrero Blanco. Paseo, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Carlos Cabrera Miguel Loubet y Mario Castellón. Edit.: Ultra Moderna Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 20|9|65. Argentina.

872.293 — Mi Sombrero Blanco. Paseo, música. 2 págs. Aut.: Carlos Cabrera, Miguel Loubet y Mario Castellón. Ed.: Edit. Ultra Moderna. Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 20.—. Bs. As., 20|9|65. Arg

872.294 — Nos Vamos a Casar. Paseo, música. Aut.: Carlos Cabrera Miguel Loubet y Mario Castellón. Edit. Ultra Moderna. Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 20|9|65. Arg.

872.295. — Nos vamos a casar. — paseo. letra. castell. 2 págs. Aut: Carlos Cabrera, Miguel Laubet y Mario Castellón. Edit: Ultra Moderna. Imp: Tempo. Ej. 250. $ 20. 20|9|65. Arg.

872.296. — Maquinita. — milonga. música. 2 págs. Aut: Alfredo De Angelis y Juan A. Pomati. Edit: Edit: Ultra Moderna. Imp: Tempo. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 20|9|65. Arg.

872.297. — La Maquinita. — milonga. letra. castell. 2 págs. Aut: Alfredo De Angelis y Juan A. Pomati. Edit: Ultra Moderna. Imp: Tempo. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 20|9 65. Arg.

872.298. — Sólo un renglón. — tango. música. 2 págs. Aut: Angel R. Gatti y J. de la Fuente. Edit: Edit. Ultra Moderna. Imp: Tempo. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 20|9|65. Arg.

872.301. — C. A. M. — Boletín Informativo. — trimestral. int. gral. castell. Nº 8. Prop. Confederación Argentina de Mutualidades. Direc. Guillermo Federico Romero. Ej. 600. $ gratis. Bs. As., septiembre de 1965. Arg.

872.305. — Limen. — revista bimestral. int. gral. castell. Nº 9. Prop. Editorial Kapelusz. S. A. Direc. Jorge Kapelusz. Ej. 100.000. $ Bs. As., agosto de 1965. Arg.

872.308. — Boletín Informativo Diario Nº 6266. — diario. int. gral. castell. Prop. Ministerio de Economía. Secret. de Estado de Comercio. Departamento Mercados de Frutas, Hortalizas y de Papas. Mercado de Frutas. Direc. Héctor O. Piñera. Ej. 100. $ gratis. Bs. As., 11|10|65. Arg.

872.347. — Se acerca el plato volador. — cumbia. música. 2 págs. Aut: Adelma Vera. Edit: Aut. Imp: Lagos. Ej. 500. $ 20. Bs. As., 11|10|65. Arg.

872.348. — Se acerca el plato volador. cumbia. letra, castell. 2 págs. Aut: Nelly Garay. Edit: Aut. Imp: Lagos. Ej. 500. $ 20. Bs. As., 11|10|65. Arg.

872.352. — Verás, verás (Vedrai, vedrai). — slow. letra. castell. 2 págs. Aut: Ben Molar. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

872.353. — Verás, verás (Vedrai, vedrai). slow. letra. italiano. 2 págs. Aut: L. Tenco. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 8|10 65. Arg.

872.354. — Verás, verás (Vedrai, vedrai). slow. música. 2 págs. Aut: L. Tenco. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

872.355. — Amor eterno. — rock balada. letra. castell. 2 págs. Aut: Ben Molar. Edit.: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 8|10 65. Arg.

872.356. — Amor eterno. — rock balada. letra. portugués. 2 págs. Aut: A. Borba y E. Borges. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

872.357. — Amor eterno. — rock balada. música. 2 págs. Aut: A. Borba y E. Borges. Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

872.358. — Renacer. — vals perunano. letra. castell. 2 págs. Aut: Jorge Huirse Reyes y Luis Abelardo Núñez. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

872.359. — Renacer. — vals peruano. música. 2 págs. Aut: Jorge Huirse Reyes y Juan Abelardo Núñez. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

872.360. — Vivir es formidable. — surf. letra. castell. 2 págs. Aut: Fernando de Soria. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 21|9|65. Arg.

872.361. — Vivir es formidable. — surf. música. 2 págs. Aut: Fernando de Soria. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 21|9|65. Arg.

872.362. — Amiga mía. — balada. letra. castell. 2 págs. Aut: Luis Dimas. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

872.363. — Amiga mía. — balada. música. 2 págs. Aut: Luis Dimas. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

872.364. — Socorro (Help). — shake. letra. castell. 2 págs. Aut: Ben Molar. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

872.365. — Socorro (Help). — shake. letra. inglés 2 págs. Aut: John Lennon y Paul McCartney. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

872.366. — Socorro (Help). — shake. música. 2 págs. Aut: John Lennon y Paul Mc. Cartney. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275., $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

864.424. — El arte de amar. — teleteatro episódico. 26 págs. castell. Aut: Ulises Petit de Murat y Francisco Urondo. Obra televisada por L. S. 82 T. V. Canal 7 de Cap. abril de 1965. Arg.

859.953. — Revista Iade. — revista mensual. técnica. castell. Nº 2. Prop. Iade Argentina S. A. Direc. Marcos Stofenmacher. Ej. 10.000. $ 10. Bs. As., 23|6 65. Arg.

865.984. — Angelito, el infeliz. — obra teatral. 38 págs. mecanograf. castell. Aut: Juanita Flores y Lucho Hernández. Obra representada en el Club Primavera de la localidad La Primavera (Mendoza), el 22|5|64. Arg.

869.217. — Bésame otra vez. — slow. letra. castell. 2 págs. Aut: José Maggiora. Edit: Tempo. Imp: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 1|9|65. Arg.

866.792. — A tal caballo, tal jinete| Antigua condición mortal|El vino del mediodía. — literaria. 1 vol. 204 págs. castell. Aut: Katherine Anne Porter. Traduc. inglés: Manuel Balaguer y Marta Acosta. Edit: Plaza & Janes. Imp: Cadel. Ej. 25.000. $ 35. Bs. As., agosto de 1964. Arg.

859.782. — La Educación. — literaria. 1 vol. 661 págs. castell. Aut: Pío VII, León XIII, Gregorio XVI, Pío IX, León XIII, Pío X, Benedicto XV, Pío XI, Pío XII. Traduc. francés: Andrés del Coso. Presentación e índices de los Monjes de Solesmes. Prólogo: Esteban María Bornet Edit: Ediciones Paulinas. Imp: Asoc. Hijas de San Pablo. Ej. 3.500. $ 300. Bs. As., mayo de 1961. Arg.

859.784. — La Iglesia. — Vol I y II religiosa. 659 y 443 págs. respectivamente. castell. Aut: Benedicto XIV, Clemente XII, Clemente XIV, Pío VII, León XII, Pío VIII, Gregorio XVI, Pío IX, León XIII. San Pío X, Benedicto XV, Pío XI, Pío XII, Juan XXIII. Traduc. francés: anónimo. Presentación e índices: Monjes de Solesmes. Introducción: Germán Zozien. Edit. e Imp: Asoc. Hijas de San Pablo. Ej. 3.000. $ 3.000 respect. $ 700 (2 tomos). Bs. As., 26|7|61. Arg.

e.8|2 Nº 14.825 v.8|2|66

15 DE OCTUBRE DE 1965

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto - Ley 12.063|57)

872.368 — Correspondencia - Ca - p. mayo a setiembre de 1965. Nº 22 a 26. Argentina.

872.369 — Vida Feliz. Florida, octubre de 1965. Nº 10. Arg.

872.370 — Planes y Programas. Florida, octubre - diciembre de 1965. Nº 42. Argentina.

872.371 — Lecciones para la Escuela Sabatica. Florida, octubre - diciembre de 1965. Nº 282. Arg.

872.372 — La Revista Adventista. Florida, octubre de 1965. Nº 10. Arg.

872.373 — Juventud. Florida, octubre de 1965. Nº 10. Arg.

872.374 — En Marcha. Florida julio - agosto de 1966. Nº 43 y 44. Arg

872.375 — El Misionero Trimestral. Florida. octubre - diciembre de 1965. Nº 4. Arg.

872.376 — El Colportor Eficiente. Florida, octubre de 1965. Nº 10. Arg.

872.377 — El Auxiliar de la Escuela Sabatica. Florida, octubre de 1965. Nº 10. Arg.

872.378 — Mucho Gusto. Cap. Octubre de 1965. Arg.

872.379 — Boletín Algodonero. Cap. Agosto - setiembre de 1965. Nº 262 a 266. Arg.

872.380 — Boletín Informativo. Rosario, octubre - diciembre de 1965. Nº 272. Arg.

872.381 — La Palabra Ucrania (Ucrainske Slovo). Cap. Julio - setiembre de 1965. Nº 23 a 33. Arg.
to - setiembre de 1965. Nº 195 . 197. Argentina.

872.382 — El Libro. Cap. julio - agosto - Setiembre de 1965. Nº 195. - 197. Arg.

872.383 — Esso Noticias. Cap. julio - agosto - setiembre de 1965. Nº 397 a a 399. Arg.

872.384 — Hotelería Argentina. Cap. setiembre de 1965. Nº 166. Arg.

872.385 — Meridiano Filatélico. Cap. Julio 1964 a junio de 1965. Nº 1 al 12. Arg.

872.386 — Boletín Informativo Diario del Mercado de Frutos. Cap. setiembre de 1965. Nº 6232 al 6257. Arg.

872.387 — **Cuéntame**. Cap. octubre de 1965. Nº 774. Arg.

872.388 — **Estampa**. Cap. octubre de 1965. Nº 1342. Arg.

Inscriptas

872.389 — Faz "A" Sin Respuesta; **Soy** un Perdedor y otras. Aut.: Lennon. McCartney y otros. Faz "B" Ocho Días a la Semana. Palabras de Amor y otras. Aut.: Lennon - MacCartney y otros. Intérp.: Los Beatles. Disco Odeón Pops Nº LDS-2111. Ej. 250. $ 850.—. As. As., Agosto de 1965. Argentina.

872.390 — Faz "A" Perfidia. Amor, Amor y otras. Aut. letra y mús.: Domínguez; Méndez Ruiz y otros. Faz "B" María No Más. Tus Besos y otras. Aut. letra y mús.: Salina Lyra; Newman y otros. Intérp.: Cliff Richard con The Shadows. Disco Odeón Pops Nº LDS - 2110. Ej. 250. $ 850. Bs. As., agostoo de 1965. Arg.

872.391 — Faz "A" La Mano de Dios. Estoy Esperando Carta y otras. Aut. letra y mús.: J. A. Gimenez; A. Julián y otros. Faz "B" La Media Vuelta. Tu Movida y otras. Aut. letra y mús.: J. A. Jiménez; B. M. Heredia y otros. Intérp.: Lucha Villa. Disco Odeón Pops. Nº LDS-2108. Ej. 250. $ 850. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

872.392 — Faz "A" No Ves Que Es Mía?, Te Quiero, Te Quiero y otras. Aut., letra y mús.: Clark-Smith y otros. Faz "B" Pensando en Ti Nena; Puedo Confiar En Ti? y otras. aut. letra y mús.: Smith y otros. Intérp.. The Dave Clark Five. Disco Odeón Pops Nº LDS-2107. Ej. 250. $ 850.— Bs. As., agosto de 1965. Arg.

872.393 — Faz "A" Que Lo Diga Dios. Chamamé. Collar de Caracolas. Rasguido doble y otras. Aut. letra y mús.: E. R. Maciel - N. C. Míguez. A. Agesta y otros. "Faz "B" Campanas De Itatí... litoraleña. Río de Sueños. Litoraleña y otras. Aut. letra y mús.: O. E. Elli. — L. Bayardo; Ch. Aguirre y otros. Intérp.: Ramona Galarza. Disco Odeón Nº LDI-228. Ej. 250. $ 850. Bs. As., agosto de 1965. Argentina.

872.394 — Faz "A" Cantemos. Besarabia y otras. Aut. letra y mus.: Heva Naguila: S. Liberman y otros. Faz "B" Bar Mitzva. Scherele y otras. Aut.: letra y mús.: S. Liberman; J. Blitz. Intérp.: Sam Liberman. Disco Odeon Nº LDI-227. Ej. 250. $ 850.—. Bs. As., de 1965. Arg.

872.395 — Faz "A" Adiós. Canaro En París y otras. Aut. letra y mús.: M. Mores - P. Cour; A. J. Scarpino - J Caldarella y otros. Faz "B" Sentimiento Gaucho. Adiós Muchachos y otras. Aut. letra y mús.: F. y R. Canaro - J. A. Caruso; J. C. Sanders - C. F. Vedani y otros. Intérp.: Mariano Mores. Francisco Canaro y otros. Disco Odeón Nº LDI-226. Ej. 250. $ 850. Bs. As.. Agosto de 1965. Arg.

872.396 — Faz "A" La Tempranera. Zamba. Aires sureños, Milonga y otras. Aut. letra y mús.: C. Guastavino - L. Benarós; O. Lassalle y otros Faz "B" Tierra Querida. Zamba. Polkerita. Huayno y otras. Aut. letra y mús.: A. Yupanki; R. Show Moreno y otros. Intérp.: Dorita y Pepe. Disco CBS Nº LDF-4309. Ej. 250. $ 850.—. Bs. As., Agosto de 1965. Arg.

872.397 — Faz "A" Belleza Correntina Polca correntina. Alma Guaraní. Chamamé y otras. Faz "B" Las Tres Marías, Chamamé. El Voto de la Rafaela. Polca y otras. Aut. letra y música: T. Cocomarola; Esquivel y otros. Intérp.: Trio Cocomarola. Disco Odeón Nº LDF-4308. Ej. 250. $ 850. — Bs. As. agosto de 1965. Arg.

872.398 — Faz "A" y Faz "B" Tristán e Isolda. Aut. letra y mús.: Wagner. Intérp.: Birgit Nilsson, soprano, y Grace Hoffmann, medio soprano. Disco London Nº LLS-18016. Ej. 250 $ 850.—. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

872.407 — Lyra. Trimestral. Int. gral Castell y francés. Nº 195'97. **Prop. y** Direc. Francisco de Eli Negrini Ej. 5.000. $ 300.—. Bs. As.. 3er. trimestre de 1965. Arg.

872.418 — La Voz de Correa. Revista popular quincenal. Int. gral. Castell. Nº 488. Prop. y Direct.: Ignacio M. Canavera. Ej. 500. $ 200.— anual. Correa, Santa Fe, 30|9|65. Arg.

872.419 — Anuario Mendoza. Anual - int. gral Castell. Nº 10. Prop. y Direc. Mario Jacinto Sabella. Ej. 50.000. $ 30.—. Mendoza, marzo de 1965. Arg

872.451 — A lo Largo del Camino. Literaria. 1 vol. 50 págs. Castell. Aut.: Imp.: General Impresora. Ej. 1.000. $ 100.—. Tucumán, 28|1|63. Arg.

872.457 — Cincuenta Años de Vida Literaria y Artística en Mar del Plata. Literaria. 1 vol. 112 págs. Castell Aut.: Manuel García Burgos Ilustraciones de Caupolicán Gascón Baudino 116, Alfredo Polino y Manuel García Burgos. Carátula de Vgor. Edit.: Rodolfo Santamaría. Imp.: Librería Editorial "Apolo". Ej. 600. $ 560.—. Mar del Plata. 1965. Arg.

872.456 — Los Atributos de Un Caballero. 2da. edic. literaria. 1 vol. 64 págs. Castell. Aut.: Rolando Hume Edit. e Imp.: Librería y Editorial Castellví. Ej. 500. $ 200.—. Santa Fe, 31|8|65. Arg.

872.457 — Antología Gaucha. Poesía. 3ª edic. literaria. 1 vol. 415 págs. Castell. Aut.: prologo, compilación y notas de E.M.S Danero. Edit. e Imp.. Librería y Editorial Castellví, S. A. Ej. 1.500. $ 600.—. Santa Fe, 3|8|65. Arg.

872.482 — El Universo Como Espacio y Materia. Filosófica. 1 vol. 80 págs Castell. Aut.: Leudemo. Edit.: La Mandrágora. Imp.: Cadel. Ej. 2060. $ 100.—. Bs. As., setiembre de 1965. Argentina.

872.489 — Meridiano Filatélico. Revista mensual - técnica e int. gral. Castell. Nº 12. Prop.: Silverio María Palacios. Direc.: José Antonio Brovelli. Ej. 2.000. $ 40. — Bs. As., Junio de 1965. Arg.

872.490 — Flores y Mujeres. Bolero, letra, castell. 2 págs. Aut.: Arturo de Oliveira Cezar. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej. 60. $ 25.—. Bs. As., 20|5|65. Argentina.

872.491 — Flores y Mujeres. Bolero música. 2 págs. Aut.: Ubaldo Volpeni. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej. 60.—. $ 25.—. Bs. As., 20|5|65. Arg.

872.505 — Las Pasiones del Alma. 2da. edic. filosófica. 1 vol. 200 págs. Castell. Aut.: René Descartes. Traduc. francés: Consuelo Berges. **Prólogo:** José Antonio Miguez. Edit.: Aguilar Arg. S. A. de Ediciones. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Ej. 2995. $ 120. Bs. As., 30|8|65. Arg.

872.506 — Apuntes de Introducción a la Resistencia de Materiales. Técnica. Haig Chalukian. Edit.: Publicación 1 vol. 10 págs. Castell. Aut.: Eduardo Particular. Imp.: Impresiones Minerva. Ej. 250. $ 20.—. Bs. As., 11|10|65. Argentina.

872.507 — Apuntes de Estática Gráfica: Momentos de Segundo Orden. Técnica. 1 vol. 22 págs. Castell. Aut.: Eduardo Haig Chalukián. Edit.: Publicaciones Particular. Imp.: Impresiones Minerva. Ej. 30. $ 50.—. Bs. As. 11|10|65. Arg.

872.508 — Apuntes de Resistencia de Materiales: Tracción y Compresión Simples. Técnica. 1 vol. 36 págs. Castell. Aut.: Eduardo Haig Chalukian. Edit.: Publicación Particular Imp.: Impresiones Minerva. Ej. 250. $ 70.—. Bs. As., 11|10|65. Arg.

872.509 — Matemáticas Impositivas - Impuesto a los Réditos. Agentes de Retención que Se Hacen Cargo del Impuesto. Científica. 1 vol. 121 págs. Castell. Aut.: Manuel Salvador Fernández. Edit.: Aut. Impr.: Rodríguez Hnos. Ej. 1.000. $ 1.250. Lanús, 5|10|65. Arg.

e.8|2 Nº 14.826 v.8|2|66

18 DE OCTUBRE DE 1965

Comunicación Publicaciones Periódicas

(Decreto Ley 12.063|57)

872.513. — Boletín Oficial de la Provincia. Neuquén, julio de 1965. Nº 843|47. Arg.

872.514. — Revista de la Cooperación. — Cap. setiembre. octubre de 1965. Nº 124. Arg.

872.515. — Voces Carlotenses. — La Carlota, septiembre de 1965. Nº 15 y 16. Arg.

872.516. — Iberia. — Bahía Blanca, septiembre de 1965. Nº 103. Arg.

872.517. — Movimiento por un Mundo Mejor. Cap. septiembre de 1965. Nº 61. Arg.

872.518. — Suplemento de Bucaneros. Cap. septiembre de 1965. Nº 255 y 90. Arg.

872.519. — Bucaneros. — Cap. septiembre de 1965. Nº 241. Arg.

872.520. — Patria Nuestra. — Juarez, marzo de 1965. Nº 3.821 al 3.853. Arg.

872.221. — La Voz de Correa. — Correa, septiembre de 1965. Nº 486 al 488. Arg.

872.522. — Gran Bucanero. — Cap. septiembre de 1965. Nº 87. Arg.

872.523. — Boletín Matemático. — Cap. septiembre de 1965. Nº 459. Arg.

872.524. — Informativo Caeme. — Cap. septiembre de 1965. Nº 1.611 a 1.613. Arg.

872.525. — Pregón. — Cap. noviembre de 1965. Nº 104. Arg.

INSCRIPTAS.

872.536. — Energía Hidroeléctrica Argentina. — Valle Calchaquí. Pcia. de Salta. Serie Argentina Nº 7. científica. 1 vol. 86 págs. castell. Aut: Luciano R. Catalano. Edit. e Imp: Instituto Nacional de Geología y Minería. Ej. 2.000. $ Bs. As., 20|9|65. Arg.

872.537. — Hidrogeología de la Región de Bahía Blanca (Provincias de Bs As. y La Pampa) Boletín Nº 96. científica. 1 vol. 94 págs. castell. Aut: José García y Ofelia M. E. de García. Edit: Instituto Nacional de Geología y Minería. Imp: Coni. Ej. 1.500. $ 100. Bs. As., 10|8 65. Arg.

872.538. — Ajedrez. — revista mensual. int. gral. castell. Nº 138. Prop. Editorial Sopena Arg. Direc. Ricardo Sopena. Ej. 3.900. $ 50. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

872.539. — Leoplán. — quincenal. int. gral. castell. Nº 746. Prop. Editorial Sopena Arg. Direc; Enrique Chiappe. Ej. 36.600. $ 50. Bs. As., 6|10|65. Arg.

872.540. — Maribel. — semanal. int. gral. castell. Nº 1.697. Prop. Editorial Sopena Arg. Direc. Ricardo Sopena. Ej. 71.600. $ 30. Bs. As., 28|9 65. Arg.

872.555 — La Voz del Jubilado. — mensual. gremial. castell. Nº 291 a 296. Direc. Angel H. González. Prop. Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Ferroviarios. Ej. 2.000. $ gratuito. Santa Fe, marzo, agosto de 1965. Arg.

872.565. — El Trabajador Lacteo. — periódico mensual. gremial. castell. Nº 29. Prop. Asoc. de Trabajadores de la Industria Lechera de la Rpca. Arg. Direc. Abelardo Arce Ej. 10.000. $ gratuito. Bs. As., septiembre de 1965. Arg.

872.566. — Escándalo y Consuelo. — científica. 1 vol. 184 págs. castell. Aut: Ignace Lepp. Traduc. francés: Delfín Leocadio Garasa. Edit: Ediciones Carlos Lohlé. Imp: Didot. Ej. 3.000. $ 350. Bs. As., 13|9|65. Arg.

872.578. — Día del Tango. — tango. música. 2 págs. Aut: Vicente San Lorenzo, A. Lucía y Mario F. Bloise. Edit: Aut: Imp: A. Boccazzi. Ej. 500. $ 30. Bs. As., 18|10|65. Arg.

872.579. — Día del Tango. — tango. letra, castell. 2 págs. Aut: Vicente San Lorenzo, A. Lucía y Mario F. Bloise. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 500. $ 30. Bs. As., 18|10|65. Arg.

872.580. — La vuelta del trovador. — vals. música. 2 págs. Aut: Vicente San Lorenzo, A. Lucía y Mario F. Bloise. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 500. $ 30. Bs. As., 15|10|65. Arg.

872.581. — La vuelta del trovador. — vals. letra, castell. 2 págs. Aut: Vicente San Lorenzo, A. Lucía y Mario F. Bloise. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 500. $ 30. Bs. As., 15|10|65. Arg.

872.595. — Mi nostalgia. — estilo criollo melódico. música. 2 págs. Aut: Pedro Libasci. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 300. $ 25. Bs. As., 19|8|65. Arg.

872.596. — Mi nostalgia. — estilo criollo melódico. letra. castell. 2 págs. Aut: Pedro Libasci. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 300. $ 25. Bs. As. 19|8|65. Arg

872.597. — En tu día. — (Canción a la madre). — canción. música. 2 págs. Aut: Julio Montaruli. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 200. $ 25. Bs. As., 11|10|65. Arg.

872.598. — En tu día. — (Canción a la madre). — canción. letra, castell. 2 págs. Aut: Julio Montaruli. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 200. $25. Bs. As., 11|10|65. Arg.

872.599. — Alma enamorada. — bolero. música. 2 págs. Aut: Héctor Palleiro. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 600. $ 25. Bs. As., 7|10|65. Arg.

872.600. — Alma enamorada. — bolero. letra. castell. 2 págs. Aut: Héctor Palleiro. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 600. $ 25. Bs. As., 7|10|65. Arg.

872.601. — Sólo un recuerdo. — bolero. beguine. música. 2 págs. Aut: Héctor Palleiro. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 300. $ 25. Bs. As., 7|10|65. Arg.

872.602. — Sólo un recuerdo. — bolero. beguine. letra. castell. 2 págs. Aut: Héctor Palleiro. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 600. $ 25. Bs. As., 7|10|65. Arg.

872.608. — Camalote de ilusión. — litoraleña. letra. castell. 2 págs. Aut: Carlos Norberto Moya. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 30. Bs. As., 27|9|65. Arg.

872.609. — Camalote de ilusión. — litoraleña. música. 2 págs. Aut: Olinto Bertagni. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 30. Bs. As., 27|9|65. Arg.

872.610. — Aquellas dos estrellas. — bolero. letra. castell. 2 págs. Aut: Antonio Milano. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 30. Bs. As., 7|10|65. Arg.

872.611. — Aquellas dos estrellas. — bolero. música. 2 págs. Aut: Olinto Bertagni. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 30. Bs. As., 7|10|65. Arg.

872.612. — Triste arroyo. — vidala. letra. castell. 2 págs. Aut: Julio Armando Vélez. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 30. Bs. As., 27|9|65. Arg.

872.613. — Triste arroyo. — vidala. música. 2 págs. Aut: Olinto Bertagni. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 30. Bs. As., 27|9|65. Arg.

872.614. — Mi niño querido. — bolero. letra. castell. 2 págs. Aut: Elsa Esther Estelrrich. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 30. Bs. As., 7|10|65. Arg.

872.615. — Mi niño querido. — bolero. música. 2 págs. Aut: Olinto Bertagni. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 30. Bs. As., 7|10|65. Arg.

872.616. — Mi querido ranchito. — zamba. letra. castell. 2 págs. Aut: Aditardo Luciano Navarro. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 11|10|65. Arg.

872.617. — Mi querido ranchito. — zamba. música. 2 págs. Aut: Olinto Bertagni. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 11|10|65. Arg.

872.618. — Canción para mi madre. — cumbia. música. 2 págs. Aut: Olinto Bertagni. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 4|10 65. Arg.

872.619. — Canción para mi madre. — cumbia. letra. castell. 2 págs. Aut: Ofelia Gómez de Ceballos. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 4|10|65. Arg.

872.620. — De paseo. — fox-trot. letra. castell. 2 págs. Aut: Antonio Milano. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 16|9|65. Arg.

872.621. — De paseo. — fox-trot. música. 2 págs. Aut: Olinto Bertagni. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 16|9|65. Arg.

872.630. — Sueño de alcoba. — bolero. letra. castell. 2 págs. Aut: José Marín Zamora. Edit: América. Imp: Gráfica De Stéfano. Ej. 1.000. $ 30. Bs. As., 11|9|65. Arg.

872.631. — Sueño de Alcoba. — bolero. música. 2 págs. Aut: José Marín Zamora. Edit: América. Imp: Gráfica De Stéfano. Ej. 1.000. $ 30. Bs. As. 11|9|65. Arg.

872.637. — Gaceta Rusa. — mensual. int. gral. caso. Nº 25. Prop: Nicolás Siedlarewitsch y Editorial Gaceta. Rusa. Direc: Miguel Siedlarewitsch. Ej. 600. $ 15. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

e.8|2 Nº 14.827 v.8|2|66

19 DE OCTUBRE DE 1965

Comunicación Publicaciones Periódicas

(Decreto Ley 12.063|57)

872.640 — Ventas y Comercialización. Cap. setiembre de 1965. Nº 186. Arg.

872.641 — **El Progreso**. Caseros, octubre de 1965. Nº 71 Arg.

872.642 — Batilio. Cap. agosto-setiembre de 1965. Nº 10 y 11. Art.

872.643 — Afanancio. Cap. agosto-setiem de 1965. Nº 27 y 28. Arg

872.644 — Plantadino. Cap. agosto-setiembre de 1965. Nº 64 a 67. Arg.

872.645 — Capicúa. Cap. agosto-setiembre de 1965. Nº 148 al 151. Arg.

872.646 — Cariseca. Cap. agosto-setiembre de 1965. Nº 49 y 50. Arg.

872.647 — Loco Lindo. Cap. agosto-setiembre de 1965. Nº 1516 al 1519 Arg.

872.648 — Autotécnica. Cap. agosto-setiembre de 1965. Nº 365-366. Arg.

INSCRIPTAS

872.649 — Por Culpa'El Burro, gato, música, 2 págs., Aut: Pedro Sánchez. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn Ej. 250 $ 25.— Bs. As., 25|8|65. Arg.

872.650 — Por Culpa'El Burro, gato, letra castell. 2 págs. Aut: Pérez Corrado. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs As., 25|8|65. Arg.

872.651 — Sábado por la noche, cumbia, música 2 págs. Aut: Perico Gómez. Roberto G. Casal y Don Filinto. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.652 — Sábado por la noche. cumbia, letra castell. 2 págs. Aut: Perico Gómez. Roberto G. Casal y Don Filinto. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25 — Bs. As., 3|8'65. Arg.

872.653 — Que llueva. slow balada, música, 2 págs. Aut: El Indio Gasparino y Mike Ribas. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.654 — Que llueva, slow balada. letra catell 2 págs. Aut: El Indio Gasparino y Mike Ribas. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.655 — Mi serenata, rasguido doble letra castell. 2 págs. Aut: Fermín Fierro. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As., 25|8|65. Arg.

872.656 — Mi serenata, rasguido doble música 2 págs. Aut: Fermín Fierro. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As.. 25|8|65. Arg.

872.657 — Merengue Gitano, música 2 págs. Aut: Enrique Lynch. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 30.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.658 — Imagen mía, fox, música 2 págs. Aut: René Briand y Alberto Alcalá. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.659 — Fugitiva de Medianoche, zamba, música 2 págs. Aut: Armando Duarte. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As., 25|8|65. Arg.

872.660 — Fugitiva de Medianoche, zamba, letra castell. 2 págs. Aut: Darío Martell y Armando Duarte. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250 $ 2?.— Bs. As., 25|8|65. Arg.

872.661 — La misma cosa, son charanga música 2 págs. Aut: Cristobal Pérez. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 30.— Bs. As., 3|8|65. Arg,

872.662— La misma cosa, son charanga, letra castell. 2 págs. Aut: Cristobal Pérez. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 30.— Bs. As, 3|8|65. Arg.

872.663 — Mi única verdad, bolero, música. 2 págs. Aut: Alfredo Gil. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 30.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.664 — Mi única verdad, bolero, letra castell. 2 págs., Aut: Alfredo Gil. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 30.— Bs. As., Arg.

872.665 — Así es mi amor rasguido doble, música 2 págs. Aut: Ginette Acevedo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 30.— Bs As, 25|8|65 Arg

872.666 — Así es mi amor, rasguido doble, letra castell 2 págs Aut: Ginette Acevedo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 30.— Bs. As., 25|8|65. Arg.

872.667 — Un asuntito, mambo, música 2 págs. Aut: Chico Novarro. Edit. e Imp: Korn Ej. 250 $ 20.— Bs. As., 8|10|65. Arg.

872.668 — Un asuntito, mambo letra castell. 2 págs. Aut: Chico Novarro. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 20.— Bs. As., 8|10|65. Arg.

872.669 — Mundo, balada, música 2 págs. Aut: Oiram Santos y Tito Sadi. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 20.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872670 — Mundo, letra castel'. 2 págs. Aut: Oiram Santos y Tito Sadi. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 20.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.671 — Salud p'al amigo, corrido. música. 2 págs. Aut: René Briand. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As., 25|8|65. Arg.

872.672 — Salud p'al amigo, corrido, letra castell. 2 págs. Aut: José Divín. Edit. e Imp: Korn. Ej| 250 $ 25.— Bs. As, 25|8|65. Arg.

872.673 — Merequetengue Serrano, merequetengue, música 2 págs. Aut: René Briand y José Divín. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.674 — Merequetengue Serrano, merequetengue, letra castell. 2 págs. Aut: René Briand y José Divín. Edit e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.675 — Linda Yenka, yenka, música, 2 págs. Aut: René Briand. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.676 — Linda Yenka, yenka, letra castell. 2 págs. Aut: José Divín. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.677 — Samba del avión, (Samba Do Aviao), música. 2 págs. Aut: Antonio Carlos Jobim. Edit: Latin Music. Imp: Korn. Ej. 250 $ 30.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.678 — Samba del avión (Samba Do Aviao), letra castell. 2 págs Aut: Félix Villa. Edit: Latin Music. Imp: Korn. Ej. 250 $ 30.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.679 — Topkapi, letra castell. 2 pág. Aut: United Artists Music Latina. Imp: Korn. Ej. 250 $ 30.— Bs. As., 25|6|65. Arg.

872.680 — Topkapi, letra, inglés, 2 págs Aut: Noel Sherman. Edit: United Artis Music. Latina. Imp: Korn. Ej. 250 $ 30.— Bs. As., 25|6|65. Arg.

872.681 — Topkapi, música, 2 págs. Aut: Manos Hadjidakis. Edit: United Artist Music. Imp: Korn. Ej. 250 $ 30.— Bs. As., 25|6|65. Arg

872.682 — Aquel Error (Quello Sbagliato), música 2 págs Aut: F. Carraresi. Edit: Edit. Latin Music. Imp: Korn. Ej. 250 $ 30.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.683 — Aquel Error (Quello Sbagliato), letra, italiano, 2 págs. Aut: A. Testa. Edit: Latin Music. Imp: Korn. Ej. 250 $ 30.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.684 — Aquel Error (Quello Sbagliato), vers. castell. 2 págs. Aut: Félix Villa. Edit: Edit. Latin Music. Imp: Korn. Ej. 250 $ 30.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.685 — Lara'ayla, volador, letra cast. 2 págs. Aut: Dumont. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 20.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.686 — Laralayla, volador, música, 2 págs. Aut: Dumont. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 20.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.687 — Yenka del Norte, yenka, música, 2 págs. Aut: Abel Montes. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.688 — Yenka del Norte, yenka, música, 2 págs. Aut: Abel Montes. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.689 — Romance de la Ribera, litoraleña, letra, castell. 2 págs. Aut: Pedro Horacio Tusoli. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As., 25|8|65. Arg.

872.690 — Romance de la Ribera, litoraleña, música, 2 págs. Aut: Tito Francia. Edit. Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As., 25|8|65. Arg.

872.691 — Adiós mi Santiago, chacarera, música, 2 págs. Aut: Rodolfo Aguilera. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As., 25|8|65, Arg.

872.692 — Adiós mi Santiago, chacarera, letra, castell. 2 págs. Aut: Lionel Mema Salvatierra. Edit. Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As, 25|8|65. Arg.

872.693 — La Fiesta, festivo, música, 2 págs. Aut: Abel Montes y Avelino Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.694 — La Pena, cumbia, música, 2 págs. Aut: Abel Montes y Avelino Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

872.695 — Faz "A" Un paso a tiempo; Chim Chimenea y otras. Aut. letra y mús. Richard M. Shermann, B Sherman. Faz "B" La vida que llevo; Alimentad a los pájaros y otras. Aut. letra y mús Ricard M. Sherman; Robert B. Sherman. Intérp: Living Voices. Disco RCA Victor Arg. Nº CAL 881. Ej. 1.000 $ 595.— Bs. As., 10|9|65. Arg.

872.696 — Faz "A" Egmont: Obertura, Op. 84; Danzas Húngaras: Nº 1. Nº 17, Nº 21 y otras Aut. letra y mús. Beethoven; Brahms y otro. Faz "B"; Obertura: La Gioconda, Acto III Danza de las horas y otra Aut. letra y mús. Hérold: Ponchielli y otros. Intérp: Arturo Toscanini. Disco RCA Víctor Arg. Nº VIC. 1010. Ej. 1.000 $ 695.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.697 — Faz "A" Repican las campanas; Confesando y otras. Aut. letra y mús. Ellington-Mills; Neiburg-Daugherty-Reynolds y otros. Faz "B" Jack "El Botones": Por la Acera Soleada y otras. Aut. letra y mús. Hampton-Fields-McHugh y otros. Intérp: Lionel Hampton. Disco CBS Nº LPM 2318. Ej. 1.000 $ 765. — Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.698 — Faz "A" Sinfonía Nº 2 en Re Menor, Op 70, 1er. y 2do. movimiento. Faz "B" 3º y 4to. movimiento. Aut. letra y mús. Dvorak. Intérp: Pierre Monteux. Disco RCA Víctor Arg. Nº LM 2489. Ej. 1.000 $ 820.— Bs. As, 30|9|65. Arg.

872.699 — Faz "A" Sinfonía Nº 2 en Re Menor, Op. 70, 1er. y 2do. movimiento. Faz "B", 3er. y 4to. movim. Aut. letra y mús. Dvorak. Intérp: Pierre Monteux. Dico RCA Víctor Arg. Nº LSC, 2489 Ej. 1.000 $ 880.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.700 — Faz "A" Serenata. Op 8 (Trío en Re). Aut. letra y mús. Beethoven. Faz "B" Dúo para Violín y Cello. Op. 7. Aut. letra y mús Koda'y. Intérp: Heifetz, Piatigorsky; Primrose. Disco RCA Víctor Arg. Nº LM, 2550. Ej. 1.000 $ 915.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.701 — Faz "A" El Portugués; Acordeón y cumbia y otras Aut. letra: R. Pintos; L. Miranda y otros. Aut. mús. Jové; R. Pintos y otros. Faz "B" Penas del corazón; Cumbia Italiana y otras. Aut. letra: Al Hoffman; L. Miranda y L. Gerardo. B. Beltramo y otros. Aut. mús. Klenner; L. Miranda, L. Gerardo. B Beltramo y otros. Intérp: Leonardo Miranda. Disco RCA Víctor Arg. Nº CAL. 2941. Ej. 1.000 $ 595.— Bs. As., 31|8|65 Arg.

872.702 — Faz "A" Nostalgias; Quiero verte una vez más y otras. Aut. letra: E. Cadícamo: J. M. Contursi y otros Aut. mús. J. C. Cobián; M. Canaro y otros. Faz "B" Dímelo al Oído; Adiós Muchachos y otras. Aut. letra: P Laguna: C. F. Vedani y otros. Aut. mús. F. J. Lomuto; A. Sanders y otros. Intérp: Francisco Lomuto Disco RCA Víctor Arg. Nº CAL, 2950. Ej. 1.000 $ 595.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.703 — Faz "A" El viejito del acordeón; Debajo del parral y otras. Aut letra y mús Hnos. Aiello; J. Gandolfi y otros. Faz "B" Manojito de Claveles: Gaviota y otras. Aut. letra: Lozano; A. Montes y otros. Aut. mús. Suárez; A. Montes y otros. Intérp: Feliciano Brunell. Disco RCA Víctor Arg. Nº CAL. 2956. Ej. 1.000 $ 595.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.704 — Faz "A" Demasiado tarde; Qué quieres que haga y otras. Aut. letra y mús. Nelson; Oliver y otros. Faz "B" Te quiero para mí; Sacúdalo y rómpalo y otras. Aut. letra: Chiha; Oliver y otros. Aut. mús. Clark; Nelson y otros. Intérp: King Oliver. Disco RCA Víctor Arg. Nº CAL. 2957. Ej. 1.000 $ 595.— Bs. As., 30|9|65. Arg

872.705 — Faz "A" Adiós Pampa Mía; Una Noche y otras. Aut. letra y mús. Canaro, Mores, Pelay; Pérez Prado y otros. Faz "B" La Rubia; Cucara, cha, cha, cha, y otras. Aut. letra y mús. Pérez Prado; Tony Vargas, Pepe Cilla y otros. Intérp: Pérez Prado. Disco RCA Víctor Arg. Nº CAL 2958. Ej. 1.000 $ 595.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.706 — Faz "A" Nos veremos mañana; Paseando al perro y otras. Aut. letra y mús. Chiosso, Goffin. King; Thomas y otros. Faz "B" Hay una extraña expresión en tus ojos; Hermosa Delilah y otras. Aut. letra: Deshannon; Chuck Berry y otros. Aut. mús. D. Shapiro; Chuck Berry y otros. Intérp: The Rokes. Disco RCA Víctor Arg. Nº CAL, 2966. Ej. 1.000 $ 595.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.707 — Faz "A" "Señor Peter Gunn; Bahía y otras. Aut. letra y mús. H. Mancini; A. Barroso, Ray Gilbert y otros. Faz "B" La Raspa; Andalucia y otras. Aut. letra y mús. Adap. Henry Mancini; E. Lecuona y otros. Intérp. Henry Mancini. Disco RCA Víctor Arg. Nº LPM, 3356. Ej. 1.000 $ 765.— Bs As., 30|9|65. Arg.

872.708 — Faz "A" Un viejo amor; A la orilla de un palmar y otras. Aut. letra y mús. A. E. Oteo; M. M. Ponce y otros. Faz "B" Ay ay ay; Quiéreme mucho y otras. Aut. letra y mús. Osman Pérez Freire; Gonzalo Reig y otros. Intérp: Tito Schipa Disco RCA Víctor Arg. Nº AVL 3585. Ej. 1.000 $ 765.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.709 — Faz "A" Nueve puntos; Tiempos viejos y otras. Aut. letra y mús F. Canaro; F. Canaro, M. Romero. Faz "B" Sentimiento gaucho; El triunfo y otras. Aut. letra: F. Canaro. Aut. mús. J. A. Caruso; F. Canaro. Intérp: Juan D'Arienzo. Dicso RCA Víctor Arg. Nº AVI 3603. Ej. 1.000 $ 765.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.710 — Faz "A" La Nona Gringa; El dinero y otras. Aut. letra y mús. A. Duarte; E. Rodrigo y otros. Faz "B" Horas muertas; El gorrión de la noche y otras. Aut. letra: Luis A. Ferri; José Luis Dávila y otros. Aut. mús. C. Darío; José L. Dávila y otros Intérp: Eduardo Rodrigo. Disco RCA Víctor Arg. Nº AVL 3605. Ej. 1.000 $ 735.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.711 — Faz "A" El pescador; Cuando nadie te quiera y otras. Aut. letra: Alexandro F. Roth; J. A. Jiménez y otros. Aut. mús. A. F. Roth; J. A. Jiménez y otros. Faz "B" Pa' todo el año; La cantimplora y otras. Aut. letra y mús J. A. Jiménez; R. Fuentes y otros. Intérp: Miguel Aceves Mejía. Disco RCA Víctor Arg. Nº AVL, 3606. Ej. 1.000 $ 765.— Bs As., 30|9|65. Arg

872.712 — Faz "A" Obertura: La Pérgola de las flores; El parque; La Revuelta y otras. Faz "B" Dos corazones debiera tener; Je Suis Pierre y otras. Aut. letra y mús. Pancho Flores. Intérp: A. Prieto; G. Gorgatti y solistas y otros. Disco RCA Víctor Arg. Nº AVL, 3610. Ej. 1.000 $ 765.— Bs As., 30|9|65. Arg.

872.713 — Faz "A" Todo el mundo baila el Click; Bailemos "Shake" Otra vez y otras. Aut. letra y mús. José Feliciano; Leonard Lee y otros. Faz "B" A todos quiso, menos a mí; Hermano mayor y otras. Aut. letra y mús. Benny Joy; Jerry Keller; Ricahrd Coleman y otros. Intérp: José Feliciano, Charlie Rich y otros. Disco RCA Víctor Arg. Nº AVLP. 3612 Ej. 1.000 $ 765 — Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.714 — Faz "A" Tu voz; Hubiera debido comprender y otras. Aut. letra y mús. A. Barrière Víctor Hugo. Faz "B" Nuestros amores; Adiós Karamou y otras. Aut. letra y mús. A. Barrière; I. Morakis, C. Cofimptis, A Barrière y otros. Intérp: Aalain Barrière. Dicso RCA Víctor Arg. Nº AVL 3613. Ej. 1.000 $ 765.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.715 — Faz "A" Fausto; Tosca y otras. Aut. letra y mús. Gounod; Puccini y otros. Faz "B" Santa Lucía Luntana; Paquita y otras. Aut. letra y mús. E. A. Mano; Buzzi, Peccia y otros. Intérp: Beniamino Gigli. Disco RCA Víctor Arg Nº ARL, 5010. Ej 1.000 $ 765.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.716 — Faz "A" España tiene salero; Por donde quiera que voy y otras. Aut. letra: Quesada: A. Gómez y otros. Aut. y mús. G. López; Muñoz y otros. Faz "B" Canciones Que al alma van; Una nueva melodía y otras. Aut. letra y mús. Ruiz de Luna; Algueró y otros. Intérp: Miguel de los Reyes, Alfredo Kraus y otros. Disco MLM. 10021. Ej. 1.000 $ 765.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.717 — Faz "A" "La Montería", Preludio, marcha y otras. Faz "B" Fiesta de los Aldeanos; Ay que ver... y otras. Aut. letra y mús. Jacinto Guerrero. Intérp: Orq. de Cámara de Madrid. Disco RCA Víctor Arg. Nº MLM. 10024. Ej. 1.000 $ 765.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.718 — Faz "A" La Generala: Introducción y escena; Salida del príncipe y otras. Faz "B" "La Generala": Salida de Olga; Dúo de Olga y el Príncipe y otras. Aut. letra y mús. Perrín y Palacios. Intérp. Orq. de Cámara de Madrid. Disco RCA Víctor Arg. Nº MLS. 10026. Ej. 1.000 $ 880.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.719 — Faz "A" La Generala Introducción y escena; Salida del príncipe y otras. Faz "B" La Generala: Salida de Olga, Dúo de Olga y el príncipe y otras. Aut. letra y mús. Perrín y Palacios. Intérp: Orq. de Cámara de Madrid. Disco RCA Víctor Arg. Nº MLM, 10026. Ej. 1.000 $ 765.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.720 — Faz "A" Tosca, Acto I (Parte 1), Acto III. Faz "B" Tosca, Acto I (Conclusión), Acto III (Parte 1); Acto II (Conclusión). Aut. letra y mús. Puccini. Intérp: Orq. Filarmónica de Viena. Disco RCA Víctor Arg. Nº LDS 7022. Ej. 1.000 $ 1750. Bs. As, 30|9|65. Arg.

872.721 — Faz "A" Tosca, Acto I (Parte 1), Acto III. Faz "B" Tosca, Acto I (Conclusión), Acto III (Parte 1), Acto II (Conclusión). Aut. letra y mús. Puccini. Intérp: Orq. Filarmónica de Viena. Disco RCA Víctor Arg. Nº LD 7022. Ej. 1.000 $ 1460.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.722 — Contabilidad, tercer curso, 6a. edic. 1 vol. 354 págs. castell. Aut: Francisco Cholvis. Edit: Codex. Imp: Litho-Offset Rotex Ventor Ej. 900. $ 703,75. Bs. As., 5|1|65. Arg.

872.723 — Organización del Comercio y de la Empresa, 6a. edic. 1 vol. 224 págs. castell. Aut: Francisco Cholvis. Edit: Codex Imp: Litho Offset Rotex Ventor. Ej. 900. $ 703,75. Bs. As., 30|10|65. Arg.

872.724 — Contabilidad, Tercer curso, 7a. edic. 1 vol. 354 págs. castell. Aut: Francisco Cholvis. Edit: Codex. Imp: Litho-Offsea Rotex Ventor. Ej. 3.000 $ 235 — Bs. As., 1965. Arg.

872.725 — Fabulandia, literaria, Tomo I 1 vol. 208 págs. castell. Aut: Anón. Dirección: Nicolás J. Gibelli. Edit: Editorial Codex. Imp: Cía Gral. Fabril Financiera. Ej. 5 000. $ 1.360.— Bs. As., diciembre de 1964. Arg.

872.726 — Arte|Rama, literaria, Tomo IX, 1 vol. 279 págs. castell. Director: Dino Fabbri; Directores: Franco Russoli y Alberto Martini; Colaboradores: Mauricio Bonicatti, Juan Alberto Cartier, Rafael Causa, Franco Mazzini, Franco Monti, Renata Negri. Terisio Pignatti, Luciano Raimondi. Direc colección: Nicolás J. Gibelli. Asesor técnico: Julio E. Payró. Edit: Codex. Imp: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ej. 5.000. $ 1.680.—. Bs. As, marzo de 1965 Arg.

872.727 — Nuevo Diccionario Enciclopédico Codex Políglota, 5a. edic. 1 vol. 1.036 págs. castell. Aut: Anónimo. Dirección Gral. Mauricio Gueventter y Nicolás Juan Gibelli. Edit: Codex. Imp: Tecograf Litografía. Ej. 8.000 $ 2.120 — Bs. As., 25|3|65. Arg.

872.758 — Revista de la Sociedad Rural de Rosario, bimestral, int. gral. castell. Nº 487. Prop. Sociedad Rural de Rosario. Direc. Modesto J. Berras. Ej. 1.000. $ gratis. Rosario, mayo-junio de 1955. Arg.

872.760 — L'Italia del Popolo, semanario, int. gral. italiano, Nº 14.063. Prop. Vittorio Mosca s|suc. Direc. Héctor Bradford Mosca. Ej. 5.000. $ 10.— Bs. As., 15|9|65 Arg.

872.769 — Zamba Tucumana, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut: Emilio Pablo. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 100. $ 25.— Bs As., 21|9|65. Arg.

872.770 — Zamba Tucumana, zamba, música. 2 págs. Aut: Emilio Pablo. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 100. $ 25.— Bs. As 21|9|65 Arg.

872.791 — La voz de A.P.L.A., quincenal, int. gral. castell. Nº Prop. Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas. Direc. Emilio Rómulo Romeo. Ej. 500 $ gratis. Bs. As., 1a. quincena de octubre de 1965. Arg.

872.841 — Mundo Musical, mensual, int. gral. castell. Nº 42?. Prop. y Direc. Floravante Speranza. Ej. 2.000. $ Bs. As., agosto de 1965. Arg.

872.848 — Melenita de Oro, obra teatral, 54 págs mecanograf. castell. Aut: Alberto Rodríguez Muñoz. Obra representada en el Teatro San Martín de Cap. el 6|8|65. Arg.

872.?49 — Historias de Jubilados, obra teatral, 34 págs. mecanograf. castell. Aut: Manuel del Yerro. Obra representada en el Teatro Florencio Sánchez de Cap. el 9|7|65. Arg.

872.850 — La Danza, Danza y el Mundo con Panza, ballet, 2 págs. mecanograf. castell. Aut: Susana Breytor de Zimmerman, Ana Labat y Adolfo Manzano. Obra representada en el Teatro París de Necochea, el 12|1|65. Arg.

872.851 — Trágicamente vencidos, obra teatral, 15 págs. mecanograf. castell. Aut: Rodolfo Agustín Cantero. Obra representada en el Colegio San José de Cap. el 22|8|65. Arg.

872.852 — Gira que gira, No cuentes mentiras, obra teatral, 16 págs. mecanograf. castell. Aut: César Eduardo Lastiri. Obra representada en el Teatro París de Necochea el 8|1|65. Arg.

872.853 — La Escuelas de las Hadas, obra teatral, 13 págs., mecanograf. castell. Aut: Conrado Na'é Roxlo y Sarlos A. Cruciani. Obra representada en el Teatro Agón de Cap. el 25|5|65. Arg. Aut: orig. y adaptador respectivamente.

872.854 — Bichicuentos, obra teatral, 20 págs. mecanograf. castell. Aut. Carlos Mayón. Obra representada en el Teatro Argentino de Cap. el 9|10| 65. Arg.

872.855 — La conspiración de los juguetes, teatro para niños, 23 págs. mecanograf. castell. Aut: Félix Manuel Pelayo Obra representada en el I Arte Moderno de Cap. el 8|8|65. Arg.

872.756 — Prohibido, revista teatral, 33 págs. mecanograf. castell. Aut: Leo Carter. Julio Porter. Norberto Luis Campana y Asdrúbal Salinas. Obra representada en el Teatro Maipo de Cap. el 7|10|65. Arg.

872.857 — Juguete compuesto, obra teatral, 19 págs. mecanograf. castell Aut: Rodolfo Agustín Cantero. Obra representada en el Colegio San José de Cap., el 29|8|65. Arg.

872.859 — CEC Informa... mensual int. gral. castell. Nº 1. Prop. Círculo Ex-Cadetes del Liceo Militar General San artín. Direc Rafael H. Pendón. Ej. 2.000 $ Bs. As., 4|6|65. Arg.

872.860 — Foto-Curso, mensual, técnica, castell. Nº 3. Prop. Miguel F. Pistone Editores S. R. L. Direc. Miguel Fernando Pistone. Ej. 15.000 $ 40.— Bs. As., julio 1965. Arg.

872.871 — Diana caza y pesca, mensual técnica, castell. Nº 304. Prop: y Direc. Francisco José Cabrera. Ej. 4.000 $ 60.— Bs. As., setiembre de 1964. Arg.

872.895 — Locura amorosa a los 50, científica, 1 vol. 79 págs. castell. Aut: José Guelman. Edit. e Imp: Stilcograf. Ej. 3.000 $ 140.— Bs. As., 29|9|65. Arg.

872.896 — Historia del tango, literaria, 1 vol. 144 págs. castell. Aut: Eduardo Stilman. Edit: Brújula. Emp: Stilcograf. Ej. 4.000 $ 200.— Bs. As., 8|10|65. Arg.

e.8|2 Nº 14.828 v.8|2|66

---

20 DE OCTUBRE DE 1965

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley 12.033|57)

872.897. — Hamazkain. Cap. setiembre octubre de 1965. Nº 19 a 22. Arg.

872.898. — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Cap. setiembre de 1965. Nº 164 al 185. Arg.

872.899. — Boletín Semanal de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Cap. setiembre de 1965. Nº 3.148 al 3.151. Arg.

872.900. — Confluences — (Confuencias). Cap. octubre de 1965. Nº 6. Arg.

872.901. — Clarín Económico. Cap. julio-agosto de 1965. Nº 50 y 51. Arg.

Inscriptas

872.902. — Faz "A" en un Jardín de Suiza. aut. letra: G. Sacchi. aut. mús: J. Castillo. — Faz "B" Florida ventana de Granada. aut. letra: F. Brunelli. aut. mús.: N. López. Intérp.: Feliciano Brunelli y su Nuevo Cuarteto. Disco RCA Víctor Arg. Nº 314-0662. Ejs. 1.000. $ 195. Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.903. — Faz "A" Te sientes sola esta noche. aut. letra y mús.: Misselvia Turk - Handman. Faz "B" Después de los días de amor. aut. letra y mús.: Bardotti - G. P. Reverberi. - G. G. Reverberi. Intérp: Michele.— Disco RCA Victor Arg. Nº 21A—0687. Ej. 1.000 $ 195. — Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.904 — Faz "A" Haz lo que quieres de mí. Faz "B" Toma el mundo como es. Aut. letra y mús.: Climax. Intérp: Paolo Paolo. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A—0691. Ej. 1.000 $ 195.— Bs. As., 31|9|65. Arg.

872.905 — Faz "A" Bomboncito lindo, aut. letra y mús. J. A. Gómez. P. del Río, D. Romano. Faz "B" Qué falta que hacés. aut. letra y mús: M. Caló, A. Pontier, F. Silva. Intérp: Pablo del Río. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A—0695. Ej. 1.000. $ 195.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.906 — Faz "A" El morrón, aut. letra: Rossi. Aut. mús: Vianello. Faz "B" En los países latinos, aut. letra: Mogol. Aut. mús: Vianello. Intérp: Eduardo Vianello. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A—0697. Ej. 1.000. $ 195.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.907 — Faz "A55 Cameroon, aut. letra: D. Masuka. Aut. mús: W. Salter. Faz "B"Khawuyani — Khanyange. Aut. letra: Dorothy Masuka. Aut. mús. Miriam Makeba. Intérp: Miriam Makeba. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A—0698. Ej. 1.000. — $ 195. — Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.908 — Faz "A" Dum di la. aut. letra y mús. G. Aber, M. Kilgore, M. Singleton. — Faz "B" Siete letras, Aut. letra: G. Thibaut. Aut. mús: T. Brown. Intérp: Sylvie Vartan. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0705 Ej. 1.000. — $ 195. — Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.909 — Faz "A" El valor de dejarte, aut. letra y mús. A. Bernabini. Faz "B" No lo puedo olvidar, aut. letra y mús. Migliacci. Enriquez. Zambrini. Intérp: Rita Pavone. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A—0706. — Ej. 1.000. — $ 195. — Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.910 — Faz "A" Los zuecos. Faz "B" Nuestros amores, aut. letra y mús: A. Barriére. Intérp: Alain Barriére. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A—0707. Ej. 1.000. — $ 195. — Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.911 — Faz "A" El mundo. aut. letra y mús. Meccia, Fontana, Pes. Faz "B" Tu puedes contar conmigo. Aut. letra: Fontana. Aut. mús: Pes. Intérp: Jimmy Fontana. Disco RCA Makeba. Intérp: Miriam Makeba. letra: D. Masuka. aut. mús: Miriam Víctor Arg. Nº 31A—0709. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.912 — Faz "A" No puedo ofrecerte más que mi amor, aut. letra y mús. G. Thibaut. Aut. mús. R. Elliot. Intérp: Noel Deschamps. — Disco RCA Victor Arg. Nº 31A—0713. Ej. 1.000. — $ 195.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.913 — Faz "A" Declarate inocente, Faz "B" El coyote. aut. letra y mús: José a Jiménez. Intérp: José a Jiménez. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A—0715. — Ej. 1.000. — $ 195. Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.914 — Faz "A" No voy a aquella fiesta, aut. letra y mús: P. Donaggio, A. Testa, vers. castell. E. Blázquez Faz "B" Chim chimenea, aut. letra: R. M. Sherman, aut. mús: R. B. Sherman. Intérp: Violeta Rivas. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A—0716. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.915 — Faz "A" Esta noche estoy de tangos, aut. letra: A. Galván. aut. mús: H. Expósito. Faz "B" Saint Tropez, aut. letra y mús: Acho Manzi. Intérp: Carlos Cabral. Disco RCA Victor Arg. Nº 31C—0722. — Ej. 1000. — $ 195. Bs. As., 30,9|65. Arg.

872.916 — Faz "A" Un besito, Faz "B" Azucena, aut. letra y mús: Noel Petro. Intérp: Noel Petro. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A—0723. Ej. 1.000. — $ 195. — Bs. As., 30 9 65. Arg.

872.917 — Faz "A" Poema 20, aut. letra: P. Neruda. Aut. mús: R. Ayala. Faz "B" Placita de mi pueblo. Aut. letra y mús: M. E. Giacomini y J. L. Giacomini respect. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A—0724. Intérp: Ginette Acevedo. Ej. 1.000.— $ 195. — Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.918 — Faz "A" Himno a Sarmiento, aut. letra y mús: Y. Corretjer. Faz "B" Oración a la bandera. aut. letra y mús. H. Panizza. Intérp: Banda de la Fuerza Aérea Argentina. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A—0725. Ej. 1.000. — $ 195. — Bs. As., 30,9|65. Arg.

872.919 — Faz "A" Todo terminó. aut. letra y mús. Marcelo. — Faz "B" Calla, aut. letra y mús: Cadel. Intérp: Los iracundos. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31Z—0726. Ej. 1.000. $ 185.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.920 — Faz "A" Granada; Valencia, aut. letra y mús: Para: Padilla. Faz "B" Ay, ay, ay; Princesita, aut. letra y mús. Pérez Freire: Padilla. Intérp: Orq. de Cámara de Madrid. Disco RCA Víctor Arg. Nº EM—004. Ej. 1.000. — $ 310. Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.921 — Faz "A" Macaneando; Los ejes de mi carreta, aut. letra: Ortega A. Yupanqui. Aut. mús: Novarro: Risso. Faz "B" Señora; El mapa, aut. letra: P. Ortega: aut. mús.: Nelly Croma; Mandy. Intérp: Palito Ortega. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE—3326. — Ej. 1.000. $ 310.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.922 — Faz "A" la casa del sol naciente; Mate cocido, aut. letra: A. Price: E. Franco. aut. mús: A. Price; C. Ginés. Faz "B" La familia Addams; Hay una extraña expresión en tus ojos. aut. letra y mús: V. Mizzi; Deshannon. D. Shapiro. Intérp: Los Iracundos. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3ZE—3329. Ej. 1.000. $ 310.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.923 — Faz "A" Siete letras; A dos pasos, aut. letra y mús: G. Thibaut, T. Brown; G. Aber, G. Thibaut, E. Vartan. Faz "B" Lindos ojos: No me quiere mirar, autor letra y mús: G. Aber, T. Randazzo, B. Weinstein; G. Aber, A. Salvet. L. Martino, B. Seldman, J. Goldstein; R. Gottehrer. Intérp: Sylvie Vartan. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE—3331. Ej. 1.000. $ 310. — Bs. As., 30.9|65. Arg.

872.924 — Faz "A" El desafío; De pura cepa, aut. letra: Charrúa; C. Ceglie. Aut. mús: R. Ruiz, C. Ceglie. Faz "B" Milonga en rojo: Cimarrón de ausencia, aut. letra y mús: J. G. Castillo, L. Demare. R. Fugazot; M. Larenza, M. Robles. Intérp: Aníbal Troilo. isco RCA Víctor Arg. Nº 3CE—3332. Ej. 1.000. — $ 310.— Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.925 — Faz "A" Ayúdame a vivir; Besos brujos, aut. letra y mús: A. Supparo, A. Malerba, H. Ortola; A. Malerba, R. Sciamarella. Faz "B" Caminito, Bandoneón Arrabalero, aut. letra: Coria Peñaloza; J. Deambrosio, aut. mús: J. D. Filiberto; J. Deambrosio. Intérp: Libertad Lamarque. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE—3333; Ej. 1,000. $ 310. Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.926 — Faz "A" Estampas de antaño; Cada vez te extraño más, aut. letra y mús: Locatell, Viola, Baliotti, Tavarozzi; A. Bello Smith. Faz "B" Puro cuento; L cualquier cantidad, aut. letra y mús.: A. Alonso, F. Ruiz París; A. Laborde, E. Guerra, E. Pauloni. Intérp: Juan D'Arienzo. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE—3334. Ej. 1.000.— $ 310. — Bs. As. 30|9|65. Arg.

872.927 — Faz "A" Esta noche: Piel canela, aut. letra y mús. A. Ortiz, R. Velázquez; B. Capó. Faz "B" María bonita; Noche de ronda, aut. letra y mús: A. Lara. Intérp: Chucho Zarzosa. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE—3339. Ej. 1.000. — $ 310. Bs. As., 30|9|65. Arg.

872.928. — Faz "A" Cómo volver a verlo; Sé gentil, aut. letra y mús: Jean J. Debout; R. Dumas. Faz "B" Una Bufanda, una rosa; La lluvia del cielo, aut. letra: R. Dumas; aut. mús: J. J. Debout. Intérp: Chantal Goya. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3341. Ej. 1.000, $ 310. — Bs, As., 30|9|65. — Argentina.

872.929 — Faz "A" I Acto; Números de la obra 1, 2, 3 y 4 "La Tempestad". Aut. letra: M: Ramos Carrión. Aut. mús. Ruberto Chapí. Faz "B" II Acto; Número de la obra 7; III Acto; Números de la obra: 1, 2, 3, 4 y 5. Aut. letra: M. Ramos Carrión. Aut. mús. Ruperto Chapí. Intérp.: Orq. de Conciertos Montilla. Disco RCA Víctor Arg. Nº MLM-10028 Ej. 1.000, $ 765. — Bs. As., 30|9|65. — Arg.

872.930 — Faz "A" Tarantela; Oh, Mari Oh Mari y otras. Aut. letra y mús. Rossini; Di Capua y otros. Faz "B" Lolita; Mattinata y otras. Aut. letra y mús. A. Buzzi Peccia; Leoncavallo y otros. Intérp.: Alfredo Kraus. Disco RCA Víctor Arg. número MLM-10029. Ej. 1.000, $ 766 — Bs. As., 30|9'65. — Arg

872.935 — Para Nosotros, valseado. música, 2 págs. Aut.: Nemesio Enrique Galvani. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 350. $ 25. — Bs. As., 21|9|65. — Argentina.

872.936 — Como debe ser la Acción Interna y Proselitista de un Partido Socialista Moderno (Art. periodístico) publicado en el Nº de octubre 1964 de la Revista Argentina Socialista. Aut. Víctor Bernardo. Edit e Imp.: Argentina Socialista. — Bs. As., octubre de 1964. — Arg.

872.947 — Amor de Ciudad Grande. obra teatral, 39 págs. mecanograf. castell. Aut.: Carlos Alberto Somigliana. Obra representada en el Teatro 35 de Cap., el 9|9|65 — Arg.

872.948 — Operación Ja Ja. obra teatral, 47 págs. mecanograf. castell. Aut.: Gerardo Andrés Sofovich y Hugo Alberto Sofovich. Obra representada en el teatro Olimpo de Rosario. el 10|9|65. — Arg.

872.949 — De Gatos y Lunas, obra teatral, 26 págs. mecanograf. castell. Aut.: Beatriz Seibel. Obra representada en el teatro Florida de Cap., el 25|9|65. — Arg.

782.950 — El Derecho de Ser Madre. obra teatral, 37 págs. mecanograf. castell. Aut.: Juan Carlos Mayol. Obra representada en el C. A. del Norte de la localidad de Clorinda. Formosa, el 22|8|64. — Arg.

872.951 — Los Viajes de Liluli y Globito, obra teatral, 6 págs. mecanograf. castell. aut.: Myriam Flora Riva. Obra representada en el Teatro 7 Di Tella de Cap., el 14|7|65. — Arg.

872.952 — Un Marido... Por Favor, obra teatral, 49 págs. mecanograf. castell. Aut.: Luigi Bonelli y Aldo de Benedetti. Traduc. italiano: Marsus. Obra representada en el Teatro Buenos Aires de Cap., ey 8|10|65 — Arg.

872.953 — La Vendedora Huérfana, teatro para niños, 12 págs. mecanograf. castell. Aut.: Adalberto Medaglia. Obra representada en el Teatro A. B. C. de Cap., el 30|5|65. — Arg. Aut. orig. Hans Crhistian Andersen.

872.954 — Un Hombre es un Hombre, obra teatral, 58 págs. mimeograf. castellano. Aut.: Bertolt Brecht y Paul Dessau. Traduc. alemán: Nicolás Costa. Adaptador: Carlos Gorostiza. Obra representada en el teatro San Telmo de Cap., el 25|8|65. — Arg.

872.955 — Crónica en Filadelfia, obra teatral, 108 págs. mimeograf. castellano. Aut.: Philip Barry. Traduc. inglés: Julia E. Sanguinetti de Suárez Aboy. Obra representada en el Club de Mujeres de Cap., el 25|9|65., — Argentina.

872.956 — En Kasmirian, obra teatral, 7 págs. mecanograf. castell. Aut. Mario Mettas. Obra representada en la Escuela Nacional de Villa Quinteros, Tucumán, el 28|8|65. — Arg.

872.959 — Palabra Peronista, quincenal, int. gral. Castell. Nº 1. Prop.: Juan Carlos Juárez, Amado Olmos y Antonio Balcedo. Direc. Juan Carlos Juárez. Ej. 10.000, $ 10. — Bs. As, 15|10|65. — Arg.

872.961 — Tratado de Histología científica, 1 vol. 860 págs. 5a. edic. Aut.: William Bloom y Don W. Fawcett. Traduc. inglés: Francisco Javier Cortada. Revisión: Eduardo D. P. de Robertis. Prefacio: E. D. P. De Robertis. Edit.: Labor. Imp.: Leonardo. Ej. 3.300, $ 2.560. — Prefacio: Octava edic. inglés: William Bloom y Don W. Fawcett. — Bs. As., junio de 1965. — Arg.

872.965 — Si Quiere Partir, bolero, música, 2 págs. Aut.: Nuno Soares. Edit.: Sprint Music. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 6|10|65. — Arg.

872.966 — Quiero Morir en tus Brazos, bolero, música, 2 págs. Silvio Lima y De Carvalho. Edit.: Sprint Music. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250, pesos 20. — Bs. As, 5|10|65. — Arg.

872.967 — Un Pobre Enamorado, rock, balada, vers. castell. 2 págs.kk Aut.: L. Branco| Edit.: Sprint Music. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 5|10|65. — Arg.

872.968 — Muchachita de Santiago. rock balada, letra, castell. págs. Aut. Rubens Perkins. Edit.: Sprint Music. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 5|10|65. — Argentina.

872.969 — Muchachita de Santiago, rock balada, música, 2 págs. Aut.: Rubens Perkins. Edit.: Sprint Music. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 5|10|65. — Arg.

872.975 — Pensamientos, filosófica, 1 vol. 205 págs. castell. Aut.: Pascual Caronte. Edit.: Aut. Imp.: Sur. Ej. 3.000, $ 240. — Rosario, 25|965. — Arg.

872.987 — Enfoques, bimestral, int. gral. castell. Nº 176. Prop.: Asoc. de Fotógrafos Profesionales. Direc. Juan Carlos Reina. Ej. 1.600, grat. — Bs. As., setiembre, octubre de 1965. — Arg.

872.988 — Assalam (La Paz), semanal, int. gral. castell. Arabe. Nº 9068. Prop. y Direc. Camilo Schamun. Ej. 1.000. — Bs. As., 8|10|65. — Arg.

872.989 — Ciencia y Técnica, revista bimestral, int. gral. castell. Nº 675. Prop. Centro de Estudiantes de Ingeniería "La Línea Recta". Direc. Enrique G. Amette. Ej. 4.500, pesos 75. — Bs. As., noviembre. diciember 1964. — Arg.

872.992 — Lunes Primero, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Angel M. Rizzano. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. Ej. 250, $ 25. — V. Alsina, 7|10|65. — Arg.

872.993 — Lunes Primero, cumbia, música, 2 págs. Aut.: Victorio R. Papini. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. Ej. 250, $ 25. — V. Alsina, 7|10|65. — Arg.

872.994 — Mi San Antonio, merequetengue, letra, castell. 2 págs. Aut.: Angel M. Rizzano. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. Ej. 250, $ 25. — V. Alsina, 7|10|65. — Arg.

872.995 — Mi San Antonio, merequetengue, música, 2 págs. Aut.: Victorio R. Papini. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. Ej. 250, $ 25. — V. Alsina, 7|10|65. — Arg.

872.996 — Si tu me Miras, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Susana M. Accorinti. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. Ej. 250, $ 25. — V. Alsina, 11|10|65. — Arg.

872.997 — Si tu me Miras, cumbia, música. 2 págs. Aut: Victoria R. Papini. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. Ej. 250, $ 25. — V. Alsina, 11|10|65. — Arg.

873.011 — El Imparcial, diario, int. gral. castell. Nº 16.509. Prop. y Direc. Eradio Doce. Ej. 5.000, $ 5. — Santa Fe, 7|10|65. — Arg.

873.012 — Comencemos a Cantar, 17 canciones para los más pequeños, literaria, 1 vol. 12 págs. Castell. Aut.: Edisa Beatriz Saltarelli. Edit.: Aut. Imp.: Instituto Caivares. Ej. 400, $ 200. — Bs. As., 1964. — Arg.

873.019 — Cuadernos de Achon, trimestral, int. gral. castell. Nº 1. Prop.: Asoc. Cooperadora del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres. Direc. Martha de los Santos de Bosch. Ej. 3.000. — Bs. As., agosto de 1965. — Arg.

873.021 — España Republicana mensual, int. gral. castell. Nº 1246. Pro. Antonio Salgado. Direc. José López Gento y Pedro Martín. Ej. 2.000, $ 15. — Bs. As., setiembre de 1965. — Arg.

873.024 — Revista Almacenera, mensual, int. gral. castell. Nº 1261. Prop. Asoc. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Direc. Dora Carmen Filesi. Ej. 600, sin cargo. — Buenos As., julio de 1965. — Arg.

873.025 — Elementos de Cálculo Diferencial e Integral. Fascículo II. Cálculo integral, científica, 6a. edic. 1 vol. 1588 págs. castell. Aut.: Manual Sadosky y Rebeca Ch. de Guber. Edit.: Librería y Editorial Alsina de Tomás Vilar e Hijo. Imp.: Dulau. Ej. 6.700, $ 700. — Bs. As., abril de 1965. — Arg.

873.032 — Libro de Oro Patoruzú, anual, int. gral. Castell. Prop. Editorial Dante Quinterno S. A. Direc. Dante Raúl Quinterno (H.). Ej. 109.193, $ 80. — Bs. As., diciembre de 1964. — Arg.

e.8|2 Nº 14.829 v.8|2|66

21 DE OCTUBRE DE 1965

Comunicación publicaciones periódicas (Decreto-Ley 12.063,57)

873.034. — Legis. — Cap. Setiembre de 1965. — Nº 762 al 783. — Arg.

873.035. — Lex. — Cap. Setiembre de 1965. — Nº 41.66 al 4.137. — Arg.

873.036. — El Tratado. — Cap. Mayo de 1965 a setiembre de 1965. — Nº 2 al 8. — Arg.

873.037. — Revista La Conciencia. — Cap. Julio-agosto-setiembre de 1965. Nº 203. — Arg.

INSCRIPTAS

873.038. — Sonatina en Do Mayor. Op. 13. — Nº 1. Música. 1 vol. 14 págs. Aut: Dimitri Kabalewsky. — Revisión: Joseph Wolman. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 1.000. $ 105. Bs. As., 20|8|65. — Arg.

873.039. — Toccata. — Música. 1 vol. 14 págs. Aut: Aram Kachaturian. Revisión: Nadia Reisenberg. Edit:. Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 1.000. $ 105. Bs. As., 22|9|65. — Arg.

873.040. — Cuatro Piezas Op. 4. — Música. 1 vol. 20 págs. Aut: Sergei Prokofiev. Revisión: Andor Foldes. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 1.000. $ 130. Bs. As., 20|8|65. — Arg.

873.041. — Quince piezas para niños Op. 27. — Libro I. Música. 1 vol. 28 págs. Aut: Dimitri Kabalevsky. Revisión: Alfred Mirovitch. Edit: Ricordi Americana. Imp: Fiorani Carlos. Ej. 1.000. $ 175. Bs. As., 14|10|65. — Arg.

873.042. — Las aventuras de Ivan. — 8 Piezas para estudiantes. Música. 1 vol. 28 págs. Aut: Aram Kachaturian. Revisión: Alfred Mirovitch. Edit: Ricordi Americana. Imp: Gráfica De Stéfano. Ej. 1.000. $ 175. Bs. As., 8|9|65 — Arg.

873.043. — Masquerade Suite. — Música. 2 vol. 28 págs. Aut: Aram Kachaturian. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 1.000. $ 175. Bs. As., 22|9|65. — Arg.

873.044. — Obras Clásicas y Románticas. — Album 2º Música. 1 vol. 44 págs. Aut: Francisco Tarrega. Revisión y digitación: Isaías Savio. Edit: Ricordi Americana. Imp: Gráfica De Stéfano. Ej. 1.000. $ 205. Bs. As., 21|9|65. — Arg.

873.045. — Sonata Española Nº 3. — Música. 1 vol. 14 págs. Aut: Eduardo Grau. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 105. Bs. As., 20|8|65. — Arg.

873.046. — Miniaturas Infantiles Nº 3. — Música. 1 vol. 2 págs. Aut: Angel Pastore. Edit: Aut. Imp: Ricordi Americana. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 20|8|65. — Arg.

873.047. — Sonata Española Nº 2. — Música. 1 vol. 14 págs. Aut: Eduardo Grau. Edit: Ricardi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 105. Bs. As., 20|8|65. — Arg.

873.048. — Variaciones Concertantes Op. 130). — Música. 1 vol. 20 págs. Aut: Mauro Giuliani. Revisión y digitación: Isaías Savio. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 175. Bs. As., 2|9|65. — Arg.

873.049. — Romanza. — (Del Op. 24) Para dos guitarras. Música. 1 vol. 4 págs. Aut: Leonardo de Call. Revisión y digitación: Isaías Savio. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 90. Bs. As., 2|9|65. — Arg.

873.050. — Dos Duos (Del Op. 241). — Música. 1 vol. 8 págs. Aut: Ferdinando Carulli. Revisión y digitación: Isaías Savio. Edit.: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 90. Bs. As., 2|9|65. — Arg.

873.051. — Duo (Del Op. 34). — Música para guitarra. 1 vol. 8 págs. Aut.: Ferdinando Carulli. Revisión y digitación: Isaías Savio. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 90. Bs. As., 22|9|65. — Arg.

873.052. — Divertimiento (Del Op. 62). — Música. 1 vol. 6 págs. Aut: Fernando Sor. Revisión y digitación: Isaías Savio. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 90. Bs. As., 2|9|65. — Arg.

873.053. — Divertimiento (Del Op. 38). — Música. 1 vol. 6 págs. Aut: Fernando Sor. Revisión y digitación: Isaías Savio. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 90. Bs. As., 22|9|65. — Arg.

873.054. — Souvenir De Russie (Op. 63). — Música. 1 vol. 11 págs. Aut: Fernando Sor. Revisión y digitación: Isaías Savio. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 155. Bs. As., 22|9|65. — Arg.

873.055. — Duo Nº 5. Música. 1 vol. 4 págs. Aut: Adam Darr. Revisión y digitación: Isaías Savio. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 90. Bs. As., 2|9|65. — Arg.

873.056. — Duo Nº 6. — Música. 1 vol. 4 págs. Aut: Adam Darr. Revisión y digitación: Isaías Savio. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 90. Bs. As., 2|9|65. — Arg.

873.057. — 3 Movimientos (Del Op. 168). — Música. 1 vol. 6 págs. Aut: Joseph Küffner. Revisión y digitación: Isaías Savio. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 90. Bs. As., 2|9|65. — Arg.

873.058. — Añoranza. — Canción mexicana. Música. 2 págs. Aut: Pedro Castro Varela. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 55. Bs. As., 2|8|65. — Arg.

873.059. — La Chancla. — Canción popular mexicana. Música. 2 págs. Aut: Pedro Castro Varela. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 55. Bs. As., 2|8|65. — Arg.

873.060. — Dos Miniaturas mejicanas. — (Preludio-Canción). Música. 2 págs. Aut.: Pedro Castro Varela. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 55. Bs. As., 2|8|65. — Arg.

873.061. — Seis piezas para niños. — Música. 1 vol. 12 págs. Aut: Dimitri Shostakovich. Revisión de Joseph Wolman. Edit.: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 1.000. $ 90. Bs. As., 20|8|65. — Arg.

873.062. — Cuando tus ojos me miren. Estilo. Música. 2 págs. Aut: Adolmo Peralta Achával. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 55. Bs. As., 20|8|65. — Arg.

873.063. — De allá lejos (Sobre floreos de milonga). — Música. 2 págs. Aut: Adolfo Peralta Achával. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 55. Bs. As., 20|8|65. — Arg.

873.064. — Minué y Marcha (Del libro de Ana Magdalena Bach). — Música. Para guitarra. 2 págs. Aut: Juan Sebastián Bach. Transcrip. para guitarra de Roberto Lara. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 55. Bs. As., 21|7|65. — Arg.

873.065. — Romancera. — Milonga. Música. 2 págs. Aut: Adolfo Peralta Achával. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 55. Bs. As., 20|8|65. — Arg.

873.066. — Lúcida se ve la rama Nº 27. — Canciones populares argentinas. Madrigal. Coro a 4 voces mixtas. Letra, cast. 2 págs. Aut: León Benarós. Edit: Ricordi Americana. Imp: Gráfica De Stéfano. Ej. 500. $ 35. Bs. As., 10|9|65. — Arg.

873.067. — Lúcida se ve la rama Nº 27. — Canciones Populares Argentinas. Madrigal. Coro a 4 voces mixtas. Música. 8 págs. Aut: Carlos Guastavino. Edit: Ricordi Americana. Imp: Gráfica De Stéfano. Ej. 500. $ 35. Bs. As., 10|9|65. — Arg.

873.074. — Estructuralismo y Gramática. Literari. 1 vol. 104 págs. cast. Aut: Antonio Catinelli. Edit: Librería y Editorial Assandri. Imp: Comercio y Justicia. Ej. 2.000. $ 280. Córdoba, 30|8|65. — Arg.

873.075. — El Vicentino. — Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 828. Prop. Sociedad de San Vicente de Paul. Dir: José A. Panizza. Ej. 2.000. $ 10. Bs. As., setiembre de 1965 — Arg.

873.076 — Por orden de azar. Cuentos. 1 vol., 80 págs. Castell. Aut: Fernando Sánchez Sorondo. Prólogo: Dalmiro Sáenz. Edit. e Imp: Americalee. Ej. 1.000. $ 200. Bs As, 20|9|65. Arg.

873.077 — Cielo ibérico. Paso-doble, música, 2 págs. Aut: Juan Vetere y Nolo Pardo. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300, $ 12. Rosario, 23|9|65. Arg.

873.078 — Rebelión a la miseria, literaria, 1 vol. 66 págs. castell. Aut: José Ignacio del Corro Rojas. Edit: aut. Imp: Miguel Violetto. Ej. 120. $ 350. San Miguel de Tucumán, agosto de 1965. Arg.

873.142 — Cumbia del recuerdo. Cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut: Roselén. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 7|10|65. Arg.

873.143 — Cumbia del recuerdo. Cumbia, música, 2 págs. Aut: Héctor A. Giordano. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300, $ 12. Rosario, 7|10|65. Arg.

873.144 — Con el alma Bolero, música, 2 págs. Aut: Héctor A. Giordano. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300, $ 12. Rosario, 7|10|65. Arg.

873.145 — Con el alma, bolero, letra, castell. 2 págs. Aut: Roselén. Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 300, $ 12. Rosario, 7|10|65. Arg.

873.146 — La Razón mensual, int. gral. castell. Nº 1.699. Prop. Pedro Jakim. Direc. Pablo Ricardo Oliva. Ej. 1.000. Bs. As., 30|9|65. Arg.

873.147 — Juguemos en el desván, teleteatro unitario, 12 págs. castell. Aut: Enrique Denis. Obra televisada por L S 82 TV Canal 7 de Cap., mayo de 1965. Arg.

873.148 — El cementerio de la aventura, teleteatro unitario, 20 págs. castell. Aut: Enrique Denis. Obra televisada por L S 82 TV Canal 7 de Cap., mayo de 1965. Arg.

873.149 — El hijo de Juan Moreira, obra teatral, 57 págs. mecanograf. castell. Aut: Emilio Alfredo Ippólito y Francisco Maiglioglio. Obra representada en los Bomberos Voluntarios de Sarandí, el 27|11|64. Arg.

873.150 — El señor Puntila y su chofer Matti, obra teatral, 104 págs. mecanograf. castell. Aut: Bertolt Brecht. Traduc. alemán: Alfredo Varela y Pablo Varela. Obra representada en el Teatro Argentino de Cap. el 17|7|1965. Arg.

873.151 — Ahora, obra teatral, 116 págs. mecanograf. castell. Aut: Rafael Rodríguez. Obra representada en el Centro Catalán de la ciudad de Mendoza, el 8|8|65. Arg.

873.152 — Fachadas, sketch en un acto, 11 págs. mecanograf. castell. Aut: Campos Garsó. Obra representada en el Club Náutico Buchardo de Cap. el 29|8|65. Arg.

873.153 — Palacios, diputado del pueblo. Obra teatral, 44 págs. mecanograf. castell. Aut: José Armagno Cosentino. Obra representada en el Teatro de Arte de Cap. el 23|7|65. Arg.

873.154 — Se armó el merengue, señores, con tango, twist y folklore. Obra teatral, 20 págs. mecanograf. castell. Aut: Omar Abue. Obra representada en el Club Los Campesinos de Cañada Seca, Mendoza, el 8|7|65. Arg.

873.155 — Pierrot, la luna y las flores. Teatro de títeres, 1 págs. mecanograf. castell. Aut: Ariel Bufano. Obra representada en el Teatro Artes y Ciencias, de Cap., el 12|6|65. Arg.

873.156 — El sueño yanqui, obra teatral, 34 págs. mecanograf. castell. Aut: Edward Albee. Traduc. inglés: Nicolás Wenckheim. Obra representada en el Teatro 3 de Febrero de Paraná, Entre Ríos, el 15|9|65. Arg.

873.157 — Autotécnica. Mensual, técnica, castell. Nº 366. Prop: Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. Direc. José F. Vinotto. Ej. 4.000. $. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

873.158 — Faz "A": Las tres cosas, Pepe Bolero Reyes, Nos tendremos y otras. aut. letra y mús. C. Larrea: C. Cabrera; M. Loubet, M. Castellón y otros. — Faz "B": Mira que eres linda; En la cantina y otras. Aut. letra y mús. J. Brito, O. Pacheco y otros. Intérp.: Pepe "Bolero" Reyes. Disco Odeón Pops Nº LDF 4311. Ej. 250. $ 760. Bs. As., agosto de 1965. Argentina.

873.159 — Faz "A": La vuelta del santiagueño, zamba; Añorando, chacarera y otras. Aut. letra y mús: M. A. Gallo; Hnos. Simón y otros. — Faz "B": Solís, Pizarro, zamba; Chacarera del triste, chacarera y otras. Aut. letra y mús: G. Sola, P. Patterson; Hnos. Simón y otros. Intérp.: Hernán Figueroa Reyes. Disco Odeón Pops Nº LDF 4310. Ej. 250, $ 760. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

873.160 — Faz "A": Socorro, socorro; La noche antes y otras Aut. letra y mús. Lennon-McCartney. — Faz "B": Pórtate naturalmente; Es solamente amor y otras. Aut. letra y mús: Marrison-Russell; Lennon-McCartney y otros. Intérp.: Los Beatles. Disco Odeón Pops Nº SLDS 2122. Ej. 250. $ 760. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

873.161 — Faz "A": A mes amis; Esta es mi fiesta; Recuérdate del verano pasado y otras. Aut. letra y mús: Anthony, Wiener, Gold, Luck; Morton, Aher y otros. — Faz "B": Cantemos Heigh-Ho; En mi mundo y otras. Aut. letra y mús: Churchill, Anthony, Gerald, Bernard, Bindi y otros. Intérp.: Richard Anthony. Disco Odeón Pops Nº LDS 2113. Ej. 250. $ 760. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

873.162 — Faz "A": La gran revelación, Yo creo; Un poco de ti y otras. Aut. letra y mús: Drake, Graham, Shirl, Stillman, O. Santiago, Silva, Joluz y otros. — Faz "B": Maldito; Todo de mí y otras. Aut. letra y mús: Gouvela, Ambrin y otros. Intérp.: Altemar Dutra. Disco Odeón Pops Nº 2112 LDS. Ej. 250. $ 760. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

873.163 — Faz "A": De la cordillera vengo; A la nochecita, tonada; Ay, agüita de mi tierra, tonada y otras. Aut. letra y mús: S. Sauvalle; Los 4 Huesos y otros. — Faz "B": Cuando la tarde se va, tonada; De la cordillera y otras. Aut. letra y mús: Ch. Faró; popular y otros. Intérp.: Los Huasos Quincheros. Disco Odeón Pops Nº LDI 220. Ej. 250. $ 760. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

873.164 — Faz "A": Recordando a... Juan de Dios Filiberto-Botines viejos, El 16 y otras, tangos, aut. letra y mús: J. de D. Filiberto-A. Vacarezza; Spatola y otros. — Faz "B": Caminito, tango; Quejas de bandoneón, tango y otras. Aut. letra: G. Coria Peñaloza; J. de D. Filiberto y otros. Aut. mús: Juan de Dios Filiberto. Intérp.: Juan de Dios Filiberto, José Basso y otros. Disco Odeón Nº LDI 229. Ej. 250. $ 760. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

873.165 — Faz "A": Magia y misterio del folklore-huajra, danza; La compañera, zamba y otras. Aut. letra y mús: A. Yupanqui; O. Valles y otros. — Faz "B": Canciones del abuelo; Cantor del sur, relato por milonga y otras. Aut. letra y otras. Aut. letra y mús: A. Yupanqui; P. R. De Ciervi y otros Intérp.: Los Cantores de Quilla Huasi, A. Yupanqui y otros. Disco Odeón Nº SLDB 71. Ej. 250. $ 760. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

873.166. — Faz "A": Miguel Caló en Colombia, Qué falta que me hacés, tango; Antes del adiós, tango y otras. Aut. letra y mús: M. Caló, A. Pontier, F. Silva; R. Nievas Blanco, E. Mafuí y otros. — Faz "B": Esa tarde gris; Confesión y otras Aut. letra y mús: M. Mores, J. M. Contursi; E. Santos Discépolo, L. C. Amadori y otros. Intérp.: Miguel Caló. Disco Odeón Nº SLDB 67. Ej. 250. $ 670. Bs. As., agosto 1965. Arg.

873.167 — Faz "A": Con sabor tropical-La boleta, sansonete; El gato, merengue y otras Aut. letra y mús: Lucrecia, F. Cagnoli, E. Juri M., E. Juri, M. Fernand, Marfil y otros. — Faz "B": Amor y playa, cumbia; Tierra colombiana, merengue colombiano y otras. Aut. letra y mús: P. Febo, R. Lafata, Marfil; Marfil, Wattusi y otros. Intérp.: Los Panameños. Disco Odeón Pops Nº LDB 65. Ej. 250. $ 760. Bs. As., agosto 1965. Arg.

873.168 — Faz "A": Mi madre querida, aut. letra y mús: J. Yellen, L. Pollack, v. castell. B. Molar y Rafaelmo. — Faz "B": Mi lejano amor, aut. letra: B. Molar. Aut. mús: F. Giménez. Intérp.: Antonio Prieto. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0719. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 30|9|65. Arg.

873.169 — Faz "A": El chico de la guitarra, aut. letra: M. Cooper. Aut. mús: L. Josie. — Faz "B": Tabla hawaiana, aut. letra: Eddy. Aut. mús: Casey. Intérp.: Duane Eddy. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0729. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 30|9|65. Arg.

873.179 — El Obrero Ferroviario. Mensual, gremial, castell. Nº 800. Prop. Unión Ferroviaria. Direc. Antonio Scipione. Ej. 65|75.000.. Gratis Bs. As., octubre 1965. Arg.

873.187 — Diario de Sesiones, Cámara de Diputados. Semanario, legislativa, castell. Nº 3748. Prop. Legislatura de Salta. Direc. Emilio A. Ratel. Ej 600. Gratuita. Salta, 6|7|65. Arg.

873.188 — El Heraldo, bimensual, int. gral., castell. Nº 17. Prop. y direc. Julio Lowry. Ej. 300. Gratuita. Telén, La Pampa, 16|10|65. Arg.

873.189 — La Voz Espiritista, trimestral, int. gral., castell. Nº 149. Prop. y direc. Luis Travesaro. Ej. 2000. $. Rosario, julio, agosto y setiembre de 1965. Arg.

873.193 — Cuadernos de Ikebana, técnica, 1 vol. 28 págs. castell. Aut: Lydia R. de Pereiro y Ettel J. de Pasquale. Edit: Asociación Amigos del Jardín. Imp: Abaco. Ej. 1.000. $ 180. Bs. As., 18|10|65. Arg.

e.8|2 Nº 14.830 v.8|22|66

22 DE OCTUBRE DE 1965

Comunicación publicaciones periódicas (Decreto-Ley 12:063|57

873.205. — Hatikva - Esperanza. — Cap. Setiembre de 1965. Nº 538. — —Arg.

873.206. — San José Obrero. — Basavilbaso, setiembre de 1965. Nº 37 al 40. — Arg.

873.207. — Los Andes. — Mendoza, setiembre de 1965. — Nº 27.498 al 27.527. — Arg.

873.208. — La Gaceta. — San Antonio de Areco, setiembre 1965. Nº 1.441 al 1.444. — Arg.

873.209. — Lanín. — Quilmes, setiembre de 1965. Nº 18. — Arg.

873.210. — Cosa Atlántica. — Necochea, agosto-setiembre de 1965. Nº 108 al 115. — Arg.

873.211. — El Mensajero del Espíritu Santo. — Esperanza, setiembre - diciembre 1965. Nº 2. — Arg.

873.212. — Chispazos. — Maciá, setiembre de 1965. Nº 199 al 1.971. —Arg.

873.213. — Estudios Florida. — Florida, octubre de 1965. Nº 19. — Arg.

873.214. — Jornadas Agrarias. — Paraná, agosto de 1965. — Nº. — Arg.

873.215. — Boletín Mensual Agrícola Ganadero Comercial. — Lincoln, octubre de 1965. Nº 121. — Arg.

873.216. — Boletín Avícola Vitagem. — Crespo, Entre Ríos, setiembre de 1965. Nº 27. — Arg.

873.217. — La Gaceta. — San Miguel de Tucumán, setiembre de 1965. Nº 19.459 al 19.488. — Arg.

873.218. — Don Camilo. — Camilo, setiembre de 1965. Nº 46 y 47. — Arg.

873.219. — Boletín Oficial de la Provincia. — Mendoza, setiembre de 1965. — Nº17.216 al 17.536. — Arg.

873.220. — Ministerio del Reino. — Buenos Aires, Cap., agosto de 1965. Nº 2. — Arg.

873.221. — Despertad. Cap. Agosto de 1965. Nº 15 y 16. — Arg.

873.222. — La Atalaya. — Cap. Agosto de 1965. Nº 15 y 16. — Arg.

873.223. — El Cooperativista. — Colonia Caroya, setiembre de 1965. Nº 205. — Arg.

873.224. — Medicina del Atlántico. — Mar del Plata, setiembre de 1965. Nº 69. — Arg.

873.225. — Cachari. — Partido de Azul, setiembre de 1965. Nº 34 y 35. — Arg.

873.226. — Revista Orientación Económica. — Córdoba, setiembre de 1965. Nº 10. — Arg.

873.227. — Boletín de la Academia Provincial de la Historia. — San Juan, enero diciembre de 1964. Nº 1 y 2. — Arg.

873.228. — Palabra Estudiantil .— Quilino, setiembre de 1965. — Nº 121 y 122. — Arg.

873.229. — Le Messager (El Mensajero). — Cap. Octubre de 1965. Nº 310. — Arg.

873.230. — El Litoral. — Santa Fe, setiembre de 1965. Nº 15.199 al 15.228. — Arg.

873.231. — Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Salta, junio de 1965. — Nº 7.252 al 7.371 — Arg.

873.232. — España. — Cap. Julio - agosto de 1965. — Nº 193. — Arg.

INSCRIPTAS

873.233. — Curso de Psicología. — 4º año. 15a. edic. 1 vol. 314 págs. Cast. Aut: Daniel J. Ruiz. Edit. e Imp: Angel Estrada & Cía. Ej. 5.000. $ 375. Bs. As., 21|7|65. — Arg.

873.234. — Lago Azul. — Libro de lectura para 3º grado. 6a. edic. 1 vol. 188 págs. Cast. Aut: Lidia E. E. Alcántara y Raquel T. Tomazzi. Ilustrador: Víctor Valdivia. Edit. e Imp: Angel Estrada & Cía. Ej. 5.000. $ 265. Bs. As., 31|8|65. — Arg.

873.235. — Lecciones de Literatura Española, Argentina e Hispanoamericana y Antología Comentada y Anotada. 12º edic. 1 vol. 536 págs. Cast. Auto: Roberto F. Giusti. Edit. e Imp: Angel Estrada & Cía. Ej. 2.000. $ 550. Bs. As., 12|7|65. — Arg.

873.236. — Lecciones de Literatura Argentina e Hispanoamericana y Antología Comentada y Anotada. — 5º año. 22a. edic. 1 vol. 562 págs. Cast. Aut: Roberto F. Giusti. Edit. e Imp: Angel Estrada & Cía. Ej. 2.000. $ 550. Bs. As., 3|8|65. — Arg.

873.237. — Corsi Di Lingua Italiana. — Libro I. 4º. 33a. edic. 1 vol. 216 págs. Italiano. Aut: Nella Pasini. Edit. e Imp: Angel Estrada & Cía. Ej. 3.000. $ 350. Bs. As., 2|8|65. — Arg. — Prefacio: Santina Pasini.

873.238. — Corsi di Lingua Italiana. —Libro II. 5º año. 30a. edic. 1 vol. 328 págs. Italiano. Aut: Nella Pasini. Edit. e Imp: Angel Estrada & Cía. Ej. 2.000. $ 350. Bs. As., 27|7|65. — Arg. — Prefacio: Santina Pasini.

873.239. — Priera Dama. — Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 1. Prop: Editorial Primera Plana S.R.L. Direc: Victorio I. S. Dalle Nogare. Ej. 60.000. $ 60. Bs. As., setiembre 1965. — Arg.

873.243. — Déjame Bailar. — Charlestón. Música. 2 págs. Autor: Heraldo Bosio, Oeste Rossotto y Eugenio Robinet. Edit: Centro Editorial Musical. Imp: Exito. Ej. 250. $ 20. Córdoba, 10|10|65. — Arg.

873.267. — Rambling. — Rock. Balada. 2 págs. Aut: Ana Williams. Edit: Constelación. Imp: Orión. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 11|1|65. — Arg.

873.268. — Rambling. — Rock. Balada. Letra Inglés. 3 págs. Aut: Ana Williams. Edit: Constelación. Imp: Orión. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 1|1|65. — Arg.

873.269. — Amor Peruano. — Vals peruano. Música. 2 págs. Aut: Dino Saluzzi. Edit: "A-A". Imp: Orión. Ej. 250. $ 2. Bs. As., 9|10|64. — Arg.

873.270. — Amor peruano. — Vals peruano. Letra cast. 2 págs. Aut: Cholo Fernández. Edit: "A-A". Imp: Orión. Ej. 250. $ 2. Bs. As., 9|10|64. — Arg.

873.278. — Idiomatic. — 24 lecciones. Didáctica. 24 págs. Cast. Inglés. Aut: Anónimo. Edit: Sonia Farhat de Kington. Imp: Buschi; Ej. 5.000. $ 350. Bs. As., 18|10|65. — Arg.

873.285. — Sergio mi Chiquito. — Rock lento. Letra cast. 2 págs. Aut: Rosicler. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 2|9|65. — Arg.

873.286. — Sergio mi Chiquito. — Rock lento. Música. 2 págs. Aut: Rosicler. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 2|9|65. — Arg.

783.287. — Para alegrarte mamá. — Vals. Música. 2 págs. Aut: Rosicler. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 2|9|65. — Arg.

873.288 — Para Alegrarte mamá. — Vals. Letra cast. 2 págs. Aut: Rosicler. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 10. Bs. As, 2|9|65. — Arg.

873.289. — El amor que yo soñé. — Surf. Letra italiano. 2 págs. Aut: Milano Milani. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Ofa Publicidad. Ej. 250. $ 10. — La Plata, 18|9|65. — Arg.

873.290. — El amor que yo soñé. — Surf. Música. 2 págs. Aut: G. Eassetti y Angel Santolaria. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Ofa Publicidad Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

873.299. — Sirviñaco. — Carnavalito. Música. 2 págs. Aut: Eduardo Falú. Edit. e Imp: Lagos. Ej. 300. $ 40. Bs. As., 15|9|65. — Arg.

873.300. — Sirviñaco. — Carnavalito. Letra cast. 2 págs. Aut: Jaime Dávalos. Edit. e Imp: Lagos. Ej. 300. $ 40. Bs. As., 15|9|65. — Arg.

873.301. — Niebla Gris. — Vals canción. Música. 2 págs. Aut: Rubén Pinazo. Edit. e Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 15|9|65. — Arg.

873.302. — Niebla Gris. — Vals canción. Letra cast. 2 págs. Aut: Jaime Dávalos. Edit. e Imp: Lagos. Ej. 300. 15. Bs. As., 15|9|65. — Arg.

873.303. — Ay Carnaval. — Vidala bagualera. Letra cast. 2 págs. Aut: Ariel Petroccelli. Edit. e Imp: Lagos. Ej. 300. 20. Bs. As., 15|9|65. — Arg.

873.304. — Ay Carnaval. — Vidala bagualera. Música. 2 págs. Aut: Ariel Petroccelli. Edit. e Imp: Lagos. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 15|9|65. — Arg.

873.305. — Primavera en mi pueblo. — Música. Tango. 2 págs. Aut: Sebastián Piana. Edit. e Imp: Lagos. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 15|9|65. —Arg.

873.306. — Primavera en mi pueblo. — Tango. Letra cast. 2 págs. Aut: Alma García. Edit. e Imp: Lagos. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 15|9|65. —Arg.

873.307. — Abrazo fraternal. — Tango. Música. 2 págs. Aut: Arturo Penón. Edit: Melodía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 15|9|65. — Arg.

873.308. — Abrazo Fraternal. — Tango. Letra cast. 2 págs. Aut: Juan Víctor Demarco. Edit: Melodía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 15|9|65. — Arg.

873.309. — De solo andar. — Zamba — Música. 2 págs. Aut: Carlos Di Fulvio. — Edit: Melodía. — Imp. Lagos. Ej. 300. $ 40.— Bs. As., 15|9|65. — Arg.

873.310. — Preludio y poema para mi río. — estudio. música. 2 págs. Aut: Carlos Di Fulvio. Edit: Melodía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 40. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.311. — Coplas. — tonada. letra. castell. 2 págs. Aut: recopilación: Rodolfo Zapata. Edit: Melodía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 20. Bs. As. 15|9|65. Arg.

873.312. — Coplas. — tonada. música. 2 págs. Aut: Rodolfo Zapata. Edit: Melodía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.313. — Juan Cambá. — rasguido doble. música. 2 págs. Aut: Sonia Galli. Edit: Sinfonía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As. 15|9|65. Arg.

873.314. — Juan Cambá. — rasguido doble. letra. castell. 2 págs. Aut: Sonia Galli. Edit: Sinfonía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.315. — Dolor de Luna. — canción correntina. música. 2 pgs. Aut: Rosita Minué. Edit: Sinfonía. Imp: Lagos. 300. $ 15. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.316. — Dolor de luna. — canción correntina. letra. castell. 2 págs. Aut: Rosita Minué. Edit: Sinfonía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.317. — Duende guitarrero. — chacarera. música. 2 págs. Aut: Abelardo Vega y Rodolfo Ovejero. Edit: Sinfonía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.318. — Duende guitarrero. — chacarera. letra. castell. 2 págs. Aut: Abelardo Veiga y Rodolfo Ovejero. Edit: Sinfonía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.319. — Canto Pirqueño. — canción. música. 2 págs. Aut: Hermes Vieyra y Torres Puerta. Edit: Sinfonía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.320. — Canto Pirqueño. — canción. letra. castell. 2 págs. Aut: Buenaventura Luna. Edit: Sinfonía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.321. — Amor de mi vida. — litoraleña. música. 2 págs. Aut: Chito Galindo. Edit: Sinfonía Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.322. — Amor de mi vida. — litoraleña. letra. castell. 2 págs. Aut: Chito Galindo. Edit: Sinfonía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.323. — O'Sunu. — litoraleña. música. 2 págs. Aut: Hermes Vieyra. Edit: Sinfonía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As. 15|9|65. Arg.

873.324. — O'Sunu. — litoraleña. letra. castell 2 págs. Aut: M. Córdoba Alsina. Edit: Sinfonía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.325. — Buscando tu voz. — zamba. música. 2 págs. Aut: Héctor Roca. Edit: Pigal. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.326. — Buscando tu voz. — zamba. letra. castell. 2 págs. Aut: Juan C. Zaraik Goulu. Edit: Pigal. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.327. — Triste de otoño. — zamba. música. 2 págs. Aut: Eleodoro Horacio Aguirre. Edit: Pigal. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.328. — Triste de otoño. — zamba. letra. castell. 2 págs. Aut: Oscar Ibáñez. Edit: Pigal. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.338. — Apuntes de Patología Quirúrgica. — científica. 2ª edic. 2 tomos, 402 y 437 páginas respec. castell. Aut: M. N. Pérez Betamar. Edit: Editorial Norte. Imp: Organización "A". Ej. 150. $ 870. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.347. — Reina del cerro. — zamba. letra castell. 2 págs. Aut: Juan Capecce. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 30. Bs. As., 6 9|65. Arg.

873.348. — Reina del cerro. — zamba. música. 2 págs. Aut: Alberto del Solar. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 30. Bs. As., 6|9|65. Arg.

873.349. — Jugando al amor. — litoraleña. letra. castell. 2 págs. Aut: Juan Capecce. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 30. Bs. As., 6|9|65. Arg.

873.350. — Jugando al amor. — litoraleña. música. 2 págs. Aut: Alberto del Soler. Edit: Aut. Imp: A. A. Boccazzi. Ej. 200. $ 30. Bs. As., 6|9|65. Arg.

873.351. — Linda nena. — surf. música. 2 págs. Aut: Pepe Montes y Pepe Somoza. Edit: Aut. Imp: Emilio Schmidt. Ej. 300. $ 25. Bs. As., 14|10|65. Arg.

873.352. — Linda nena. — surf. letra. castell. 2 págs. Aut: Pepe Montes y Pepe Somoza. Edit: Ant. Imp: Emilio Schmidt. Ej. 300. $ 25. Bs. As., 14|10|65. Arg.

873.353. — Escultura de cabeza de ciervo (en madera). aut: Raimundo Schnabl. Edit: Aut. Imp: V. Ballester, Pcia. Bs. As. Lugar y fecha de publicación: 1|9|63, Arg. hasta aproximadamente el año 1964.

873.354. — Cine-Curso. — mensual. técnica. castell. Nº 1. Prop. Fotografía Universal S. R. L. Direc. Miguel Fernando Pistone. Ej. 12.000. $ 50. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

873.356. — Detrás de la realidad. — literaria. 1 vol 113 págs. castell. Aut: Brad O'Brien. Edit: Dayca. Imp: Recalí. Ej. 13.000. $ 30. Bs. As ., setiembre de 1965. Arg.

873.357. — Héroe y asesino. — literaria. 1 vol. 12' págs. castell. Aut: Pat Murphy. Edit: Dayca. Imp: Recalí. Ej. 13.000. $ 30. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

873.358. — Puños y balas. — literaria. 1 vol. 123 págs. castell. Aut: Ralph Smith. Edit: Cayni. Imp: Raimondi. Ej. 13.000. $ 30. Bs. As., 5|8|65. Arg.

873.359. — Di un trono por un amor. — literaria. 1 vol. 122 págs. castell. Aut: John Warren. Edit: Cayni. Imp: Raimondi. Ej. 13.000. $ 30. Bs. As., 15|8|65. Arg.

873.362. — El telar. — revista bimensual. int. gral. castell. Nº 372. Prop. y Direc: Joaquín Jiménez y Alberto L. Perazzo. Ej. 1.300. $ 20. Villa Flandria. Jáuregui (B). julio. agosto de 965. Arg.

873.363. — Comencemos a cantar. — (17 canciones para los más pequeños) letra. castell. 12 págs. Aut: Elisa Beatriz Saltarello. Edit: Aut. Imp: Instituto Olivares. Ej. 400. $ 200. Bs. As., febrero de 1964. Arg.

873.366. — Anteojito. — revista semanal. int. gral. castell. Nº 51. Prop. Editorial Julio Korn S. A. Direc: M. García Ferré. Ej. 258.000. $ 30. Bs. As., 30|9|65. Arg.

e.8|2 Nº 14.831 v.8|2|66

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Correccional Letra "L", a cargo del doctor Luis E. Arguero, Secretaría Nº 70 (antes Nº 110), del doctor Raúl Scheller Zambrano, comprendidos entre los años 1938 y 1940. — Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

El Director General de Justicia.

e. 7|2 Nº 964 v. 9|2|66

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 466

(Expte. Nº 27.027|65)

Llámase a licitación pública, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de excavación y calzadura de pozos absorbentes, en la obra "74 Viviendas Barrio Chimbas", que ejecuta la entidad, por "Administración".

Presupuesto oficial: $ 168.000.— m|n.

Garantía: 1 o|o del presupuesto oficial, constituída, en efectivo, mediante depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina Suc. San Juan, fianza o aval bancario; títulos o Bonos Nacionales, emitidos por el Tesoro de la Nación, aforados a su valor en plaza.

Fecha de apertura y lugar: 18 de febrero de 1966, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, sito en el Edificio Gubernamental, Bloque "9 de Julio", piso 1º, Av. Dr. José I. de la Roza esq. Jujuy, San Juan, donde puede solicitarse el pliego de condiciones, sin cargo y obtenerse mayores informes.

San Juan, 1º de Febrero de 1966. — Mario. Jordán, Jefe de Departamento Administrativo.

e.8|2-Nº 1.039 v 10|2|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 4.032|65)

Llámase a Licitación Pública número 366, para el día 14 de febrero de 1966 a las 17 horas; con el objeto de concretar la adquisición de diversos artículos eléctricos, de ferretería, pinturería y sanitarios.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio — planta baja — División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.8|2-Nº 1.009 v.10|2|66

Secretaría de Hacienda

DIRECION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero de 1966 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.135|66 DGSE a las 13,30 hs. Papel p|embalar.

Expte. Nº 315.136|66 DGSE a las 13,30 hs. Stencils con cabezal "Trafalgar".

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236 Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e 8|2-Nº 1.010 v.10|2|66

DIRECION GENERAL DE SUMINISTROS

Expte. Nº 311.795|65

Llámase a licitación pública para la prov. de cargas de gas refrigerante número 12 — Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1966 a las 13,55 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236 Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.8|2-Nº 1.011 v.10|2|66

DIRECION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero de 1966 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.062|66 DGSE a las 13 hs. Gomas para borrar.

Expte. Nº 315.134|66 DGSE a las 13 10 hs. Máquinas abrochadoras.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236 Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.8|2-Nº 1.012 v.10|2|66

DIRECION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero de 1966 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 340.743|65 CM a las 13,40 hs. Tela de algodón (bombasí).

Expte. Nº 335.237|66 CM a las 13,50 hs. Trapos blancos p|limpieza de máquinas.

Informes y pliegos, en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.8|2-Nº 1.013 v.10|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas de rayos ultravioleta. Apertura: 18|2|66 a las 15 horas en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e|8|2-Nº 1.014 v.10|2|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 16-963, apertura 24 febrero 1966, 13,05, promoción y colocación de placas "Termcfor" o similar.

Licitación Pública Nº 17-966, apertura 24 febrero 1966, 13 10, adquisición de hilos (para coser, flor de lino y encuadernación), y tela plomillas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.8|2-Nº 1.015 v.10|2|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nro. 7 para el día 14 de febrero de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de cámaras y cubiertas de varias medidas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.8|2-Nº 1.016 v.10|2|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Postergación Licitación Pública Nro. 14|66. — Adq. equipos compactos para estaciones transportadoras de distribución.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución de esta empresa, se ha establecido el día 3 de marzo de 1966, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación pública Nº 14|66.

e.8|2-Nº 1.041 v.10|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 4|66 grupos motobombas de inyección, (dispuesta para el día 10|2|66, 10 horas). Se prorroga su apertura para el día 7 de marzo de 1966, a las 14.30 horas.

Licitación Pública Nº 80|66, cabezas de inyección, (dispuesta para el día 10-2-66, 14.30 horas), se prorroga su apertura para el día 10 de marzo de 1966, a las 14.30 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (planta baja), Capital Federal.

e.8|2-Nº 1.044 v.10|2|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D-83|66 I. P.).

Llámase a Licitación Pública Nº 22 cuya apertura tendrá lugar el día 15|2|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P. Paso 550 p. 3º Cap. Fed., para la provisión de hilo del algodón y botones.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.8|2-Nº 1.017 v.10|2|66

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Licitación Pública Nº 2

Expediente Nº 553.921|66

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de febrero de 1966, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Micrófonos, Auriculares, Parlantes, etc. con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín". (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.8|2-Nº 1.042 v.10|2|66

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la ejecución del tipo de 57 originales en tamaño carta; fotomecánica e impresión de los mismos, con destino al Departamento de Biblioteca y Publicaciones de esta Facultad.

Expediente Nº 403.183. — Licitación Pública Nº 286, fecha de apertura: 15 de febrero de 1966, a las 17 horas. — Retirar el pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 13 a 20 horas. — El Decano.

e.8|2-Nº 1.018 v.10|2|66

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la ejecución del tipeo de 55 originales, fotomecánica e impresión de los mismos, con destino al Departamento de Biblioteca y Publicaciones de esta Facultad.

Expediente Nº 407.949, Licitación Pública Nº 285, fecha de apertura, 15 de febrero de 1966, a las 14 horas. — Retirar pliego de condiciones y demás datos: Departamento de Compras, Perú 272 1º piso, de 13 a 20 horas. — El Decano.

e.8|2-Nº 1.019 v.10|2|66

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la realización del tipeo de 60 originales, fotomecánica e impresión de los mismos con destino al Departamento de Biblioteca y Publicaciones de esta Facultad.

Expediente Nº 407.950. Licitación Pública Nº 284. Apertura de la licitación, 15 de febrero de 1966, a las 15 horas.

Retirar el pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, piso 1º, de 13 a 20 horas. — El Decano.

e. 8|2 Nº 1.020 v. 10|2|66

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la encuadernación de 400 volúmenes de revistas en cuerina, pertenecientes al Departamento de Bibliotecas y Publicaciones de esta Facultad.

Expediente Nº 408.554. Licitación Pública Nº 283. Fecha de apertura, 15 de febrero de 1966 a las 16 horas. Retirar pliego de condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272, piso 1º, Capital, de 13 a 20 horas — El Decano.

e. 8|2 Nº 1.021 v. 10|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

ABASTECIMIENTO - COMPRAS

Gral. Manuel N. Savio y Junín

San Martín - Pcia. Buenos Aires

T. E. 53-9895.

Licitación Pública Nº 5|66, apertura 18 de febrero de 1966, 9.30 hs., por la provisión de artículos de ferretería, pasta para pulir metales, tierra refractaria, vidrios, abrasivos.

Licitación Pública Nº 127|65, 2º llamado, apertura 18 de febrero de 1966, 9.45 hs., acero en planchuela, redondos y perfiles varios.

Licitación Pública Nº 135|65, 2º llamado, apertura 18 de febrero de 1966, 10 hs., perfiles de goma negra para fijación de vidrios para puertas, etc.

Licitación Pública Nº 134|65, 2º llamado, apertura 18 de febrero de 1966, 10 15 hs., por la provisión de perfiles de aluminio para ventanillas, planchuelas de aluminio, piezas de aluminio fundido, agarraderas de aluminio, etc.

Licitación Pública Nº 137|65, 2º llamado, apertura 18 de febrero de 1966, 10,30 hs., por la provisión de portalámparas mignon, aparatos de luz, material eléctrico, etc.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de 8 a 13 horas, Oficina de Compras. — Valor del Pliego, m$n. 50.—

e. 8|2 Nº 1.022 v. 10|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, para el día 18 de febrero de 1966, a las 12.30 horas, para la provisión de plomo de 99,98o.o. en lingotes.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.8|2-Nº 1.023-v.10|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nº 4|66. Apertura 18|2|66. Hora 7. — Por 500 toneladas de lima nueva tipo ferrocarril, de 5 a 25 cm. diámetro, largo 55 a 60 cm.

Nº 5|66. Apertura: 1|3|66. Hora 8. — Por 150 lámparas a vapor de mercurio, de 150 y 400 W.; 23 condensadores y 28 reactancias.

Nº 6|66. Apertura 23|2|66. Hora 7. — Por 122 armaduras, 12 artefactos y 10 reflectores, para alumbrado público y 830 kg. chapa de acero de 2 mm. de espesor.

Nº 7|66. Apertura 28|2|66. Hora 8. — Por 630.000 tarjetas, 35.000 recibos de haberes, 35 resmas papel obra y 50 resmas papel sulfito, para máquina de contabilidad Bull.

Nº 9|66. Apertura 25|2|66. Hora 9. — Por elementos de seguridad (antiparras, protectores faciales, máscaras antipolvo y antigás).

Nº 10|66. Apertura 1|3|66. Hora 7. — Por elementos de seguridad (manoplas, guantes y mangas).

Nº 13|66. Apertura 2|3|66. Hora 8. — Por 3 botellas terminales para cable armado subterráneo, 300 metros cable armado subterráneo trifásico y 1 seccionador tripolar, tensión nominal de servicio 33 KV.

Nº 14|66. Apertura 18|2|66. Hora 10. — Por 900 resmas de papel obra, tamaño oficio.

Nº 15|66. Apertura 1|3|66. Hora 8. — Por repuestos para camión Mack modelo B-633 SX.

Nº 16|66. Apertura 2|3|66. Hora 9. — Por repuestos para ómnibus "Scania Vabis" modelo B-7563, motor Diesel tipo D 10 K 21, de 135 H. P.

Nº 17|66. Apertura 2|2|66. Hora 10. — Por 200 toneladas de sal común.

Nº 18|66. Apertura 1|3|66. Hora 11. — Por 1.000 pares de botines de seguridad y 750 pares de botas de goma.

Nº 19|66. Apertura 25|2|66. Hora 7. — Por 2 000 kg. empaquetadura de amianto; 50 kg. cáñamo peinado; 100 kg. grafito y 3 000 kg. amianto en polvo.

Nº 20|66. Apertura 23|2|66. Hora 8. — Por 1 000 metros de caño galvanizado, de 1 y 2 pulgadas diámetro interior.

Nº 21|66. Apertura 1º|2|66. Hora 11. — Por 3 cápsulas y 7 crisoles, de platino.

Nº 22|66. Apertura 3|3|66. Hora 8. — Por repuestos para tractor a oruga marca "Oliver" modelo D. D. H. Serie 31.

Nº 36|66. Apertura 1|3|66. Hora 10. — Por 150 lámparas eléctricas comunes de 500 y 1 000 W. y 140 lámparas eléctricas a vapor de mercurio, de diferentes vatios.

Nº 47|66. Apertura 18|2|66. Hora 13. — Por 3 500 buzas refractarias de 40 mm. diámetro.

Nº 50|66. Apertura 23|2|66. Hora 9. — Por 5 500 ladrillos refractarios, de 229x 114-63 mm.

Nº 272|66. Apertura 25|2|66. Hora 10. — Por 2 máquinas de calcular automáticas, eléctricas.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) — Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Sede Central, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.8|2 Nº 1 040 v.10|2|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 7|966 (Expte. Letra P-30,091 c v 965) para el día 18 de febrero de 1966 a las 12 horas para contratar el servicio de embarco y desembarco de Prácticos en el Puerto de Mar del Plata durante el año 1966. Apertura en la Prefectura Nacional Marítima (Departamento de Practicaje) calle Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar Pliegos y Bases de Condiciones diariamente de 8 a 14 horas. Para los interesados

que residen en el Puerto mencionado, podrán requerir dichos informes y retirar Pliegos en la Subprefectura de Mar del Plata, calle Figueroa Alcorta 375, Puerto de Mar del Plata. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e. 8|2 Nº 1.024 v. 10|2|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 51.411|65

Llámase a Licitación Pública Nº 21|63, para el día 16 del mes de Febrero de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Rivadavia, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: ad. de instrumental científico; jeringas y agujas hipodérmicas.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.8|2 Nº 1.025 v.10|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66 para el día 18 de febrero de 1966 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Reparación Máquina Rotaprint.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.8|2 Nº 1.026 v.10|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 01.053|65

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66 para el día 18 de febrero de 1966 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: Adquisición: Báscula para pesar vehículos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.8|2 Nº 1.027 v.10|2|65

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GENERAL MANUEL BELGRANO"
Expediente Nº 5.402|66

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 para el día 15 de febrero de 1966 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias Gral. Manuel Belgrano" y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Av. de los Constituyentes y Melo, Villa Zagala, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Frutas, Verduras, Manteca, etc.

Villa Zagala, 29 de enero de 1966. — La Intervención.
e.8|2 Nº 1.028 v.10|2|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Río Uruguay

Llámase a licitación pública número 113 - DRU - 966 (compra), hasta el día 18 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la provisión de 5.000 kilos de carburo de calcio en piedras.

La recepción y apertura de las propuestas como así también el retiro de pliegos y consultas se efectuará en la Oficina de Licitaciones y Compras - Jordana y Cochabamba - C. del Uruguay (E. R.)

Depósito de garantía 1 % propuesta.

Valor del pliego $ 50.00 m|n.
e.8|2 Nº 1.032 v.10|2|66.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.825, para la adquisición de conjuntos de bombitas de bombas inyectoras para tractor Caterpillar modelo D-7, $ 2.000.000. Presentación propuestas: 18 de febrero a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta baja Capital.
e.8|2 Nº 1.029 v.10|2|66.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 6-0 hasta el día 18 de febrero de 1966, a las 16 horas, para la provisión y colocación "por ajuste alzado" de un secadero de pastas para la Colonia de Vacaciones "General San Martín" en la Residencia Presidencial de Olivos (Buenos Aires).

Presupuesto oficial: m$n. 140.000.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Distrito Capital - Av. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 21º.

Precio documentación: $ 100.
e.8|2 Nº 1.031 v.10|2|66.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 2075 "MC", hasta el día 17 de febrero de 1966, a las 16.15 horas: Provisión de electrobomba centrífuga. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 17, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 20.—.
e.8|2 Nº 1.043 v.10|2|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cal viva aérea. Expediente: número 38.935|1965. Apertura: 17|2|1966, a las 15, en el Distrito Paraná (Entre Ríos), calle Buenos Aires Nº 226. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).
e.8|2 Nº 1.030 v.10|2|66.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 34|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Rectificadores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de febrero de 1966, a las 16.15, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 10 a 18. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.
e.8|2 Nº 1.033 v.10|2|66.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 33|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Dos válvulas Klystrons".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de febrero de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento, 151 Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires 8 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.
e. 8|2 Nº 1.034 v.10|2|66.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 29|966

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de "Vidrio doble, triple y vitrea".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de febrero de 1966, a las 16.45, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.
e.8|2 Nº 1.035 v.10|2|66.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 28|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Pinceles, Arcos de Sierra, Juegos de Llaves, Limas, Martillos, etc".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de febrero de 1966, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 10 a 18. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Dirección General de Administración.
e. 8|2 Nº 1.036 v. 10|2|66

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 15 de febrero de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras y llantas de acero para ruedas de grúas. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.
e. 8|2 Nº 1.037 v. 10|2|66

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

La Empresa Líneas Marítima Argentinas, llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 3|3|66, a las 15 horas, para la construcción de los servicios de control, vigilancia y seguridad en la zona portuaria, durante el término de seis (6) meses. El pliego de condiciones puede obtenerse sin cargo en el Depto. Compras de E. L. M. A., Corrientes 389, 6º P., Capital Federal, en el horario de 9.30 a 16.30 horas.
e. 8|2 Nº 1.046 23|2|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA"

Llámase a Licitación Pública 11-66 L. P., hasta el día 2 de marzo de 1966, a las 10 horas, para la "Protección de Superficies y Estructuras Metálicas de un Dique Flotante de 12.000 toneladas de Poder de Elevación", con el suministro de esquema de protección, materiales y mano de obra. — Valor del pliego, m$n. 5.000.—.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 18 horas a partir del 8 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2 piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e. 8|2 Nº 1.045 v. 23|2|66

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expte. Nº 2.396-C|66

Llámase a licitación pública Nº 2|66, para el día de 15 febrero de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de dos ficheros metálicos para la oficina de compras y un mueble archivador metálico, quinientas carpetas colgantes, dos ficheros tipo pront y cinco mil fichas para el mismo fichero.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.
e. 8|2 Nº 1.038 v. 10|2|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para la ejecución de estudios aerofotogramétricos de la Cuenca Imbrifera Superior del Río Bermejo y Afluentes, en las provincias de Salta y San Salvador de Jujuy, en las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 demarcadas en los planos, los que consisten en: Aerofotogrametría en escala 1:20.000 con curva de nivel equidistancia 5m (zona 1 a 8), total 2.220 Km2, y restitución escala 1:5.000 con curva de nivel equidistancia 5m, para un área de 5Km2, en cada una de las zonas de emplazamiento de los diques Arrazayal, Astilleros, Pescado 1 y 2, Zenta, Zanja del Tigre e Iruya, según especificaciones técnicas.

Presupuesto oficial: m$n. 15.320.000.

Apertura el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en la sede central de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, oficina Nº 703, Cap. Federal.

Garantías: Uno por ciento (1 o|o) de la oferta, veinte por ciento (20 o|o) de la adjudicación.

Los interesados podrán solicitar los pliegos sin cargo, por carta o personalmente, en la sede central de la Comisión Nacional.
e.31|1 Nº 708 v.11|2|66

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Secretaría Administrativa - Oficina de Contrataciones y Suministros - Hipólito Yrigoyen 250 - 8º Piso - Oficina 831 - Capital - Teléfono 34 - 8547 - 33 - 8815
Licitación Pública Nº 46

Llámase a Licitación Pública Nº 46 para el día 15 de febrero de 1966, a las 15 horas, para contratar el alquiler de dos hangares individuales contiguos.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá retirarse en la Oficina 831, de 9 a 16 horas, lugar donde se llevará a cabo el acta de apertura.
e.4|2 Nº 953 v.8|2|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 45

Fíjase el día 14 de febrero de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 45, para la adquisición de 500 metros de cable telefónico de 31 pares bajo vaina de material plástico, cada conductor de cobre estañado, de 0,51 mm. de diámetro, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones, de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.
e.7|2. — Nº 956 v.9|2|66

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 44

Fíjase el día 14 de febrero de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 44, para la adquisición de 20 antenas omnidireccionales, doble plano tierra, con cabezal de aluminio fundido y conectores para cable coaxil tipo RG8|U, banda 152|162 Megaciclos, con destino a la Dirección Comunicaciones, de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.
e.7|2. — Nº 957 v.9|2|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 46

Fíjase el día 11 de febrero de 1966, a las 12,00 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 46 "para la colocación de 200 metros cuadrados aproximadamente de linóleum, que será provisto por esta Repartición, con pegamento especial a base de Neoprene y de conformidad a la mejor norma vigente para este trabajo, a efectuarse en el Comando Radioeléctrico de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401.
e.4|2 Nº 949 v.8|2|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19|66
Act. Nº 84:035|65

Llámase a licitación pública para el día 11 de febrero de 1966, a las 16 hs., para la obra "Tabiques divisorios y revestimientos de cielorrasos en Laboratorios de la Dirección General de Sanidad Animal; Paseo Colón 974, Edificio Anexo 1er. Piso, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º Piso, Oficina número 205, Capital, al precio de m$n. 300.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.340.

El Director General
e.4|2 Nº 909 v.8|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. 114.135|65
LICITACION PUBLICA Nº 20|66

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de febrero de 1966, a las 14 horas, para la provisión de dos protectores de fase para ascensores.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.7|2. — Nº 958 v.9|2|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública de: Impresos. — Apertura: 16 de febrero de 1966, a las 10 horas. — Carpeta Nº 5-A-66. — Adquirir Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. — Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 horas.— Precio del Pliego: m$n. 250.

e.4|2 Nº 938 v.8|2|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Concreto Asfáltico caliente con aditivo y sus complementos. — Apertura: 17 de febrero de 1966, a las 10 horas. — Adquirir pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras. — Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 horas. — Carpeta Nº 106-S-66. — Precio del pliego: m$n. 50.

e.7|2. — Nº 959 v.9|2|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Act. Nº 31.395,65)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día 15 de febrero de 1966, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de papel cortado, blanco y de colores, diversas calidades y medidas; cartulinas y cartones.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en la planta baja del citado edificio. — El Gerente de Administración.

e.7|2. — Nº 998 v.9|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
LICITACION PUBLICA Nº 4|66

Llámase a licitación pública Nº 4|66, para el día 16 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la provisión y montaje de un galpón con tinglado adosado, en hormigón armado vibrado, en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.26|1 Nº 599 v.8|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
LICITACION PUBLICA Nº 3|66

Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1966, a las 14.30 horas, para la compra de 92 cubiertas y 64 cámaras, para automotores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.1º|2. Nº 755 v.14|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
LICITACION PUBLICA Nº 11|66

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para el día 24 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de cincuenta (50) toneladas de superfosfato triple, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce — (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires). Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados.

La Dirección.

e.1º|2. Nº 754. v.14|2|66

COMISION NACIONAL DE PROMOCION AGROPECUARIA
PROAGRO
Servicio Administrativo Avda. Julio A. Roca 751, 1er. Piso, T. E. 34-5686, Cap.
Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a la Licitación Pública número 1|66, para el día 10 de febrero de 1966, a las nueve (9) horas, para contratar la impresión de 3.000 ejemplares de la "Reseña de Proagro".

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá retirarse en la dirección mencionada de 8 a 11,30 horas, lugar en donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.4|2 Nº 910 v.8|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 6|66
Expediente Nº 133.630|65

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero de 1966, a las 10,00 horas, para la adquisición de repuestos para máquina Rotaprint R. 20 y R. 30.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avda. San Martín 430, 2º Piso, Oficina 201, Mendoza.

e.4|2 Nº 945 v.8|2|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.934/65

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión el Local 11, con vivienda, para negocio de farmacia, en el Barrio E. Echeverría.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1966, a las 13.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.7|2 Nº 995 v.9|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 318.323/65

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil nuevo, último modelo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de febrero de 1966, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.7|2 Nº 996 v.9|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 16 de febrero de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 50.065/66, Cont. y Adm., a las 13.10 hs.: Guardapolvos.

Expte. Nº 50.066/66, Cont. y Adm., a las 13.20 hs.: Películas radiográficas, Fijador, Revelador, etc.

Expte. Nº 318.218/65, Cont. y Adm., a las 13.30 hs.: Herramientas.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, interno 50.

e.7|2 Nº 997 v.9|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 340.903|65 CM, a las 13,20 hs. Revestimiento de Cilindros para Máq. Impresoras.

Expte. Nº 341.067|65 CM, a las 13,30 hs. Bronce.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.4|2 Nº 936 v.8|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.160|66 DNQ, a las 13 hs. Sodio y Potasio Hidróxido.

Expte. Nº 315.169|66 DNQ, a las 13,10 hs. Drogas Varias.

Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.4|2 Nº 937 v.8|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 318.365|65.

Llámase a licitación pública para la prov. de jabón de tocador, naftalina, polvo insecticida, desodorizantes, etc. Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1966, a las 14,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.4|2 Nº 953 v.8|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.137|66

Llámase a Licitación Pública para la prov. de máquinas de calcular, sumar y restar, eléctricas — DGSE —.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1966, a las 15.45 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051 Int. 50.

e. 31|1 Nº 745 v. 11|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.120 66

Llámase a Licitación Pública para la prov. de papel 6008 satinado, CM

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1966, a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051 Int. 50.

e. 31|1 Nº 746 v. 11|2|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 250.497|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para la provisión de una máquina automática cortadora y desintercaladora de carbónicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de febrero de 1966, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.4|2 Nº 944 v.8|2|66

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 356

Adquisición de papeles, cartones y cartulinas. — Pliego de condiciones: Podrán ser retirados concurriendo a la División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 246, Capital. — Apertura de las ofertas: 17|2|66, a las 14 horas.

e.7|2. — Nº 960 v.9|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en la sucursal Mar del Plata.

Fecha de apertura: 28|2|66, a las 16 horas, en la sucursal Mar del Plata. Valor pliego: Sin cargo. Retirar la documentación en la sucursal titular, calle San Martín esquina Córdoba, Mar del Plata.

e.7|2 Nº 1.004 v.11|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Deleg. Leones, Ampl. Rep. Gral. y Pintura, fecha de apertura 18|3|66. Valor pliego: $ 3.000. — Sucursal Federal. Construcción nuevo edificio, fecha de apertura 28|3|66. Valor pliego: $ 6.000. — Sucursal Maipú (Bs. As.) Ampl. Rep. Gral y Pintura, fecha de apertura 6|4|66. Valor pliego: $ 3.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bme. Mitre 326, Piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal

e. 1º|2 Nº 765 v. 14|2|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 09-966. Apertura: 24 febrero 1966, 16 horas. Provisión e instalación de un sistema sanitario completo para elevación, reserva y distribución de agua potable en la sucursal de esta Caja, ubicada en la calle Entre Ríos 740, de la ciudad de Rosario (Santa Fe)

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, o en la sucursal Rosario, calle Entre Ríos 740, de 12 a 17.30, o en la sucursal Santa Fe, calle San Martín 1670, de 7 a 12.30.

e.7|2 Nº 962 v.9|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Número 1.325, para la adquisición al contado, de un terreno en la Ciudad de San Carlos de Bariloche. — Ubicación: En el radio comprendido por la Avda., Costanera 12 de Octubre y las calles F. Beschetdt, Francisco P. Moreno y Urquiza, excluyéndose las fincas con frente a esta última calle. — Se tendrán en cuenta ambas aceras de las calles, Francisco P. Moreno y F. Besehtedt.

Apertura: 11 de marzo de 1966, a las 16 horas. — Lugares de apertura e Informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Sucursal San Carlos de Bariloche, calle Villegas 355, San Carlos de Bariloche. — Garantía de Licitación: Uno por ciento (1 o|o) del valor de la propuesta.

e.7|2 — Nº 961 v.18|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.946, para el día 23 de febrero de 1966, a las 16 30 horas, para la adquisición de elementos varios para pintura.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.3|2 Nº 895 v.11|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.949, para el día 9 de marzo de 1966, a las 16.30 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.3|2-Nº 894-v.16|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Dirección General de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nº 1334, para contratar la ejecución de veredas y senderos perimetrales.

Destino: Barrio en Avellaneda.

Apertura: 8 de marzo de 1966, a las 16 horas.

Lugar de Apertura e Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.986 575.

Garantía de Licitación: m$n. 19.866.

e.2 2 Nº 808 v.15|2|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 6, para el día 11 de febrero de 1966, a las 16 horas, por dos servicios anuales (marzo y setiembre) de pulido y patinado color oro acabado mate de todas las estructuras de bronce que se encuentran en el edificio sede de las Secretarías de Estado de Industria, Minería y de Comercio, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.7,2 Nº 963 v.9|2|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 166/66. Máquinas camineras.

Fecha de apertura para el día 22 de marzo de 1966, a las 14.30.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (planta baja), Capital Federal.

e.7|2 Nº 1.000 v.13 2 66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 108/66. Grúas automotransportables (Dispuesta para el día 17|2|66, 14.30 hs.). Se prorroga su apertura para el día 9 de marzo de 1966, a las 14.30 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770, planta baja, Capital Federal.

e.7|2 Nº 1.003 v.9|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 145|66 — Cañería de entubación. — Fecha de apertura para el día 28 de febrero de 1966 a las 15 horas.

Licitación Pública Nº 147|66 — Barras de sondeo.

Fecha de apertura para el día 4 de Marzo de 1966 a las 11 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 — (Planta Baja) — Capital Federal.

e.31|1-Nº 742-v.11|2,66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

CE.432 - Petróleo crudo.

(Dispuesta para el día 8 de febrero de 1966, 14.30 hs.).

Se prorroga su apertura para el día 1º de marzo de 1966, a las 15 horas.

Pliegos y Datos: Sarmiento 770 (Planta Baja), Capital Federal.

e.4|2-Nº 951 v.8|2|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.148: Ejecución obra Gasoducto de Alimentación a San Salvador de Jujuy, Palpalá y Planta Industrial Altos Hornos Zapla (Prov. Jujuy). Valor de documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.149: Construcción de la Red de Distribución y Servicios de Gas en San Salvador de Jujuy (Prov. Jujuy). Valor de documentación: m$n. 1.000.

Apertura de antecedentes para ambas licitaciones: 24 de febrero de 1966, a las 9 horas.
Apertura de ofertas:
Licitación Pública Nº 6.148: 24|3|66, a las 10 hs.
Licitación Pública Nº 6.149: 25|3|66, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
c. 3|2 Nº 884 v. 16|2|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 6.143: Pavimentación calle acceso al club Gas del Estado (Tigre) Apertura: 25|2|66, a las 11 hs. Valor de documentación: m$n. 300.
Pliego Nº 6.144: Contratación Camión de 3 ton. para cargas menores desde Cap. Fed. y|o Gran Bs. As. a Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Cañadón Seco y Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 28|2|66. a las 10 hs.
Pliego Nº 6.146: Impresión ejemplares boletín estadístico. Apertura: 1|3|66, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.147: Adq. dispositivo mecánico de corte automático. Apertura: 1|3|66, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e. 3|2 Nº 882 v. 16|2|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 6.145: Adq. calculadoras eléctricas. Apertura: 16|2|66, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
e. 3|2 Nº 883 v. 9|2|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 6.137: Remodelación local en Olivos (Prov. Bs. As.). Apertura: 23|2|66 a las 9 hs.
Valor de Documentación: m$n. 2.000.
Pliego Nº 6.138: Contratación vehículo liviano en Rosario durante tres años. Apertura: 18|2|66, a las 12 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.28|1-Nº 692-v.10|2|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 6.135: Transporte de cilindros desde Destilería Esso Puerto Galván a usina Villa Rosa (B. Blanca) durante tres años. — Apertura: 18|2|66 a las 9 horas.
Pliego Nº 6.136: Contratación vehículos livianos para servicios en Pto. Galván, Villa Rosa, Cnel. Pringles y Olavarría durante tres años. — Apertura: 18|2|66 a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.27|1-Nº 656-v.9|2|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 6.154: Contratación hotel de San Carlos de Bariloche (Prov. Río Negro). Apertura 18|2|66, a las 8,30 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.4|2-Nº 941 v.10|2|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 6.150: Adq. camión para transporte de maquinaria pesada. Apertura 1º|3|66 a las 11 hs.
Pliego Nº 6.152: Adq. velo de vidrio hilado. Apertura 4|3|66 a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.4|2-Nº 942-v.17|2|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital
Llámase a Licitación Pública Nº 13|66 para el día 14 de febrero de 1966, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de elementos de limpieza, desinfección y menaje con destino a la Sección Suministros de esta Dirección General de Administración.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, San Martín 665, Capital Federal.
e.7|2. Nº 966. v.9|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal
Llámase a Licitación Pública Nº 12|66 para el día 11 de febrero de 1966 a las 15, con el objeto de resolver la contratación de un servicio para el mantenimiento de las instalaciones sanitarias de distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.4|2-Nº 933-v.8|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 9
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 31 de enero de 1966, para resolver la adquisición de 50.000 Libros de lectura, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edif. Escolar.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—. Las Heras 2585|87, 1er. piso. Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de febrero de 1966 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.31|1-Nº 747-v.11|2|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 10
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 7 de febrero de 1966, para resolver la provisión y colocación de carrocería tipo rural, sobre caja original de pick-up Chevrolet modelo 1962 con destino a Departamento de Comunicaciones y Electricidad.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de febrero de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
El Director General de Administración.
e.7|2. Nº 999. v.9|2|66

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 22|DGATP|65
Llámase a Licitación Pública para el día 14 de febrero de 1966, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: Instalación de baños en la Escuela de Maestros Normales Regionales "República del Perú", Sarmiento 1155, Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, consistente en trabajos varios de construcción. Presupuesto Oficial m$n. 1.301.710, precio del pliego m$n. 300 retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Talcahuano 1261, 2º piso, T. E. 42-4242 y en Córdoba: Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P. Dpto. 4, Casilla de Correo Nº 144, Córdoba, T.E. 97-807. Apertura de las propuestas en: Inspección Regional Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1º p. Dpto. 4, Córdoba.
e.7|2-Nº 967 v.9|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 14 de febrero de 1966, a las 11 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de: Harina de Trigo "000" — Levadura de Cerveza — y Mejorador con destino a la elaboración de pan para el racionamiento y venta a empleados.
Pliegos y demás informes se podrá requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.
e.7|2-Nº 965 v.9|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.167|66 IP)
Llámase a Licitación Pública Nº 24, cuya apertura tendrá lugar el día 11|2|66 a las 15 hs., en la División Contrataciones (IP). Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Frutas, verduras y papas, durante los meses de marzo y abril de 1966.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e.4|2-Nº 955-v.8|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.17|66 I.P.)
Llámase a Licitación Pública Nº 21, cuya apertura tendrá lugar el día 11|2|66 a las 14 hs., en la División Contrataciones I P., Paso 550 p. 3º. Cap Fed., para la provisión de gabardina de lana.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e.4|2-Nº 932-v.8|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U.7)
Expediente D 1166|65 (U.7)
Llámase a Licitación Pública Nº 8, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 14 de febrero de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de leche de vaca, manteca, queso, huevos, galletas, fideos y veintiún (21) renglones de almacén, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.
Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U.7), Avenida Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — Dirección U.7.
e.4|2-Nº 934-v.8|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U.7)
Expediente D 1168|65 (U.7)
Llámase a Licitación Pública Nº 7, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 14 de febrero de 1966, a las 9,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de frutas, verduras y hortalizas, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.
Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U.7), Avenida Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 hs. — Dirección U.7.
e.4|2-Nº 935-v.8|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Llámase a Licitación Pública para los renglones que más abajo se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, debiendo solicitar los pliegos en División Compras, Contaduría, de esta Facultad calle Santa Fe 3100, Rosario.
Licit. Nº 3. — Expte. Nº 10.193|66. Obra de entrepiso de Histología, planta baja, ala este. Facultad Ciencias Médicas. Monto aprox. de la obra: $ 800.000 m|n. Precio del legajo: $ 250. — Fecha: 17|2|66, a las 10 hs.
Licit. Nº 4. — Expte. Nº 9.354|65. Reparación completa del camión Ford F. 100 del Hospital Nacional del Centenario. Fecha: 17|2|66, a las 11 hs. — Apertura de propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada licitación.
e.7|2-Nº 968 v.9|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Expte. Nº 3952|65
Licitación Pública Nº 1
Apertura de propuestas: 10 de marzo de 1966 a las 10 hs.
Llámase a Licitación Pública por el montaje de instalaciones de gas en la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, cuyo legajo puede ser adquirido en la División Compras, Contaduría de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Monto aproximado del trabajo: pesos 1.500.000 m|n.
Precio del legajo: $ 500 m|n.
e.19|1 Nº 369 v.8|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Oficina de Construcciones Universitarias
Licitación Pública Nº 1
Llámase a Licitación Pública para el día 15 de febrero de 1966 a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar los trabajos de la obra "pavimento con carpeta asfáltica y base de Macadam en Ciudad Universitaria" (Expte. número 8.614-0-65, Resol. Rec. del 31|12|65).
Los interesados podrán solicitar legajo de condiciones en la mencionada Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 13 horas. Presupuesto: $ 1.964.275 m|n. Pliegos: $ 2.000 c|u.
e.4|2-Nº 943 v 8|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 45 para el día 18 de febrero de 1966 Parada Pablo Podestá (provincia de Buenos Aires).
Nº 45. Hora: 10.30. Provisión de materia prima para la elaboración de pinturas y envasado con destino a la fábrica de pinturas y barnices.
Garantía de licitación: 1 olo sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 350 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones — Piso 10º.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º.
Las aperturas y lecturas de las propuestas se harán en la Dirección General de Ingenieros — Piso 9º, los días y hora antes mencionado; los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán entregar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, enero de 1966. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|1 Nº 706 v.10|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Llámase a licitación pública Nº 31|66 para el día 16 de febrero de 1966, a las 10,30 por la reparación de un automotor. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e. 7|2-Nº 1.003 v.9|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública número 30|66 para el día 2 de marzo de 1966, a las 10,30 por la provisión de una grúa puente cargadora para H.S.M.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.3|2 Nº 878 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 968
Fecha de apertura: 17 de febrero de 1966, a las 10 hs. Por: Uniones Doble de Bronce.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.
e.4|2-Nº 926 v.8|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 965.
Fecha de apertura: 16 de febrero de 1966, a las 10,15 hs. por: Aisladores, Resistencias, Soportes y Porta Anillos.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.
e.4|2-Nº 927 v.8|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 966.
Fecha de apertura: 16 de febrero de 1966, a las 10,30 hs., por: Caños y Conexiones.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.
e.4|2-Nº 928 v.8|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 964.

Fecha de apertura: 16 de febrero de 1966, a las 10 hs., por: Hielo Cristal.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.

e.4|2-Nº 929 v.8|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

25|III|66. — Nº 39|66, a las 10 30, por montaje de una planta de vestuario.

25|III|66 . — Nº 40|66, a las 10,45, por montaje de una planta de calzado.

Por pliegos de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General

e.1º|2 Nº 775 v.14|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

2|3|66 - Nº 28|66, a las 10,45 por Plomo en Lingotes.

2|3|66 - Nº 29|66, a las 11 por Chapas de Acero.

4|3|66 - Nº 22|66, a las 10,30 por Sulfato de Amonio - Urea.

4|3|66 - Nº 23|66, a las 10,45 por Soplador Rotativo.

4|3|66 - Nº 24|66, a las 11 por Slabs.

8|3|66 - Nº 25|66, a las 10,30 por Reparación de Galpones.

10|3|66 - Nº 26|66, a las 10,30 por Arrabio.

10|3|66 - Nº 27|66, a las 11 por Locomotora.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.4|2-Nº 930 v.17|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

17|2|66 - Nº 19|66, a las 10,30 por Rotor Completo.

17|2|66 - Nº 20|66, a las 10,45 por Un Cigüeñal.

17|2|66 - Nº 21|66, a las 11 por Máquina Limadora.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.4|2.Nº 931 v.8|2|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1501-X, para el día 14 de febrero de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 700 toneladas de carbón vegetal de madera dura, mezcla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 4|2-Nº 925 v.8|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T.E. 89.116
ROSARIO

Llámase a Licitación Nº 18, con apertura para el día 15 de marzo de 1966, a las 12 horas por la provisión de: Aparato aporte metal, afiladora, torno revólver, máquina para grabar.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 4|2-Nº 924 v.8|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
T. E. 39-1507 y 39-3744. Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para el día 17 de febrero de 1966, a las 12,30 horas, para la provisión de Siliciuro de calcio y trisulfuro de antimonio. Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.7|2. Nº 972. v.9|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a licitación pública Nº 5|66, a realizarse el día 18 de febrero de 1966, a las 11 horas, por la adquisición de bulones, arandelas, tuercas, rodamientos, maderas, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 10.

e.7|2-Nº 969 v.9|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a licitación pública Nº 6|66, a realizarse el día 18 de febrero de 1966, a las 12 horas, por la adquisición de repuestos para motor Fiat B-306 E. S. S., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 10.

e.7|2-Nº 970 v.9|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a licitación pública Nº 4|66, a realizarse el día 18 de febrero de 1966, a las 10 horas, por la adquisición de repuestos para excavadora "P & H" modelo 255A, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 10.

e.7|2-Nº 971 v.9|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACION PUBLICA Nº. 31|66

Por adquisición de 700 toneladas de ferromanganeso en trozos, a granel.

Lugar de apertura: en Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) el día 28 de febrero de 1966 a horas 10.00 (Sección Compras).

Consultas y pliegos: En altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Sede Central, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|1 Nº 698 v 10|2|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 120 66

Llámase a Licitación Pública Nº 17|66 para el día 17 de febrero de 1966 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición Estufa-Agitador. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

c. 7|2 Nº 973 v. 9|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 117|66

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66 para el día 17 de febrero de 1966, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición maderas. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e. 7|2 Nº 974 v. 9|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 101|66

Llámase a Licitación Pública Nº 13|66 para el día 16 de febrero de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición cajas de cartón. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

c. 7|2 Nº 975 v. 9|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 100|66

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66 para el día 16 de febrero de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición acondicionadores de aire. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

7|2 Nº 976 v. 9|2|66

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 2.243|66

Llámase a Licitación Pública número 8|66-H.R., para el día 16 de febrero de 1966 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de telas para confección ropa (sábanas, fundas, saleas, etc.). Ejercicio 1966.

Buenos Aires, enero 28 de 1966 — El Secretario Técnico a|c. de la Dirección del Hospital Rivadavia.

e.7|2-Nº 994-v.9|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
"Lomas de Zamora"
Expediente Nº 7.915|65

"Llámase a Licitación Pública 4 - número 4|66, para el día 2 de marzo de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Uniformes y equipos, (brin sanforizado, bombasí, cefir p vestidos, camisetas de invierno, zapatillas, botas de goma, bobina de hilo, etc.), correspondientes al ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, sito en Av. Garibaldi 1661, Témperley - Oficina de Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

e.7|2-Nº 993-v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 580|64

Licitación pública 3, número 8|66. Apertura el 11 de febrero de 1966, a las 13, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de proyector de cine sonoro de 16 mm., nuevo o usado.

e.4|2.Nº 922 v.8|2|66

SANATORIO ABERASTURY EN ISLA DEL CERRITO (CHACO)
Expediente Nº 50.135|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 16 de febrero de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco) y durante el ejercicio fiscal 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury, en Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos o informes al mismo, en la siguiente Dirección postal "Casilla de Correo 44", Corrientes. Las necesidades se refieren a "Productos Químicos y Farmacéuticos". — Sanatorio Aberastury . Isla del Cerrito (Chaco).

e.4|2-Nº 920 v.8|2|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL HOSPITAL VECINAL EN VICTORICA LA PAMPA
Expediente Nº 5|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|66, para el día 23|2|66, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Victorica y durante el Ejerc. 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sita en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carne y comestibles.

e.4|2-Nº 948 v.8|2|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL LA PAMPA
HOSPITAL RURAL EN TELEN
Expediente Interno Nº 6|66

Llámase a Licitación Pública Nº 18|66, para el día 17 de febrero de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Telén, y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carne de vacuno, pan y leche de vaca.

e.4|2 Nº 947 v.8|2|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL LA PAMPA
HOSP. DE ZONA EN GRAL. ACHA
Expediente Interno Nº 7|66

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, para el día 17 de febrero de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en General Acha, y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carne de vacuno y huesos.

e.4 2 Nº 946 v.8|2|66

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 16 de febrero de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo, Santa Fe, durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones) Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y/o a la Dirección de Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial, (contrataciones descentralizadas) sita en Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a. Alquiler máquinas electromecánicas para estadística. — El Director.

e.4|2-Nº 921 v.8|2|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 14 de febrero de 1966, a fin de contratar el servicio de lavado y planchado de cortinas dobles forradas y de voile, instaladas en el despacho Ministerial y Subsecretarías, a solicitud

de la Intendencia de esta Dirección General. — Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras) Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º — Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.7|2 Nº 977 v.9|2|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 334-MC, hasta el día 17 de febrero de 1966, a las 16 horas. — Adquisición pasta blanca para preparar pintura.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.7|2 Nº 979 v.9|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
División Santa Fe

Llámase a Licitación Pública número 7.628|965 "M. C." hasta el 23 de febrero de 1966 a las 9 horas, para la adquisición de 450 m2. de azulejos blancos Tipo "T. C.", "San Lorenzo", o similar y 172 ml. de cuartas cañas cerámicas blancas, comunes, de primera calidad.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: División Santa Fe, D. N. A., calle San Luis Nº 3000|18, Santa Fe. Valor del pliego: m$n. 50.—

e.7|2-Nº 983-v.9|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 383-MC, hasta el día 16 de febrero de 1966, a las 15 horas. Adquisición: Papel para copias heliográficas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.4|2 Nº 918 v.8|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 699|0, hasta el día 4 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la ejecución por "ajuste alzado", de la primera etapa constructiva del edificio destinado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calles Basavilbaso y Esmeralda, entre Arenales y Juncal, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 101.026.940 moneda nacional. — Importe de la garantía: $ 1.010.269 m.n. Pliegos, consultas y presentación propuestas, División Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 3.000 m.n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 12 a 17 horas.

e.27|1. — Nº 675 v.16|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Medio

Llámase a Licitación Pública número 3.626 hasta el día 23 de febrero de 1966 a las 11 horas para la provisión de: 400 Ton. leña ñandubay campana tipo FF. CC.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio — S. E. O. P. Puerto Nuevo — Paraná — E. Ríos.

Precio del pliego: $ 200 m|n.
Gastos de franqueo: $ 45 m|n.

e.7|2 Nº 978 v.9|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública número 124, hasta el día 1º de marzo de 1966, a las 11 (once) horas, para la compra de: Metal blanco antifricción tipo Insud Nº 1 (200 kg.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior — Avda. Belgrano y 27 de Febrero — Rosario — T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 50 m|n.
Franqueo: $ 45 m|n.

e.7|2-Nº 982-v.9|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública número 123 hasta el día 7 de marzo de 1966, a las once (11) horas, para la compra de: Chapas de acero acanaladas, galvanizadas o cincadas de 9 y 10 pies (cu. 279 y 527 respectivamente).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior — Avda. Belgrano y 27 de Febrero — Rosario — T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden de: "S. E. O. P. — Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 100 m|n.
Franqueo: $ 45 m|n.

e.7|2 Nº 984 v.9|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 294|66, hasta el día 21 de marzo de 1966, a las 15 y 30 horas, para la construcción de un elevador terminal de granos de 21.000 toneladas de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace, en Puerto Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Pliego: $ 15.000 m|n. — Presupuesto oficial: $ 399.482.664 m|n. — Importe de la garantía m$n. 3.994.827 m|n.

e.7|2-Nº 985-v.1º|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 293|66, hasta el día 15 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de quince (15) plataformas volcadoras con básculas para camiones, comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios para su entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, destinadas tres al elevador terminal de Puerto Quequén y doce al de Ingeniero White, ambos de la Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Pliego: pesos 7.000 m.n. — Presupuesto Oficial: $ 154.500.000 m.n. — Importe de la garantía: $ 1.545.000 m|n.

e.3|2. — Nº 853 v.25|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.823, para la adquisición de formularios impresos — $ 450.000. — Presentación propuestas: 11 de febrero, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|2 Nº 919 v.8|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras del Acceso Norte a la ciudad de Mendoza, km 0.000-km. 6.438,80 en la prov. de Mendoza (Ejec. ob. bás. y pavim.) — $ 319.056.023.

Depósito de garantía: $ 3.190.561.

Presentación propuestas: 31 de marzo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|1 Nº 622 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.821, para la adquisición de cubiertas y cámaras — $ 1.900.000. — Presentación propuestas: 14 de febrero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|2 Nº 917 v.8|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 34, tr.: General Bulivián — Vespucio, en la provincia de Salta (ejec. ob. bás. y pavim. flexible) $ 203.549.112.— Depósito de garantía: $ 2.035.492.— Alternativas I: $ 202.631.382.— y II: $ 201.929.382.—. Presentación propuestas: 1º de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|2. Nº 981. v.19|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.822, para la adquisición de cubiertas y cámaras $ 100.000.000. — Presentación propuestas: 25 de febrero, a las 13 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|2. — Nº 819 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 205, tr.: Avdas. Entre Ríos y Vélez Sársfield entre Constitución y Puente Victorino de la Plaza (repavim.) — $ 187.783.978. — Depósito de garantía: $ 1.877.840.

Presentación propuestas: 15 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|1 Nº 623 v.15|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 45.323|1965

Cañería recta de asbesto, cemento de espiga y enchufe para colectoras. — 8|3|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 7|2 Nº 990 v. 9|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 62|1963

Camiones volcadores y chasis con cabina metálica. — 1º|3|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|2. — Nº 870 v.16|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión y montaje instalaciones electromecánicas del establecimiento de depuración de líquidos cloacales del distrito San Juan.

Expediente: 324|1963, 21|3|1966 a las 15 horas. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos. En dicho lugar y en el distrito San Juan.

Depósito de garantía: $ 175.000 m|n.

e.28|1 Nº 701 v.10|2|66

Secretaría de Comunicaciones

Correos y Telecomunicaciones
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 36.335 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de febrero de 1966, a las 10,30 hs., en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Francisco Murature (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Francisco Murature, Distrito 21º (Bahía Blanca), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|2. Nº 986. v.9|2|66

Correos y Telecomunicaciones
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46.277 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de febrero de 1966, a las 10 hs., en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Deán Funes (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará, Deán Funes o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|2. Nº 987. v.9|2|66

Correos y Telecomunicaciones
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 36.440 SC 65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de febrero de 1966, a las 10 hs., en el Distrito 9º San Juan, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Nueve de Julio y Santa Lucía (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Nueve de Julio Santa Lucía o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|2. Nº 988. v.9|2|66

Correos y Telecomunicaciones
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 41.348 SC 65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de febrero de 1966 a las 10 hs., en el Distrito 5º, Santa Fe para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Reconquista (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Reconquista, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|2. Nº 989. v.9|2|66

Correos y Telecomunicaciones
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46.155 SC 65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de febrero de 1966, a las 10 hs., en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Sabagasta y Chilca Juliana (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sabagasta, Chilca Juliana, Distrito 10º, Santiago del Estero, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|2. Nº 990. v.9|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15-P|66

Nº 15-P|66. 24|2|66, a las 10,30 horas. Por la adquisición de formularios "Recibo para cobro de abonado" (Sistema continuado). — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e. 7|2 Nº 1.006 v. 11|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Privada Nº 53|66

Nº 53|66. 24|2|66, a las 9,30 horas. — Por la adquisición de postes de madera. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e. 7|2 Nº 1.005 v. 11|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 14-P|66

Nº 14-P 66 — 24|2|66, a las 8,30 hs. Por la adquisición de Clavijas para conmutador.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 hs.

e.4|2 Nº 950 v.10|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12-P 66

Nº 12-P|66. — 17|2|66, a las 9 horas. — Por la provisión de cordones. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e. 31|1 Nº 748 v. 11|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 13-P'66

Nº 13-P|66. — 23|2|66, a las 10.30 horas. — Por la provisión de vestuario: Uniformes, guardapolvos, corbatas, mamelucos, camperas, pantalones, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención, de 7.30 a 13.30 horas.

e.2|2. — Nº 833 v.15|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 51.122 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1966, a las 14, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte de diesel-oil a granel desde la Destilería Darsena Sud de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hasta la Planta Usina de la Central Transmisora General Pacheco (Bs As.).

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura.

Director Gral. de Administración.

e.4|2 Nº 913 v 8|2'66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 25'966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Fórmulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de febrero de 1966, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fe-



cha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 10 a 18. — Buenos Aires 4 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.4|2-Nº 914-v.8|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Materiales para dibujo".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de febrero de 1966 a las 16.45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 10 a 18. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.4|2-Nº 915-v.8|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 23|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de febrero de 1966, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 10 a 18. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.4|2-Nº 916-v.8|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Carpetas, Formularios, Fichas, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16.15, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|2 Nº 850 v.16|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 32|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Talonarios".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|2 Nº 851 v.16|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Sobres".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|2 Nº 852 v.16|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 17|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Vestuario para personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de febrero de 1966 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 26 de enero de 1966 — Dirección General de Administración.

e.26|1 Nº 635 v.8|2|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DEL TURISMO

Llámase a licitaciones públicas que abajo se indican, para otorgar en concesión los siguientes hoteles y hosterías nacionales de turismo:

259|65 — Hotel San Luis, Provincia San Luis. Apert.: 14|3|65, 16 hs.

250|66 — Hotel Villa de Soto, Provincia Córdoba. Apert.: 14|3|66, 18 horas.

231|66 — Hotel Corrientes, Provincia Corrientes. Apert.: 23|3|66, 18 horas.

232|63 — Hotel Paso de los Libres, Provincia Corrientes. Apert.: 23|3|66, 18 hs.

253|66 — Hotel Catamarca, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|66, 11 horas.

234|63 — Hostería Ancasti, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|63, 16 horas.

235|36 — Hostería Andalgalá, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|63, 18 horas.

283|63 — Hotel La Rioja, Prov. La Rioja. Apert.: 14|4|33, 16 horas.

267|56 — Hotel Chilecito, Prov. La Rioja. Apert.. 14|4|36. 13 horas.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Uruguay 291, 2º piso, Capital Federal. — Consultas: Uruguay 291, tercer piso y Avda. Roque S. Peña 501, primer piso, Capital Federal. — Precio del pliego: $ 1.000.— para cada licitación. — Venta: En Avda. Roque S. Peña 501, primer piso, oficina 114, Capital Federal.

e. 7|2 Nº 991 v. 18|2|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública, L. P. 4-66, hasta el 4 de marzo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "doce motores Diesel Otto-Deutz, modelo F. 1612 o similar. — Valor del pliego: m$n. 1.000.—. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 7 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e. 7|2 Nº 1.001 v. 11|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, primer piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 24 de febrero de 1966 a las 17 horas, para la adquisición de artículos de escritorio. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 7|2 Nº 992 v. 9|2|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 7|66: Adquisición de pinturas anticorrosivas para cascos, esmalte sintético y minio en polvo, en un todo de acuerdo a las Normas Iram vigentes al 1º|2|1966.

Licitación Pública Nº 8|66: Lavado, planchado y compostura de ropa por el término de 6 meses, según detalle y cantidad del pliego.

Fecha de apertura: 23|2|1966 a las 13 horas. Valor de cada pliego: m$nacional 1.000, lugar de apertura y venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal de 10 a 16 horas.

e. 4|2-Nº 940-v. 10|2|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 6|63: Provisión de "fiambres y embutidos". Fecha de apertura: 10 de febrero de 1936, a las 13 horas. — Valor del pliego. m$n. 300.— Lugar de apertura y retiro de pliegos: Av. Corrientes 389, 5º, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e. 7|2 Nº 1.007 v. 10|2|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 5|63: Provisión de "carnes y derivados". Fecha de apertura: 10 de febrero de 1936, a las 13 horas. — Valor del pliego: m$n. 500.—. Lugar de apertura y retiro de pliegos: Av. Corrientes 389, 5º, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e. 7|2 Nº 1.008 v. 10|2|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TARENA"

Llámase a Licitación Pública L P. 3-66, hasta el 23 de Febrero de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "746 toneladas de acero naval en chapas lisas grado "A" y "B" de varios espesores".

Valor del pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consultas de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de Febrero, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.1º|2 Nº 790 v.14|2|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
D. F. SARMIENTO
Departamento de Tráfico

Llámase a Licitación Pública para el día 16|2|66 a las 14 horas, para la adjudicación de los trabajos de limpieza, lavado y desinfección de vagones jaula en la planta de lavado que a tal efecto existe en la estación Tablada.

Informes y venta de pliego de condiciones: Bartolomé Mitre Nº 2815 1er piso, oficina Nº 127, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 12 a 19 horas. Valor del pliego $ 500 m|nal.

e.4|2-N 939-v.8|2|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 117|66: Renovación de vía principal.

Item A) Vía sencilla. Entre Km. 447.000 y Km. 470,000 incluso prolongaciones. — Presupuesto oficial: m$n. 81.459.506.

Item B) Vía sencilla entre Km. 470,000 y Km. 473.451 y vía doble entre Km. 473,451,69 y Km. 485,014, incluso prolongaciones. — Presupuesto oficial: m$n. 87.248.790.

Apertura el día 16|3|66, a las 15 hs., en Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital Federal.

Documentación a retirar en Av. Santa Fe 4636, 2º piso, Of. 222, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 18 hs. — Valor de la documentación: m$n. 5.000. — Bases de la licitación: m$n. 10•.

e.3|2 Nº 848 v.16|2|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 115|66: 20.000 Kg. Alambre de cobre endurecido. — Apertura: 15|3|66, 15 hs. — Pliegos: $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.3|2 Nº 849 v.16|2|66

F. C. G. B. MITRE
Licitación Pública V y O Nº 1|66

Llámase a Licitación Pública fijando el día 15|2|66 a las 15 horas, para efectuar la renovación vía cuádruple electrificada de Km. 20 a Km. 519 entre estación Retiro y Empalme Maldonado. Presupuesto Oficial $ 56.226.280 m|n. Información: Maipú 1302. Ofc. 314 Bs. Aires, de 12 a 18 hs. y en Of. Distrito V y O San Martín.

Precio Documentación $ 1.000 m|n.

e.26|1-Nº 639 v.8|2|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 266|66. — Apert. 3|3|66, 9.30 horas. Adquisición: 30.000 kgs. de cobre en lingotes. — Número 267|66. Apert. 17|3|66, 8 horas. Adquisición: 10.000 toneladas de piedra para balastro. — Nº 268|66. Apert. 10|3|66. 10.30 horas. Adquisición 8.000 tablas de madera para piso de vagones. — Nº 269|66. Apert.: 17|3|66, 8 horas. Adquisición: arandelas, bulones tuercas y tirafondos. — Nº 270|66. Apert.: 17|3|66. 9.30 horas. Adquisición: Interruptores a cuchillas Nros. 256.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario. Dpto. Almacenes. Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1. Ofic. Nº 2; o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358. 3º piso. Ofic. 40. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.2|2. — Nº 840 v.15|2|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 4|66

Llámase a Licitación Pública Nº 139|66, Expediente Nº 17599|66, para efectuar la construcción del segundo tramo del acueducto de Simbolar-Añatuya, comprendido entre las estaciones Suncho Corral - Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1966 a las 13. en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4. Capital. Oficina de Licitaciones, local Nº 35 Consultas: En la Gerencia, Av. Maipú Nº 4, Capital, oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras: Añatuya. Av. de Mayo 180, Añatuya, Santiago del Estero. Tucumán, en Charcas 21, San Miguel de Tucumán y en Salta, Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina. Precio del pliego: $ 10.000.— m|n. — La Gerencia.

e. 1º|2 Nº 788 v. 14|2|66

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para adquirir 400 resmas de papel obra primera, satinado, de 82 x 118 cms. y 35 kgs. Apertura: 11 de febrero de 1966 a las 16. Retirar pliegos de condiciones en la Contaduría y Habilitación de la imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19.

e.4|2-Nº 911-v.8|2|66

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 99.389 y otros
Ped. Nº 24

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y elementos varios para oficina.

Apertura: 16 de febrero de 1966 a las 16 horas. Formulario con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja, de 8 a 1o hs.

e.4|2-Nº 912-v.8|2|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SUMACA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.268. — Reforma de Estatutos: "Sumaca S.A." — Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y sin testigos del acto por no serme requeridos, comparecieron los señores don Jorge Silvio Gagliardi y don Felipe María Martinelli, ambos argentinos, casados, domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos ochenta y nueve de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento de que doy fe; quienes concurren a este acto en sus caracteres de Vicepresidente y Director Secretario, respectivamente, del Directorio de la Sociedad Anónima denominada "SUMACA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" con igual domicilio que sus representantes, cuya existencia y capacidad legal para este acto, se justifica: Con los Estatutos Sociales transcriptos íntegramente al folio mil cuatrocientos noventa y nueve de este Registro, protocolo del año mil novecientos sesenta, aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número doscientos sesenta y nueve, al Folio trescientos ochenta y ocho, del Libro cincuenta y uno, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; y con las actas de Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el nombramiento de autoridades, y acta de la reunión de Directorio para distribución de cargos de los mismos ambas de fecha veintinueve y treinta de septiembre del corriente año, respectivamente, transcriptas al folio mil setenta de este Registro, Protocolo corriente, tengo a la vista en su escritura y matriz; y en consecuencia los comparecientes dijeron: Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se resolvió modificar el Estatuto de la Sociedad consistiendo en lo principal dicha modificación, en fijar nuevo capital autorizado a la Sociedad, proponiendo al efecto la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. — Que a dicho fin se inició en la Inspección General de Justicia, mediante el Expediente número nueve mil cuatrocientos noventa y dos, el trámite respectivo, corriendo a fojas setenta del mismo la copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria antes citada, por la que se resolvió la modificación apuntada: que a fojas setenta y cuatro corre la copia de la planilla de asistencia de accionistas a la referida Asamblea, según constancias obrantes al folio seis del libro de "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales número uno" de la Sociedad; que a fojas setenta y seis se formularon observaciones a la modificación acordada, las que fueron aceptadas por la Sociedad a fojas setenta y siete; y a fojas

ochenta y uno corre la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha veintidós de septiembre del corriente año, por el que se dio por aprobada la reforma votada; cuya acta de Asamblea en lo pertinente, con la reforma aconsejada; planilla de asistencia de Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria celebrada por la Sociedad con fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres; y Decreto correspondiente, dicen así: "Asamblea General Extraordinaria. — Sumaca S.A. Comercial, Industrial, Financiera. Inmobiliaria y Agropecuaria. — Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Sumaca S.A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, celebrada en el local social calle 25 de Mayo 489, 6º piso el día 22 de octubre de 1963 a las 20 horas, con la asistencia de cinco accionistas por sí y uno por mandatario representando cinco mil acciones con derecho a dos mil setecientos cincuenta votos (según Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, folio seis), bajo la presidencia del señor Raúl H. J. Mason Lugones y sin la presencia del señor Inspector de Justicia. — Declarada abierta la sesión a la hora indicada, se dará lectura al Orden del Día de esta Asamblea. — 1º) Modificación Estatutos: 2º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — Informa la presidencia que antes de comenzar a tratar el primer punto del Orden del Día, desea dejar constancia que la convocatoria de esta Asamblea ha sido publicada en el Boletín Oficial de acuerdo con los plazos que estipula el Decreto-Ley número 1.793|1956. — Hecha esta aclaración se entra a considerar el primer punto del Orden del Día, explicando el señor Presidente que el Directorio, atento a las sugerencias hechas por la mayoría de los señores accionistas, había preparado la reforma del Artículo 4º de los Estatutos Sociales que se somete a consideración de la Asamblea, y cuyo texto es el siguiente: Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en $ 12.500.000 m|n. (Doce millones quinientos mil pesos moneda nacional), representando por 12.500 (doce mil quinientas) acciones al portador de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos moneda nacional) cada una, y dividido en 25 (veinticinco series de pesos 500.000.— m|n. (quinientos mil pesos moneda nacional) cada serie. — Estas 25 (veinticinco) series serán de acciones ordinarias clase "A". — Las acciones clase "A" tendrán derecho a 5 (cinco) votos por acción, excepto para la designación de Síndico, en cuyo caso gozarán de un voto. — La emisión de las series se hará en la oportunidad que fije el directorio, no pudiendo emitirse una serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en su 10 % (diez por ciento) por lo menos. — El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de $ 62.500.000.— m|n. (sesenta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, en la forma establecida por el Decreto Nº 852|55 del 14 de octubre de 1955, en series consecutivas de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional) de valor nominal cada acción debiendo agrupar cada serie emitida la cantidad de 500 (quinientas) acciones. La asamblea podrá disponer que el aumento del capital se realice en acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción; en acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción; o en acciones preferidas sin derecho a voto. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo, no acumulativo, de hasta un doce por ciento (12 %) anual. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso que se les adeude el dividendo fijo por falta o insuficiencia de utilidades y mientras se mantenga dicha circunstancia. Todo aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de pesos 12.500.000 m|n. (doce millones quinientos mil pesos moneda nacional) con más los aumentos que en su caso se hubiesen efectuado conforme a lo prescripto en este artículo. ...Puesto sobre tablas el 2º y último punto del orden del día, se resuelve por unanimidad designar a los señores Domingo Mario Aphalo y Jorge Silvio Gagliardi para firmar el acta de esta asamblea. No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión siendo las 21 horas. Fdo.: Raúl H. J. Mason Lugones. Domingo M. Aphalo. Jorge S. Gagliardi. "Sumaca"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Financiera. Inmobiliaria y Agropecuaria. Asamblea general extraordinaria del 22 de octubre de 1963. Accionista: Ficom S.A. Fin. Com. Ind. Inm. y Agrop. Representante: Domingo M. Aphalo. Cant. Accs.: 4.950. Títulos Nrs.: 001|32, 038|320. Serie: 1ra. 1ra., 10º Acciones Nrs.: 0001|0060, 0111|5000. Capital: c$l. 4.950.000. Votos: 1|10: 2.500, 2|100: 2.5000. Firma: D. M. Aphalo. Accionista: Raúl H. J. Mason Lugones. [illegible] sentante: Por sí. Cant. Accs.: 10. Títulos Nrs.: 034. Se[illegible] 0071|0080. Capital: c$l. 10.000. Votos: 1|10 50 2|10: 50 Firma: Raúl Mason Lugones. Accionista: Ernesto Collazo. Representante: Por sí. Cant. accs.: 10 Títulos Nrs.: 035. Serie: 1.a. Acciones Nrs.: 0081|0090. Capital: c$l. 10.000. Votos: 1|10:50 2|10|50. Firma: E. Collazo. Accionista: Jorge Silvio Gagliardi. Representante: Por sí. Cant. accs.: 10. Títulos Nrs.: 036. Serie: 1ra. Acciones Nrs.: 0091. 0100. Capital: c$l. 10.000. Votos: 1.10: 50 2|10: 50. Firma: J. Gagliardi. Accionista: Felipe María Martinelli. Representante: Por sí. Cant. accs.: 10. Títulos Nros.: 037. Serie: 1ra. Acciones Nrs.: 0101|0110. Capital: c$l. 10.000. Votos 1|10:50, 2|10:50. Firma: F. M. Martinelli. Accionista: Luis María Ambrosini. Representante Por sí. Cant. Accs.: 10. Títulos Nrs.: 033. Serie: 1ra. Acciones Nrs.: 0061|0070. Capital: c$l. 10.000. Votos: 1|10: 50, 2|10|50. Firma. L. M. Ambrosini. Cantidad acciones: 5.000. Capital: c$l. 5.000.000. No asistieron: Cant. accs.: Capital: c$l.. Votos: 1|10: 2|10: Cant. accs.: 5.000. Capital: c$l. 5.000.000. Votos 1|10: 2.750, 2|10: 2.750. Siendo las 19 horas del día 17 de octubre de 1963 se cierra el presente registro con el depósito de 5.000 acciones ordinarias al portador. (Fdo.): D. M. Ambrosini. Certificamos que a esta asamblea general extraordinaria asistieron 5 acciones por sí y uno por mandatario. representando 5.000 acciones con derecho a 2.750 votos computables (Fdo.). D. M. Aphalo. J. Gagliardi. Raúl Mason Lugones." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 22 set. 1965. Visto el Expediente N.9.402|1|65, en el que la sociedad "Sumaca, Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y siete y vuelta (77 y vta.). la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sumaca, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria', por la Asamblea celebrada el 22 de octubre de 1963. — Artículo 2º — Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001487.". Es Copia Fiel, doy fe como de que las piezas transcriptas las he tenido a la vista en el Expediente citado; y en consecuencia, los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y tres y constancias del Expediente relacionado, elevan a escritura pública la modificación del Estatuto Social en lo que al mismo se refiere, y solicitan del autorizante expida testimonio de esta escritura a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Así la Otorgaron previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. S. Gagliardi. — F. M. Martinelli. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel María Gagliardo (Escribano). — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e.8|2-Nº 46.942-v.8|2|66

RASTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número dos mil novecientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Jorge Racubian, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número cinco mil ochenta y nueve; don Samuel Ernesto Racubian, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número cinco mil ciento cincuenta y dos; doña Rosa Hachachian de Racubian, viuda, domiciliada en la calle Santa Fe número cinco mil ochenta y nueve; don Armen Racubian, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número cinco mil ochenta y nueve; don Alfredo Markarian, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número cinco mil ciento cincuenta y dos; doña María Racubian de Markarian, casada, domiciliada en la calle Monroe número mil ciento sesenta y seis: don Samuel Markarian, casado, domiciliado en la calle Monroe número mil ciento sesenta y seis; don Carlos Jorge Markarian, casado, domiciliado en la calle Carranza número dos mil doscientos setenta y ocho; don Natalio Colodner, casado, domiciliado en la calle Loyola número seiscientos setenta; y doña Sara Raquel Axelrud de Colodner, casada, domiciliada en la calle Loyola número seiscientos setenta, todos argentinos, comerciantes vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Rasto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por lo que solicitan de mí el Autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el Expediente número veinte mil ochocientos dos de la Inspección General de Justicia, el que copiado en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de Rasto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre de 1965, se reúnen los señores Jorge Racubian, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Sta. Fe 5089, Capital, C. I. 4.607.227; Samuel Ernesto Racubian, argentino, casado, comerciante, Santa Fe 5152, Cap., C. I. 2.251.391; Rosa Hachachian de Racubian, argentina, viuda, comerciante, Santa Fe 5089, Cap., C. I. 5.720.897; Armen Racubian, argentino, casado, comerciante, Santa Fe 5089, Cap., C. I. Nº 2.613.054; Alfredo Markarian, argentino, casado, comerciante, Sta. Fe 5152, Cap., C. I. 4.945.671: María Racubian de Markarian, argentina, casada, quehaceres, Monroe 1166, Cap., C. I. 3.459.842; Samuel Markarian, argentino, casado, comerciante, Monroe 1166, Cap., C. I. 1.293.103; Carlos Jorge Markarian, argentino, casado, comerciante, Carranza 2278, Cap., L. E. 4.481.082; Natalio Colodner, argentino, casado, empleado, Loyola 670, Cap., L. E. 4.451.229 y Sara Raquel Axelrud de Colodner, argentina, casada, quehaceres, Loyola 670, Cap., L. C. 0.353.204 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RASTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2);

c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Industriales, relacionadas con las industrias textil, plástica y de la construcción (Art. 3); d) El capital autorizado se fija en pesos 1.000.000.— m|n. (un millón de pesos m|n.) representado por diez mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 200.000.— cada serie (Art. 4º);

e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos que todos los señores accionistas suscriben por partes iguales e integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Samuel Ernesto Racubian; Vicepresidente: Jorge Racubian; Directores Titulares: Carlos Jorge Markarian, Armen Racubian y Natalio Colodner. — Síndico titular: Alfredo Markarian y Síndico Suplente: Bernardo Bluvol. — Cuarto: Autorizar a los señores Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y Marta Montero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Déjase constancia que todos los accionistas expresan su conformidad para que la sociedad anónima, una vez definitivamente constituida, adquiera los siguientes inmuebles de propiedad de los accionistas que se indican en cada caso: De Jorge Racubian y Samuel Ernesto Racubian, en condominio: Departamento Horizontal sito en calle Santa Fe 5089, Capital, piso 1º, unidad 4, partida 1.040.648; Dpto. Horizontal 5º piso, unidad 22, calle Malabia Nº 2461, Capital, Partida 1.223.055 y Dpto. horizontal 8º piso, unidad 24, calle Santa Fe 5152, Capital, Partida 1.122.998. De Jorge Racubian, Samuel Ernesto Racubian y María Racubian de Markarian, en condominio: inmueble sito en calle José María Campos 2987|99, V. Alsina, actualmente calle Ombú Nº 4450 esq. J. M. Campos 3783|3791, Partida 14.409. De Rosa Hachachian de Racubian; inmueble José María Campos 2831, actualmente s|n. entre 3629 y 3647. V. Alsina, Partida 41.232. Terreno en Monte Grande, Partido E. Echeverría, Prov. Bs. As. Circ. 5a. Secc. 6, manzana 17, Parcela 4, partida 8.404. De Samuel Ernesto Racubian; Terreno Temperley, Partido L. de Zamora, calle Rivadavia entre V. Sársfield y C. Cásares, Mza. E., Nº 6, Partida 112.553. Terreno M. del Tuyú, Partido Gral. Lavalle, lote 6, Mza. 255, Partida 17.896 y terreno M. del Tuyú, Pdo. Gral. Lavalle, lote 2, mza. 83, Partida 13.407, ambos en la Prov. de Bs. As. Terreno Monte Grande, Partido M. Echeverria, Prov. de Bs. As. Circ. 5a. Secc. 9. Mza. 8, Parc. 4, Partida 8 405. De Jorge Racubian. Terreno en Mar del Tuyú, Partido Gral. Lavalle, Prov. Bs. As., lote 114, Mza. 233, Partida 17.361, y lote 26, mza. 169, Partida 15.727 y terreno Monte Grande, Pdo. E. Echeverria, Prov. Bs. As., Circ. 5a., Mza. 8, Parc. 6, Partida 8.403. S|R. V. Alsina, 14.409, s|n. entre 362941232, Vale. e|l. 3647. V. Alsina, vale. — Jorge Racubian. — R. Racubian. — Rosa H. de Racubian. — Armen Racubian. — A. Markarian. — M. R. de Markarian. — S. Markarian. — C. J. Markarian. — N. Colodner. — Sara R. A. de Colodner". — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º) El capital social autorizado se fija en $ 1.000.000 m|n. (un millón de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 3 (tres) a un máximo de 9 (nueve) con mandato por 1 (un) año, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. Nº 20.802. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965.

Visto lo solicitado a fojas 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Cód. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Cód. de Comercio, a la sociedad "Rasto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta capital el 9 de noviembre de 1965 con la denominación de "Raico, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 11 (fojas once). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader.

— Miguel Amílcar Mercader. Inspector Gral. de Justicia. — Resolución número 2.349". — Lo transcripto es conforme y copia fiel, doy fe y los comparecientes en el carácter invocado agregan: Que dejan formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Rasto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando de mí el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Jorge Racubian. — E. Racubian. — Rosa H. de Racubian. — Armen Racubian. — A. Markarian. — M. R. de Markarian. — S. Markarian. — C. J. Markarian. — N. Colodner. — Sara R. A. de Colodner. — Hay un sello. — Ante mí: Arón Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro

mil ochocientos ochenta y nueve del Registro trescientos ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Socied 1 expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del cinco millones novecientos cinco mil trescientos cincuenta y cinco al cinco millones novecientos cinco mil trescientos sesenta y, el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Arón Siganevich. Escribano. — S|R.: número, comerciante, Partida, 1.223.055, 41.232. — E|L.: 2) Todo vale.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.880.— e.8|2-Nº 46.893 v.8|2|66

B O N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Bruno Bon, italiano, casado en primeras nupcias con doña Blanca María Del Vivo, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete, mayor de edad; y Fernando Bon, soltero argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y seis, nacido el dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco y autorizado para ejercer el comercio según venia otorgada por escritura del veintidós de febrero del año en curso, pasada ante mí, el autorizante, al folio ciento cinco de este Registro y protocolo, la que en testimonio que tengo a la vista se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el diez de marzo último bajo el número sesenta al folio doscientos sesenta y nueve del libro cuatro de venias para ejercer el comercio, y a la que me remito: ambos domiciliados en esta ciudad, calle Pilar número tres mil novecientos cincuenta y uno, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos, y el señor Fernando Bon, también lo hace como mandatario, en nombre y representación de los señores doña Blanca María Del Vivo de Bon, casada, italiana; doña Isolina Tempini de Del Vivo, viuda, italiana; don Lino Bon, casado, italiano; doctor René David Libenson, casado, argentino; doña Norma Beatriz Criscaut de Silberberg, casada, argentina; doctor Alberto Rómulo Rodríguez Fox, casado, argentino; doña Dina Dubovitzky, soltera, argentina; don Alberto Agustín Evangelista, casado argentino; don Angel Maximiliano Bon, soltero, italiano; y don Antonio Bon, casado, italiano; todos con domicilio legal en esta Capital, calle Pilar número tres mil novecientos cincuenta y uno, acreditando la personería invocada y sus facultades para este acto con la escritura de mandato otorgada también ante mí, el autorizante, el tres de junio del año en curso, al folio trescientos sesenta y uno de este protocolo, a la que me remito; y asimismo concurre en su carácter de vicepresidente de la Sociedad que por este instrumento se constituye en forma definitiva, cuyo nombramiento y autorización para este otorgamiento resultan de los puntos tercero y cuarto del acta constitutiva que se transcribirá más adelante; y asegurando el señor Fernando Bon que las representaciones por él invocadas permanecen vigentes y sin modificación, en los caracteres expresados los comparecientes dicen: Que en Asamblea constitutiva celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, los actuales comparecientes y los nombrados mandantes del señor Fernando Bon, según acta que se insertará más adelante, resolvieron constituir la sociedad "Bon" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", a cuyo efecto aprobaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. Que solicitada al Poder Ejecutivo Nacional la autorización necesaria para el funcionamiento de la sociedad, se formó para ello el expediente letra N número veinte mil doscientos tres de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del que resulta que a fojas sesenta el Inspector General de Justicia previo informe del Departamento de Sociedades Anónimas, dictó la correspondiente resolución, acordando la autorización solicitada y aprobando los estatutos sociales. — Y los comparecientes continúan diciendo: que en virtud de lo expuesto, en sus nombres, y el señor Fernando Bon como apoderado, en nomre de los demás accionistas constituyentes, declaran definitivamente constituída la sociedad anónima "Bon" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera ... "Acta Constitutiva de 'Bon Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de diciembre de 1964, se reúnen los señores Bruno Bon, Fernando Bon, Blanca María Del Vivo de Bon, Isolina Tempini Viuda de Del Vivo, Lino Bon, René David Libenson, Norma Beatriz Criscaut de Silberberg, Alberto Rómulo Rodriguez Fox, Dina Dubovitzky, Alberto Agustín Evangelista, Angel Bon y Antonio Bon y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nºº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BON SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, fabricación, industrialización, transformación, elaboración y explotación de las materias primas, frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: metalúrgica, electrometalúrgica, plástica y sintética, de máquinas, matrices y motores para la industria en general y sus accesorios, implementos y herramientas, de artículos eléctricos para el hogar, en todos sus procesos y actividades anexas y derivadas en plantas industriales propias o de terceros: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, cesión, envasamiento, fraccionamiento y comercialización de toda clase de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, semovientes en general y cualquier artículo sin restricción o limitación alguna, así como también ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier firma o persona del país o del extranjero. Explotación de procedimientos, licencias, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales y artísticos, su negociación en el país y|o fuera del mismo; Inmobiliarias: Mediante la compraventa, cesión, dación en pago, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, fraccionamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración, locación, construcción y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y obras sanitarias, en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales, aun destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal fin habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de copropiedad y, junto con los actos anteriormente enunciados intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas y privadas, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Instituto Nacional de Previsión Social y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina y Caja Nacional de Ahorro Postal, Bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros de cualquier clase; Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a personas físicas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras para operaciones realizadas, en curso de realización; dar y tomar préstamos de dinero a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos en la legislación, o sin garantías; intervenir en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía y en la compraventa y administración de acciones, títulos, debentures letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000, representado por 150.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 1.500.000, cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos cada acción (series número uno, dos, tres y cuatro) y cuatro series de acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto cada acción (series número cinco, seis, siete y ocho) según se detalla a continuación; Suscripción, Integración, Acciones, Ordinarias, Total, Monto, Clase. Accionistas: 5 votos, 1 voto, acciones m$n., Bruno Bon, 50.000 — 35.400 — 85.400. — 8.540.000; Fernando Bon, 2.000 — 1.000 — 3.000 — 300.000; Blanca María Del Vivo de Bon, 2.000 — 1.000 — 3.000 — 300.000; Isolina Tempini Vda. de Del Vivo, 1.000 — 1.600 — 2.600 — 260.000; Lino Bon, 2.000 — 2.100 — 4.100 — 410.000; René David Libenson, 1.000 — 2.000 — 3.000 — 300.000; Norma Beatriz Griscaut, 1.000 — 2.000 — 3.000 — 300.000; Alberto Rómulo Rodríguez Fox, 1.000 — 2.000 — 3.000 — 300.000; Dina Dubovitzky, 2.500 — 2.500. — 250.000; Alberto Agustín Evangelista, 2.700 — 2.700 — 270.000; Angel Bon, 1.000 — 1.800 — 2.800 — 280.000; Antonio Bon, 2.000 — 2.900 — 4.900 — 490.000. — Totales: 60.000 — 60.000 — 120.000 — 12.000.000. — La integración se efectúa: a) Con el saldo acreedor que arroja la "Cuenta Capital" en la firma "Bruno Bon", según balance practicado al 31 de diciembre de 1964 que se acompaña: "Bruno Bon - "Cuenta Capital"; Saldo acreedor al 31 Dic. 1964, m$n. 5.977.623,44 más: Revalúo Impositivo Ley 15.272". 2.562.376,56 — Total Aportado en Bienes m$n. 8.540.000, b) Con los saldos acreedores que componen la cuenta "Accionistas Bon S. A. I. C. I. F.", según balance que se acompaña practicado al 31 de diciembre de 1964 y conforme al siguiente detalle: Accionistas "Bon S. A. I. C. I. F.": Isolina Tempini Vda. de Del Vivo, m n. $ 260.000. — Angol Bon, 280.000. — Lino Bon, 410.000. — Antonio Bon, 490.000. — Total Aportado moneda nacional $ 1.440.000; c) En dinero en efectivo y por el diez por ciento de lo suscripto: Accionistas, Importe m$n. — Fernando Bon, 30.000. — Blanca María Del Vivo de Bon, 30.000. — René David Libenson, 30.000. — Norma Betriz Criscaut, 30.000. — Alberto Rómulo Rodriguez Fox, 30.000. — Dina Dubovitzky, 25.000. — Alberto Agustín Evangelista, 27.000. — Total 202.000. — Se deja expresa constancia que las accionistas señoras Blanca María del Vivo de Bon, Isolina Tempini Viuda de Del Vivo, Norma Beatriz Criscaut de Silberberg y Dina Dubovitzky, integran sus acciones con bienes propios de las mismas. El balance general de aporte ha sido confeccionado al 31 de diciembre de 1964, y el mismo, firmado por todos los accionistas constituyentes y por Contador Público de la matrícula, un ejemplar del cual se agrega a la presente, debe considerarse como parte integrante de este acta, siendo a cargo de la sociedad anónima que por este instrumento se constituye todas las operaciones sociales a partir del día 1º de enero de 1965, dejándose constancia que en el precitado balance general de aporte se encuentra comprendido el siguiente bien inmueble: Finca sita en esta ciudad, Sona Sud, calle Pilar números 3951, 3953 y 3955, inscripta en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal con fecha 8 de julio de 1948 así: Zona Sud, Tomo 1387, Folio 139, Número de Finca 242; número de partida: sesenta y cinco mil doscientos setenta y tres. — Se deja expresa constancia que el aporte del señor Bruno Bon incluye un revalúo impositivo, determinado de conformidad con la Ley 15.272, incorporado al valor de los bienes transferidos, y que asciende a la suma de m$n. 2.562.376,56 importe que deberá considerarse exento de todo impuesto nacional, incluído el de sellos, de acuerdo a lo establecido en el art. 23 de la Ley 15.272. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Bruno Bon; Vicepresidente: señor Fernando Bon; Vocales: señora Blanca María Del Vivo de Bon, señora Isolina Tempini Viuda de Del Vivo y señor Lino Bon; Síndico Titular: doctor René David Libenson; Síndico Suplente: señora Norma Beatriz Criscaut de Silberberg. — Cuarto: Autorizar a los señores Bruno Bon, Fernando Bon, y al Dr. Jaime Bernardo Silberberg a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta. — Fernando Bon. — Alberto Rómulo Rodríguez Fox. — Blanca María Del Vivo de Bon. — Norma Beatriz Criscaut de Silberberg. — Isolina Tempini de Del Vivo. — Lino Bon. — Alberto Agustín Evangelista. — René David Libenson. — Bruno Bon. — Antonio Bon. — Dina Dubovitzky. — Angel Maximiliano Bon. — ...Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 43; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el D. Nº 3.329|63, El Inspector Genera de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio y simultánea observancia de lo que establece la Ley 11.867, a la sociedad "Bon", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera constituida en esta Ciudad el 31 de diciembre de 1964, cuya acta constitutiva de fs. 1 (fojas (uno) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se transcribirá el balance de fs. 12 (fojas doce) a fs. 14 (fojas catorce). — Oportunamente la sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital. — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.224. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia... Bruno Bon. — Fernando Bon. — Hay un sello. Ante mí: Raúl A. Pampliega. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco a mi cargo... Para la Sociedad expido el presente primer testimonio... que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. — Raúl A. Pampliega.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.000. e.8|2 Nº 46.872 v.8|2|66

SANTABAIRES COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.149. — Primer testimonio. — Número seiscientos cincuenta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público, comparece el señor Mario César Videla, casado en primeras nupcias, mayor de edad, domiciliado en la calle Uruguay mil ciento veintisiete de esta Capital, hábil y de mí conocimiento doy fe así como de que concurre por sí y en nombre y representación de don Julio Gómez Thwaites, don Agustín José [illegible]ez Drago, don Ernesto de la Paz Videla, don Juan José Bordiga, don Horacio Demetrio Gorleri, don Esteban Leandro Ravagna, don Juan Carlos Alberdi, don Enrique Gómez Palmes y doña Dora Kieffer de Acuña, a mérito del poder especial otorgado ante mí, al folio ochocientos setenta y cuatro de este protocolo doy fe y el compareciente dice: — Que habiendo dado cumplimiento a las exigencias del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y decreto tres

mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mencionado Código, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales de "Santabaires Comercial Inmobiliaria Agropecuaria Sociedad Anónima", de conformidad al expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil quinientos cincuenta y cinco del corriente año, los que copiados íntegramente dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a nueve días del mes de Junio de 1965, se reunen los señores Julio Gómez Thwaites, argentino, nacido el treinta de Enero de mil novecientos veintidós, casado con María Baumberg, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Paraguay 858, Cédula de Identidad Nº ochocientos veintiún mil seiscientos setenta de la Policía Federal Agustín José Domínguez Drago, argentino, nacido el veintisiete de septiembre de mil novecientos nueve, casado con Juana María de la Serna, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Las Heras 1975, libreta de enrolamiento doscientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro; Ernesto de la Paz Videla, argentino, nacido el veintisiete de Noviembre de mil novecientos dieciocho, casado con Elena Ivanssevih Machado, domiciliado en la calle Man one 143, de San Isidro, de profesión Coronel del Ejercito, libreta de enrolamiento tres millones ciento cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho; Juan José Bordiga, argentino, nacido el veinticinco de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, casado con doña María Lidia Pavón, domiciliado en la calle Aguada 1392, de Vicente López, de profesión comerciante; Horacio Demetrio Gorleri, argentino, nacido el veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, casado con doña Esther Frattini, domiciliado en la calle Pueyrredón 1458, de la Capital Federal, de profesión hacendado, Cédula de Identidad cinco mil veinticinco, de la Policía de Formosa; Esteban Leandro Ravagnan, argentino, nacido el trece de Marzo de mil novecientos once, soltero, domiciliado en la calle Teodoro García 2890 de la Capital Federal, de profesión militar, libreta de enrolamiento dos millones cincuenta y dos mil ciento noventa y ocho; Juan Carlos Alberdi, argentino, nacido el once de septiembre de mil novecientos catorce, casado con doña María Elena Sullivan, domiciliado en la calle Corrientes 222, de profesión hacendado, Cédula Identidad un millón diecisiete mil setecientos noventa y cuatro, libreta de enrolamiento doscientos sesenta y un mil novecientos cuarenta y nueve; Mario César Videla, argentino, nacido el diez de Marzo de mil novecientos, casado con Ana María Horat, Cédula de Identidad mil cuatrocientos noventa, Provincia de Santa Fe, domiciliado en la calle Uruguay 1127 en la Capital Federal, de profesión hacendado; Enrique Gómez Palmés, argentino, nacido el ocho de Abril de mil ochocientos noventa y seis, casado con doña Martha de Rossi, domiciliado en la calle Viamonte 858, Cédula de Identidad quinientos setenta y seis mil ciento sesenta y cinco, de profesión abogado; Dora Kieffer de Acuña, argentina, nacida el veintiséis de Abril de mil novecientos catorce, domiciliada en Laprida 924, de profesión rentista, Libreta Cívica quinientos noventa y cinco mil trescientos setenta y nueve, Cédula de Identidad seis millones novecientos ochenta mil setecientos dos de Capital Federal y resuelven: — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 de fecha tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, con las modificaciones que a continuación se aprueban y las siguientes disposiciones específicas: — a) La Sociedad se denominará "SANTABAIRES COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA", (Art. 1º)). —b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). —c) La Sociedad tiene por objeto: — Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones y actividades. Comercial: — comprar, vender, permutar, importar, y exportar, distribuir y realizar cualquier forma de negociación comercial de productos agropecuarios de toda clase sus derivados y afines. Inmobiliaria. — Comprar, vender, permutar o realizar cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles urbanos y|o rurales, así como también su construcción, explotación arrendamiento y administración, realización de loteos, urbanizaciones y fracionamiento. — Realizar en general toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles incluso aquellos comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal. — Agropecuaria. — Explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, incluyendo la comercialización e industrialización de los productos, subproductos y accesorios. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— representado por 50.000 acciones de pesos 100.— m|n. valor nominal cada una y dividida en 100 Series de $ 50.000.— m|n. cada serie. — (Art. 4) e) El Directorio estará compuesto de cuatro a doce miembros titulares. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — (Art. 11). — Segundo. — Del capital autorizado se emiten veinte Series de acciones ordinarias al portador y 1 voto. — Dichas veinte series se suscriben en la siguiente forma: seis Series al Sr. Mario C. Videla, dos Series, cada una de las siguientes personas; Horacio Gorleri, Juan Carlos Alberdi, Esteban Ravagnan, Enrique Gómez Palmés, Dora Kieffer de Acuña; una Serie, cada una de las siguientes personas: Agustín Domínguez, Julio Gómez Thwaites, Ernesto de la Paz Videla, Juan Bordiga. — Todos los socios fundadores han integrado en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas. — El noventa por ciento de las acciones suscriptas restantes, deberá ser integrado en dinero efectivo en seis cuotas mensuales y consecutivas del uno al diez de cada mes, a partir del 12 de Obre. de 1965. — Cada cuota importará el quince por ciento de las acciones suscriptas, aplicándose en caso de mora las disposiciones del Art. 6 del [illegible]. — La integración se efectuará en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mario César Videla, Vicepresidente: Juan Carlos Alberdi; Vocales Titulares: H. Gorleri, A. Domínguez, J. Gómez Thwaites, E. Ravagnan. — Suplentes: J. J. Bordiga. — Síndico Titular: E. Gómez Palmés. — Síndico Suplente: Dr. Francisco Urdapilleta. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Mario C. Videla y Esteban L. Ravagnan, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Enmendado: Veinte — veinte — seis — Octubre; Vale. — Mario C. Videla. — Dora Kieffer de Acuña. — Juan J. Bordiga. — E. Ravagnan. — J. C. Alberdi. — Ernesto Videla. — Horacio Gorleri. — Agustín J. Domínguez. — E. Gómez Palmés. — Julio Gómez Thwaites. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro 193 de la Capital Federal, certifico que las firman que anteceden pertenecen a don Mario César Videla, doña Dora Kieffer de Acuña, don Juan José Bordiga, don Esteban Leandro Ravagnan, don Juan Carlos Alberdi, don Ernesto de la Paz Videla, don Horacio Demetrio Gorleri, don Agustín José Domínguez Drago, don Enrique Gómez Palmés y don Julio Gómez Thwaites, las que fueron puestas en mi presencia. — Alberto A. de Anchorena. — Alberto A. de Anchorena. — Escribano." "Estatutos. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Santabaires" Comercial Inmobiliaria Agropecuaria Sociedad Anónima, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... 2º) La duración de la Sociedad es de 99 años... 4º) El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— representado por acciones de pesos 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 100 series de m$n. 50.000, cada serie. — 7º) la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de doce con mandato por tres años, siendo reelegibles... 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... E. Ravagnan. — J. C. Alberdi — Mario C. Videla. — Agustín J. Domínguez. — Juan J. Bordiga. — Horacio Gorleri. — Dora Kieffer de Acuña. — E. Gómez Palmés. — Ernesto Videla. — Julio Gómez Thwaites". — "Dicha Acta Constitutiva y Estatutos sociales, fueron aprobados por Resolución número dos mil doscientos sesenta y siete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que copiada íntegramente dice así: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 20.755. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Santabaires" Comercial Inmobiliaria Agropecuaria Sociedad Anónima, constituida en esta Capital, el día 9 de Junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos desde fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2267. — Rg. im." "Es Copia Fiel doy fe. — Leída que le fue se ratifica y firma doy fe. —M. V. Videla. — Hay un sello Ante mí: Emilio Castro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y tres a mi cargo doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados del cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y dos al cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ciento cuatro y cuatro cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ciento diecinueve; y cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y dos al presente, que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Emilio Castro. — Emilio Castro. Escribano. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 13.680.— e.8|2-Nº 46.816 v.8|2|66

INDUSTRIAS ICATUB

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pública Nº 1351 de fecha 15 de Diciembre de 1965 pasada ante el Escribano Dn. Ricardo Darío Rossi, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "INDUSTRIAS ICATUB SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". — En la ciudad de Bs. As., Capital de la República Argentina, a quince de Diciembre de 1965 ante mi escribano autorizante, comparecen los Sres.: Jorge Alberto Packebusch, argentino, casado, industrial, con C. I. Nº 3.007.748, domiciliado en Avenida de Mayo 981; doña Angélica Armanda Alvarez de Packebusch, argentina, casada, ama de casa, con L. C. Nº 292.516, domiciliada en la calle Aristóbulo del Valle 1265, de Vicente López, Pcia. de Bs. As., de tránsito en ésta; don José Elías, argentino, soltero, empleado con C. I. N: 3 530 357, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz 2346 de esta Capital; doña Esther Elías de Borak, argentina, viuda, comerciante, con L. C. Nº 831.658, domiciliada en la calle Ciudad de la Paz Nº 2346, de esta Capital; doña María Teresa Borak de Packebusch, argentina, casada, ama de casa, con C. I. Nº 2 629 506, domiciliada en la calle Ciudad de la Paz 2346, de esta Capital; don Oscar Dikenstein, argentino, casado, industrial, con C. I. Nº 3 180 367, domiciliado en Av. de Mayo Nº 931 de esta Ciudad; don Moisés Dikenstein, argentino, casado, industrial, con C. I. Nº 2 072.129, domiciliado en esta Ciudad calle Saavedra 1224; doña Elisa Sandman de Dikenstein, argentina, casada, maestra, con C. I. Nº 4.209 270, domiciliada en esta Ciudad, calle Allende 2100; doña Raquel Jager, polaca, casada, ama de casa, con C. I. Nº 3 473 503, domiciliada en esta Ciudad calle Cervantes 1583; y don Roberto Dikenstein, ruso, casado, comerciante, con C. I. número 861 940, domiciliado en esta Ciudad calle Cervantes 1583, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de Noviembre de 1965, se reúnen los Srs: Jorge Alberto Packebusch; Angelina Armanda Alvarez de Packebusch; José Elías; Esther Elías de Borak; María Teresa Borak de Packebusch; Oscar Dikenstein; Moisés Dikenstein; Elisa Sandman de Dikenstein; Raquel Jager y Roberto Dikenstein y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329 del año 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Industrias Icatub Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Industriales: Elaboración y fabricación en establecimientos propios o de terceros, de todo tipo de estructuras para la construcción, como galpones, tinglados, hangares; ya sean metálicos tubulares o de cualquier otro material, pudiendo asimismo construir todo tipo de obras públicas y privadas de arquitectura e ingeniería; B) Comerciales: Comprar, vender, importar, exportar, explotar, distribuir y negociar toda clase de productos y materias primas, materiales y herramientas relativas a su actividad industrial, sean de producción propia o de terceros; podrá explotar fórmulas, procedimientos, patentes y marcas nacionales o extranjeras otorgando o recibiendo licencias y percibiendo o abonando regalías; C) Agropecuarias: Instalar explotaciones rurales, criaderos de aves u otros animales, comprar y vender los animales, forrajes y demás elementos necesarios para esas explotaciones. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, (Art. 3º); D) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2 000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) representado por 20.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 400.000 cada serie; (Art. 4º); E) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); F) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de 4.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Integración (10 %). Jorge Alberto Packebusch, 400, Ord. A, (5 v.), 40.000, $ 4.000; Angelina A. Alvarez de Packebusch, 400, Ord. A. (5 v.), 40.000, $ 4.000; José Elías, 400, Ord. (5 v.), 40.000, $ 4.000; Esther Elías de Borak, 400, Ord. A. (5 v.), 40.000, $ 4.000; María Teresa Borak de Packebusch, 400, Ord. A. (5 v.), 40.000, $ 4.000; Oscar Dikenstein, 400, Ord. A. (5 v.), 40.000, pesos 4.000; Moisés Dikenstein, 400, Ord. A. (5 v.), 40.000, $ 4 000; Elisa Sandman de Dikenstein, 400, Ord. A. (5 v.), 40 000, $ 4 000; Raquel Jager, 400, Ord. A. (5 v.), 40.000, $ 4.000; Roberto Dikenstein, 400, Ord. A. (5 v.), 40 000, $ 4 000; Total 4 000 Acc. Ord. A. (5 v.), 400 000, $ 40.000. La integración se efectúa en dinero efectivo.

— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Oscar Dikenstein; Vicepresidente: Jorge Alberto Packebusch; Directores: María Teresa Borak de Packebusch y Elisa Sandman de Dikenstein; Síndico Titular: José Elías; Síndico Suplente: Raquel Jager. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Dikenstein, Mario Guluboff, Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación E/L.: Packebusch, kenstein, para esas explotaciones. Vale. T; etc. predios. No Vale. — Jorge A. Packebusch; Angelina A. de Packebusch; J. Elías; E. Elías de Borak; Elisa Sandman de Dikenstein; Raquel Jager; Roberto Dickenstein; María T. Borak de Packebusch; Oscar Dikenstein; Moisés Dikenstein. — Resolución Ministerial Nº 20.854. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3 329/63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto Nº 3 329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Industrias Icatub, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el día 15 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 (fojas cinco) vuelta. — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello. — Resolución Nº 2 330. — Es copia fiel. — Fdo.: Ricardo Darío Rossi, Escribano.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.8|2 Nº 46.757 v.8|2|66

LIPSIA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto se hace saber por Un Día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 13 de Diciembre de 1965, al folio 5.021, del Registro

Nº 310, Capital, ante el Escribano Agustín Lascano Pizarro se reforma el Estatuto Social de la Sociedad "LIRSIA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", mediante la modificación del Artículo Décimo, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de setiembre de 1965 y aprobada por Resolución Ministerial Nº 001836 de fecha 12 de Noviembre de 1965. — El Artículo Reformado queda redactado en la siguiente forma: Artículo Décimo: Para ser elegido miembro titular del Directorio, se requiere poseer por lo menos diez mil acciones ordinarias que quedarán depositadas en garantía en la Sociedad, mientras ejerza su mandato, no pudiendo ser enajenas ni afectadas en ningún modo durante ese tiempo". — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.8|2-Nº 46.776 v.8|2|66

SEDAS PARIS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil noveciento sesenta y cinco, ante mi, Escribano autorizante, comparece el señor Emilio Francisco Sánchez, casado, argentino, domiciliado en Sarmiento dos mil doscientos cuarenta, mayor de edad y de este vecindario, a quien conozco doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Gabino Ledesma; Manuel Alen; Sara del Dotto de Alen; Manuel Rojas; María Celia Rodríguez de Rojas; Eduardo García Juan Abellán; Antonio Lourdes Camperchioli; Bernardo Stok y Armando Barranco, según lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha diez y ocho de junio del año en curso ,pasada ante mí al folio setecientos setenta y tres de este mismo Registro, que según manifiesta el apoderado no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter dice: Que por la mencionada escritura del diez y ocho de junio último, pasada ante mí, el exponente conjuntamente con las demás personas nombradas constituyó en forma provisoria la Sociedad Anónima denominada 'Sedas París Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y aprobaron el Estatuto que debía de regirla. — Que con el testimonio de la referida escritura el Estatuto fue sometido a consideración del Poder Ejecutivo Nacional y previo trámite efectuado ante la Inspección General de Justicia, fue autorizada la Sociedad Anónima para funcionar como tal, por Resolución número mil ochocientos setenta y tres del diez y seis de noviembre del corriente año, todo lo que consta en el Expediente número veinte mil doscientos sesenta y cinco del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo para este acto a la vista de que doy fe. — Y continúa diciendo el compareciente: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución y el Estatuto de la Sociedad Anónima, pidiéndome también transcriba la Resolución que acordaba la personería, documentos que copiados dicen así: "Primer Testimonio. Escritura número cuatrocientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Gabino Ledesma, casado, argentino, domiciliado en la calle Nieves doscientos noventa y cuatro, de José León Suárez; Manuel Alen, casado, argentino, domiciliado en Belisario Roldán tres mil quinientos veintiuno, de Carapachay; Sara Del Dotto de Alen, casada, argentina, con igual domicilio, los tres de la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Manuel Rojas, casado, español, domiciliado en Olazábal mil seiscientos cincuenta; María Celia Rodríguez de Rojas, casada, argentina, con igual domicilio; Eduardo García soltero, argentino, domiciliado en Güemes tres mil cuatrocientos dieciséis; Juan Abellán, soltero, español, domiciliado en Güemes cuatro mil doscientos ochenta y nueve; Antonio Lourdes Camperchioli casado, argentino, domiciliado en Craveo tres mil ciento noventa y cuatro; Bernardo Stok, casado, argentino, domiciliado en Junín cincuenta y nueve; Armando Barranco, casado, argentino, domiciliado en Avellaneda quinientos veinticuatro y Emilio Francisco Sánchez, casado, argentino, domiciliado en Sarmiento dos mil doscientos cuarenta, los ocho últimos de este vecindario, todos mayores de edad, a quienes conozco, doy fe, como de que concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además el señor Manuel Rojas en el carácter de socio gerente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Sedería París, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini ochocientos noventa y cinco, de este vecindario, según lo acredita con el Contrato Social respectivo, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número ochocientos treinta y seis, Folio doscientos noventa y dos, Libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, una fotocopia debidamente autenticada del cual se agrega a la presente; y el señor Emilio Francisco Sánchez, lo hace también en el carácter de apoderado del señor Francisco Díaz Medina, domiciliado en la calle Olazábal mil seiscientos cincuenta, español, casado, acreditando su personería con el mandato respectivo que éste le otorgara según escritura de fecha veintiuno de diciembre último, pasada ante mí al Folio mil novecientos veinticinco de este mismo Registro, y que según manifiesta el apoderado no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter los comparecientes dicen: Que confieren a este acto los alcances de una Asamblea Constitutiva y por unanimidad convienen, declaran y resuelven: Cláusula Primera: Constituir por este acto una Sociedad Anónima bajo la denominación de Sedas París Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Cláusula Segunda: Aprobar los Estatutos con sujeción a los cuales habrá de regirse la Sociedad Anónima, cuyo texto es el siguiente: "Título I. — Nombre, domicilio, duración y objeto — Artículo Primero: Bajo la denominación de "SEDAS PARIS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", se constituye esta sociedad anónima que se regirá de acuerdo con los presentes Estatutos y el Código de Comercio. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Podrá también designar corresponsales y constituir domicilios especiales dentro y fuera de la República. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo los casos de prórroga o disolución anticipada. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país, como en el extranjero, de las siguientes operaciones: a) Comerciales, la promoción de toda clase de negocios comerciales, mediante la compra venta de frutos, productos y|o subproductos, mercaderías o materias primas elaboradas o a elaborarse, su exportación y|o importación en especial en todo lo que se refiere al comercio textil, como asimismo la distribucion y fraccionamiento de los mismos; explotación de patentes de invención de marcas, tanto nacionales como extranjeras; comisiones, representaciones; consignaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación de toda clase de productos y subproductos ya sean ellos textiles, químicos, plásticos, agrícolas, ganaderos, metalúrgicos, de la minería y|o forestales. La sociedad no efectuará operaciones del tipo previsto en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: a) Celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles, inmuebles o derechos, inclusive de fletamento y transportes en general; b) Recibir y dar mercaderías que constituyen su objeto social, en consignación, representación a comisión y|o en depósito; c) Importar, exportar, comprar, vender, recibir y dar en pago, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles y|o derechos; d) Solicitar marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención o adquirirlas; venderlas, permutarlas, o arrendarlas; e) Concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros; f) Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras autoridades o a particulaes, ya sean del país o del extranjero; g) Participar con personas visibles o jurídicas, sean éstas públicas o privadas, mixtas o empresas del Estado, en sociedades o entidades comerciales, industriales o civiles participando o formando parte de ellas, crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otras formas jurídicas sin más restricciones que las que impongan las leyes y efectuar fusiones, combinaciones y otras comunidades de intereses, ya sean totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas; h) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real, descontar, redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, conocimientos, cartas de porte y demás documentos civiles y comerciales; i) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos e instituciones similares, ya sean estatales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse y aceptar sus cartas orgánicas y reglamentos; j) Constituir toda clase de derechos reales, aceptarlos, transferirlos y cancelarlos, ya se trate de hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, prendas civiles, comerciales, agrarias y otras variantes autorizadas por las leyes; k) Dar y aceptar toda clase de garantías o cauciones; l) Dar y o tomar bienes raíces en arrendamiento por más de seis años; m) Suscribir títulos públicos, acciones y debentures de otras sociedades y|o comprarlos, venderlos o permutalos; n) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; o) Administrar bienes de terceros y ejercer todo género de mandatos, representaciones y consignaciones en general. En consecuencia, la sociedad podrá realizar todas las operaciones de lícito comercio incluidos o no en la enumeración precedente, quedando facultada para efectuar todos los actos jurídicos, comerciales o civiles y operaciones que a juicio de su directorio tengan relación directa o indirecta con su fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, teniendo plena capacidad para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título II. — Capital Social y Acciones. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. Cada serie está representada por cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. En el acto constitutivo ha quedado suscripta la primera y segunda serie de acciones ordinarias clase "A". — Artículo sexto: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y este estatuto determinen y tendrán las siguientes características: Acciones ordinarias clase "A" serán nominativas o al portador, con derecho a cinco votos en las asambleas generales, con excepción en la elección anual del síndico, en que tendrán un solo voto. Acciones ordinarias clase "B" serán nominativas o al portador, con derecho a un voto en las asambleas generales. Acciones preferidas, serán nominativas o al portador y devengarán un interés fijo anual acumulativo no mayor del diez y ocho por ciento que determinará el directorio o la asamblea en su caso, que resolviera su emisión. A estas acciones se les podrán asignar una proporción adicional en las utilidades que no será superior a la mitad del dividend que perciban las acciones ordinarias. No tendrán derecho a voto pero podrán participar en las asambleas con derecho a un voto por cada acción si el dividendo prometido no se ha hecho efectivo en su totalidad por falta o insuficiencia de utilidades con posterioridad a la fecha de la asamblea que consideró el ejercicio respectivo. Ese derecho a voto se ejercerá en la primera asamblea que se celebre con posterioridad a la falta de pago. El directorio o la asamblea, en su caso, podrá resolver que las acciones preferidas sean rescatadas total o parcialmente, pagándoles su valor a la par con una prima idéntica al interés fijado. Al emitirse las acciones preferidas, consignará la fecha a partir de la cual la asamblea general podrá autorizar el rescate de las mismas con sujeción a las normas del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o para reducir el capital con las mayorías exigidas en el artículo vigésimo tercero de estos estatutos. — Artículo séptimo: Dentro del capital autorizado las series de acciones se emitirán por resolución del directorio. Las emisiones se elevarán a escritura pública, pagándose el impuesto fiscal, publicándose por tres días en el Boletín Oficial, dándose a conocer a la Inspección General de Justicia e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a prorrata de las acciones ordinarias que posean, dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación. — Artículo octavo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los aportes en especies representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, siendo necesario una resolución del directorio o de la asamblea, en su caso, y la comunicación a la Inspección General de Justicia. — El directorio determinara cuando le corresponda tal facultad, los plazos en que se pueden integrar completamente las acciones suscriptas. El directorio, podrá si lo considera conveniente, exigir a los accionistas que no integren sus cuotas en las épocas establecidas un interés punitorio del diez por ciento anual y reclamar judicialmente el pago de las cuotas adeudadas, con intereses y costas u optar por la venta en remate público de las acciones en mora. Quedan establecidos los siguientes requisitos pra las acciones: a) No se podrán emitir nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; pero se podrán emitir simultáneamente varias series, tomándose las suscripciones en orden correlativo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán las demás características que menciona el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. —La firma del Presidente o del Director podrá reproducirse en facsímil; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones, los que serán transmisibles, por simple endozo; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; e) La suscripción y posesión de acciones o sus certificados provisorios, importa el reconocimiento de los Estatutos y la obligación de cumplirlos y respetarlos, sin perjuicio de los derechos acordados a los accionistas por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las acciones nominativas serán transmisibles por simple endoso, no requiriéndose conformidad previa de la sociedad. — Artículo Noveno: Las emisiones de acciones se efecturán de una las siguientes maneras o combinando dos o más de ellas; a) Apelando al aporte de nuevos capitales, respetando el derecho de preferencia establecido en el artículo séptimo; b) Destinadas al pago de utilidades, si así lo resolviera la Asamblea; c) Emitiendo acciones liberadas en pago de derechos o acciones o bienes que adquiera la sociedad, con conocimiento de la Inspección General de Justicia; d) Por conversión de debentures que se hubieren emitido; e) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad por sobre el precio establecido en el último inventario y balance, previo dictamen de peritos tasadores y aprobación de la Inspección General de Justicia. En los casos de los incisos b), c), d), será necesaria la previa autorización de la asamblea de accionistas. — Artículo Décimo: El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante una resolución de la Asamblea de Accionistas, que fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la fijación del momento de la emisión, forma y modo de pago de las acciones, todo ello en las condiciones y con las formalidades prescriptas por el decreto ochocientos cincuenta y dos| cincuenta y cinco y dentro de las normas establecidas en este Estatuto. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Undécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un mínimo de tres con un máximo de doce miembros, cantidad, que determinará la asamblea. Los Directores durarán en sus cargos un año, continuando en su mandato hasta el nombramiento de los reemplazantes por la Asamblea ordinaria correspondiente. — Si por cualquier causa de fuerza mayor la sociedad no pudiere celebrar en el tiempo debido sus asambleas anuales, el mandato de los Directores, quedará prorrogado por todo el tiempo que dure la fuerza mayor. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente. Para ser director es necesario poseer, por lo menos diez acciones ordinarias de la Sociedad que serán depositadas en la Caja Social en garantía de sus funciones y hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Duodécimo: Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o de dos Directores y se celebrarán legalmente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los Directores presentes y representados. — El presidente tendrá un voto adicional en caso de empate. — Un Director podrá hacerse representar por otro Director mediante simple carta poder

telegrama dirigido al Presidente del Directorio, pero quedando obligado a todas las responsabilidades emergentes de su cargo. El voto del Director representado no se computará para la constitución del "quorum". — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, renuncia, ausencia o por cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico. La duración del designado cesará una vez desaparecido el impedimento del reemplazado, o hasta la primera asamblea general que se celebre. De las reuniones se labrarán actas donde se asentarán las resoluciones del Directorio. — Las actas serán firmadas por todos los directores y que hubieran estado presentes. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio está investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la sociedad pudiendo realizar todos los actos jurídicos y celebrar, sin excepción, toda clase de mandatos que tengan por causa el cumplimiento del objeto social... o con las limitaciones impuestas por el Código de Comercio, las leyes vigentes y estos Estatutos. A título meramente enunciativo y sin que implique reserva alguna, el directorio tendrá entre otras las siguientes facultades: Primero: Dirigir y administrar la sociedad con amplias facultades y atribuciones; Segundo: Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace. — Tercero: Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este Estatuto y las resoluciones de las asambleas de accionistas. Cuarto: Presentar anualmente a la Asamblea, la Memoria, de la situación de la sociedad el Inventario, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias. — Quinto: Fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan y proponer la distribución de dividendos y la constitución de Reservas Especiales. — Sexto: Disponer la distribución de dividendos provisorios sobre la base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas mediante balances confeccionados en legal forma bajo la responsbilidad del Directorio y con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Séptimo: Disponer las emisiones de las acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en este Estatuto en la forma legal y pertinente. — Octavo: Resolver todo lo referente a la emisión o integración de las acciones que emita la Sociedad dentro del capital autorizado y establecer los plazos y condiciones en que deben abonarse. — Noveno: Delegar la parte ejecutiva de todas o algunas operaciones sociales en uno de sus miembros, quien tendrá las funciones de Director Delegado y|o en un Consejo de Administración de dos o más directores, delegando todas o algunas de sus facultades ejecutivas; Décimo: Realizar toda clase de operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes, girar cheques o giros en descubierto; emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; operar con los Bancos Nacionales y extranjeros, sean de jurisdicción nacional provincial o municipal, creados o a crearse y aceptar sus reglamentos y cartas orgánicas; Undécima: Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo juzgue conveniente o necesario; designar uno o más apoderados especiales, con facultades amplias para representar a la Sociedad ante los Tribunales de cualquer fuero o jurisdicción y ante todas las autoridades administrativas, ante las cuales la sociedad debe presentarse o sea requerida, sean ministerios nacionales o provinciales, municipales, secretarías de Estado, sociedades de economía mixta, entidades autárquicas, organismos descentralizados, Banco Central y, en general, cualesquier repartición dirección, dependencia u oficina estatal de carácter nacional, provincial o municipal, Duodécimo: Comprar, vender, importar, exportar, permutar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias y cosas en general; Décimo Tercero: Celebrar contratos de sociedad, de consignación, de depósito, de locación de obras y servicios; Décimo Cuarto: Comprar, vender, permutar y arrendar inmuebles, constituir y cancelar hipotecas y toda clase de derechos reales; Décimo Quinto: Solicitar préstamos a los Bancos y a los particulares, fijando condiciones y plazos; constituir, transferir o cancelar prendas de toda clase; Décimo Sexto: Adquirir concesiones y solicitarlas de los poderes públicos; Décimo Séptimo: Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; Décimo Octavo: Adquirir, suscribir y ceder toda clase de marcas y patentes; Décimo Noveno: Dar o aceptar representaciones o mandatos de empresas del país o del extranjero, vinculadas directa o indirectamente al ramo objeto de la Sociedad. Vigésimo: Designar uno o más de sus miembros para cumplir misiones dentro o fuera del país; Vigésimo Primero: Nombrar y remover al personal, fijando su remuneración; designar el o los gerentes que considere necesarios, entre los componentes del directorio o fuera de él; Vigésimo Segundo: Solicitar cuando lo juzgue conveniente, la cotización de acciones en la Bolsa de Comercio; Vigésimo Tercero: Formular denuncias y querellas, demandar y reconvenir; Vigésimo Cuarto: Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; Vigésimo Quinto; Hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; Vigésimo Sexto: Tomar participación permanente o accidental en empresas o negocios industriales y comerciales; Vigésimo Séptimo: Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se sancionaren; Vigésimo Octavo: Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Artículo Décimo Cuarto: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste por el Vice Presidente. El uso de la firma social será ejercida por el Presidente con uno cualesquiera de los Directores (incluído el Vice Presidente); un Director y un Apoderado especialmente facultado para ello o dos Directores conjuntamente. Todos los actos y contratos públicos y privados por los cuales la sociedad adquiere derechos y contraiga obligaciones, deberán llevar, para ser válidos, las firmas indicadas al comienzo de este artículo, ello sin perjuicio de los actos y contratos que celebren por sí solos los apoderados que designe el directorio con facultades suficientes para ello. Artículo Décimo Quinto: Es facultad del Directorio, nombrar el Comité ejecutivo que se compondrá de hasta tres miembros que el Directorio designará por simple mayoría de votos presentes. Con las limitaciones que se establezcan en una resolución especial del Directorio, el Comité tendrá a su cargo las facultades ejecutivas que le acuerde el Directorio, quien tendrá a su vez la facultad de cambiar en cualquier momento los miembros de tal Comité y llenar las vacantes que así se produzcan. Para tomar tales resoluciones es también necesario el voto favorable de la mayoría de los Directores presentes. El Comité Ejecutivo designará su Presidente y podrá funcionar con quórum legal y con la presencia de la mayoría de sus miembros. Tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos y labrará actas de las mismas en un libro especial rubricado. El Directorio podrá designar uno o más Comités con las facultades ejecutivas que tenga a bien conferirle en la resolución o resoluciones que determinen su constitución y si lo considera conveniente o necesario podrá asignar retribuciones a los miembros de los mismos, ad-referendum de la Asamblea General de Accionistas. Artículo Décimo Sexto: El Directorio puede designar de su seno, cuando lo juzgue conveniente, uno o más directores, asignándoles funciones especiales u otras específicamente determinadas en relación con la dirección o administración de la sociedad o inmediata con el objeto social, pudiendo inclusive otorgarles poderes generales o especiales, a tales fines. De las retribuciones que se fijen a los miembros del Directorio por el desempeño de las funciones establecidas en el presente artículo deberá requerirse la aprobación de la Asamblea General. El monto de las retribuciones que por este concepto y el que según el artículo vigésimo sexto de estos Estatutos pueda fijar la Asamblea para el directorio, no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el por ciento indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título IV — Fiscalización. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, el cual tendrá las facultades que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. El Síndico podrá ser reelecto indefinidamente. Su retribución será fijada anualmente por la asamblea de accionistas. — Título V. De las Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas son ordinarias y extraordinarias y sus decisiones obligan a todos los accionistas presentes y representados ausentes o disidentes sin perjuicio de sus derechos. — Artículo Décimo Noveno: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del directorio, en el día, hora y lugar que éste fije, debiendo reunirse dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio social. — Corresponde a la asamblea general ordinaria: a) La consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de utilidades propuesta por el Directorio. — b) Consideración del Informe del Síndico; c) La elección de Directores; d) Elección de un Síndico Titular y un suplente cada año; e) La resolución de todas las demás cuestiones sometidas a su consideración por el Directorio en el Orden del Día. — Artículo Vigésimo: El Directorio determinará el Orden del Día, de las Asambleas Generales y no podrán someterse a discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico en su caso, haya fijado. — Artículo Vigésimo Primero: Para participar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en un Banco del país o del exterior las acciones de que fueran poseedores, con tres días de antelación por lo menos, al del día fijado para la Asamblea. — Cuando existan certificados provisorios o acciones nominativas, sólo tendrán derecho a participar en las asambleas las personas que figuran como titulares en los libros sociales si hasta quince días antes de la asamblea las transferencias no han sido notificadas a la Sociedad. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, accionista o no, por medio de carta poder — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del directorio, o en su defecto, por el Vicepresidente, y en caso de ausencia o impedimento de ambos, por uno de los directores en el orden de su designación y no habiendo directores presentes, por el accionista con el número mayor de votos, y en el caso de igual cantidad de votos entre dos o más accionistas, por el de mayor edad. — De la reunión de la Asamblea se labrará un acta que se transcribirá en el libro de Actas rubricado a tales efectos y que será firmado por el Presidente y por dos accionistas designados en la Asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el directorio o el síndico, o un grupo de accionistas que represente un vigésimo del capital lo considere necesario. — El pedido de asamblea extraordinaria formulado por los accionistas será resuelto por el directorio dentro de los diez días de ser presentado. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las convocatorias a las asambleas ordinarias y extraordinarias se harán mediante avisos publicados en "El Boletín Oficial" durante cinco días con una anticipación de diez días de la fecha fijada para la reunión. — Cuando una asamblea convocada legalmente no se celebre por falta de número de accionistas o de representación de capital, se citará a una segunda convocatoria para dentro de los treinta días siguientes, publicándose avisos por tres días en "El Boletín Oficial" con ocho días de anticipación a la fecha fijada. — Artículo Vigésimo Quinto: De las Asambleas ordinarias y extraordinarias aun aquellas convocadas para tratar de los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el Quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto; y con cualquier número en la segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Título VI: Balances y Distribución de utilidades. — Artículo Vigésimo Sexto: Los ejercicios económicos financieros comenzarán el primero de febrero y finalizarán el treinta y uno de enero de cada año, pudiendo la asamblea general modificar la fecha de cierre de los ejercicios sociales, en cuyo caso se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá la resolución en el Registro Público de Comercio y se efectuará la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten después de deducir todos los gastos y retribuciones y las amortizaciones que se conceptúan necesarias, se distribuirán en la siguiente forma: Primero: Dos por ciento como mínimo para la constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; Segundo: Un porcentaje que establecerán en cada caso la asamblea para la retribución del Presidente; Vicepresidente y directores, el que en conjunto no podrá exceder del veinte y cinco por ciento estipulado en el artículo décimo cuarto, salvo las situaciones especiales contempladas en el mismo; Tercero: Una suma para retribución del Síndico; Cuarto: El dividendo que se hubiere estipulado para las acciones preferidas en el caso que se hubieran emitido; Quinto: La participación adicional que se hubiere pactado para las acciones preferidas de acuerdo con las condiciones fijadas en el artículo séptimo. — Sexto: El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias clases "A" y "B", en igualdad de condiciones, o quedará afectado al destino que por sí o a propuesta del directorio, determine la asamblea. — Las distribuciones de dividendos se realizarán en proporción al valor integrado de las acciones. — Artículo Vigésimo Séptimo: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios sobre beneficios realizados y a cuenta de los que se distribuyen al final del ejercicio, en un todo de conformidad con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y del artículo décimo cuarto, inciso sexto de estos Estatutos. — Artículo Vigésimo Octavo: El pago de los dividendos se efectuará en la fecha que determine el directorio, siempre dentro del ejercicio en que hubieren sido sancionados; los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para su pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar su Reserva Legal. — Título VII. Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Noveno: La Sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en el artículo trescientos sesenta y nueve y artículos trescientos cincuenta y cuatro inciso primero y en el trescientos setenta del Código de Comercio. — La liquidación la efectuará el directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Luego de cancelarse el pasivo social y ser abonados los gastos de liquidación se reembolsará en primer término el capital de las acciones preferidas emitidas en la proporción en que hubieren sido integradas y hasta su valor nominal. El resto, si lo hubiere a prorrata entre las acciones ordinarias. — Título VIII. Disposiciones Generales. — Artículo Trigésimo: Toda materia que no estuviese prevista en el presente estatuto será regida por la disposiciones del Código de Comercio y las leyes en vigencia. Cláusula Tercera: Proceder a la suscripción de acciones con el siguiente resultado: Manuel Rojas Díaz, mil setecientas acciones; María Celia Rodríguez de Rojas, ochocientas acciones; Sedería París Sociedad de Responsabilidad Limitada, ochocientas acciones; Francisco Díaz Medina, mil setecientas acciones; Emilio Francisco Sánchez, cien acciones; Bernardo Stok, cincuenta acciones, Armando Barranco, cincuenta acciones; Manuel Alen, mil acciones; Eduardo García, mil acciones; Gabino Ledesma, mil acciones; Antonio Camperchioli, mil acciones; Sara del Dotto de Alen, cuatrocientas acciones; Juan Abellán, cuatrocientas acciones. Esta suscripción corresponde a las series primera y segunda de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que fueran emitidos conforme al artículo quinto del estatuto. Del importe suscripto, los accionistas integran el diez por ciento que se depositará en el Banco de la Nación Argentina. Las señoras María Celia Rodríguez de Rojas y Sara Del Dotto de Alen declaran expresamente que han hecho la integración con bienes propios. — Cláusula Cuarta: Designar el directorio de la sociedad el que finalizará su mandato en oportunidad de la primera asamblea general ordinaria que se realice a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis el que estará compuesto de cinco miembros e integrado así: Presidente: Manuel Rojas Díaz: Vicepresidente: Manuel Alen; Directores: Eduardo García, Gabino Ledesma y María Celia Rodríguez de Rojas; Síndico titular: Emilio Francisco Sánchez; Síndico suplente: Juan Bautista Olivi. Este directorio tendrá y usará todas las facultades que la ley y el estatuto acuerda al mismo, a cuyo efecto los constituyentes otorgan a sus componentes y éstos entre sí, el mandato legal correspondiente. Cláusula Quinta: Dentro de las facultades antedichas el directorio está especialmente autorizado para adquirir parte o todo el activo y pasivo, o parte del activo y parte del pasivo de París Seda Lanas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de Ramle Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando especialmente facultado para tramitar y finiquitar la adquisición de inmuebles, máquinas, par-

te o todo el activo físico de empresas como así también el eventual pasivo que la adquisición de las mismas pueda traer la sociedad, por el precio, forma de pago, al contado o a plazo, en dinero o en acciones liberadas o parte en efectivo parte en acciones liberadas, suscribiendo documentos a pagar a corto o largo plazo, hipotecas y|o prendas, y en general en la forma que viera mejor convenir a los intereses sociales, efectuar los pagos pertinentes, tomar posesión de los bienes, suscribir los instrumentos públicos o privados que fueran precisos, solicitar inscripciones y practicar cuantos actos fuera menester, sin limitación alguna. — Cláusula Sexta: Que confiere poder, con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil a los señores Emilio Francisco Sánchez, Juan Bautista Olivi y Bernardo Stok, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, se presenten ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicitando personalidad jurídica para la sociedad, que por este acto dejan constituida, pudiendo presentar escritos y demás documentos que se requieran; para que asimismo tomen conocimiento de las vistas y observaciones que se formulen, se notifiquen de las resoluciones, pudiendo interponer los recursos de reconsideración y apelación o aceptar las modificaciones que la superioridad indique e incluso proyectar nuevo texto de sus artículos; para que otorguen y firmen la escritura de protocolización definitiva una vez conseguida la personería jurídica y procedan a la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos y la comunicación a las autoridades que corresponda y en definitiva, realizar cuantos actos sean menester para la constitución de la sociedad. En la forma expuesta, los comparecientes dejan constituida la presente sociedad anónima y solicitan del autorizante, expida testimonio de la presente escritura a los efectos legales del caso. Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. G. Ledesma. M. Alen. Sara D. D de Alen. Manuel Rojas. María C. R. de Rojas. Eduardo García. J. Abellín. A. Camperchioli. B. Stok. A. Barranco. E. F. Sánchez. Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. Para la sociedad expido este primer testimonio en trece sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y siete al setecientos cuarenta y nueve; y del cinco millones ciento sesenta y seis mil quinientos diez al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Entre líneas: y|o importación. Sobre raspado: municipalidades, o, combinando, Directores, de la sociedad momento, el, anticipación, legal, vale. Hay un sello. Alberto Ricardo Amado". — "Buenos Aires, 16 nov. 1965. Visto el Expediente Nº 20.265|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sedas París Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sedas París Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 18 de junio de 1965, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintiuno vuelta (21 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Carlos R. S. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 001863". Es copia fiel, doy fe, y el compareciente continúa diciendo: Que por sí y por sus representados, de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Sedas París Sociedad Anónima Comercial e Industrial" dejando elevados a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos de la misma y resolución aprobatoria, transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, el escribano autorizante, expida copia de la presente para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente, se abonará sobre el total del capital autorizado, o sea sobre la suma de cinco millones de pesos moneda nacional. Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. E. F. Sánchez. Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. Para la interesada expido este primer testimonio en trece sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cinco millones quinientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y tres al presente, serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: responsabilidad, sub, asambleas, tomarán, autárquicas operaciones, actos, accionista, siguiente, Primero, Antonio Camperchioli, Alberto, municipalidades, vale. Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, escribano. — Buenos Aires diciembre 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.000 — e.8|2-Nº 46.805-v.8|2|66

COSTANZO Y CARMONA

Sociedad Anónima Maderera Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil seiscientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Ante mí Escribano Público Autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos setenta y siete de esta Capital Federal comparecen don Silvestre Francisco Costanzo, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número quinientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Arenales número dos mil ochocientos cincuenta y seis, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Rodrigo Carmona, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón quinientos diez mil cincuenta y seis, domiciliado en la calle Paraná quinientos cincuenta y dos, vecino; don Enrique Juan Telechea, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Montevideo número mil doscientos cuarenta y uno, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Víctor Vicente Cardaci, argentino, casado, comerciante que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veinticinco mil doscientos noventa y uno, domiciliado en la calle Ladines número dos mil seiscientos veinticinco, vecino; don Horacio Callegari, argentino, soltero, comerciante, que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos setenta, domiciliado en la calle Derqui número novecientos noventa y siete de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; doña Ofelia Callegari, argentina, casada, quehaceres domésticos, que acredita identidad con Libreta Cívica número dos millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve, domiciliada en la calle Arenales número dos mil ochocientos cincuenta y seis, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Alberto Carmona, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones diecisiete mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en la Avenida San Martín tres mil setecientos ochenta y dos, vecino; doña Magdalena Ríos, argentina, casada, quehaceres domésticos, que acredita identidad con Libreta Cívica número tres millones setecientos noventa y seis mil ciento veintinueve, domiciliada en la calle Montevideo número mil doscientos cuarenta y uno, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires accidentalmente en ésta; doña Raquel Rosa de Vito, argentina, casada, quehaceres domésticos; que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones novecientos un mil ochocientos noventa y cinco, domiciliada en la calle Ladines dos mil seiscientos veinticinco, vecina; y doña Matilde Torres, argentina, casada, comerciante, que acredita identidad con Libreta Cívica número quinientos veintisiete mil cuatrocientos setenta, domiciliada en la calle Paraná quinientos cincuenta y dos, vecina; siendo todos los comparecientes hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio constituyeron por acta privada del doce de mayo del corriente año, una sociedad anónima con la denominación de "Costanzo y Carmona, Sociedad Anónima Maderera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, número mil ochocientos noventa y uno — Y los comparecientes en el carácter por cada uno de ellos invocado continúa diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad; para lo cual me entregan el expediente número veinte mil quinientos cuarenta y uno barra uno barra sesenta y cinco, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social y la correspondiente resolución ministerial, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución de Costanzo y Carmona, Sociedad Anónima Maderera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de mayo de 1965, se reúnen los señores Silvestre Francisco Costanzo, Rodrigo Carmona, Enrique Juan Telechea, Víctor Vicente Cardaci, Horacio Callegari, Ofelia Callegari, Alberto Carmona, Magdalena Ríos, Raquel Rosa de Vito y Matilde Torres y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de COSTANZO Y CARMONA, SOCIEDAD ANONIMA MADERERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, cuyos estatutos se aprueban y adjunta por separado formando parte integrante de esta acta. — Segundo: El Capital Autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000.— (Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal), representados por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones al portador de v$n. 100 (cien), cada una y dividido en 15 (quince) series de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional de curso legal) cada serie. — Tercero: Del Capital Autorizado se emiten las series número uno (1), dos (2) y tres (3) ordinarias al portador de la Clase "A" de cinco (5) votos por acción, según se detalla a continuación: Nombre del Accionista. Capital Suscripto. Capital Integrado. Acciones. Monto. Clase "A". Monto. Silvestre F. Costanzo. 13.000. 1.300.000. 1.300.000. 130.000. Rodrigo Carmona. 13.000. 1.300.000. 1.300.000. 130.000. Enrique J. Telechea. 1.200. 120.000. 120.000. 12.000. Víctor V. Cardaci. 1.200. 120.000. 120.000. 12.000. Ofelia Callegari. 500. 50.000. 50.000. 5.000. Matilde Torres. 500. 50.000. 50.000. 5.000. Alberto Carmona. 225. 22.500. 22.500. 2.250. Horacio Callegari. 225. 22.500. 22.500. 2.250. Magdalena Ríos. 75. 7.500. 7.500. 750. Raquel Rosa de Vito. 75. 7.500. 7.500. 750. 30.000. 3.000.000. 3.000.000. 300.000. — La integración se efectúa en efectivo por la suma de m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal). — El remanente de la suscripción efectuada en este acto, será realizada en la oportunidad y forma que el Directorio lo estime conveniente y queda autorizado para ello por los señores Accionistas constituyentes. — Los bienes que integran a la sociedad las señoras Ofelia Callegari, Magdalena Ríos, Raquel Rosa de Vito y Matilde Torres, provienen de recursos propios. — Cuarto: Se establece que el número de Directores Titulares será de dos (2), juntamente con dos (2) Directores Suplentes, designándose en este acto: Directores Titulares: Señor Rodrigo Carmona, Sr. Silvestre Francisco Costanzo. Directores Suplentes: Sr. Enrique Telechea, Sr. Víctor Vicente Cardaci. — Para ocupar el cargo de Presidente es designado el señor Silvestre Francisco Costanzo y para Vicepresidente al señor Rodrigo Carmona. — Para el cargo de Síndico Titular, es designado el señor Carlos Oscar Alvarez y para Síndico Suplente el señor Alberto Carmona. — Todos los designados, aceptan los cargos para los cuales fueron elegidos. — Todos los miembros del Directorio y de la Sindicatura arriba enunciados, durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la Sociedad. — Quinto: Todos los señores Accionistas constituyentes dan desde ya y por este instrumento su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad, una vez que la misma esté legalmente constituida, adquiera si así lo estima conveniente, en las condiciones que crea de interés, el fondo de comercio de Costanzo y Carmona, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 1.200.000, con domicilio legal en Paraná Nº 552, Capital Federal y dedicada principalmente al ramo de instalaciones para negocios y oficinas. — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo al contado o a plazo, o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, o compromiso de entrega si las mismas no estuvieren emitidas en ese momento, según lo resuelva el Directorio en esa oportunidad. — De esta adquisición deberá informarse a la Inspección General de Justicia acompañándose toda la documentación correspondiente. — Sexto: Autorizar a los señores Carlos Oscar Alvarez y Rodrigo Carmona, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, realicen los trámites necesarios para obtener la personería jurídica, quedando facultados para que acepten las modificaciones que imponga la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación. — Con todo lo precedentemente expuesto, los firmantes dan por constituida la Sociedad Anónima, debiendo procederse a cumplir las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. Resolvieron también librar el acta de esta Asamblea de Fundación lo que así se hizo y leída la presente la firman de conformidad todos los accionistas constituyentes, dando por terminada la reunión. Silvestre F. Costanzo. R. Carmona. E. J. Telechea. V. V. Cardaci. Ofelia Callegari. Matilde Torres. A. Carmona. H. Callegari. Magdalena Ríos. Raquel R. de Vito. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 567, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Silvestre Francisco Costanzo, Rodrigo Carmona, Enrique Juan Telechea, Víctor Vicente Cardaci, Horacio Callegari, Ofelia Callegari, Alberto Carmona, Magdalena Ríos, Raquel Rosa de Vito y Matilde Torres. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello". — "Estatutos de Costanzo y Carmona, Sociedad Anónima Maderera Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º) Bajo la denominación de Costanzo y Carmona, Sociedad Anónima Maderera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país. — Artículo 2º) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º) La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones, por cuenta propia o de terceros, subcontratando o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión y distribución como mayorista y o minorista de muebles y tabiques de todas clases y tipos, aun de aquellos que se conviertan en inmuebles por accesión, mercaderías, productos y subproductos, maquinarias y materias primas; explotar patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, líneas y modelos industriales; realizar toda clase de operaciones relacionadas con la decoración, instalación y amueblamiento de negocios, oficinas en general, así como explotar, vender o administrar negocios de mueblerías y afines; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza; b) Industriales: Mediante la explotación de la industria maderera, metalúrgica, plástica y|o química en todos sus aspectos y rubros, así como sus derivados y afines, instalando y explotando aserraderos, carpinterías, plantas metalúrgicas, plásticas y|o químicas, y en general, industrializar o fabricar muebles y tabiques de toda clase, artículos o productos relacionados directa o indirectamente con el rubro carpintería, metalúrgico, plástico o químico: c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para ne-

gocios presentes o futuros; compra y venta de títulos; acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y, en general, toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, construcción, arrendamiento, loteos, fraccionamiento, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos en materia de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º) El Capital Autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000) compuesto de ciento cincuenta mil (150.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada acción y dividido en quince (15) series de diez mil (10.000) acciones cada serie. — Artículo 5º) Las acciones podrán ser ordinarias clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción excepto en la elección de Síndicos en que gozarán de un (1) voto; ordinarias clase "B" con derecho a un (1) voto por acción y/o preferidas, según lo determine el Directorio al emitirlas. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último caso, podrán ejercerlo cuando se hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Artículo 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pago previamente, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, anunciado por tres (3) días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el Capital Social Autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de suscripción y pago de las acciones que emita. — Artículo 7º) En las futuras suscripciones de Acciones Ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de Acciones Ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión a efectos de mantener el equilibrio entre los grupos, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de Acciones Ordinarias Clase "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince (15) días contados a partir de la última publicación que por tres (3) días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia no rige para las emisiones destinadas al pago de bienes, derechos, fondos de comercio u otro destino especial en interés de la Sociedad. — Artículo 8º) Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo ser en facsímil una de ellas y en caso de que el Directorio esté formado por un Director Unico, serán firmadas solamente por éste y contendrán los demás recaudos del artículo 328 del Código de Comercio; c) Serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un propietario para cada una de ellas; d) Hasta tanto no se encuentren totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, confeccionados en igual forma y con iguales requisitos que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos.— Artículo 9º) El Directorio, siempre que medie autorización expresa anterior de la Asamblea General de Accionistas, podrá entregar acciones cuya emisión haya sido destinada para el pago de todo o parte del precio de bienes muebles o inmuebles u otros valores o derechos que adquiriese la sociedad, como así también para aceptar bienes muebles o inmuebles y|o valores o derechos de cualquier naturaleza, en pago parcial o total de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al importe integrado, debiendo presentarse a la Inspección General de Justicia la documentación respectiva. — Artículo 10.) La integración de las acciones deberá efectuarse en los plazos y condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio queda facultado para seguir el procedimiento indicado en el Art. 333 del Código de Comercio sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idénticas situación. No tendrán derecho a concurrir a las Asambleas Generales de Accionistas aquellos que se encuentren en mora en la integración. Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que le pueda corresponder por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas. — Título III — Dirección y Administración. — Artículo 11.) La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato de tres (3) años siendo reelegibles indefinidamente, la que también elegirá de uno (1) a tres (3) suplentes. En el caso de Director Unico, éste tendrá el carácter de presidente. En el caso de haberse fijado un número entre dos (2) y cinco (5) los Directores en su primera reunión después de cada Asamblea General de Accionistas, designarán de su seno un Presidente y un Vice Presidente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 12.) El Vice Presidente reemplazará al Presidente con las mismas atribuciones y deberes en caso de renuncia, ausencia, enfermedad u otro impedimento. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente y del Vicepresidente, el Directorio, con la intervención del Síndico, elegirá de entre sus miembros quien ejercerá la presidencia interina mientras dure la ausencia. En los casos de ausencia, renuncia, enfermedad u otro impedimento del Director Unico (presidente) lo reemplazará el Director Suplente correspondiente, según el orden que la Asamblea fije en el momento de la elección de los suplentes. — Artículo 13.) Cada Director depositará diez (10) acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión por la Asamblea General de Accionistas. El Directorio, cuando no exista Director Unico, quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán tambien en todos los casos, con la mayoría de votos de los Directores presentes y representados. El presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Los Directores ausente, si fuesen consultados por otros Directores podrán votar por carta o telegrama colacionado, dirigido al Presidente o a quien ocupe su lugar, sin que tal voto pueda computarse a los efectos del quórum. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, a pedido del Síndico o un Director, y por lo menos, una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia o incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, habiendo ya sido llamados todos los suplentes en el orden de su designación, a reemplazar a los titulares, serán llamados por el Directorio, con el consentimiento del Síndico. El nombrado durará en su funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se realice. — Artículo 14.) La representación legal y firma de la sociedad será ejercida en forma indistinta a) por el Presidente o Director Unico y en caso de muerte, ausencia u otro impedimento del Director Unico, por el Director Suplente que lo reemplace o b) por el Vice Presidente y en caso de ausencia, muerte o impedimento de éste, por dos cualesquiera de los directores conjuntamente. El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean Directores, debiendo otorgar a ese efecto, poder ante Escribano Público, para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio directorio. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la Sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. Podrá, en consecuencia, disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir y adelantar dinero y bienes muebles contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares por el Estado Nacional, los Estados Provinciales, Municipalidades o por otras reparticiones autónomos o autárquicas o por los Estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los Poderes Públicos Nacionales y Provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros. b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y vales y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado, con o sin garantía reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust-receipts" y constituir a la Sociedad en depositaria, reconocer y confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y legislación vigentes, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Tucumán, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. c) Expedir cartas de créditos. d) Celebrar contratos de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir certificados nominativos o al portador. e) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. f) Suscribir, vender o comprar títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto social. g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la Sociedad representa y otorgar recibos y otros descargos. h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos. j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y diseños industriales. k) Resolver todo aquello que no está limitado en estos Estatutos como competencia exclusiva de las Asambleas Generales de Accionistas. l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de Gerentes recaigan en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, como retribución a su gestión y dedicación permanente y exclusiva, además de la que le corresponde como miembro del Directorio con cargo a gastos generales del ejercicio, ad-referéndum de la Asamblea. m) Acordar y conferir Poderes Generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones. n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. ñ) Nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los Jueces del Trabajo, civiles, comerciales, criminales, penal económicos y administrativos o funcionarios que actúen en virtud de leyes y decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquiera clase de juicios en que la Sociedad sea parte. o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos y el Código de Comercio. p) Presentar anualmente a la Asamblea General, con a aprobación anterior del Síndico, la Memoria Anual, el Inventario General, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proponer la distribución de dividendos y la formación de reservas especiales. q) Disponer el reparto de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal e idéntico criterio al sustentado en los balances generales y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. r) Disponer las emisiones de Capital Autorizado dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos en la forma, características y oportunidad que considere convenientes. s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto Ley 5965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley 8.875 o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede, es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna, limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 15: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea Anual, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la elección del Síndico, las Acciones Ordinarias, cualesquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título V — Asambleas. — Artículo 16: Las Asambleas serán ordinarias o Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) días y tres (3) días con anticipación de diez (10) y de ocho (8) días respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. Artículo 17: Todas las asambleas aun las del artículo 354º del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria se estará a lo dispuesto por el artículo 351º del Código de Comercio, y las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de los votos presentes. — Artículo 18). Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco del país, con tres (3) días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. Los acciosistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de una carta-poder dirigida al presidente de la sociedad. Título VI — Balance, utilidades y fondos de reserva. — Artículo 19º) El ejercicio social terminará el 30 de Junio de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha previa su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general, cuando los haya se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 %) para el fondo de reserva legal hasta que este alcance al diez por ciento (10 %) del capital suscripto. b) La remuneración que dispon-

ga la asamblea para los directores y síndicos. c) El nueve por ciento (9 %) a los señores Rodrigo Carmona y Silvestre Francisco Costanzo que se dividirá en partes iguales o a su sucesor o sucesores legales, en las condiciones establecidas en el artículo 321, por un término de diez ejercicios sociales anuales. d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas si las hubiera, en las condiciones pactadas al emitirlas y en el siguiente orden: 1º) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2º) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3º) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; e) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Artículo 20º) Los dividendos no reclamados dentro de los tres (3) años de la fecha de puesta a disposición, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. Título VII — Disolución y liquidación. — Artículo 21º) La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el directorio bajo la fiscalización del síndico y de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se producirá en la siguiente forma y orden: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos de liquidación. b) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias. d) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas en el orden establecido en el artículo 19, inciso d) de estos estatutos; el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. Título VIII — Disposiciones generales. — Artículo 22º) En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las legales y reglamentarias. Silvestre F. Contanzo. R. Carmona. E. J. Telechea. V. V. Cardaci. Ofelia Callegari. Matilde Torres. A. Carmona. H. Callegari. Magdalena Ríos. Raquel R. de Vito. En mi carácter de escribano titular del registro de contratos públicos de la Capital Federal Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Silvestre Francisco Costanzo, Rodrigo Carmona, Enrique Juan Telechea, Víctor Vicente Cardaci, Horacio Callegari, Ofelia Callegari, Alberto Carmona, Magdalena Ríos, Raquel Rosa de Vito y Matilde Torres. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. Mario Jorge Contreras. Escribano. Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 nov. 1965. Visto el Expediente N-20.541|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Costanzo y Carmona, Sociedad Anónima Maderera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Costanzo y Carmona, Sociedad Anónima Maderera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 12 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 001891". Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad Costanzo y Carmona, Sociedad Anónima Maderera, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria, solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. Leída que les fue por mí el escribano autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. Silvestre Costanzo. R. Carmona. E. Telechea. V. Cardaci. Ofelia Callegari. Matilde Torres. A. Carmona. H. Gallegari. Magdalena Ríos. Raquel R. De Vito. Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí el autorizante y queda en el registro a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, en trece sellos de actuación notarial, sellados y rubricados, números cero cero cinco millones quinientos noventa y siete mil trescientos sesenta y tres al setenta y cinco inclusive, todos de la serie A. Enmendado: necesidad, pueda, expedir. Entre líneas: fije, valen. Mario Jorge Contreras. Hay un sello. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.000 — e.8|2-Nº 46.767-v.8|2|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HERNILLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Hernández, argentino, domiciliado en Rioja 755, Capital Federal y Nélida Esther Cabanillas, argentina, domiciliada en Rosetti 1536. Capital Federal, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos componentes de "Hernillas" S. R. L., declaran y convienen lo siguiente: Primero: Que con fecha quince de noviembre de 1961 se constituyó por documento privado la sociedad "HERNILLAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con un capital de quinientos mil pesos m|n. (m$n. 500.000) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una. Dicha sociedad tiene constituido su domicilio social en la calle Rioja 755, Capital Federal y una duración indeterminada a partir del primero de Noviembre de 1961, habiendo sido inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Julio de 1962 bajo el Nº 1603, al Fº 185 del Lº 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que en ejercicio de la facultad que les otorga el artículo 12 de la Ley 11.645, dichos socios han acordado admitir en el seno de la Sociedad a la señora Cora Palmeiro de Alfieri, argentina, mayor de edad, hábil para contratar y domiciliada en Gascón 850, Capital Federal, para lo cual el Señor Luis Hernández vende, cede y transfiere doscientas cuarenta cuotas sociales (240) de las que tenía y le correspondían en el capital social; dicha venta, cesion y transferencia la realiza el Señor Luis Hernández a las Señoras Cora Palmeiro de Alfieri y Nélida Esther Cabanillas por su valor nominal, o sea por la suma de Doscientos cuarenta mil pesos m|n. (m$n. 240.000) y en la siguiente proporción: Veinte cuotas, o sean veinte mil pesos m|n. (m$n. 20.000) a Cora Palmeiro de Alfieri y doscientas veinte cuotas, o sean doscientos veinte mil pesos m|n. (m$n. 220.000) a Nélida Esther Cabanillas. Ambas cesiones se realizan por los importes mencionados que el cedente declara haber recibido antes de ahora de manos de los cesionarios en dinero efectivo y como pago total, pasando en consecuencia Cora Palmeiro de Alfieri y Nélida Esther Cabanillas a ser titulares socios componentes de dicha sociedad en la proporción de cuotas indicada, con todos los derechos y obligaciones que tenía y le correspondían al nombrado Luis Hernández y retroactivamente a partir del día primero de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, ratificando y conformando todos los actos, contratos y operaciones realizados desde dicha fecha. — Tercero: La presente cesión la realiza el cedente exclusivamente por el importe mencionado, pagadero en la forma establecida ut-supra, sin que cedente ni cesionarios tengan nada que reclamarse en el futuro que no sea el cumplimiento de la presente transferencia, en cuyo valor se hallan incluidos todos los importes de las citadas cuotas de capital, así como todos sus beneficios producidos hasta el presente y los que se produzcan en el futuro que por cualquier causa les pudiera corresponder. — Cuarto: En virtud de la cesión de cuotas antes detallada, los tres actuales socios de "Hernillas" S. R. L. convienen modificar las cláusulas "primera", "segunda", "tercera" y "cuarta" del contrato social primitivo, que en lo sucesivo quedan redactadas como sigue: Primera: Declárase constituida entre los firmantes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social de "Hernillas" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio social en la calle Rosetti 1536, Capital Federal, o donde los socios lo fijaren en el futuro. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias por cuenta propia o ajena; La promoción de ventas como concesionarios, agentes, representantes o simplemente como comerciantes; las operaciones de exportación e importación en general; la financiación de todas las operaciones comerciales que realice con fondos propios o de terceros, inclusive las relativas a transferencias de fondos de comercio; la administración y asesoramiento técnico administrativo de empresas comerciales e industriales; la realización de toda clase de construcciones, instalaciones y fabricaciones, siendo la presente enumeración puramente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad queda autorizada para efectuar toda clase de actos y operaciones permitidos por las leyes, sin limitaciones de ninguna especie. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos m|n. (m$n. 500.000) dividido en quinientas cuotas (500) de un mil pesos m|n. cada una y ha sido aportado por los socios en máquinas, muebles, útiles y efectos varios de acuerdo al balance firmado por separado, en la siguiente proporción: Nélida Esther Cabanillas, 470 cuotas o esan cuatrocientos setenta mil pesos m|n.; Cora Palmeiro de Alfieri, 20 cuotas, o sean Veinte mil pesos m|n. y Luis Hernández, 10 cuotas o sean Diez mil pesos m|n. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad, serán ejercidas por cualesquiera de los tres socios, y el señor Antonio Pardo Martínez, español, mayor de edad, domiciliado en Tucumán 664, Capital Federal; las cuatro personas nombradas con el cargo de "gerentes" estarán investidas de las más amplias facultades, o sea que podrán realizar toda clase de actos y operaciones vinculadas con el desenvolvimiento normal de la Sociedad y que no estén prohibidos por las leyes. — El uso de la firma social será ejercido en forma individual por la socia Nélida Esther Cabanillas, y|o en forma conjunta por dos cualesquiera de los otros tres gerentes, sean o no socios, con las más amplias facultades de disposición y con la única condición de no comprometer la firma social en prestaciones de favor o a título gratuito, ni en negociaciones ajenas al giro social, ni en provecho particular de los socios ni de terceras personas. No obstante, para la realización de actos de disposición, constitución de gravámenes hipotecarios o prendarios y en general, para cualquier acto que por su trascendencia para la marcha social o por su monto pueda comprometer el equilibrio de la entidad, se requerirá necesariamente la firma de la socia Nélida Esther Cabanillas. — Quinto: Quedan vigentes y sin modificaciones todas las cláusulas del contrato original que no hubiesen sido expresamente modificadas por el presente. Leído que fue, las partes se ratifican de todo lo contenido en las cláusulas que anteceden, firmándolo en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Nélida Esther Cabanillas. — Cora Palmeiro de Alfieri. — Luis Hernández. — Antonio Pardo Martínez. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.8|2 Nº 46.773 v.8|2|66

MATO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 1965, entre los señores Emilio Mato, argentino, soltero, domiciliado en Republiquetas Nº 4378; Francisco Mato, argentino, casado, domiciliado en Donado 4432; Emilia Mato, argentina, soltera, domiciliada en Republiquetas Nº 4378 y Concepción Mato, argentina, soltera, domiciliada en Republiquetas Nº 4378, todos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para este acto han resuelto de mutuo y común acuerdo formalizar el presente contrato de sociedad sujeto a las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primera: Entre los otorgantes y con fecha retroactiva al primero de enero próximo pasado queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada encuadrada en un todo en la ley 11.645 y ajustada a las expresas condiciones de este contrato. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "MATO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y sede principal de sus negocios en Republiquetas Nº 4380 de esta ciudad. Los socios de común acuerdo podrán trasladar la sede social, habilitar talleres, sucursales, establecer agencias, y|c conferir representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: El objeto social lo constituye específicamente el ramo de ferretería y compra-venta de pintura, barnices, lacas, etc. No obstante la sociedad podrá realizar cualquier tipo de operaciones comerciales y|o industriales lícitas que considere adecuadas a sus intereses. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 2.000.000,00 m|n. representados por 2.000 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una aportadas de la siguiente forma: Emilio Mato, 1.200 cuotas que totalizan $ 1.200.000,00 m|n.; Francisco Mato, 500 cuotas que totalizan $ 500.000,00 m|n.; Emilia Mato, 150 cuotas que totalizan $ 150.000,00 m|n., y Concepción Mato, 150 cuotas que totalizan $ 150.000,00 m|n. El capital social ha sido integrado antes de ahora en mercaderías, muebles y útiles, etc., todo ello de acuerdo al balance suscripto por las partes por instrumento separado y que forma parte integral del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los socios Emilio Mato y|o Francisco Mato, quienes al efecto quedan designados como gerentes. Para obligar a la sociedad es suficiente que cualquiera de los gerentes firme en su forma habitual debajo de un sello con la razón social adoptada y aclarando su firma y condición de gerente. Igualmente es suficiente la firma de uno solo cualquiera de los gerentes, para presentarse ante reparticiones oficiales o representar la sociedad ante los Tribunales de cualquier parte del país, ya sea como actora o demandada, aun así como para efectuar operaciones sobre inmuebles, o comprometer a la sociedad. — Sexta: La sociedad podrá mantener cuenta corriente en cualquier Banco del país, oficial o privado, ya sea en la casa central o sucursales o agencias, pudiendo igualmente solicitar créditos con o sin garantía y descontar pagarés y|o efectuar cualquier tipo de operaciones bancarias, pudiendo firmar uno solo de los gerentes a ese fin, aun para retirar fondos. Igualmente podrá efectuar la sociedad operaciones de importación y|o exportación. Pudiendo en definitiva realizar cualquier acto de enajenación, administración o disposición que considere necesarios o convenientes a la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa. — Séptima: La firma social no podrá ser comprometida por los socios en fianzas o garantías de ninguna especie ajenas a los negocios sociales. — Octava: La duración de la sociedad se fija en cuatro años, prorrogables automáticamente por cuatro periodos de cuatro años más cada uno, si ninguno de los socios lo denuncia con por lo menos seis meses al domicilio social. — Novena: Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de diciembre de cada año. En las oportunidades del cierre del ejercicio se procederá a confeccionar el inventario y balance general de la sociedad. — Décima: Las utilidades líquidas del ejercicio serán repartidas en la siguiente forma: Emilio Mato, 42,5 por ciento; Francisco Mato, 42,5 por ciento; Emilia Mato, 7,5 o|o y Concepción Mato, 7,5 por ciento, en igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Undécima: Los socios no podrán retirar sueldos, pero podrán hacer retiros a cuenta de utilidades, dentro de los montos que se dispongan por actas. — Duodécima: En caso de fallecimiento, incapacidad o desaparición de algún socio, la sociedad no se disuelve. En ese caso la sociedad liquidará a los representantes legales o herederos el importe de las cuotas y ganancias que pudieran corresponder al ex socio en base al primer cierre normal de la sociedad y en proporción al tiempo transcurrido. El haber que resulte podrá ser abonado hasta en cinco cuotas semestrales iguales sin interés, la primera de las cuales se hará efectiva a los quince días de aceptada la liquidación, pudiendo documentarse estos importes, o bien los herederos o derecho habientes podrán incorporarse a la sociedad previa unificación de su representación. — Décimo tercera: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, los socios restantes podrán continuar con la explotación de los negocios de la misma, pagando al renunciante el haber que le corresponda, tal como se especifica en el artículo doce de este contrato. En caso de que algún socio deseare vender sus coutas de capital, los demás socios tendrán preferencia para adquirir las mismas en proporción a su capital y siempre a su valor nominal. — Décimo cuarta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sea con motivo de la interpretación del presente contrato o por cualquier otra causa emergente de los negocios sociales al tiempo de su vigencia, o en oportunidad de su disolución y|o liquidación será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada socio en discordia, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo, siendo el fallo de este tribunal válido, obligatorio e inapelable para las partes quienes [illegible] to renunciar expresamente a la intervención judicial de cualquier fuero o

jurisdicción. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden se firma el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Emilio Mato, Francisco Mato, Emilia Mato, Concepción Mato.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680.— e.8 2 Nº 46.888 v.8|2|66

M A R T E A U
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por contrato privado del 29 de marzo de 1965, don Salvador Noguera cedió, vendió y transfirió las noventa y dos (92) cuotas, valor nominal de quinientos pesos cada una que le correspondían en "MARTEAU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a sus consocios don Rubén Isidoro Desrets y don Augusto Antonio Juan Weigel Muñoz, quienes se adjudicaron cuarenta y seis (46) cuotas cada uno, por su valor nominal, o sea u ntotal de cuarenta y seis mil pesos moneda nacional y que tambien por contrato privado del 31 de agosto de 1965, doña Angela Lanzetti, cedió, vendió y transfirió las quinientas una (501) cuotas que le correspondían en dicha sociedad, a los mismos consocios, adjudicándose don Rubén Isidoro Desrets doscientas cincuenta y una cuotas (251) y don Augusto Antonio Juan Weigel Muñoz doscientas cincuenta cuotas (250), por su valor nominal, o sea un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.8 2-Nº 46.860-v.8|2|66

EL FORTIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento de fecha 10 de noviembre de 1965, el socio Lionel Pablo Gouzou, de la firma "EL FORTIN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede y transfiere con retroactividad al 1º de Agosto de 1965, la totalidad de las 300 (trescientas) cuotas de capital de $ 1.000 (un mil pesos m n.) cada una o sea $ 300.000 (trescientos mil pesos m|n.), a los señores Ronaldo José Luis Meda, Juan Angel Magnetto, Ricardo Héctor Valentini, Norberto Pascual Culotta, Juan José Culotta y Héctor Ricardo López Osquiguil, en partes iguales, todos integrantes de dicha sociedad.

Buenos Aires diciembre 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.8|2-Nº 46.870-v.8|2|66

C O M U N D O
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento de fecha 18 de octubre de 1965, el socio José Francisco Culotta de la firma COMUNDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede y transfiere con retroactividad al 15 de marzo ppdo., al señor Eduardo Horacio Méndez (L. Enrolam. 4.190.140, domiciliado en la calle Vidal 1817 Capital) sus cuotas de capital: que en el mismo acto se establece la incorporación del señor Juan José Culotta (L. E. 4.268.496, domiciliado en la calle Belgrano 456, San Isidro); y que se resuelve también el aumento del capital a la suma de $ 1.200.000, reajustándose las cuota de capital de cada uno y estableciéndolas en partes iguales a todos los socios señores Roberto Luis Antonio Gnecco, Olga Corina Antonia, Gnecco, Eduardo Horacio Méndez y Juan José Culotta. Se designan gerentes a don Eduardo Horacio Méndez y Juan José Culotta.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.8 2-Nº 46.877-v.8|2|66

B A R F C O
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura de fecha 14 de mayo de 1965, pasada ante el escribano don Francisco I. J. Fontbona, al folio 800, del Registro 98, de su adscripción, los socios de "BARECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto prorrogar el término de duración de la sociedad, por veinte años más, dejando modificado el artículo segundo del contrato social, que redactan así: "Segundo: El plazo de duración se fija hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Sin perjuicio del plazo establecido, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo dar aviso por telegrama colacionado, con anticipación de seis meses a la fecha de vencimiento de cada ejercicio". Los demás artículos conservan toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.8|2-Nº 46.878-v.8|2|66

PLUMAPLAST
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 7 de diciembre de 1965, los señores Helmut Hammerschlag —Manfredo Hammerschlag— y Oscar Villa, únicos integrantes de la sociedad PLUMAPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la Sra. Amalia Stern de Hammerschlag, viuda, alemana, mayor de edad, domiciliada en J. Azurduy 2667, Capital, han resuelto: Primero: Dn. Helmut Hammerschlag y Oscar Villa ceden y transfieren a la Sra. Stern de Hammerschlag 10 cuotas y al Sr. Manfredo Hammerschlag 323 cuotas por el valor total de las mismas o sea Trescientos treinta y tres mil pesos m|n. La presente cesión se efectúa con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964. — Enmendado: 323 Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.8|2 Nº 46.760 v.8|2|66

EL ALBA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 28 de enero de 1964, el señor Manuel Leivas, argentino, casado, domiciliado en Pedro Lozano 5176, Capital Federal, vende, cede y transfiere en plena propiedad, a favor del señor Osvaldo Ondicola, argentino, casado, domiciliado en General Urquiza 1108, Capital Federal, seiscientas cincuenta cuotas de capital de valor de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "EL ALBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en Avenida de Mayo 1245, Capital Federal. La cesión se realiza por la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El cedente se desvincula así totalmente de dicha sociedad y pasa a tener el señor Osvaldo Ondicola los derechos y obligaciones que a él le correspondían. Fdo.: O. Ondicola y Manuel Leivas.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.8|2 Nº 46.763 v.8|2|66

THE BRITISH & AMERICAN ACADEMY OF THE ENGLISH LANGUAGE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Cristian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 1965, reunidos los señores Raimundo Melville Crawford, brasilero, casado, domiciliado en Heredia Nº 1037, Capital Federal, y Víctor Miguel Escribano, argentino, casado, domiciliado en Santa Fe 3389, Capital Federal, ambos mayores de edad, se conviene: Primero. — Constituir una sociedad que girará bajo la razón social de "THE BRITISH & AMERICAN ACADEMY OF THE ENGLISH LANGUAGE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Córdoba 487, 2º piso Capital Federal, el que podrá ser trasladwado. Segundo. — El Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—), dividido en quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales e integran en su totalidad, según Balance adjunto, que se considera parte integrante del presente contrato. Tercero. — La Sociedad tendrá una duración de diez años, renovables a su vencimiento. Cuarto. — El objeto social será la explotación de una academia de enseñanza de idiomas. Quinto. — La dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, y el uso de la firma social, a cargo de los dos socios, en forma conjunta, con la sola limitación de no afectarla a negocios particulares, ni fianzas a terceros, pudiendo realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes, o no contrarios a ellas, inclusive los mencionados por el art 1881, inc.so 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 9º, 10º, 13º, 15º y 17º del Código Civil. Sexto. —La sociedad no se disuelve por el fallecimiento o incapacidad legal de ninguno de los socios, sino que continuará en su giro con el o los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, los que deberán unificar su representación si fueran más de uno. Séptimo. — En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, ambos socios tendrán a su cargo dicha tarea. Octavo. — Anualmente al 31 de diciembre, se practicará un Balance General, y el resultado, previa reserva de ley, se distribuirá entre los socios en partes iguales. Noveno. — Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada uno de los socios, y con la facultad de dichos árbitros de designar un tercero, para el caso de discordia, y el fallo del árbitro tercero será inapelable, y desde ya renuncian a toda intervención judicial al respecto. Bajo las nueve cláusulas que preceden, queda formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, y firman en el lugar y fecha mencionados "ut-supra". — Raimundo Melville. — Víctor Miguel Escribano.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.240 e.8|2 Nº 46.777 v.8|2|66.

INDHOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de noviembre del año 1965, entre los señores Oscar Marotta, Antonio Ernesto Casella, Jorge Osvaldo Fernández y José Alberto Suares, únicos socios de INDHOR S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de noviembre de 1960, bajo el número 2.564, al folio 357 del libro 39 de contratos de S. R. L., con las siguientes modificaciones e inscripciones en ese Registro: 1º) El 31|7|1962 con el Nº 1.605, en el folio 185 del libro 43; 2º) El 5|12|1962 con el numero 3.380 en el folio 410 del libro 43; 3º) El 19|7|1963 con el Nº 1.620 en el folio 345 del libro 46; 4º) El 22|9|1964 con el Nº 2.477 en el folio 78 del libro 50; 5º) El 15|6|1965 con el Nº 1.266 en el folio 184 del libro 49; convienen por unanimidad lo siguiente: 1º) Aumentar el capital social de la sociedad de la suma de $ 10.000.000.— moneda nacional, establecido en el artículo 3º, a la suma de $ 15.000.000.—, moneda nacional, dividido en quince mil cuotas de 1.000 pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Oscar Marotta, 4.500 cuotas o sea $ 4.500.000; Jorge Fernández, 4.500 cuotas o sea $ 4.500.000; Antonio Ernesto Casella, 4.500 cuotas, o sea $ 4.500.000; José Alberto Suárez, 1.500 cuotas, o sea $ 1.500.000. Este aumento proviene de los créditos que tienen los socios en la sociedad de utilidades líquidas y realizadas; 2º) Modificar el artículo 9º el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Noveno: para el caso de que alguno de los socios decidiese su retiro de la sociedad, una vez que la misma haya cumplido 10 años, como mínimo de actividad, deberá comunicarlo a los demás socios con una anticipación de un año y por telegrama colacionado debiendo permanecer y seguir prestando sus servicios a la sociedad durante todo ese año. Una vez establecido mediante balance-inventario general el importe que le corresponda por capital y beneficios, el mismo le será abonado en la siguiente forma: 30 % de dicho importe dentro de los 90 días hábiles a partir de la fecha en que el socio saliente preste conformidad al balance que deberá realizarse dentro de los 15 días siguientes a la fecha que corresponda a la de su retiro indicado por telegrama colacionado con antelación del año, y el saldo en 10 cuotas trimestrales iguales con más el interés del 10 % anual". 3º) Modificar el artículo 14 del contrato original agregando a su texto —que se mantiene vigente—, un último párrafo que dice que cualquiera de los socios podrá intervenir individual e indistintamente, representando a la sociedad en juicios, efectuar depósitos bancarios, retirar libretas de cheques, efectuar cobranzas a reparticiones nacionales, provinciales o municipales pudiendo además alternarse cualquiera de ellos en la gestión de cualquier trámite judicial. — Oscar Marotta. — Jorge Osvaldo Fernández. — Antonio Ernesto Casella. — José Alberto Suárez.

Buenos Aires diciembre 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.520.— e. 8|2 Nº 46.786 v.8|2|66.

PERFUMERIAS ARCO IRIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre las Señoras Delia Pecorari de Cerati y Martha Elena Cerati, siendo las nombradas argentinas, casadas, mayores de edad, domiciliadas en la calle Azcuénaga numero mil doscientos noventa y siete de esta Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones. Primero. — La Sociedad girará bajo la razón social de "PERFUMERIAS ARCO IRIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Azcuenaga número mil doscientos noventa y siete, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segundo. — La Sociedad tendrá por objeto principal el negocio de perfumería y afines en todas sus ramas y anexos. — Tercero. — La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotrae a todos sus efectos. — Cuarto. — El capital social se fija en la suma de Un Millón Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, representado por mil ochenta cuotas de mil pesos cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Delia Pecorari de Cerati, con Novecientas setenta y dos cuotas que representan Novecientos setenta y dos mil pesos moneda nacional y Martha Elena Cerati, con Ciento ocho cuotas que representan Ciento ocho mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado en muebles, útiles, mercaderías y créditos etcétera, de acuerdo al balance que firmado por todos los socios forma parte integrante del presente contrato, el que se encuentra debidamente certificado por el Contador Público Nacional don Oscar María Provenzano. — Quinto. — La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de sus socios o no. Se nombra gerente por todo el término del contrato a doña Delia Pecorati de Cerati y Martha Elena Cerati, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, con las siguientes facultades: adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, gravarlos, permutarlos; dar y tomar posesiones, aceptar y otorgar garantías, hipotecas, prendas, reducirlas o cancelarlas, firmar la escritura pública y privadas que crea menester, otorgar poder general o especial, realizar toda clase de operaciones con los bancos, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales y agencias y con todos los demás Bancos y Compañías nacionales o particulares, a cuyo efecto podrá girar sobre fondos depositados, o créditos en descubierto indistintamente. — La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. — Sexto — Todas las resoluciones, incluso la remoción y nombramientos de los gerentes; admisión o rechazo de nuevos socios o herederos de socios, será tomada por mayoría de votos de capital, se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tal efecto y se firmará por los socios concurrentes a la Asamblea. — Séptimo. — Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — El resultado obtenido deberá ser aprobado por los socios dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio. — De las utilidades líquidas lo que arroje cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del Capital Social. — El resto se distribuirá entre los socios en la proporción de su capital, y en la misma forma las pérdidas si las hubiere. — Octavo — La liquidación de la sociedad al vencimiento de su término o por cualquier otra causa será practicada por los gerentes en la forma establecida en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Noveno. — Todas las divergencias que se

suscitan entre los socios, tanto en el curso de la sociedad como durante su disolución será sometida a la Justicia Ordinaria de esta Capital, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad se firma el presente en la fecha y lugar ut-supra el que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Hay dos firmas ilegibles. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen. "Delia P. de Cerati" y "M. E. C.", son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a doña Delia Pecorari de Cerati, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y siete, y doña Martha Elena Cerati, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y ocho, quienes son personas de mi conocimiento. — Conste. — Alfredo Robeyras. — Escribano. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.720.— e.8|2-Nº 46.822 v.8|2|66

EKMEKDJIAN HERMANOS E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Modificatorio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 días del mes de diciembre de 1965, entre los señores Nazaret Ekmekdjian, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Chivilcoy 3763; Boghos Ekmekdjian, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Asunción 4472; Jorge Toros Ekmekdjian, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Gaona 3164 y Eduardo Jorge Ekmekdjian, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Gaona 3164 todos integrantes de la firma EKMEKDJIAN HERMANOS E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Gaona 3164 de esta Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de abril de 1960 bajo el Nº 570 al Fº 59 del libro 39 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y modificaciones también inscriptas en el Registro Público de Comercio el 2 de marzo de 1962, bajo el Nº 446 al folio 39 del libro 54 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y el 12 de marzo de 1964 bajo el Nº 363 al Fº 497 del libro 45 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, todos de común acuerdo resuelven lo siguiente: aumentar el capital social mediante la capitalización de los saldos acreedores que arrojan las cuentas particulares al 31 de diciembre de 1964, en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en consecuencia la cláusula quinta del contrato social queda modificada y redactada en definitiva: Quinta: El capital social queda fijado en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte mil cuotas de mil pesos cada una suscrita y aportada por los socios en la siguiente forma: don Nazaret Ekmekdjian, nueve millones quinientos mil pesos o sea nueve mil quinientas cuotas de mil pesos cada una; don Boghos Ekmekdjian nueve millones quinientos mil pesos o sea nueve mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, don Jorge Toros Ekmekdjian quinientos mil pesos o sea quinientas cuotas de mil pesos cada una y don Eduardo Jorge Ekmekdjian quinientos mil pesos o sea quinientas cuotas de mil pesos cada una, estando representados dichos aportes por mercaderías cuentas a cobrar, maquinarias e instalaciones, según inventario al 31 de diciembre de 1964, que los socios conocen y dan fe. — Los efectos de este contrato se retrotraen al 31 de diciembre de 1964. — En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días de diciembre de 1965.— Firmado: Nazaret Ekmekdjian — Boghos Ekmekdjian — Jorge Toros Ekmekdjian — Eduardo Jorge Ekmekdjian. — S| R: "31" vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario

$ 3.040.— e.8|2 Nº 46.755 v.8|2|66

GONZALEZ Y HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores Braulio González, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos trece mil ochocientos setenta y dos, expedida por la Policía Federal; Marcelino González, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil ciento tres, expedida por la Policía Federal; José González, soltero, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y nueve; Paulino González, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos sesenta mil setecientos treinta y seis, todos comerciantes, domiciliados en la calle Chile mil setecientos cincuenta y tres de la Capital Federal, accidentalmente aquí, y don Ramón Roma, casado; todos mayores de edad, españoles, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren como representantes de los Socios Colectivos los cuatro primeros y de la parte comanditaria el último de la sociedad González Hermanos, Sociedad en Comandita por Acciones, formalizada por escritura pública número novecientos treinta y siete del primero de junio de mil novecientos sesenta, ante el Escribano de la Capital Federal don Elías M. Lestón, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número ochocientos treinta y cinco, al folio trescientos setenta y nueve, del Libro doscientos treinta y cinco de Contratos Públicos; quienes de común acuerdo han convenido lo siguiente: a) Cambiar el carácter de la sociedad mencionada transformándola en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el rubro GONZALEZ Y HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la cual los socios Braulio González, José González, Marcelino González y Paulino González, prosiguen las actividades sociales, con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Chile número mil setecientos cincuenta y tres, pudiendo establecer otros especiales, como así también agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de cincuenta años, a contar del primero de junio de mil novecientos sesenta. — Tercero: El objeto principal de la sociedad es el de compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios en general, dentro del ramo de Despensa y Almacén, ya sea en el país o en el extranjero, pudiendo empero este objeto ser ampliado dentro de cualquier actividad lícita, comercial, industrial, inmobiliaria y financiera. — A los efectos del cumplimiento de su cometido, la sociedad podrá, sin que ello implique limitación sino simple enunciación, efectuar los siguientes actos: a) Dar y|o tomar en arrendamiento o sublocaciones bienes raíces, urbanos o rurales, aún por mayor plazo que el de seis años; b) Comprar, vender, permutar, transferir o adquirir en cualquiera de las formas autorizadas, el dominio condominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, patentes de invención, designaciones comerciales, licencias para su uso, derechos y acciones, renunciar a derechos adquiridos o privilegios, adquirir o enajenar fondos de comercio o establecimientos de cualquier tipo, aceptar, constituir, transferir, cancelar derechos reales, prendas o cualquier otro; c) Dar y tomar dinero en préstamo ya sea de particulares o instituciones de crédito, oficiales, particulares o mixtas, nacionales, provinciales o municipales; d) Importar y exportar, aceptar o conferir comisiones, representaciones, exclusividad para la venta total o parcial de sus bienes, inclusive lo que importe o exporte; fusionarse con otras compañías o sociedades, transformarse en anónima y tener participación en sociedades de cualquier tipo; e) celebrar toda clase de contratos nominales o innominados y pactar en todo caso las condiciones y modalidades de los mismos; f) solicitar de las autoridades competentes toda clase de concesiones, permisos o privilegios, explotándolos o negociándolos e intervenir en licitaciones públicas o privadas; g) efectuar toda clase de operaciones bancarias ante cualquier entidad pública, privada o mixta, creada o a crearse conforme sus estatutos y cartas orgánicas, pudiendo en consecuencia abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, en Caja de Ahorro, plazo fijo desde cualquier otro tipo, arrendar cajas de seguridad, solicitar o concertar préstamos incluso hipotecarios, créditos, descuentos, con o sin garantías reales o personales, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar, descontar o amortizar dinero, títulos, cheques, vales, pagarés, giros, letras de cambio, warrants, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos o papeles de comercio endosables y no endosables y negociarlos, y practicar cualquier otro contrato de actividad lícita bancaria; h) para todos los casos que corresponda, puede cobrar, percibir, dar y exigir recibos, otorgar y firmar y aceptar todos los instrumentos públicos o privados con las cláusulas, plazos intereses, formas de pago o enunciaciones propias de la naturaleza del acto y las que exigieran las reglamentaciones y cartas orgánicas de las instituciones públicas o privadas, ejecutando todos los actos, contratos y facultades que se relacionen con el objeto social; i) conferir poderes especiales o generales y revocarlos; limitarlos o sustituirlos, lo mismo que los poderes que se hubieren conferido a la sociedad, pudiendo en estos casos establecer las más amplias facultades, incluso para aquellas a las cuales la ley exige poder especial; j) realizar cualquier gestión o trámite ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias de cualquier índole, con las más amplias facultades, incluso las de absolver posiciones, conciliar apelar o desistir de apelaciones y en igual forma con la misma amplitud ante cualquier autoridad judicial de cualquier fuero o jurisdicción.-Las facultades enumeradas al solo efecto enunciativo, podrán ser efectuadas por cuenta propia o de terceros o en participación en esta República o en el extranjero. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos nacionales cada una, suscripto por los socios por partes iguales y totalmente integrado con los bienes que surgen del activo y pasivo de la sociedad antecesora practicado al treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: Los socios Braulio González, Marcelino González, José González y Paulino González quedan nombrados Gerentes y a su cargo estará la administración de la sociedad, y el uso de la firma social será ejercido por dos cualesquiera de ellos mediante la firma personal, precedida del sello de la razón social. — Sexto: Anualmente cada treinta de abril será practicado un inventario y balance general. — Previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas en proporción a los capitales aportados por los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Séptimo: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento mediante la voluntad unánime de los socios, o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio. — La correspondiente liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes deberán supeditar su cometido a lo estipulado en el Código de Comercio. — Octavo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad expresa de todos los restantes socios. — Noveno: La sociedad llevará un libro de actas en el cual se asentarán todas las decisiones sociales consideradas de importancia.— Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, correspondiendo a cada cuota social un voto. — Décimo: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes con noventa días de anticipación y al efecto será realizado un inventario y balance general, y los haberes del saliente que deberá surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad, le serán abonados en la forma y condiciones como en ese entonces se pactará de común acuerdo, teniendo en cuenta la situación económica y financiera de la sociedad en aquel entonces. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes optarán entre incorporar a los derecho habientes del causante a la sociedad, previa unificación de personería o en su defecto abonarles sus haberes en la forma y condiciones como se ha estipulado en la cláusula anterior. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a laudar designarán a un árbitro tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo al serle requerido será inapelable —Décimo Tercero: Para todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes disposiciones del Código de Comercio — Leída que les fué a los comparecientes ratifican su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, Escribano Autorizante, doy fe. — Braulio González. — Marcelino González. — José González. — Paulino González. — Ramón Roma — Está mi sello. — Ante mí: Raúl H. Sarrias. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio trescientos quince del Registro doscientos setenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de Actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del tres millones ciento diez y siete mil seiscientos veintisiete al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L: españoles — Vale.— Fdo.: Esc. Raúl H. Sarrias.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.280.— e.8|2-Nº 43.758-v.8|2|66

I N A R I A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Hugo Jacques Keezer, Enriqueta Sofía Bernhardt de Rosenfeld, Sofía Bernhardt de Keezer, Juan Carlos Rius y Teresa Asconchilo, socios integrantes de la razón social "INARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato originario fue inscripto bajo el Nº 2.939 al folio 3.. del Libro 41 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 27 de octubre de 1961 más modificación inscripta bajo el Nº 1.938 al folio 484 del Libro 48 de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 11 de agosto de 1964 y modificación según contrato privado del 18 de junio de 1965, se ha convenido, con retroactividad al 30 de junio de 1965, llevar el capital social de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional a un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en un mil cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Hugo Jacques Keezer capital anterior m$n. 210.000 más ampliación m$n. 280.000, total m$n. 490.000, o sea cuatrocientas noventa cuotas de un mil pesos cada una; Enriqueta Sofía Bernhardt de Rosenfeld, Sofía Bernhardt de Keezer, Juan Carlos Ríus y Teresa Asconchilo en cada caso, capital anterior m$n. 60.000 más ampliación m$n. 80.000 total m$n. 140.000 o sea cada uno de los socios indicados ciento cuarenta cuotas de un mil pesos cada una. La ampliación del capital en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ha sido totalmente integrado por los socios en mercaderías según se desprende del inventario que firmado por los mismos se agrega al contrato como parte integrante del mismo. Firmase de conformidad en Buenos Aires a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hugo J. Keezer — E. Rosenfeld. — Sofía B. de Keezer. — Teresa Asconchilo. — Juan C. Ríus.

Beunos Aires, diciembre 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.480 — e.8|2 Nº 46.908 v.8|2|66

INSTITUTO BAYARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública número 1664, de fecha 12 de noviembre de 1965, pasada ante el Escribano J. C. Soldano Deheza se ha removido del cargo de Gerente del "INSTITUTO BAYARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a la Srta. Sara Inés Dolcini, adoptando tal resolución la Asamblea de socios, suscribiendo la citada escritura los co-gerentes y socios Sr. Pablo Santiago Henriksen y la Sra. Annelise Inés Henriksen de de Forteza; dejando constancia que el contrato social del "Instituto Bayard Sociedad de Responsabilidad Limitada" se encuentra inscripto con fecha 20 de abril de 1959, bajo el Nº 695, folio 416 del Libro 36 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 — e.8|2 Nº 46.920 v.8|2|66

IMPORTADORA DEL SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día:

Que por escritura pública otorgada el 27 de octubre de 1965 al folio 717 del Registro 78 del Ptdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, a cargo del escribano Dr. Bernardo Liberman, se ha prorrogado el término de duración de la sociedad "IMPORTADORA DEL SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el término de diez años a partir de la citada escritura, o sea que el vencimiento de la sociedad es el 27 de octubre de 1975 con las mismas disposiciones de su contrato originario.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.8|2-Nº 46.923-v.8|2|66

REPMAHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Adolfo Iscovi, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil setenta y uno; Ricardo Vidal, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos veintiséis mil ciento veinte; Rodolfo González, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos trece mil novecientos setenta y cinco; Salvador Dante Coscarelli, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco; Antonio Castro, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento doce mil cuatrocientos treinta y nueve; Urbano Juan Fava, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco, todos argentinos, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "REPMAHE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Alvarez Jonte número cinco mil trescientos setenta y nueve, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y|o al extranjero. — Segunda: El objeto social está constituido por la industrialización y comercialización por cuenta propia y|o de terceros, de todo tipo de repuestos, maquinarias, herramientas y accesorios, pudiendo asimismo efectuar cualquier otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto social, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de cinco años, contados desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Se hace especial mención de que si este contrato no es denunciado por alguno|s o todos los socios con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del plazo del mismo, por telegrama colacionado a la sociedad, se entenderá que el mismo se extiende por otro plazo igual y así sucesivamente hasta su denuncia. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años desde su iniciación, previo aviso a la sociedad con telegrama colacionado y con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha de su retiro como mínimo y los socios no salientes podrán optar por disolver la sociedad o adquirir las cuotas del saliente y su parte de utilidades o pérdidas acumuladas de acuerdo con los saldos del Balance General "ad hoc" que se realice al efecto debiendo abonársele al saliente el saldo a su favor, en la forma prescripta en la cláusula octava. — Cuarta: El capital social se constituye por la suma de dos millones de pesos moneda nacional, divididos en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado en este acto por los socios en la forma y cantidad que se indica a continuación y según inventario practicado por los socios el día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, el cual se considera como parte integrante del presente contrato: Adolfo Iscovi, mil cuotas, o sean un millón de pesos moneda nacional; Ricardo Vidal, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional; Rodolfo González, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional; Salvador Dante Coscarelli, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional; Antonio Castro, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional, y Urbano Juan Fava, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración social estará a cargo de todos los socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente el señor Adolfo Iscovi con uno cualquiera de los otros socios para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades con la salvedad de que les queda prohibido: a) comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías en favor de terceros; b) toda transferencia o cesión a título gratuito de los bienes de la sociedad y c) constituir derechos reales sobre los bienes de la sociedad. Estas prohibiciones se pueden obviar únicamente mediante consentimiento unánime por escrito de todos los socios. — Sexta: Anualmente y a partir del día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se practicará un Balance General anual que se considerará válido si no es impugnado por alguno|s o todos los socios dentro de los treinta días de puesto a su consideración. Los beneficios o pérdidas líquidas resultantes, previa deducción en el caso de los beneficios, del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que este Fondo alcance el diez por ciento del capital social, y de las previsiones o provisiones que se estimen convenientes, se distribuirán o soportarán por los socios de acuerdo con el capital suscripto por cada uno de ellos. — Séptima: La sociedad con el acuerdo unánime de todos los socios, manifestado por escrito, podrá integrar, crear, adquirir o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, en calidad de socio y|o accionista. — Octava: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación cuando ocurran uno o varios de los siguientes casos: a) Pérdida del cuarenta por ciento del capital social, salvo que los socios por unanimidad resuelvan continuar, soportando las pérdidas; b) Por fallecimiento, inhabilidad y|o incapacidad de uno o varios socios. En este último caso, los socios restantes podrán adquirir la parte de los salientes fallecidos, inhabilitados y|o incapacitados abonando los saldos que a su favor de éstos arroje el Balance General que se practique al efecto, de la siguiente manera: diez cuotas trimestrales consecutivas y sin interés a partir de la fecha del evento; u optar por continuar con sus herederos o representantes, los que deberán unificar la representación, con los mismos derechos y atribuciones de los salientes, fallecidos y|o representados. Novena: Resuelta la disolución y liquidación, ésta se efectuará por los mismos socios en forma conjunta. Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que, previamente, designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital Federal. Undécima: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los artículos concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente todos los socios, entregándosele una copia del mismo tenor a cada uno de ellos, en el lugar y fecha del encabezamiento. Firmado: Adolfo Iscovi. — Rodolfo González. — Ricardo Vidal. — Urbano Juan Fava. — Salvador Dante Coscarelli. — Antonio Castro. — Entre líneas: ochocientos ochenta y siete mil, vale.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.080 e. 8|2 Nº 46.935 v. 8|2|66.

AMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto

Contrato: Entre las señoras Debora Nitewicz argentina naturalizada, divorciada y Sofía Krañasky de Alpert, argentina, casada, ambas mayores de edad, comerciantes domiciliadas en Avda. Alvear 1777, Capital, deciden de común acuerdo formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1965, queda constituida entre las integrantes "AMICA S. R. L. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), con domicilio en la Calle Av. Alvear 1777, local 21, Capital que podrán trasladar, como asimismo abrir agencias y sucursales en cualquier punto del país. Segunda: La sociedad se dedicará al ramo de modas y afines. — Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá emprender cualquier otra negociación que las socias por unanimidad consideren conveniente a los fines sociales, previa resolución asentada en el libro de actas. — Tercera, El capital social asciende a la suma de m$n. 1.000.000.—, (un millón de pesos moneda nacional), dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, integramente aportado por partes iguales por las socias en bienes, según balance adjunto, que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de las socias, quienes quedan designadas gerentes con las más amplias facultades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 11.645 e incluso para aquellos actos para los cuales se requiera poder especial, con la única limitación de no poder comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito ni en fianzas de terceros. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de veinte años, a contar desde la fecha a la cual se han retrotraído los efectos del presente contrato. — Los balances se cerrarán con fecha 31 de julio de cada año, y los resultados se distribuirán en partes iguales entre las socias, previa formación del fondo de reserva legal. — Sexta: En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de las socias, la socia supérstite, tendrá derecho de adjudicarse el activo y pasivo del negocio, previo acuerdo con los herederos de la socia fallecida o incapacitada en cuanto al valor del mismo. — Séptima: Cualquier divergencia que se produzca entre las socias durante la vigencia del presente contrato, o con los herederos de una de ellas con motivo del fallecimiento o incapacitada, será dirimida únicamente, mediante árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, los que antes de laudar, nombrarán el tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de los mismos definitivo e inapelable. — Octava: En caso de disolución o liquidación de los bienes sociales, la misma será efectuada por los gerentes designados en este contrato. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizada la presente sociedad, firmándose en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — D. Nitewicz. — S. K. de Alpert.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3 200.— e.8|2 Nº 46.881 v.8|2|66

CAPARROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Germán Caparrós, casado, español; Ramón Caparrós, casado, español; José Osvaldo Fernández, casado, argentino; Nicolás Lovallo, casado, argentino; Roberto Benito Rubial, casado, argentino; Pedro Juan Cirilo Lloria Borrás, casado, español, y Juan Lloria, casado, español; todos mayores de edad, hábiles para contratar y vecinos de esta Ciudad, como de que los cinco primeros nombrados lo hacen como actuales integrantes de la razón social "CAPARROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tacuarí Nº 723 de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de julio de 1951, bajo el Nº 1.121, al folio 365, del Libro 19 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y reformada según escritura de fecha 27 de junio de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 29 de septiembre de 1960, bajo el Nº 2.364, al folio 316, del Libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los dos últimos nombrados, como nuevos integrantes de la firma, con retroactividad a la fecha que más adelante se indicará, convienen expresamente en celebrar el siguiente acuerdo: a) Incorporar a los señores Pedro Juan Cirilo Lloria Borrás y Juan Lloria en calidad de socios de la mencionada firma, a partir del 1º de abril del corriente año, con un aporte en efectivo de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, de los cuales tienen ya integrados en la sociedad la mitad por aporte en efectivo que realizan en este acto, comprometiéndose a integrar el restante cincuenta por ciento a no más tardar el próximo 31 de marzo de 1966; b) Aumentar el actual capital social de la empresa, que es de m$n. 620.000, dividido en 620 cuotas valor nominal de un mil pesos moneda nacional, cada una, a la de m$n. 5.000.000, dividido en 5.000 cuotas de igual valor nominal, cada una, y cuya suscripción resultará de la modificación del correspondiente artículo del contrato social, que se transcribirá más adelante, dejándose desde ya expresa constancia que, con respecto a los primitivos socios de la empresa, la suscripción e integración de nuevas cuotas sociales resultaron del traspaso de iguales cantidades que poseían como créditos en sus respectivas cuentas particulares, según balance especial y general de activo y pasivo practicado con fecha 1º de abril de 1965, que se considera formando parte de este convenio; c) Modificar la actual fecha de cierre del ejercicio anual financiero y económico de la firma, que es del 31 de agosto de cada año, al del 31 de marzo de cada año; d) Modificar las cláusulas tercera, quinta y décima segunda del contrato vigente, por la que se indicará a continuación, y e) Adecuar las restantes cláusulas del contrato vigente, en cuanto se vieran afectadas por las decisiones anteriormente señaladas, especialmente la incorporación de los nuevos socios, aunque dejándose expresa constancia por todos los comparecientes que, en todo aquello que no resultara modificado en el presente acuerdo, permanecerán en vigencia y pleno valor las cláusulas, obligaciones y derechos, que resultan de los instrumentos deslindados precedentemente. — En prueba de lo expuesto, los comparecientes proceden a ratificar la siguiente modificación de las cláusulas contractuales. Tercero. — El plazo de duración es de quince años contados desde el 1º de abril de 1965. Tres meses antes de vencer cada uno de los tres períodos de cinco años en que puede dividirse dicho plazo de quince, cualquiera de los socios podrá expresar su voluntad de retirarse de la Sociedad, mediante aviso telegráfico o proponer a los demás la disolución de la misma o cualquier modificación substancial al contrato. Cuarto. — El capital social está compuesto por la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios, en la siguiente proporción: don Germán Caparrós, novecientas cuotas, o sea m$n. 900.000.—; don Ramón Caparrós, novecientas cuotas o sea m$n. 900.000.—; don José Osvaldo Fernández, novecientas cuotas, o sea m$n. 900.000.—; don Nicolás Lovallo, novecientas cuotas, o sea m$n. 900.000; don Roberto Benito Rubial, novecientas cuotas, o sea m$n. 900.000.—; don Pedro Juan Cirilo; Lloria Borrás, doscientas cincuenta cuotas o sea m|n. $ 250.000; y don Juan Lloria, doscientas cincuenta cuotas o sea m$n. 250.000. — Queda expresamente establecido que la totalidad de las cuotas suscriptas se encuentran totalmente integradas por el capital anterior de la firma y la transferencia antedicha de las cuentas particulares de los socios. En cuanto a las suscripciones de los señores Pedro Juan Cirilo Lloria Borrás y Juan Lloria, se han integrado en un cincuenta por ciento en efectivo y el saldo lo integrarán no más tarde del próximo 31 de marzo de 1966. — Queda establecido que dicho aumento de capital se produce con efecto retroactivo al 1o: de abril del corriente año. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo de los señores Germán Caparrós, Ramón Caparros y José Osvaldo Fernández, con el título de Gerentes, quienes podrán usar la firma social, firmando dos de ellos en conjunto o indistintamente alternados. — La firma deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. Se deja expresa constancia que los socios señores Nicolás Lovallo y Roberto Rubial no prestarán servicio personal alguno a la sociedad, debiendo considerarse en consecuencia su aporte, como la de simples dadores de capital. — Séptimo: Anualmente, al treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general, siguiendo las prácticas comerciales en vigencia, de las utilidades se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que llegue al diez por ciento del capital y una suma suficiente para responder a todas las indemnizaciones de la Ley 11.729 y de otras que puedan llegar a sancionarse del mismo carácter social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los so-

cios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas las soportarán los capitales de los socios, en proporción a los mismos. — Décimo Segundo: El fallecimiento o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único. — "Los comparecientes convienen también expresamente que, dada la modificación prevista, el ejercicio comercial correspondiente al año en curso cerrará por el lapso comprendido entre el 1o. de setiembre de 1964 y 31 de marzo de 1965, prosiguiéndose en lo sucesivo en la forma pactada. En prueba de conformidad y para que así conste, se firma el presente ejemplar que se integra con el sellado de ley, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: R. Caparros. — Pedro Lloria. — Juan Lloria. — Germán Caparrós. — Roberto Rubial. — M. Lovallo. — J. O. Fernández.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.920. e.8|2 Nº 46.925 v.8|2|66

MADERERA DEL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Celia Bonapelch de Fonte, argentina, casada, y con domicilio en la calle Rosario número quinientos setenta y cinco, cuarto piso, departamento número cuatro, de esta Ciudad, y Enrique Alberto Raveglia, argentino, soltero y con domicilio en la calle Rosario número quinientos setenta y cinco, cuarto piso, departamento número cuatro, de esta Ciudad, todos hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los suscriptos una Sociedad que se denominará "MADERERA DEL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pasaje Emilio Castelar número setecientos veintidós, sin perjuicio de los domicilios especiales que pudieran constituirse por otros objetos y afines con el de la sociedad. Segundo: El plazo de duración de la Sociedad se fija en diez años contados a partir del primero de Diciembre del año en curso y siempre que no mediare oposición de alguno de los socios, quien deberá notificar a la Sociedad en forma fehaciente con noventa días de anticipación su deseo de suspender el giro social y sin perjuicio de lo cual podrá la Sociedad que por este acto se constituye ser disuelta en cualquier momento por resolución de ambos socios. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse en forma especial a la industria de la madera en todos sus derivados y afines, así como también a la compra y venta de materiales de construcción en todas sus formas, construcción de edificios, casas o los similares, completo y|o prefabricadas, sin perjuicio de lo cual la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otro ramo, sea afín o no, de tal manera que el objeto social pueda ser cumplido en toda su extensión, la Sociedad podrá dedicarse a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Importación, exportación, compraventa y demás operaciones comerciales sobre maquinarias, aparatos, motores, implementos y demás mercaderías en general y productos de toda clase elaborados, semielaborados y|o a elaborarse, maquinarias industriales de toda clase, sus accesorios y repuestos, productos y subproductos minerales, ejercer en general las condiciones de compraventa, consignaciones, representaciones, distribuciones y|o mandatos y ejercer el comercio en cualquier forma sea al por mayor o por menor. — b) Industrial: Podrá dentro del objeto indicado dedicarse a la fabricación, industrialización, transformación y|o elaboración de productos minerales, metalúrgicos, subproductos afines y derivados, fabricación, reparación y reposición de máquinas, motores, aparatos en todas sus partes, accesorios y repuestos y en general llevar a cabo cualquier otra industria conexa a la explotación minera, metalúrgica, química, eléctrica y|o plástica y|o dispositivos de o para la electricidad, de cualquier otra clase de energía, sus derivados conexos afines, así como también la elaboración de materiales, productos y subproductos, trabajados, semitrabajados y|o sintéticos y siempre que tenga relación directa o indirecta con la industria maderera. — c) Financiera: Podrá realizar adquisiciones, inversiones, transferencias y|o cesiones de fondo y|o divisas, capitalizaciones y|o actuar en Sociedad en la radicación de capitales o industrias, por cualquier régimen y en cualquier actividad industrial y comercial, inmobiliaria y|o de cualquier otro carácter, ya sean realizadas o en vías de realizarse y|o de personas físicas, entes públicos y|o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta, instituciones y en general para que pueda realizar toda otra actividad lícita y relacionada a los fines sociales pudiendo respecto a los bienes muebles, inmuebles, implementos, máquinas, herramientas, créditos, títulos, acciones, ya sea a título oneroso o gratuito. — I) Adquirirlos, cederlos, venderlos, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos. — II) Depositar o extraer dinero, títulos, letras, pagarés, cheques o cualquier otra clase de papeles o valores al cobro en cualquier otra forma en poder de particulares o de Bancos Privados en general y los Bancos Oficiales especialmente, Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco del Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar los fondos existentes o los que más adelante se depositen, abrir y cerrar cuentas corrientes. — III) Solicitar préstamos con interés o crédito o descuentos de las instituciones nombradas, efectuarlos o solicitarlos a particulares, girar en descubierto con o sin garantía y con sujeción a las leyes y reglamentos de cada una de las instituciones. — IV) Librar, aceptar, endosar, girar, cobrar, enajenar y negociar en cualquier modo letras de cambio, vales, billetes, cheques, pagarés y demás papeles de comercio. — V) Constituir derechos reales y dividirlos ya sea total o parcialmente. — VI) Peticionar ante los Poderes Públicos y ocurrir ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y también comparecer en juicios ante cualesquiera de los Tribunales de la Nación o de las Provincias, Tribunales de Trabajo, Tribunales Municipales de Falta y demás administrativos. — VII) Percibir y otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones y reconocer obligaciones preexistentes. — VIII) Conferir poderes generales y especiales, revocarlos y sustituirlos. — IX) Otorgar toda clase de escrituras y documentos públicos o privados en general, debiendo entenderse esta enumeración meramente taxativa, pudiendo la Sociedad realizar además de lo enunciado toda clase de actos, gestiones, contratos que se vinculan directa o indirectamente con el objeto social de las mismas o bien con sus propios intereses. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de: Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una correspondiendo a la señora Celia Bonapelch de Fonte seiscientos sesenta y siete cuotas; y al señor Enrique Alberto Raveglia trescientos treinta y tres cuotas; integradas de acuerdo al Estado General que firmado por los mismos forma parte integrante del presente. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Eduardo Juan Bonapelch y Valentín Amadeo Raimundo Fonte quienes quedan designados en este acto como Gerentes pudiendo suscribir cualesquiera de ellos todos los actos y contratos con amplios poderes y administración con la sola prohibición de usar la firma social en el otorgamiento de fianzas o garantías a terceras personas, ajenas al giro o a la Sociedad misma. Podrá realizar en la forma expresada toda clase de operaciones bancarias, hipotecarias para la sociedad con todos los bancos particulares y oficiales y en especial modo con el Banco de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidades, Ministerios de Trabajo y Previsión, Ministerio de Industria y Comercio, Dirección General Impositiva y cualquier otra entidad creada o a crearse con facultad para firmar toda clase de documentos o escrituras públicas o privadas que sean necesarias o les fueren exigidas. — Sexto: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un Balance General sin perjuicio de los parciales de comprobación, procediendo con el resultado de los mismos de la siguiente manera: Si el balance arrojara pérdidas las mismas serán soportadas por los socios de acuerdo al aporte de capital. Si las mismas fueran superiores al cincuenta por ciento del capital, los socios resolverán si continúan con el giro o si por el contrario proceden a su disolución. Para el caso de que arrojen utilidades se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance a cubrir el diez por ciento del capital aportado y el remanente se distribuirá por las partes que le corresponde de acuerdo al artículo cuarto de este contrato. Una vez aprobado el Balance General las utilidades podrán ser retiradas por cada uno de los socios, en caso de que cualesquiera de ellos no lo hicieren se acreditarán las utilidades a sus respectivas cuentas personales devengando o no interés, según convengan los socios por reunión en acta. Todas las resoluciones sociales incluso para la aprobación de balance, nombramiento de gerentes, transferencias de cuotas o cambio de objeto social o cualquier otra modificación al acto constitutivo se tomará por mayoría absoluta de votos, teniendo cada socio derecho a un número de votos igual al número de cuotas que posea en la Sociedad. La Sociedad llevará independientemente de los libros de comercio exigidos por la Ley un libro de actas en donde se asentarán todas las resoluciones que se hagan. — Séptimo: Producida la disolución de la Sociedad por cualquiera de las cláusulas previstas en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio en lo pertinente a esta clase de sociedades, su liquidación, salvo el caso de quiebra únicamente, la misma estará a cargo de los socios. — Octavo: Ocurrida la muerte o incapacidad de cualesquiera de los socios, se procederá de inmediato a celebrar un balance general, con los valores de Activo Fijo y la utilidad proporcional a esa fecha se entregará a los herederos del socio fallecido o incapacitado, no pudiendo demorarse dicha entrega por más de seis meses, dado que la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — Noveno: La transferencia de cuotas a terceros, extraños a la Sociedad en los términos del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco ha de entenderse condicionada en favor del socio opositor al valor máximo computable de acuerdo con el último balance general practicado. — Décimo: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación, como así las no previstas, serán resueltas por un Tribunal de árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de tratar la cuestión nombrarán a un tercero, siendo el fallo de este último inapelable. — Undécimo: Queda facultada la socia señora Celia Bonapelch de Fonte para llenar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco a efectos de que la sociedad pueda funcionar como limitada. Bajo las once cláusulas precedentes queda formalizado el contrato social a cuya fiel observancia se comprometen los socios, conforme a derecho. Leída que fue la presente escritura, firman en prueba de conformidad los señores socios Celia Bonapelch de Fonte y Enrique Alberto Raveglia en el lugar y fecha "ut supra" mencionada. — Firmado: Celia B. de Fonte — E. Raveglia.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.680 — e.8|2 Nº 46.797 v.8|2|66

ANEMI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de cesión de cuotas y Modificatorio. Entre el señor Jorge Felipe Huck, en su carácter de socio y gerente general de la razón social ANEMI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de comercio bajo el Nº 1807 al Fº Nº 195 del Lº 41 de Contratos de S. R. L. con fecha 1º de agosto de 1961 por una parte y por la otra parte los demás integrantes de la mencionada sociedad Sres. Emilio Huck, Jorge Ricardo Huck y Alejandro Huck, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales bajo las condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas; Primera: El Sr. Jorge Felipe Huck en el carácter que invoca, cede y transfiere en plena propiedad, a favor del señor Emilio Huck, cincuenta y cinco cuotas capital; a favor de Jorge Ricardo Huck cincuenta y cinco cuotas capital y a favor de Alejandro Huck cincuenta y cinco cuotas capital; todas ellas de valor nominal de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una y que totalizan las ciento sesenta y cinco cuotas capital de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden. La cesión se realiza con efecto retroactivo al día 31 de octubre de 1964 y por el precio del valor nominal de las cuotas, es decir por la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 165.000.—) que recibe en este acto de manos de los cesionarios en dinero efectivo extendiéndoseles por dicho importe y por el presente el más eficaz recibo y carta de pago. Segunda: El Sr. Jorge Felipe Huck, en virtud de la cesión que realiza se aparta totalmente de la razón social Anemi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios cada uno de ellos, a quienes subroga en su mismo lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la Sociedad, declaración que a su vez ésta hace con relación a don Jorge Felipe Huck. Tercera: Los señores Emilio Huck, Jorge Ricardo Huck y Alejandro Huck, únicos actuales integrantes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas 5a., 6a., y 9a., en la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 660.00. dividido en 660 cuotas capital de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.0[illegible].- suscripto por los socios Emilio Huck, Jorge Ricardo Huck y Alejandro Huck, por partes iguales, correspondiendo en concecuencia 220 cuotas capital o sea m$n. 220.000.— a Emilio Huck, y 220 cuotas capital o sea m$n. 220.000.— a Jorge Ricardo Huck y 220 cuotas capital o sea m$n. a Alejandro Huck. — El capital se encuentra totalmente integrado conforme al balance general practicado con fecha 1º de noviembre de 1960, certificado por el Contador Público Nacional don Moisés Lutzky C.P.C.E. Tº XIV, Fº 186 considerándose el referido balance como parte integrante del presente contrato. Y que las partes contratantes también firman en prueba de conformidad. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los socios Emilio Huck, Jorge Ricardo Huck y Alejandro Huck, quienes revisten el cargo de socios gerentes. — El uso de la firma social estará en forma conjunta a cargo de dos de los socios gerentes nombrados. — El uso de la firma social se usará al pie de la fórmula Anemi S. R. L. con todas las facultades para llenar los fines de la entidad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, como así tampoco constituir fianzas a favor de terceros. — Novena: Las utilidades líquidas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para la constitución de los fondos de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; el saldo que resulte por utilidades o pérdidas, en su caso, se distribuirá o cargará entre los socios por partes iguales, o sean en un treinta y tres con treinta y tres por ciento (33.33 o|o) para cada uno. — Cuarta: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — Quinta: En prueba de total conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha. — En la Ciudad de Buenos Aires a los 21 de diciembre de 1965. sobrerraspado: cincuenta, cada, ellos, sesenta, dirección. Vale. Firmado: Jorge Felipe Huck. — Emilio Huck. — Jorge Ricardo Huck. — Alejandro Huck.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.8|2 Nº 46.754 v.8|2|66

TEXTIL FEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Félix Gorenman, argentino, soltero, comerciante domiciliado en Santos Dumont 1885, Capital y Rebeca Litvak de Brunstein, argentina, viuda, comerciante con domicilio en Báez 248, Dto. "A", Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de sociedad, que se regirá por la ley 11.645 en general y por las cláusulas que se enumeran a continuación en particular: Primera: Queda constituida una sociedad denominada "TEXTIL FEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Santos Dumont 1885, Capital, o donde posteriormente lo establezcan los socios, pudiendo asimismo fijar sucursales, plantas industriales, establecimientos de producción agencias o representaciones en esta Capital o en el interior y exterior del país. — Segunda: La duración de la sociedad es de diez años a contar de la fecha. Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma debiendo preavisar su intención mediante telegrama colacionado con treinta días de anticipación. — Tercera: Es objeto de la sociedad dedicarse a la industria textil en todas sus fases, mediante la industrialización, transformación y comercialización de materias textiles en todas sus formas y sus subproductos, su importación y exportación, pudiendo realizar asimismo cualquier otra operación lícita, agregando otros renglones y actividades siempre que no con-

trarien las disposiciones legales vigentes. Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.—) dividido en seiscientas (600) cuotas de un mil pesos ($ 1.000.—) moneda nacional cada una, suscripto en la siguiente forma: el socio Gorenman cuatrocientas (400) cuotas y la socia Litvak de Brunstein doscientas (200) cuotas. — Todas las cuotas quedan íntegramente suscriptas en los diversos bienes y valores que figuran en el balance e inventario que se agregan firmados de conformidad, formando parte del presente. — Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por el socio Félix Gorenman y por el señor Mario Brunstein, argentino, casado, comerciante domiciliado en la calle Velazco 486, 1º "A", Capital, quien queda designado gerente no socio, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 13 y concordantes de la ley 11.645. — Ambas personas revestirán la calidad de gerentes y la firma social estará a cargo de ambos en forma conjunta, requiriéndose la firma de los dos para representar y obligar a la sociedad. — Sexta: Se deja expresamente convenido que todas las resoluciones que tomen los socios respecto de la vida de la sociedad: sus operaciones y demás actividades deberán ser por unanimidad; este requisito es condición del contrato social y subsistirá aún cuando ingresen nuevos socios, entendiéndose que todo socio ingresante acepta expresamente dicho requisito. — Séptima: Para el mejor cumplimiento de su objeto, y con los recaudos previstos en la cláusula quinta, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, tales como adquirir, enajenar, permutar o arrendar bienes muebles o inmuebles, por los precios y formas de pago que estime convenientes; constituir y/o aceptar hipotecas por saldo de precio, ya sea con particulares, entidades y Bancos privados y oficiales. — Podrá asimismo abrir cuentas corrientes y de todo tipo en las instituciones bancarias, depositando dinero y toda clase de títulos o valores, a la orden o al portador, descontarlos, endosarlos, librar cheques y celebrar toda clase de contratos bancarios con bancos privados y oficiales, incluyendo entre estos últimos al Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro banco público o privado, creado o a crearse. — Podrá asimismo otorgar los poderes que sean necesarios, inclusive para denuncias y/o querellas criminales. Se aclara expresamente que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa, y que a todos los efectos legales se tiene por facultados a los gerentes para celebrar toda clase de contratos, incluso aquellos para los que por virtud del Art. 1.881 del Código Civil se requieren poderes especiales, para cuyo fin se tiene por reproducido dicho artículo en el presente y por otorgado el mandato requerido. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un balance anual de ejercicio e inventario. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: Cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento (10 o|o) del capital social, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes; de igual manera se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Novena: Si las necesidades sociales lo requieren, por resolución de los socios, la presente podrá transformarse en sociedad anónima, continuando sus actividades comerciales bajo la citada estructura jurídica. — De conformidad se firma un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — F. Gorenman. — Rebeca L. de Brunstein. — M. Brunstein.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160 e.8|2 Nº 46.759 v.8|2|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL CASAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.8|2 Nº 47.377 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a comparecer en juicio MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos (Expte. Nº 9 669) al propietario del inmueble sito en Murature 5354, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

e.8|2 Nº 1.004 v.14|2|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANGELINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.8|2 Nº 47.290 v.23|2|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA CECILIA JENSEN de MARUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. e.8|2 Nº 47.298 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA SOUTO de GONZALEZ o de GONZALEZ CREGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.8|2 Nº 47.239 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de GLORIA VENEGAS de NOVOA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.8|2 Nº 47.407 v.23|2|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARIO ZETUNE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. e.8|2 Nº 47.344 v.23|2|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CESAR EDUARDO MARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. e.8|2 Nº 47.231 v.23|2|66

"Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dn. MIGUEL GINER y Da. MARIA MARIDAT de GINER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. —e.8|2 Nº 47.373 v.23|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SIGIFREDO DEBIEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.247 v.23|2|66.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN RICARDO ETCHEBERRY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.240 v.23|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ESPINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez, Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.368 v.23|2|66.

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA RIGGIO de GINESTRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.393 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANOLIO y MARIA JUANA o JUANA VENTIMIGLIA o VENTIMIGLIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.400 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LAGRIFA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.297 v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PRIEDE de BARREIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.8|2-N. 47.266 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL FELIX TOMAS GATTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.320 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de DARDO ORLANDO ECHAZARRETA. — (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.279 v.23|2|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA KOVAR o KOVAROVA de HILLEBRAND. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.322 v.23|2|66

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL SEGUNDO STALLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.235 v.23|2|66

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreed res de JOSE FORNES. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.236 v.23|2|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica al propietario desconocido del inmueble Aizpurna 3044, en el juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 9.543) que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, junio 15 de 1964. Autos y Vistos... sentencio este juicio mandando llevar adelante el apremio hasta hacerse a la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del letrado Dr. Florencio A. Rodríguez en la suma de un mil seiscientos pesos moneda nacional y los del apoderado Sr. Félix Augusto Castellano en la de seiscientos cuarenta pesos de igual moneda. Notifíquese... María Luisa Anastasi de Walger". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

e.8|2 Nº 1.005 v.10|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADEO PAVERI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.372 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO LANGLAIS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 N. 47.244 v.23|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA o FERNANDEZ GARCIA FRESNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. —Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.368 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BIGIONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. —Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.379 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO KRIUKLIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. —Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 N 47.269 v.23|2|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO MARIANO SEFERINO FARINATI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Diciembre veinte de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.251-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RAVA, MARIA MAGDALENA RAVA, MARGARITA RAVA y BARTOLOME RAVA.—Publíquese diez días.. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.267-v.23|2|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MANUEL ALONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1965 —Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.338-v.23|2|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOIREFMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.[illegible]63 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO AUGUSTO GERMAN LAPLACETTE.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.360 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARUSYN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.323 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO BOUZUKAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.405 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DEMATTEI y de EMILIA VARELA de DEMATTEI. — (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.278 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.280 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CULOTTA. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.281 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.325-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BOTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.324-v.23|2|66

Nº 15

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO o DARIO JUAN HUGO MORICONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.265-v.23|2|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FULGENZI viuda de SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.317-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BERTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.255-v.23|2|66

Nº 17

El señor Juez doctor José Julián Carneiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FORTUNATO GIUDICI y de MARIA TERESA MIBELLI de GIUDICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.376-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.295-v.23|2|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS CACCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.361-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA LANESTOSA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.354-v.23|2|66

El Juez en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BOUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.389-v.23|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEONORA o LEONOR RUGGIERI o RUGGIERI de ZOCCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.340-v.23|2|66

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO JOSE PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.327-v.23|2|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CULTRONA. — Publíquese por diez días.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1966. —
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.352-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA KAMENESCY de JIGAMIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.397 v.23|2|66

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JAITIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.227 v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA D'AMBROSIO de DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.226 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Sec. Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE COLACCHIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
2.400.— e.8|2-Nº 47.242 v.23|2|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA OLGA FARA de ALLWEILER y TERESA ANTONIA VIRGINIA FARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.363-v.23|2|66

Juzgado Nacional en Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AGHTE y doña ANDREA CABEZUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.248 v.23|2|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD MARTINEZ de OREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.321 v.23|2|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOTTE y CLEMENTINA VENTURA de BOTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.252 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA GOSSE de HUTFLUSS.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.277 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VITO POLIZZI y NUNZIATA o ANUNCIACION NARZISI o NARZICI FORMAGGIO de POLIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1965. — Gorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.394 v.23|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita a RAUL LISANDRO RODRIGUEZ para que dentro del término de seis días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en los autos "Di Natale Lorenzo c|Gras José y otro s|exclusión de colocatario", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960. — e.8|2-Nº 47.383 v.9|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita a DELIA FRANCISCA FRAZZATTI para que dentro del término de seis días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en los autos "Del Mistro de Costantín María Pía c|Frazzatti Delia Francisca s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960. — e.8|2-Nº 47.386 v.9|2|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de WENCESLAO o WENCESLAO JOSE EHRLICH. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Enzo M. Mazzaro, secretario.
$ 1.400.— e.8|2 Nº 47.326 v.14|2|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica a JOSE FERREIRO, en el juicio "Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, (Fisco Nacional) c Ferreiro José s|Ordinario", que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 22 de octubre de 1965". Fallo: haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia condenando a José Ferreiro a pagar al Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, Lisandro de la Torre, la suma de seis mil dieciséis pesos con cuarenta centavos m|n., con más sus intereses y las costas del juicio, todo dentro del término de diez días". Publíquese por dos días. César Arias, Juez. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — R. de Abella Victórica, secretario.
e.8|2-Nº 1.045 v.9|2|66

Nº 36

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, Doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita a ALBERTO REGINA, sus sucesores legales y herederos a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Corral Escudero T. y otro c|Regina Alberto y otros s|desalojo" dentro del término de tres días bajo apercibimiento de designarles al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.680. — e.8|2-Nº 47.402 v.10|2|66

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Don JOSE HARARI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200 — e.8|2-Nº 47.343 v.14|2|66

JUZGADOS FEDERALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO MARIANO CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio O. Migaoli, secretario.
e.8|2-Nº 1.007 v.14|2|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PATRICIO NORTON, FRANCISCO JORGE DE LOIZAGA, JUAN CARLOS CAVIGLIA, ALEJANDRO ANTONIO GAUDIOSO, JUAN ADLER, RICARDO PARENTI y a NARCISO MACHINANDEARENA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.8|2-Nº 1.008 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SASSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.009 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PONCIANO BENAVIDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.411, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.010 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO H. CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.579, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.011 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA RAFFO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.012 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA LOPEZ de PALMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.013 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA DORALIA RIOS de GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.014 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.015 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELFA SOSA de JOST para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|2-Nº 1.016 v.14|2|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAIER FRALINSZTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, art. 1º Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Gustavo A. Díaz Canton, secretario.

e.8|2-Nº 1.017 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Gustavo A. Díaz Canton, secretario.

e.8|2-Nº 1.018 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ARMANDO RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Gustavo A. Díaz Canton, secretario.

e.8|2-Nº 1.019 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GRACIELA TAPIA de PEREZ MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jaime L. Smart, secretario.

e.8|2 Nº 1.020 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MUÑECAS QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Arturo M. Villar, secretario.

e.8|2 Nº 1.021 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO BAUTISTA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Arturo M. Villar, secretario.

e.8|2 Nº 1.022 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALFREDO TOKIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Arturo M. Villar, secretario.

e.8|2 Nº 1.023 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JESUS CANCINO o CANCINOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Arturo M. Villar, secretario.

e.8|2 Nº 1.024 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO NAVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.8|2 Nº 1.025 v.14|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado ALBERTO FERRAIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 135|65 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.8|2 Nº 1.026 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TARCISIO CERIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.8|2-Nº 1.027 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo del Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al procesado HECTOR RAMON FERNANDEZ, para que se presente a estar derecho en la causa Nº 31|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e 8|2-Nº 1.028 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL RICARDO AMADEO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 174|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e 8|2-Nº 1.029 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SAHAN MINAS TASCIOGLU a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 132|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|2-Nº 1.030 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO ISAGUIRRE a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa número 412|64, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso. Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|2-Nº 1.031 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ARZIVIAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría número 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|2-Nº 1.032 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTOS GANDARA, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 135|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|2-Nº 1.033 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO PRADO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 138|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.

Secretaría 12 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|2-Nº 1.034-v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional, Dr Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL CESAR MONTIEL a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 216|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría número 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría Lascano, 25 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano secretario.

e.8|2-Nº 1.035-v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional, Dr. Rodolfo F. Salinas a cargo del Juzgado de primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO SKERLAVAJ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 234|64 que se le sigue por el delito de contrabando, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría Lascano, 25 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|2-Nº 1.036-v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ENRIQUE PEREYRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 246|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría Lascano, 15 de diciembre de 1965.

e.8|2-Nº 1.037-v.14|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ZIMMERMANN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 186|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por la Secretaría N: 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Secretaría Lascano, 20 de diciembre de 1965. — Raúl O. Lascano secretario.

e.8|2-Nº 1.038-v.14|2'66

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría número 27, a cargo del suscripto, ha dictado sentencia en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL c|HECTOR DE ANTONI y NEREO EHULL s|cobro de pesos", cuya parte dispositiva se transcribe: "...nos Aires, agosto 30 de 1965. Y Vistos: ... Resultando: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada por el Fisco Nacional contra don Héctor de Antoni y don Nereo Ehull, y condenando a estos últimos a pagar solidariamente al actor dentro de los diez días, la cantidad de cinco mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 5.500.—) con más sus intereses a partir de la notificación de la demanda y las costas del juicio. Regúlanse los honorarios del Sr. Procurador Fiscal Dr. Víctor Darío Muniagurria, en su doble carácter de letrado y apoderado, en la suma de un mil trescientos pesos moneda nacional. — Notifíquese, acredítese el pago de los impuestos de justicia y de actuación, devuélvanse las actuaciones administrativas dejando constancia en el expediente y oportunamente archívese. — Fdo. P. A. S. José Sartorio Juez". — Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Alfredo Grieco Bavio, secretario.

e.8|2-Nº 1.066 v.9|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 cita por cinco días a don ALFREDO JULIO MONTESANO a estar a derecho y dar las explicaciones del caso sobre la marcha de sus negocios de conformidad con lo dispuesto por el art. 56 de la Ley 11.719, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el pedido de quiebra formulado por Firestone de la Argentina S. A. I. C. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Publíquese por cinco días. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2 300 — e.8|2-Nº 47.246-v.14|2|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio número 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de DOMEO Y CIA., S. R. L. (Ahora "LA PRIMERA"). Fecha provisoria de cesación de pagos, 11 de mayo de 1965. Síndico: Amalia Carolina Odato, con domicilio en Gavilán 3793, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Señálase el 31 de marzo de 1966 a las 15 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido hacer que los pongan a disposición de la síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so

pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 6.800 — e.8|2-Nº 47.253-v.14|2|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por cinco días la quiebra de M. D. MISCHENER E HIJOS, SOC. DE RESP. LTDA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de enero de 1962. Síndico: Julio del Puerto, domicilio: Lavalle 1246, 2º piso, of. 7 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 28 de marzo de 1966 hora 13,30 para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuanto tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.800 — e.8|2-Nº 47.362-v.14|2|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "CHAIN JOSE MARIA", fecha provisoria de cesación de pagos el 15 de julio de 1964, síndico: Nora Celia Gurovich, Montevideo 666, 9º piso, of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 4 de mayo de 1966 a las 14 hs., para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 4.400 — e.8|2-Nº 47.392-v.14|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL GOYANARTE. S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 26 de enero de 1965. síndico Nora Celia Gurovich, Montevideo 666. 9º piso, of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 26 de abril de 1966 a las 14 hs, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o anticipos de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Carlos A. Vanasco secretario.

$ 4.400 — e.8|2-Nº 47.395-v.14|2|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 30 en la quiebra de ALUMETAL RUEDA Y CIA., comunica por dos días que se encuentra de manifiesto en Secretaría el estado de distribución de fondos, el que será aprobado sino se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.080 — e.8|2-Nº 47.349-v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 29 de la Capital Federal. cita y emplaza por cinco días a la EMPRESA ARGENTINA DE PINTURA y DECORACIONES DE YAMIL RALLI en el juicio que le siguen Esteban Jesús Baigorria, Lucas Bernabé Barrionuevo, Lucas Alberto Barrionuevo y Raúl Dutrinit, bajo apercibimiento de designársele un defensor "ad-hoc" por el Juzgado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, sin cargo (Art 53, Dec. 32.347|44, ratificado por Ley 12.948). — Felipe Leonidas Pereira, secretario.

e.8|2-Nº 1.044-v.10|2|66

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Albert. García Piñeiro, se cita llama y emplaza a ANA SCHWARTZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por malversación ante la Secretaría a cargo del suscrito.

La Plata, noviembre 30 de 1965. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.8|2-Nº 1.039-v.14|2|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Alejandro Elguera Belgrano, se cita llama y emplaza a ALAC SONIA MARGOT, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 8.986 B, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaria Nº 8 a cargo del infrascripto.

La Plata, noviembre 29 de 1965. — Cecilio Leal de Ibarra secretario.

e.8|2-Nº 1.040-v.14|2|66

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN CARLOS DAVISON para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 4.426|64, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Noviembre 19 de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.8|2-Nº 1.041 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3, de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a BRUNO FANUTZA para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 4.778|65 caratulada "Fanutza Bruno s|inf. arts. 172 y 173 del Cód. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — 1º de noviembre de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.8|2-Nº 1.042 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL LUNA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.372|65, que se le sigue por infracción al art. 406. Reglamento F. C., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.8|2-Nº 1.043 v.14|2|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en autos "MORASCHI JOSE HORACIO c|GRAU ALBERTO s|hipotecario", que el martillero Héctor Calvar Santos, rematará el día 14 de febrero de 1966, a las 16 horas, en sus oficinas sitas en Garay 840, piso 2º, esc. D, de Capital, el departamento señalado como unidad cinco, de la planta baja, de la finca sita en Avda. Juan B. Alberdi Nº 23|25|27, con entrada por el Nº 25, de esta Capital, el cual se compone de una superficie propia y exclusiva de 41,20 metros en Pta. Baja; 5,80 mc. en Pta. Alta, lo que hace un total de 47 mts. cuadrados, correspondiéndole uso exclusivo de patio de 11,50 mts. cuadrados y una terraza de 36,35 mts. cuadrados, contando con un porcentual de 9,30 o|o. Base $ 431.733. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Según cláusula e y h contrato hip. el deudor deberá entregar unidad desocupada.

Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Enrique Luis Sagese, secretario.

$ 4.600 e.8|2 Nº 47.380 v.14|2|66

Nº 25

Judicial: El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días, en el juicio "GUEILER REBECA c|MIL ABRAHAM y otro s| alimentos", que el martillero Carlos Yeregui, rematará el 14 de febrero de 1966, a las 10,30 horas, en Montevideo 548, Capital, los siguientes artículos: 57 bot. aceite, 85 paq. de azúcar, 60 bot. vino, 100 paq. yerba, 50 fs. mermelada. — Sin base y al mejor postor. Seña y Comisión de práctica.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.200 e.8|2 Nº 47.408 v.9|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio BRUSCA ANGEL c|TORRES OSCAR E., s|Ejec.", que el martillero Hernán G. Baylac Posse rematará en Moreno 1441, el 11 de febrero a las 10 horas, sin base, al contado y al mejor postor, la cuarta parte indivisa del automóvil colectivo marca Mercedes Benz, modelo año 1962, motor número OM312987-18-8623, patente número 35857, Capital, Chassis 31206'-26-7103|A, afectada a la línea 213, interno número 3. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.560 e.8|2 Nº 47.276 v.10|2|66

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|FERNANDEZ HUGO MARIO s|E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de febrero a las 10 horas, en el local de la calle B|do. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Un desarmador y armador de cubiertas marca Fipat. Nº 43450, serie A, modelo M-2 Un crique a carrito capacidad 5 toneladas, marca Fipat Nº 43451, serie A, mod. 5961. — Base $ 21.950 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160 e. 8|12 Nº 47.223 v. 10|2|66

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7. Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en autos "CIA. ITALO ARGENTINA INDUSTRIAL S. R. L. c|RODAWEY S. R. L." s|ordinario, que el martillero H. Corvalán rematará el 10 de febrero a las 18 horas, en la calle Reconquista 538, sin base y al contado, una agujereadora fresadora marca GRAF con motor de 1 H.P.; una agujereadora de columna hasta 25 mm de 12 velocidades y un muñeco para garlopa marca Somer de 500 mm. — Exhibición: Febrero 9 de 16 a 18 horas, en la misma. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.040 e.8|2 Nº 47.341 v.10|2|66

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|TASSONE PEDRO s|E. Prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de febrero a las 9,45 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Un lubricador portátil marca Alemite-Fipat Nº 37073, serie A, modelo 8503-H Una bomba lubricadora marca Fipat, Nº 37345, serie A, modelo 7244. — Base $ 42.250 m n. Seña 30 %. Comisión 10 o|o en efectivo. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (art. 520 C. P.) y se exhiben en Lafayette 1917, Capital.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160 e.8|2 Nº 47.225 v.10|2|66

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|TROCINO DOMINGO H. s| E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de febrero a las 10 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Un equipo para chapista para desembollar carrocerías de automotores marca Superpower-Fipat. número 40092, mod. P-77, serie A. Un crique a carrito marca Fipat, Nº 40049, serie A, modelo 5961. Una pulidora portátil de ejes flexibles para automotores, marca Fipat, Nº 40050, serie A, modelo 31-M-015 bis, con motor marca Herrolan, Nº 10088, de ,01385 C.V. cte. alt. monof. 220 volts. — Base pesos 56.500. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o en efectivo — Los bienes serán entregados previa aprobación judicial (art. 520, C. P.). Se exhiben en Lafayette 1917, Capital.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.760 e.8|2 Nº 47.220 v.10|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en los autos "RYCSA, S. A. M. I. C. c|VILCHES RICARDO JOSE y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Queirolo, rematará, el 9 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 2438, piso 6, Depto. "D" una autocosechadora marca "Rycsa", modelo Miguel Bruetta A-17, Nº 2128, equipada con motor marca Bedford-Agricol, modelo 300, de 65 C. V., Nº B-3A 1027, modelo 1961 en el estado en que se encuentra. Exhibición: prolongación de la calle Julio. A Roca, próximo a la ruta 7 de la ciudad de Junín, Prov. de Buenos Aires. Base, pesos 167.220 m|n. Seña 30%. Comisión 10% Al contado

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160.— e.8|2 Nº 46.074 v.9|2|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 20 al 24|1|66.

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por 3 días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|ORTIZ DE ELGUEZ OSCAR MARCIAL s|Ej. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de febrero a las 8,30 hs. en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Una máquina de lavar automotores marca Fipat, Nº 40143, serie A, modelo 7216, con motor eléctrico marca Corradi número 120418, cte. alt. trif. 220|380 volts. Un elevador hidráulico capacidad 5 toneladas, giratorio, marca Fipat, número 39731, serie A, modelo 7231 bis. Una bomba lubricadora marca Alemite-Fipat Nº 39728. Una bomba lubricadora marca Alemite-Fipat. Nº 39.729. — Una bomba lubricadora marca Alemite-Fipat. número 39730, modelos 8569. Un crique a carrito hidráulico capacidad 5 tn. marca Fipat, Nº 39733, Un crique mecedor de fosas. capacidad 1 y 1|2 tn. marca Fipat, Nº 39732. — Los bienes son con todos sus accesorios. Base $ 141.000 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.600 e.8|2 Nº 47.222 v.10|2|66

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|CIHER S. R. L. s Ej. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de febrero a las 9,15 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Una prensa hidráulica para 20 tn. marca Fipat, Nº 37340, serie A, modelo WD-20. Un cargador rápido de baterías marca Fipat, Nº 37341, serie A, modelo C-1-1-bis. — Base $ 21.600 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes se exhiben en la calle Lafayette 1917, Capital.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.160 e.8|2 Nº 47.224 v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 13

El Juzgado Nacional de Trabajo número 13, comunica por tres días en el juicio "MARTINEZ EPIFANIA c|FRAGA de GAIBURU BEATRIZ NELLY s|despido", que el Martillero Alfredo D'Autilia rematará el día 17 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 781, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un televisor marca Hallicrafters pantalla de 53 cm. número 7934. Al contado sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Víctor R. Perfetto, secretario.

$ 1.920 e. 8|2 Nº 47.245 v. 10|2|66

CONVOCATORIAS

VAS

"A"

ADELCO S. A. I. C. A.
Registro Nº 14.568

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de febrero de 1966, a las 11,30 horas, en Alsina 440, 1er. piso, Capital Federal, para considerar:

1. Aumento del Capital Autorizado a $ 25.000.000.
2. Reforma del Art. 4º del Estatuto Social.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.200 e.8|2 Nº 47.403 v.14|2|66

ARTIFEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de mil novecientos sesenta y cinco ha resuelto lo siguiente:

1º Aumentar el capital autorizado en noventa millones de pesos moneda nacional.

2º Proceder a la emisión de 15 series de la número 40 a la 54, o sean ciento cincuenta mil acciones de la categoría "B" de un voto cada una.

Todas las acciones se ofrecen a la par y a prorrata de las respectivas tenencias. Con esta emisión el capital suscripto será de cincuenta millones de pesos moneda nacional.

El Directorio

$ 2.280 e.8|2 Nº 47.404 v.10|2|66

"C"

CORYFER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el domicilio legal, Avda. Julio A. Roca 672, sexto piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario.

Buenos Aires, febrero 3 de 1966.

El Directorio

$ 3.800 e.8|2 Nº 47.387 v.14|2|66

CASTELLI S. A. C. I. F. e I.
Expediente Nº 5.715
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea Extraordinaria 16 febrero de 1966, 18 horas, Cerrito 228, P. 11, Capital, para tratar:

1º Modificar art. sexto Estatutos Sociales.

2º Emisión de las series 21 a 80 de acciones ordinarias.

3º Designar dos accionistas. Firmar Acta.

El Directorio

$ 2.400 e.8|2 Nº 47.345 v.14|2|66

"E"

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18|2|1966, 11,30 horas, en Alsina 1569, 4º piso, Of. 402, Capital.

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento Art. 18 Estatutos Sociales.

El Directorio

$ 3.200 e.8|2 Nº 47.374 v.14|2|66

ELECTROTEL T.A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria en Córdoba 1525, piso 2º, 17 de febrero 1966, horas 19. ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico ejercicio 30|4|65. 2º) Distribución de utilidades. 3º) Elección síndico titular y suplente. 4º) Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.282-v.14|2|66

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|2|1966, 11 horas, en Alsina 1569, 4º piso, Of. 402, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|7|65.

2º Fijación número directores y su elección.

3º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas cumplimiento Art. 18 estatutos sociales.

El Directorio

$ 3.400.— e.8|2-Nº 47.232-v.14|2|66

"F"

FRUTICOLA CADETE S.A.C. e I.
Nº 18.785

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 15 horas, en Agüero 842, 7º B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para Comisión Escrutadora y firma del acta.

2º Consideración memoria y demas documentos correspondientes al 1º ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Retribución directores.

4º Elección de 4 titulares y 4 suplentes para el Directorio.

5º Elección del síndico y su suplente.

$ 4.600.— e.8|2-Nº 47.286-v.14|2|65

F.A.D.E.P.
FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE PESCA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38º, inciso b, del estatuto, se convoca a las entidades afiliadas a la Federación Argentina de Entidades Deportivas de Pesca —FADEP— a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el local del Club de Pescadores de Buenos Aires (frente al Aeroparque) a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Consejo Directivo, para que una vez reconocida oficialmente la Confederación Argentina de Pesca y Lanzamiento o el nombre que en definitiva reciba el citado organismo, y de acuerdo a lo previsto por el artículo 40º, solicite la disolución de FADEP y proceda a realizar cuanta diligencia sea necesaria para transferir íntegralmente su patrimonio y las afiliaciones que posee a dicha confederación.

2º Designación de dos delegados presentes para que firmen el acta en nombre de la Asamblea y en unión del presidente y secretario. — Arturo Nieva Woodgate, presidente. — Roberto J. Varela, secretario general.

$ 720.— e.8|2-Nº 47.315-v.10|2|66

FORRAJERAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria
Nº 14.461
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966, a las 19 horas, en el local social, calle 25 de mayo 306, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas dictamen del síndico e inventario al 31 de octubre de 1965 y distribución de utilidades.

2º Fijar remuneración a los directores y síndicos.

3º Nombrar nuevos directores y síndico, por el término de un año.

El Directorio

$ 4.400.— e.8|2-Nº 47.366-v.14|2|65

"G"

GERARDO RAMON & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia
Registro Nº 7.057
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 16 de Febrero de 1966, a las 11 horas, en el local sito en Cangallo Nº 2071, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º — Aumento del Capital Autorizado;

3º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 11 ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1965;

4º — Distribución de Utilidades;

5º — Capitalización de Reservas;

6º — Elección de Síndico y Suplente. — El Directorio.

$ 4.600. — e.8|2-Nº 47.289-v.14|2|66

GALICIA S. A. DE FINANZAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966 a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 444, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 30 de octubre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16 del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, febrero 3 de 1966. —

El Directorio.

$ 6.400. — e.8|2-Nº 47.388-v.14|2|66

GINESA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en primera llamada debe realizarse el día 18 de Febrero de 1966 a las 10.30 horas, en Ayacucho 454, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los elementos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio referente al Ejercicio Nº 4 fenecido el 31 de octubre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Aumento de Capital Social.

4º — Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.8|2-Nº 47.353-v.14|2|66

GALARREGUI Y BOSCO S. A. C. I. F.
Expediente Nº 15.505
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de febrero de 1966, a las 11 horas en el local social calle Eugenio Garzón 6050 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación art. 347 inc. 1) C. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965,

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Autorización expresa al Directorio para solicitar créditos bancarios ajustándose a las cartas orgánicas de dichas Instituciones.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.8|2-Nº 47.335-v.14|2|66

"J"

JULIO A. BEKEROVICH S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Febrero de 1966, a las 8 horas, en el local de la calle Maturín 2631, departamento 2, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

2º — Elección de Directorio y Síndicos.

3º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.8|2-Nº 47.243-v.14|2|66

"L"

LUSIMA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de enero de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle San José Nº 583, 2º piso, de esta Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores (Ley número 11.719, Art. 9º).

3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.

$ 3.400 e.8|2 Nº 47.399 v.14|2|66

LA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 16 del actual, a las 11 horas, en el local social de Florida 323, 1er. piso. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de Utilidades y fijación de honorarios de Directores y Síndicos.

3º Fijación de número y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 22º del Estatuto Social, referentes a plazo para el depósito de acciones.

El Directorio

$ 2.880 e.8|2 Nº 47.284 v.16|2|66

"N"

NUCLEO
Asesores de Publicidad Asociados S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de febrero de 1966, a las 18,30 horas, en la sede social, Avda. Corrientes 1312, 10º piso, Capital, para tratar siguiente orden del día:

1. Aumentar el capital autorizado a m|n. 5.000.000.
2. Disponer la emisión de v$n. cuatro millones cuatrocientas mil acciones ordinarias, de las cuales v$n. dos millones cuatrocientas mil serán clase A de 5 votos y v|n. dos millones serán clase B de 1 voto.
3. Modificar el Artículo 4º del Estatuto Social para fijar un nuevo capital autorizado de v|n. 10.000.000 y modificar el valor nominal de las acciones.
4. Designar dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 3.600 e.8|2 Nº 47.237 v.14|2|66

"P"

PULSAN S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1966, a las 18,30 horas, en el local de la calle Cafayate 1873 de la Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 3.400 e.8|2 Nº 47.238 v.14|2|66

PAPELERA MOSCON S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de febrero de 1966, a las 20 horas, en Galván 3020, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Reforma del Artículo Quinto del Estatuto.

2º Aumento de Capital.

3º Designación de la o las personas que gestionen la aprobación de las reformas.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 21 del Estatuto, para concurrir a las Asambleas Generales, los Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

$ 4.600 e.8|2 Nº 47.261 v.14|2|66

PLEGALUZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 16.230
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de febrero de 1966, a las 19 horas, en la calle Serrano Nº 321, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965 (Art. 347 del Código de Comercio).

2º Consideración de la reforma del artículo 4º de los estatutos sociales para elevar el capital a diez millones de pesos.

3º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 4.400.— e.8|2-Nº 47.285-v.14|2|66

"S"

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS DE PINTORES ISRAELITAS UNIDOS
Ecuador 473 T. E. 87-3735
Buenos Aires Febrero de 1966.
CONVOCATORIA
Estimado socio:
Tenemos el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 27 de febrero a las 10 horas, en nuestra sede Ecuador Nº 473, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior;
2º Asignar 2 socios para firmar el acta;
3º Memoria del presidente;
4º Balance general desde el 1º de enero 1965 al 31 de Dic. 1965;
5º Elecciones, elegir una mitad de la C. Dir., por 2 años;
6º Proclamar, la C. Dir. elegida.
Esperando su puntual asistencia, saludamos a Ud., con nuestra mayor consideración y estima. — M. Aisenberg. — P. M. Schneid.
Nota: La asamblea se empieza con la mitad de los socios más uno, a la hora fijada, pasada una hora, se realiza con cualquier cantidad de socios presentes, Art. 36º inc. E de los estatutos.
$ 112.— e.8|2-Nº 47.291-v.8|2|66

SOUTH BEND ARGENTINA S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 del mes de febrero de 1966, a las 19 hs., en la calle Montevideo número 165, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio comercial 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros titulares y suplentes que han de integrar el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Reforma de estatuto.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.600.— e.8|2-Nº 47.409-v.14|2|66

"T"

THERMOTRON S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 8.961
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 19 de febrero del año 1966, a las diez horas en el local social de la entidad, calle Córdoba 2408 a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.258-v.14|2|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Mema Inmobiliaria S. R. L. Rep. Enrique Andrés, Avda. Juan B. Justo 6791 al 93, Cap. Avisan: Fausto Michieli y Emilia Alba Cassini venden a Herminia de Biagi de Fernández, Artículos Bebés y Mercería, sito AVDA. SAN MARTIN 6879, Cap. Fed. Reclamos de Ley partes en n|oficinas.
$ 1.400.— e.8|2-Nº 47.271 v.14|2|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Ramón Moure y Josefa Vázquez de Peña, venden a José María Moure, su negocio Carnicería AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1851. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200.— e.8|2-Nº 47.264 v.14|2|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Victorino Fernández y Luis Fernández venden a Enrique Gentilini y Juan Gimignani su negocio de garaje y afines sito en la calle AZCUENAGA Nº 1723, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.8|2-Nº 47.329 v.14|2|66

"B"

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Carlos Cardín, Antonio Romeo y José Nicolás Carone venden a Diotino Eduardo Rodríguez, Luis Francisco Rodríguez, Angel Ernesto Delio y José Domingo Spertutti su negocio de garaje y afines sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1348|52, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400. —e.8|2.Nº 47.330 v.14|2|66

Mema Inmobiliaria S. R. L. Rep. Enrique Andrés, Avda. Juan B. Justo 6791 al 93, Cap. Avisan: Mercedes Trinidad Fernández vende a María Amalia Robles Instituto de Belleza, sito BERMUDEZ 2512, Cap. Reclamos de Ley partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|2-Nº 47.273 v.14|2|66

"C"

Se hace saber que don Washington Ismael Manzino y doña Margarita Bello de Manzino, venden de acuerdo a la Ley Nº 11.867, a don Raúl Luis Salas y doña Nilda María Leiva de Salas, el negocio de despensa y fiambrería, denominado "El Paraíso", sito en la calle CONDARCO Nº 336, de la Capital Federal. — Reclamos de ley, ante el escribano José Abuliak, Paraná Nº 631, Piso 2do., Dto. 4, Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.200.— e.8|2.Nº 47.365 v.14|2|66

"D"

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349, T. E. 27-1910, Capital Federal, avisan que el señor Bernardo José Grinberg, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Sergio Pablo Crenna su negocio de despensa ubicado en DORREGO 313, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.8|2-Nº 47.299 v.14|2|66

"E"

José Lago vende a María Beatriz Peruyera su negocio Fiambrería y Quesería sito EZEIZA 2682|84. Activo y pasivo cargo comprador. Este edicto anula y reemplaza al publicado el 14|12|1965, bajo el Nº 41.826. Domicilio de partes y reclamos de ley Av. Cabildo 3536, Capital.
$ 1.600. — e.8|2-Nº 47.233 v.14|2|66

Organización "Sagat", Fernando I. Pedruzzi Mart. Púb. con oficina en la calle Alvarez Jonte 3578, Cap. avisa: Vicente Fardella vende a Josefina Conde con efecto retroactivo al 23|9|1965, su negocio de Fiambrería sito en EMILIO LAMARCA Nº 1992, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley nuestra oficina.
$ 2.000. — e.8|2-Nº 47.398 v.14|2|66

"G"

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Jesús Otano, Francisco Gorria y Jesús Pérez venden a Manuel Touza su negocio de garaje y afines sito en la calle GRITO DE ASENCIO Nº 3741 Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.8|2-Nº 47.331 v.14|2|66

"I"

Abásolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Manuel Castro vende a Antonio Pereira Gómes, Manuel Pereira Gómes y Fernando Araujo Gómes negocio Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, denominado "La Francesa", sito calle IRIARTE Nº 1895|99 esquina HERRERA Nº 1886 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis Oficinas.
$ 1.600. — e.8|2-Nº 47.378 v.14|2|66

"J"

P. Marino & Cía. Balanceadores, Martilleros Públicos con oficinas en la calle Pedro Goyena 503, T.E. 90-5352, avisan: Con nuestra intervención Lorenzo Salcedo vende a Leopoldo Escudero Gómez y José Escudero Bernardez, libre de toda deuda y gravamen, negocio de Lechería, casa de lunch, calle JOSE MARIA MORENO 627, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.200. — e.8|2-Nº 47.302 v.14|2|66

"M"

Abraham y Cía., Martilleros Públicos representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349, T.E. 27-1910, Capital Federal, avisan que las señoritas Francisca Carlino y Angela Carlino, venden libre de toda deuda y gravamen al señor José García Menéndez su negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en la calle MARCELO T. DE ALVEAR 1929, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 2.400. — e.8|2-Nº 47.301 v.14|2|66

Mario Grisolía, martillero público con oficina en la calle Neuquén 2862, Capital avisa que el señor Ezra Shammah, vende su negocio de tienda calle MONTEVIDEO 782, capital, al señor Ezequiel Dayan. Oposiciones de ley en mi oficina.
$ 1.200. — e.8|2-Nº 47.401 v.14|2|66

Abásolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Josefa Antón de Pardo vende a Manuel Bermúdez, José Carracedo, José Rey y Rogelio Quintans, negocio Panadería Mecánica denominado "Monteagudo", sito calle MONTEAGUDO Nº 500 esq. JOSE A. CORTEJARENA, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.8|2 Nº 47.382 v.14|2|66

"P"

Manuel Ramos & Cía., Martilleros Públicos: representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que se vendió el negocio de lechería y productos de granja, sito en la calle PINTO Nº 3702, Capital. Vendedor: Ramón Guntín Vázquez; Comprador: Manuel García. Domicilio del vendedor: Pinto 3702, domicilio del comprador: Sarmiento 1480. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.8|2 Nº 47.296 v.14|2|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan: Quedó anulada venta "Panadería Mecánica" calle PEDRO GOYENA Nº 619|25, que José Blanco vendía a Santiago Brown y Emilio Brown.
$ 1.200 e.8|2 Nº 47.319 v.14|2|66

Se anuncia por cinco días que la Sociedad "Seiguer y Gorelchany, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" será continuadora de la sociedad "Seiguer y Gorelchany Sociedad Colectiva" con domicilio en la calle PUJOL 860 de la Capital Federal, cuyo ramo es la fabricación de rodados y muebles para niños y bebés, haciéndose cargo de su activo y pasivo con efecto retroactivo al 31 de enero de 1965. — Reclamos de Ley: Escribanía Grynberg, Rodríguez Peña 546, 10º "A".
$ 2.600 e.8|2 Nº 47.381 v.14|2|66

"S"

Escribano Diego Elías Aráuz hace saber que la Sociedad "José Paparato y Compañía" Comercial Colectiva, vende a Hortensia Griselda Fernández, su negocio de Restaurant "Los Miceli", sito en la calle SOLIS Nº 175, Capital. Reclamos de Ley en mis Oficinas, Viamonte 1546, 4º piso, Of. 406, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.800 e.8|2 Nº 47.278 v.14|2|66

Se hace saber por 5 días que Raúl Guastavino y Roberto Oscar José Pereyra venden al Sr. Héctor Vicente Huidobro, el activo y pasivo del negocio de Farmacia y Perfumería, sito en la calle SAN JUAN Nº 1799, esq. ENTRE RIOS, de esta Capital, denominada "Farmacia Entre Ríos". Reclamos de ley: Escribanía Laurencena, San Martín 201, escritorio 8, 2º piso, domicilio que constituyen las partes.
$ 2.400 e.8|2 Nº 47.385 v.14|2|66

"T"

Vienvenido Meijide, Martillero Público, con oficinas Jujuy Nº 727, Capital, avisa que: Manuel López, vende a Domingo Vicente Perreno y José Víctor Lavecchia: Fiambrería sita calle TRES ARROYOS Nº 1301, Capital.— Reclamos Ley y Domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.400 e.8|2 Nº 47.370 v.14|2|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

GALLI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica a los Accionistas que el Directorio, en su reunión del 5 de enero de 1966, ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas a partir del día 24 de enero de 1966, el dividendo del 18 o|o s|las acciones ordinarias en acciones liberadas, y del 14 o|o s|las acciones preferidas en efectivo, correspondiente al 6º ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1965.
Dicho dividendo se pagará contra la presentación del cupón Nº 8, en el local social, de 9 a 11 horas.
El Directorio
$ 680.— e.8|2 Nº 47.310 v 8|2|66

SANARGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.669
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la 21ª a 30ª serie inclusive de acciones ordinarias clase "A" (cinco votos) por la suma de $ 10.000.000 moneda nacional, a los efectos de que los accionistas procedan a la suscripción de las series mencionadas hasta completar el capital de $ 30.000.000 moneda nacional.
Los poseedores de acciones de esta Sociedad tienen derecho de preferencia, conforme al artículo 9º del Estatuto Social, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente.
El Directorio
$ 2.400 e.8|2 Nº 47.309 v.10|2|66

SINTECROM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.406
Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 1965, el Directorio ha dispuesto la emisión de cien mil acciones ordinarias por un total de diez millones de pesos moneda nacional, disponiendo que las series números 151 al 200 por un total de cincuenta mil acciones sean de la clase "A", con derecho a cinco votos; y que las series números 201 al 250, por un total de cincuenta mil acciones sean de la clase "B", con derecho a un voto, por lo que se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. — Las cien mil acciones emitidas a la par, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1965. Con esta emisión el capital emitido alcanza la suma de veinticinco millones de pesos moneda legal.
El Directorio
$ 3.360 e.8|2 Nº 47.316 v.10|2|66

JOSE FERRARINI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Se hace saber a los señores Accionistas que se ha emitido la cantidad de m$n. 23.460 en acciones nominales al portador Serie B a la par para el pago de dividendos del ejercicio 1964, autorizados por la Asamblea del 30 de abril de 1965, ascendiendo el capital social a la fecha a m$n. 82.110.000. — Enero 12 de 1966.
El Directorio
$ 1.200 e.8|2 Nº 47.275 v.10|2|66

PLUSH SAN MARTIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Callao 449 - 10º "C" - Capital
Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11ª a 15ª inclusive, en acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos, valor nominal pesos 1.000 cada acción, por un valor total de $ 5.000.000. Las acciones deberán ser integradas al contado y a la par.
El Directorio
$ 1.440 e.8|2 Nº 47.249 v.10|2|66

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES, PAGO DE DIVIDENDOS Y CAPITALIZACION DE RESERVAS
Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en su reunión del 26 de enero de 1966 ha resuelto:
a) Emitir la suma de ciento dieciséis millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" y "B".
b) Poner a disposición, a partir del 10|3|1966.
1. El dividendo en efectivo del ejercicio 30|6|1961.
2. El dividendo en acciones correspondiente al ejercicio 30|6|1965.
3. Las acciones correspondientes a la capitalización de la Reserva Extraordinaria.
c) Llamar a la suscripción e integración al contado del saldo de la emisión por m$n. 19.903.839,65.
Se recuerda a los señores Accionistas que podrán ejercer sus derechos de preferencia de acuerdo a las normas estatutarias.
El Directorio
$ 3.000 e.8|2 Nº 47.229 v.10|2|66

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

En Buenos Aires, el día 31 de enero de 1966, siendo las 15 horas, ante mí, Hugo E. Fraga, escribano público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización", S. A., calle H. Irigoyen 476, el cuatricentésimo décimo quinto sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la sociedad a la Inspección de Justicia con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1941, el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo de 1:5000, dando por resultado para los primeros el símbolo V.O1 y para los segundos O.N.6. Inmediatamente se procedió al sorteo mensual de los títulos del plan "B" emitidos por la ex "Capitalización Argentina", S. A. de Previsión y Ahorro, con una probabilidad de 1:2500; bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. Efectuado el sorteo resultaron favorecidas las siguientes combinaciones: CAE, RXY; NLU; PNF; PSE; KZA. El representante de la Inspección de Justicia don Angel Fortunati, presente en este acto verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha 26 de Setiembre de 1938. Siendo las 15,30 horas se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el Señor Inspector de Justicia y los testigos don Cosmo L. Massafra y don Emilio V. Subirán, vecinos, hábiles y mayores de edad. C. L. Massafra. E. V. Subirán. A. Fortunati. Hay un sello. Hugo Fraga. Títulos reembolsados plan 30 años 276 pagos mensuales: Valor nominal reducido: 88191 $ 1.137,35. Dina Farina, Mendoza, Vig. 10|37. 84480 $ 139,25. César Otero, Santa Fe, Vig. 7|38. Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 542605 $ 3.600. Ricardo Poblet, Capital. Vig. 12|47. Valor nominal reducido: 418887 $ 3.274. Ildefonso Elizalde, Buenos Aires, Vig. 5|48. 411857 $ 3.110. 411856 $ 369. Humberto Giorgi y N. Quiroga, Buenos Aires, Vig. 1|39. 471094 $ 137. Juan Colombo, Córdoba, Vig. 7|41. Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 835213 $ 200.000. Avelina F. de y Sara G. Angelotti, Capital, Vig. 7|64. 823091 $ 200.000. Sergio Franco y Paulo Vannacci, Buenos Aires, Vig. 4|64. 788216 $ 200.000. Clorinda Valenzuela y Pedro, Oscar y Carlos Berón, Entre Ríos, Vig. 4|63. 831181 $ 200.000. José Rodríguez Mira y Catalina Burella, Vig. 6|64. 870979 $ 200.000. Salvador Chida, Buenos Aires, Vig. 4|65. 784876 $ 200.000. Dr. Leandro Semorile, Capital, Vig. 3|63. 897904 $ 150.000. Julio De La Vega, Buenos Aires, Vig. 9|65. 703925 $ 100.000. María E. Padín, Capital, Vig. 9|60. 807438 $ 100.000. Sandra y Jorge Liebeli Santiago del Estero, Vig. 10|63. 695694 $ 100.000. Gerardo L. Resnik, Capital, Vig. 12|61. 812551 $ 50.000. Jacobo Resnik, Capital, Vig. 12|63. 784535 $ 50.000. 650237 $ 5.000. Hortensia Pastrana, Santa Fe, Vig. 3|63. 711077 $ 50.000. Julio de la Vega y Alba de la Vega, Salta, Vig. 12|60. 911912 $ 50.000. Dolores de Reartes Córdoba, Vig. 8|65. 882140 pesos 50.000. Adriana Otero, La Pampa, Vig. 5|65. 854380 $ 50.000. José Domínguez y Flia. La Pampa, Vig. 10|64. 676811 $ 50.000. Margarita y Héctor Vasena, Capital, Vig. 2|59. 883852 pesos 25.000. Dora y Norma Canne, Buenos Aires, Vig. 5|65. 753973 $ 25.000. Haydée Vanegas, Córdoba, Vig. 4|62. 790982 $ 25.000. Rodolfo Frencia y Flia., Córdoba, Vig. 5|63. 868706 pesos 25.000. Abel Pereyra, Capital, Vig. 2|65. 855406 $ 25.000. Rosa Perino, Capital, Vig. 11|64. 859269 $ 25.000. Pablo y Nilda de Gazano, Capital, Vig. 12|64. 679696 $ 10.000. 687829 pesos 10.000. 687830 $ 5.000. Victorio Campanelli, Buenos Aires, Vig. 1|59. 606650 $ 10.000. 606651 $ 7.000. 606652 pesos 3.000. Carlos A. Petris, Chaco, Vig. 1|55. 585886 $ 10.000. Natalio Migliardi, Santa Fe, Vig. 3|53. 604192 $ 10.000. Santiago Serena, Buenos Aires, Vig. 11|54. 564814 $ 10.000. Hugo Kukita, Buenos Aires, Vig. 4|50. 636640 $ 5.000. María R. Orlante, Capital, Vig. 11|56. 604814 $ 5.000. Daniel Matoso, Buenos Aires, Vig. 12|54. 629100 $ 5.000. Martha Vera, Mendoza, Vig. 6|56. 593968 $ 5.000. Roberto Lovatti, Buenos Aires, Vig. 7|54 6870 $ 3.000. Miguel y Manuela Trezza, Buenos Aires, Vig. 5|51.

En Buenos Aires, el día 17 de enero de 1966, ante mí Luis O. Farina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., H. Irigoyen 476, siendo las 11 horas se procede al sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador plan "B", emitidos por "La Equitativa Capitalización", S. A., con una probabilidad de sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 71387, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1) 8885 — 8886 — 8887 — 8888 — 8889. 2) 21385 — 21386 — 21387 — 21388 — 21389. 3) 33885 — 33886 — 33887 — 33888 — 33889. 4) 46385 — 46386 — 46387 — 65388 — 46389. 5) 58885 — 58886 — 58887 — 58888 — 58889. 6) 71385 — 71386 — 71387 — 71388 — 71389. 7) 83885 — 83886 — 83887 — 83888 — 83889. 8) 96385 — 96386 — 96387 — 96388 — 96389. 9) 108885 — 108886 — 108887 — 108888 — 108889. 10) 121385 — 121386 — 121387 — 121388 — 121389. 11) 133885 — 133886 — 133887 — 133888 — 133889. 12) 146385 — 146386 — 146387 — 146388 — 146389. 13) 158885 — 158886 — 158887 — 158888 — 158889. El representante de la Inspección de Justicia, don Angel Fortunati presente en este acto verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la Caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. El presente acto se dio por terminado siendo las 11,30 horas, firmando los señores don Cosmo L. Massafra y don Domingo Paladino que actúan como testigos por ante mí Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. A. Fortunati. C. L. Massafra. D. Paladino. Hay un sello. L. O. Farina. 21386 $ 2.500. Luisa de Villadeamigo, Capital, Vig. 11|54. 96389 $ 2.500. Noemí Martach, Capital, Vig. 2|38. 146385 $ 2.600. 146386 $ 2.600. 146387 $ 2.600. 146388 pesos 2.600. 146389 $ 2.600. María y Nélida Núñez, Buenos Aires, Vig. 11|42.

En Buenos Aires, a 31 de enero de 1966, se deja constancia que según los extractos de la Lotería Nacional de enero de 1966, han correspondido los siguientes primeros y segundos premios: 7 de enero: Nº 14305 y Nº 05323; 14 de enero: Nº 37504 y Nº 21457; 21 de enero: Nº 30488 y Nº 16647; 28 de enero: Nº 09770 y Nº 22898, respectivamente. Como consecuencia de estos resultados, a los títulos de capitalización de las Compañías que se indican a continuación, de cuyas carteras es cesionaria esta sociedad que lleven los números o símbolos que se detallan, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en los contratos respectivos. "Crédito Capitalizador Argentino". S. A. Plan A. Números: 4305: 7504: 0488: 9770. $ 1.500 — 15-7504 Beltrán Etchepareborda, Buenos Aires, Vig. 5|37. 16-4305 $ 1.500: Amalia de Escudero, Río Negro, Vig. 11|37. 13-0488 $ 1.000. Nelly Quintilli, Buenos Aires, Vig. 4|36. Planes C, D y G. Símbolo: 70-98. 27-1775 $ 10.000. Graciela Salvarezza, Río Negro, Vig. 5|40. 81-1775 $ 2.500. María de Peña, Buenos Aires, Vig. 9|48. 52-1775 pesos 1.000. Bernardo García, Capital, Vig. 4|44. "La Equitativa Capitalización". S. A. Planes C, D, F y F1-Símbolo 33-05. 900826 $ 7.000. Luis M. Martín, Entre Ríos Vig. 5|44. 168503 pesos 2.800. Luis Alvarez, Capital Vig. 5|44. "Capitalizadora Argentina". S. A. de Prev. y Ahorro. Planes D, E, F y G-Símbolo: 70-98. 284275 $ 10.000. Mónica Canteli. Bs. Aires, Vig. 11|55. 274275 $ 4.000. Cruz de Carnacci, Catamarca, Vig. 4|52. 56775 $ 2.000. Amelia de Baroni, Capital, Vig. 9|40. 116775 $ 2.000. Gladis Desimone, Bs. Aires Vig. 11|42. 81775 $ 2.000. Pedro Sola, Bs. Aires Vig. 4|41. "La Acción Capitalización". S. A. Números: 2053: 5047: 4887: 7708. No resultó redimido título alguno. "La Fortuna". S. A. Arg. de A. y Previsión. Planes A y B-Símbolo: 770-8. 28405 $ 4.000. Bartolomé Bertorello, Santa Fe Vig. 8|46. 21062 $ 3.000. Paulino Moriconi, Santa Fe, Vig. 11|46. Valor nominal reducido: 4312 $ 47,66. Catalina Paso, Buenos Aires, Vig. 2|44. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima

$ 9.200 — e.8|2-Nº 47.283-v.8|2|66

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10|9|1965 resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 260.000 en acciones ordinarias al portador clase "A" y "B".

El Directorio

$ 1.200 e.8|2 Nº 47.228 v.10|2|66

SINTARYC

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Mayo de 1965, aumentó el capital autorizado a $ 20.000.000, y emitió acciones ordinarias por $ 2.000.000. — Asimismo el Directorio emitió acciones preferidas por $ 10.000.000. — Se llama a suscripción. — El Directorio.

$ 1.200. e.8|2 Nº 47.396 v.10|2|66

PETROFIBRA S. A. I. y C.

Registro 13.160

Se hace saber a los señores accionistas que antes del 20 de febrero de 1966, deben abonar el equivalente al 40 % del capital que hubieran suscripto en acciones de la series 45 a 50 inclusive, en dinero en efectivo. — El Directorio.

$ 400. e.8|2 Nº 47.390 v.8|2|66

CREDINGO

S. A. C. I. F. A. I. M.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 4 de diciembre de 1965, resolvió canjear las series 101a. a 110a. de acciones preferidas por acciones ordinarias al portador clase A con derecho a 10 votos por acción, y las series 111a. a 150a. de acciones preferidas por acciones ordinarias al portador clase B con derecho a un voto por acción, manteniendo la misma numeración anterior para las series y/o títulos. El canje deberá efectuarse dentro de los 60 días de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.929. e.8|2 Nº 47.302 v.10|2|66

CRISTAMINE

S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 8.000 acciones de m$n. 1.000, cada una, correspondientes a las series 2ª a 5ª por un valor total de ocho millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, pagaderas al contado en el momento de la suscripción, a su valor nominal y gozando de dividendo a partir del primero de mayo de 1965. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a que se refiere el artículo 7º del Estatuto dentro del término de 15 días a contar de la fecha de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280. e.8|2 Nº 47.307 v.10|2|66

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Avda. Montes de Oca 169

Buenos Aires

CONVERSION PARCIAL DE ACCIONES ORDINARIAS

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de enero de 1966, resolvió, conforme con lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, la conversión parcial mediante pago de prima, de las acciones ordinarias actualmente en circulación con derecho a un voto, en acciones ordinarias de la Clase "A" con derecho a cinco votos. Se ha establecido para la conversión un máximo del 50 % de las acciones actuales y se ha fijado la prima en $ 30, por acción que se convierta.

El Directorio de la Sociedad de acuerdo con lo aprobado en la misma Asamblea y autorizado por la Honorable Comisión de Valores, ha resuelto fijar las siguientes condiciones para la conversión:

1º Las solicitudes de conversión deberán ser presentadas por escrito entre el 14 de febrero y el 4 de marzo de 1966, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Montes de Oca 169, Capital, en el horario de 14 a 16 horas (excepto sábados).

2º Cada accionista tendrá el derecho de convertir hasta el 50 % de las acciones ordinarias que posea. Acreditará su tenencia presentando, junto con la solicitud, las láminas de todas las acciones cuya posesión declare, con el cupón Nº 5. adherido. Será este el cupón que se utilizará para la operación de la conversión.

3º Expirado el plazo fijado para la presentación de las solicitudes el cupón Nº 5 no utilizado quedará anulado.

4º La prima de $ 30, por acción que se desee convertir, deberá ser abonada en el acto de presentarse la solicitud de conversión.

5º Si el total de las acciones cuya conversión se solicite no llegase a completar el 50 % de las acciones ordinarias en circulación, el remanente será prorrateado entre aquellos accionistas que en su solicitud expresen su deseo de participar de este prorrateo. La conversión de las acciones que resulten del prorrateo, estará sujeta al pago de la prima de $ 30, por acción, que deberá ser efectuada en la fecha que se determinará al hacerse la adjudicación.

6º Las láminas de acciones de la clase "A" con derecho a cinco votos, serán de un mínimo de 10 acciones. Por consiguiente, la cantidad de acciones que se pida convertir deberá ser múltiplo de 10.

7º Las láminas que se conviertan serán marcadas con la inscripción "Clase A, cada acción da derecho a cinco votos". Las que no se conviertan continuarán en su situación actual y pasarán a llamarse acciones ordinarias de "Clase B, con derecho a un voto", una vez autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión de Valores la correspondiente transferencia de cotización.

8º En fecha que se fijará más adelante, las láminas existentes de acciones ordinarias serán retiradas de la circulación y canjeadas por láminas nuevas de la clase en cada caso corresponda, previa autorización de la Bolsa de Comercio. — El Directorio.

$ 10.440. e.8|2 Nº 47.074 v.10|2|66

CIADAR S. A.

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de enero de 1966, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 14 de enero (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 37.504 y el segundo premio al Nº 21.457, por lo que el símbolo sorteable resultó "5704"; Título premiado Nº 03147, Plan D, emisión diciembre 1941, $ 1.250, Ingue Flinta. — Sorteo día 28 de enero el premio mayor correspondió al Nº 9770 y el segundo premio al Nº 22898, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan A y B: 1.000. y 2.000: 70-98; 5.000, y 10.000: 70-8; 25.000 y 50.000: 70: Plan D, E y F: 70-98 y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. Firmado: E. Gibert, Presidente, Título Nº 31389, Plan D, emisión octubre 1964, $ 4.000; Mirta Noemí González, Título Nº 36244, Plan D, emisión marzo 1955, $ 1.000; Inocencia P. de Alonso, Título Nº 143458, Plan E 1, emisión mayo 1961, $ 25.000; Gualterio Framet, Título Nº 193262, Plan F, emisión noviembre 1964, pesos 50.000: Ignacio del Río, Título número 196123, Plan F, emisión abril de 1965, $ 50.000; Francisco Ghelzetich, Título Nº 199638, Plan F, emisión setiembre 1965, $ 50.000; María de Scapellato, Título Nº 202633|5, Plan F, emisión diciembre 1965, $ 30.000; Teresa de Mansilla; Título Nº 191840, Plan E 1, emisión setiembre 1964, $ 50.000, Luis Denegri y Paulino Rubino, premiado en diciembre de 1965

Alfonso Eduardo Gibert, presidente.

$ 2.000. e.8|2 Nº 47.306 v.8|2|66

DETROIT, S. A.

Financiera y de Mandatos y Servicios

Efectos artículo 6º, comuníquese emisión series 3a. y 10a. en acciones ordinarias, un voto, al portador. — El Directorio.

$ 600.— e.8|2 Nº 47.293 v.10|2|66

MITRAL, S. A.

De Ahorro y Crédito para Automotores

DECIMOCUARTA ADJUDICACION

Autorizada por Resolución Nº 615 del 2|4|63 del Min. de Educación y Justicia.

Planes aprobados por Resolución Nº 666 del 15|4|63 del Min. de Educación y Justicia.

Se hace saber que el día 30 de noviembre de 1965 en la sede de la sociedad calle San Martín 201, Capital Federal, ante el escribano Jorge Ferro García, se procedió a la decimocuarta adjudicación con el siguiente resultado:

Certificados e importes suscriptos: Nº 228 - 229, Ricardo Pedro Pasman, Mármol 149, Acassuso, $ 1.000.000.—; Nº 206, Abraham Schenkman, Talcahuano 1277, $ 500.000.—; Nº 215, Roberto E. Otero, Basavilbaso 1793, Avellaneda, $ 400.000.—.

Total adjudicado: $ 1.900.000. — El Directorio.

$ 920.— e.8|2 Nº 47.221 v.8|2|66

CAJA DEL CENTRO

S. A. F. e I.

A los efectos del derecho de preferencia se comunica, que el Directorio en uso de la autorización conferida por los estatutos, resolvió la emisión de 8 series de acciones clase "A" por un valor de m$n. 4.000.000.— y 3 series de acciones clase "B" por un valor de m$n. 1.500.000.—, lo que totalizan la cifra de m$n. 4.500.000.— El Directorio.

$ 1.440.— e.8|2 Nº 47.371 v.10|2|66

CHEMIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 14.957

Se comunica el aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.— y la emisión de m$n. 1.500.000.— correspondientes a las Series 51 a 65 en acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 1.080.— e.8|2 Nº 47.367 v.10|2|66

FIAR AGRARIA, S.A.

De Ahorro y Préstamo con Garantía Real. Con personería jurídica acordada por Resolución Nº 000777 del Ministerio de Educación y Justicia del 26|8|63.

Las condiciones y bases técnicas han sido aprobadas por Resolución número 1608 del Ministerio de Educación y Justicia del 26|8|63.

Comunica que ha efectuado las siguientes adjudicaciones de contratos el 10 de noviembre de 1965.

Contrato 10013 c., beneficiario Azzaro, Sívori y Canosa, domicilio 25 de Mayo 347, valor nominal 2.000.0000. Contrato 10014, beneficiario Azzaro, Sívori y Canosa, domicilio 25 de Mayo 347, valor nominal 10.000.000.— Contrato 10017, beneficiario Azzaro, Sívori y Canosa, domicilio 25 de Mayo 347, valor nominal 5.000.000.—.

Estos contratos fueron emitidos con fecha 9 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 920.— e.8|2 Nº 47.375 v.8|2|66

SOUTH AMERICAN MEAT EXPORT COMPANY S.A.I.C.
Expediente Nº 16.728

Se comunica emisión pesos moneda nacional 800.000.— en acciones un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.8|2 Nº 47.336 v.10|2|66

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 12.723

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 125.000.000.—, acciones m$n. 1.000.—, clase "A" de cinco votos. — El Directorio.

$ 960.— e.8|2 Nº 47.337 v.10|2|66

TONOMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunica haber emitido las series 5a. a 20 de acciones ordinarias de cinco votos cada una por $ 16.000.000.—, que se ofrecen en suscripción a los señores accionistas quienes deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los 15 días a contar de la última publicación de edictos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|2 Nº 47.312 v.10|2|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CECILIO BELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e|4|2-Nº 46.537 v.17|2|-66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de don JOSE AXCELRUD c ASCCELRUD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.844 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO GONZALEZ PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.831 v.17|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que se a declarado en estado de Concurso Civil a don ANTONIO CARELLA, nombrándose Síndico al doctor Guillermo Piñeiro Estevez, con domicilio en Viamonte 1865 (5º piso "B"). — Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. (Art. 728 del Cód. Procedimientos Civil y Comercial).

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.014 v.11|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HENZO ESTEBAN DONATI o HENZO DONATI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Santos S. Fare, secretario.

$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.963 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAVASSO y JULIA CORTESE o CORTESSE de BAVASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.060 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA o SARA MARIA CHIAPPA de SIRI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.100 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AGUSTIN CARDALDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Santos S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.7|2-Nº 46.986 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ADELA o BLANCA ADELA ELISA LAIGLE de CASTEX. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.967 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ABRAHAM SNAIDERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Santo S. Faré (h.). secretario.

$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.823 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 2.400. e.28|1. Nº 46.427. v.10|2|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LAGOS MARMOL o JUAN LAGOS Y DEL MARMOL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.723 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA o MARIA AMALIA MARCONI DE PERRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.643 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días. a herederos y acreedores de GUILLERMINA ARCANGIOLI DE DELISE. — Publíquese por diez días).

Buenos Aires 29 de diciembre de 1965 — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.940 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LAGOS MARMOL DE LUSSICH — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.121 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de VARTAN DJIVANIAN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.181 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMA JUANA AGNES CAZALET DE HOURBEIGT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.044 v.18|2|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO G. o JULIO GREGORIO BADO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. Andrés, Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.998 v.18|2|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a ROSA PANTOSIK KLEIN y MARTIN KLEIN para comparecer en juicio "Administración Finkel contra Rosa Pantosik Klein y Martín Klein, sobre cobro ordinario de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes

Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.838 v.10|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.803 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE FRANCISCO DAPARTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.918 v.17|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BOROWA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.7.2 Nº 47.190 v.18|2|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILY TAUB DE KARSTEN y de don ENRIQUE KARSTEN o HEINRICH KOHN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.200.— e.4|2-Nº 46.657 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHEINDLA REISNER BERGER Vda. de KAHANE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.605 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO MAGAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.807 v.17|2,66.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PROTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. —e.4|2 Nº 46.782 v.17 2|66.

El Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GONZALEZ BARRAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.7.2 Nº 47.139 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO BEOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e 7|2 Nº 47.067 v.18|2|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PEDRO SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.624 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BOITANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.916 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LUIS VIGUERIE y doña MARIA LOTITO de VIGUERIE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.200.— e.4|2 Nº 46.917 v.17 2|66.

Juzgado civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAIBACH y ELISA SOMMER de MAIBACH. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.197 v.18|2|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. DELIA ANGELA DOMINGUEZ de RODRIGUEZ ZUÑIGA. Publíquese por diez días. Buenos Airees, diciembre 30 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.216 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil nº 6, Secretaría nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME JUAN PATRICIO VAZQUEZ o VAZQUEZ ESPLUGAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.

$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.217 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZEIDER de LAVINTMAN, TERESA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.

$ 2.800.— e.7 2 Nº 47.105 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO de CABO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.

$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.045 v.18|2|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don PEDRO PISCICELLI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. — El Secretario.

$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.762 v.17|2,66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PROTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.626 v.17|2|66.

Juzgado Civil 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESCA ANIBAL CACCAVAIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.896 v.17,2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NEMESIO DIAZ ARANA o JUAN JOSE DIAZ ARAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — El Secretario.

$ 3.200.— e.4|2 Nº 46.814 v.17|2|66.

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD FUSTER de MONZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre [illegible] de 1965. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.145 v.18|2|66

Juzgado Civil nº 7, secretaría nº 13, hace saber a ALBERTO JOSE BELLI, que en los autos "Gallo de Belli, Orlanda Angela, c|Belli, Alberto José, s|divorcio y disolución de sociedad conyugal" ha sido declarado rebelde y se ha abierto la causa a prueba por el término de quince días. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre veintiocho de 1965. — César R. Herbón, secretario.

$ 1.200.— e.7|2 Nº 47.065 v.9|2|66

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RISPOLI de FABIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — José M. Monolé, secretario.

$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.906 v.17|2|66.

El Juez Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.864 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIAZ DE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires..., de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.665 v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS ABBOUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.787 v.17|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ORLANDO PERELLI. — Pubílquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.057 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "LARA, FERNANDO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.812 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA PIWEK o PIVEK de MOURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.896 v.17|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don ALFREDO CANDIDO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.017 v. 18|2|66

Juzgad o Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANGEL CABELLO NUÑEZ. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1965. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 46.959 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSTROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.853 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores doña ANGELICA SEBASTIANA PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.785 v.17|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA BARBEITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — El secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.646 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FRANCISCA o ROSA FANNY FRIAS de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.636 v.10|2|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN FLORO BISCAYART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.727 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDTJOF ARNTSEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.699 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA GAROFALO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.639 v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CELINA BALDOMERA SUAREZ de LACOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.875 v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.802 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELUCA de MANNARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.821 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORDKO o MARCOS KORENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.772 v.17|3|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL ZWIJOWICZ o ZVIOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.192 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.138 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HORMESINDA COVELLO de GRINGAUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.127 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MASARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.109 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO FERNANDEZ FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.135 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EUSEBIO BARRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 47.087 v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO ALBERTO TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.142 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS EDUARDO JORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Norberto J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.020 v.18|2|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COQUE o COQUE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.934 v.17|2|66

El Juzgadao en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARGARIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.400. —e.4|2 Nº 46.905 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por quince días a TIBOR ALTMANN a que comparezca a estar a derecho en los autos: "Altamiranda de Méndez, Ramona Alcira deduce por su hija Méndez, Alcira c/Altmann, Tibor s nulidad de matrimonio" y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial de ausentes que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.600.— e.4|2 Nº 46.666 v.10|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TAVCAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.635 v.17|2|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12 (secretaría 23) cita por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ARABIA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.852 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO NICOLAS MAVRAKIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.150 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LARDO de FULCO y ANGELA FULCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.110 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FAUVETY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e 7|2-Nº 47.116 v.18|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANILE o MANNILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.104 v 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE FERRARI y TERESA YOLANDA DE FERRARI de CARUCCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.107 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PEDOTA de FUMAROLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.103 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MARIA FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e. 7|2 Nº 47.064 v. 18|2 66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LEFRANÇOIS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 46.956 v. 18|2|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO JUAN VALDORA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.132 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA ALEJANDRINA CAPURRO de DONADIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.056 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAPARELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 47.012 v. 18|2|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS GREGORIO MARIANO SOPENA o CARLOS GREGORIO y MARIANO SOPENA y ARRUGA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e. 7|2 Nº 46.962 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE CARBALLIDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.790 v. 17|2|66

Juzgadao Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANDREA MAYER COEFFE de CAPDEPON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.661 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NANCY LOZANO de DELLA TORRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.683 v.17|2|66

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROTUNDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.983 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR D'ANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.138 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA NIEVES SOSA de TRULLAS y FERNANDO JOSE TRULLAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.143 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEBENEDETTI de ALVARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 3 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.148 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeedores de PEDRO YABICHINO o IABICHINO o JABICHINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.969 v.18|2|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SABBATELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.968 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA BAYONA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.040 v. 18|2|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE y TERESA VAZQUEZ o VAZQUEZ CONDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires junio 11 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 46.955 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA CAPRETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.752 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA MARIA AMELIA CAMPOS de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.651 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUIDO BROCCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 28 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.771 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TIZZANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.4|2-Nº 46.606 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE EUGENIO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.702 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ENRIQUETA CLASINA ACKERMANS de BABAEFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.769 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ISOLINA GALIMBERTI de VERDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.781 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO DOMINGO GASPARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.607 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO o MARIANO JUAN TOMBEUR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.851 v.17|2|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.021-v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GUTIERREZ Vda. de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1965. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.972-v.18|2|66

Juzgado Nacional Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR PIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.196-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA JULIA DEFILIPPO de PILLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Diciembre 28 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.193-v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR CALDERON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.901 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIA o ANNUNZIATA COSENTINO DE LEGNANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.846 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO SALSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.780 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA EMILIA MARIA MONIS VIUDA DE LAGUARDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.779 v.17|2|66

Juzgado Civil 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PEDRO o PEDRO VICENTE MAZZOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.857 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERTA WOLF DE LEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.720 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA o JUAN ANTONIO GARCIA GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.801 v.17|2|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA JOSEFA GRIMOLDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.599 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL D'ASTOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.4|2-Nº 46.830 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INAMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.891 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 16 a cargo del Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Enrique J. R. Sojo, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANGEL MARIA TOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.693 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA PIANTANIDA de GALLARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 46.982-v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ LAGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.001-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por cinco días a SALVADOR ISMAEL DOLDAN ECHENIQUE y ATILIA PIRIS para que comparezcan a los autos "Agata Colombo s/adopción menor Clara Angélica Doldan Piris", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 46.974-v.11|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER GALLOTTI de BRUZONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.960-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SCAGLIARINI DE MASSA y de doña NUNCIA o ANUNCIACION SCAGLARINI o SCAGLIARINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e. 7|2 Nº 46.949 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MARTINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.947 v. 18|2|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SPINELLI DE VASCONCELLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.724 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FEDERICO AUGUSTO GALVALISI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.859-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña FILOMENA PALAZZO de LUZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.682-v.17|2|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BONANNO de TOMASI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre treinta de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.638-v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO NICOLAS CORDONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-N 46.944-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BERAMENDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.939-v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO CRUAÑAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.741-v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA HOOK de MARTORELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.937-v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE ALFONSO BERTELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.867-v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BOGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.28|1. Nº 46.428. v.10|2.66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO o NARCISO M. o NARCISO MELITON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.164 v. 18|2 66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO AZPEITIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.40. — e.4|2-Nº 46.764-v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MERA o JOSE MERA BARREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.808-v.17.2.66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ISABEL BINELLO DE BUNSTER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.868-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de don HECTOR FELIPE CORAZZI, por el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.813-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FERRUGHELLI. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. - Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 47.125 v. 18|2|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITA JUIZ de SAGASETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.890-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PINNOLA y ADELINA JANNELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Enrique C. Mac Donnel, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.915 v.17|2.66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO CASTILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.597 v.17|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a estar a derecho por el término de 5 días a doña ELVA TABARES, en los autos: "TABARES, VICTOR LUIS s|adopción, bajo apercibimiento de nombrarle defensor al de Ausentes para que la represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.734 v.10|2|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emlaza por treinta días a herederos y acredores de doña HERMINIA MARIA DE ZANCHETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.960 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLEMENTE JOSUE JOSE o CLEMENTE JOSUE PROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.841 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por quince días a DANIEL ANGEL ARAGONE, para comparecer en juicio "SOLDATOS, ELENA D. c| ARAGONE, DANIEL A., nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.4|2 Nº 46.625 v.10|2|66

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE GASIPI de FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 47.180 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARCIERI y LUISA RUBERTO o RUBERTI o ROBERTO de ARCIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 47.098 v.18|2|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FRANQUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.151 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.016 v. 18|2|66

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TORIBIO LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.627 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOLORES GARCIA de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.789 v.17|2|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE BENITO VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.684 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUCIANO SCRINZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 46.948 v. 18|2|66

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARTINEZ o JESUS MARTINEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.018 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA VISSER de MERLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.753 v.17|2|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.869 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL GUILLERMO ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.843 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOSCARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.817 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FERRARO de BONASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.170 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAYER JACOBO DIAMAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.090 v. 18|2|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ROMA de DI MARIO y JUAN DI MARIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.179 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIANA LAPASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.975 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE CASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.725 v.17|2|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL o JUAN ANGEL ANDRES BRIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.953 v. 18|2|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA GIACOMINA BOGLIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.163 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.101 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVECIA o HELVECIA MARGARITA FUMASOLI de CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.981 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL RAFFAGLI de VITALE ALBANO o ALBANO y de don VIRGILIO ALEJANDRO VITALE ALBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.
César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.7|2 Nº 47.168 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA GRECO de BARREIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.884 v.17|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JUANA ASIGLIANO de GOTELLI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — G. J. Pavsas, secretario.
$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.815-v.10|2|66

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita al doctor ANTONIO E. LUCERO para que dentro del quinto día constituya domicilio en los autos caratulados "Costa Delia A., c|Apolo Jorge y ot., s|desalojo", bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — José Joaquín J. Casanovas prosecretario.
$ 1.200.— e.7|2-Nº 47.205 v.9|2|66

Nº 11

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de DELIA BONELLI DE SAN MARTIN.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — José Luis Mo, secretario.
e.4|2-Nº 948 v 10|2|66

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANA BATLLE y ANDRES de TORCHIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400.— e.7|2-Nº 46.977 v.11|2|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ACENSO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. —José H. Alcácer, secretario.
$ 1.200.— e.4|2-Nº 46.718-v.10|2|66

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SIDNEY Mc FARLAND SOWELL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a siete días de julio de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400.— e.7|2-Nº 46.952 v.11|2|66

Juzgado Nacional de Paz número 17, cita por tres días a FUAD CHAB para comparecer en el juicio "Moreira José María, contra Chab Fuad, subinquilinos y ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.7|2-Nº 47.004 v.9|2|66

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita por tres días a NORBERTO OSCAR LACASA, para comparecer en juicio: "Vidal Manuel contra Lacasa Norberto O. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 960.— e.7|2-Nº 47.120 v.9|2|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NOVOA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e|7|2-Nº 47.202 v.11|2|66

Nº 31

El Juez Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLELIA PICCIOLI de BACIGALUPO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.400.— e.7|2-Nº 46.988 v.11|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA IBERTI o IBERTI de BOCCALATTE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.634-v.10|2|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita por diez días a don CLAUDIO LUIS FEDERICO AROLES, para que comparezca a juicio en los autos caratulados "Baños José c|Aroles Claudio Luis Federico y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.4|2-Nº 46.730-v.8|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por tres días a HORACIO EDUARDO CERUTTI en juicio "Giamichelle de Pizzuto c|Cerutti s|desalojo" a fin de que dentro de los diez días siguiente a la última publicación comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en los presentes autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.800.— e.4|2-Nº 46.608-v.8|2|66

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por 3 días, a contar desde la última publicación a MARGARITA ESTHER GUENUS para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Albinati y Cía. S.A. c|Guenus Margarita Esther s|desalojo" bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Arístides L. Cassani, secretario.
$ 1.680.— e.4|2-Nº 46.733-v.8|2|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA BUREAU y CARLOS o CARLOS ENRIQUE BUREAU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.063 v.18|2|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a LUIS TORNELLO, para comparecer en juicio "Estevez Graciano y Ubeda Juan, c|Tornello Luis y Burgos de Danel Gregoria, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — El secretario.
$ 1.200.— e.7|2-Nº 47.189 v.9|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RUBEN ENRIQUE SARAVIA y a GUSTAVO JUAN MARTINEZ, a fin de que comparezcan, dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9.256|65 que se les sigue por inf. a los Arts. 293, 172 y 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Miguel A. Almeyra, secretario.
e.4|2-Nº 944 v.10|2|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO EDUARDO CHAURE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Diego María de Achaval, secretario.
e.4|2-Nº 945 v.10|2|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DE LOS ANGELES SANTOS DE GONZALEZ ESCUDERO, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de los Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.4|2-Nº 946-v.10|2|66

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del Dr. Alfredo F. Mayol, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL VARELA BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º Piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.4|2-Nº 947 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL FRANCO SOHIAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.4|2-Nº 948 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL NAISTAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. documento y defraudación al fisco, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Diego María de Achaval, secretario.
e.4|2-Nº 949 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN FABREGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal y al artículo 28 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.4|2 Nº 950 v.10|2|66

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CHAIM PRAGIER WROBEL y MODKO JUDKO PRAGIER WROBEL para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.242 que se les sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.4|2 Nº 951 v.10|2|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DANIEL SELVADO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.379 que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965.— Jorge R. González Novillo, secretario.
e.4|2 Nº 952 v.10|2|66

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Miguel A. Inchausti, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de la presente a CESAR PEDRO TORREGROSA, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 217|65 que se le sigue por los delitos de apropiación indebida, falsificación de documento privado y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, conforme a las disposiciones de la ley (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano 550, Planta Baja.
Secretaría Nº 20
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.4|2 Nº 953 v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera notificación del presente, a RAMON JUAN MARTINEZ CARPIO a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 48|65, que por infracción al Art. 302 del C. Penal se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965.— Raúl O. Lascano, secretario.
e.4|2 Nº 954 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado DAVID SALOM, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 289|64 que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires noviembre 2 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|3 Nº 955 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a la procesada TERESA AMPARAN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 343|64 que se le sigue por infracción al art 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársela rebelde a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|2 Nº 956 v.10|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría Nº 2, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a los propietarios de la mercadería que fuera secuestrada en el Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires, con fecha 26 de marzo del corriente año, a las 16 horas, a los efectos de hacerse cargo de la misma en los autos 109|65.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|2 Nº 957 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON ZISMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|2 Nº 958 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR EDMUNDO PECHIEU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, número 409 64, bajo apercibimiento-de-declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|2 Nº 959 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL PALOMEQUE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 230|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.4|2 Nº 960 v.10|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, a cargo del Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza, por intermedio de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SANTOS BERAZATEGUI, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 190|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.4|2 Nº 961 v.10|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS VAIDA, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 111|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.4|2 Nº 962 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado CARLOS ALBERTO GARCIA BAGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|2 Nº 963 v.10|2|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MAZZEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2 Nº 964 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico C. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JOSE ALBERTO ALCORTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2 Nº 965 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RYMAR JERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2 Nº 966 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS JOSE DE JANIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.924, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.4|2-Nº 967 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEON PALAIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.002, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.4|2-Nº 968 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LOPEZ DE MIGUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.4|2-Nº 969 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS FRANCISCO DI SCALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.4|2-Nº 973 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar de de la primera publicación del presente a ERNESTO CHAMORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2-Nº 970 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO SCHEVOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2-Nº 971 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a REPRESENTANTE LEGAL DE "HILU HNOS.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2-Nº 972 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DI RADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2-Nº 974 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO REYNALDO SILVESTRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2-Nº 975-v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO AMANCIO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal (Causa 1.407), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1965. Fernando Basso Craig, secretario.
e.4|2-Nº 976-v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal (Causa 2.417), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.4|2-Nº 977-v.10|2|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.4|2-Nº 978-v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BAGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.4|2-Nº 979-v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO RODOLFO CONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Néstor Carlos Nogués secretario.
e.4|2-Nº 981-v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO CSUP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2-Nº 980-v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON JAZHAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.4|2-Nº 982-v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO D. SOLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2 Nº 983 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a URUGUAY VICENTE ALMENARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averig. contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Domingo A. Picretto, secretario.
e.4|2 Nº 984 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HARARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2 Nº 985 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAYMUNDO HUGO VILLAFAÑE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por emisión cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2 Nº 986 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOEL KANTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2 Nº 987 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO REBOREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Domingo A. Picretto, secretario.
e.4|2 Nº 988 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA RAMOS de KALINEC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2 Nº 989 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2 Nº 990 v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45 cita por cinco días a la demandada en los autos "ESTADO NACIONAL ARGENTINO c|ARGAS COMERCIAL E INDUSTRIAL s|cobro de pesos", para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.4|2 Nº 942 v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de KLEIN Y COMPAÑIA, SOC. DE RESP. LTDA. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 30 de agosto de 1961. — Síndico: Gabino Rossi. Domicilio. Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 11 de febrero de 1966, a las 10 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965.— Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.000 e.4|2 Nº 46.840 v.10|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a HAROLDO SEMPER para comparecer en juicio en los autos Santa Catalina S. R. L. c|Semper Harold s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Guillermo L. Cespedes, secretario.
$ 1.800 — e.7|2-Nº 47.118-v.11|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTO METALURGICO ZAGALA DE QUIÑONES, GOMEZ Y CIA., SOCIEDAD COLECTIVA, la convocatoria solicitada, fijándoles 35 días para presentar al síndico titular, señor Raúl I. Balezman, con domicilio legal en Rodríguez Peña Nº 426, 8º piso, Capital Federal, los justificativos de créditos. El día 3 de mayo de 1966, hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en "Será Justicia". — Guillermo L. Cespedes, secretario.
$ 3.600 — e.7|2-Nº 4 .005-v.11|2|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días la quiebra de "YEBRA, JUANA". Fecha provisoria de cesación de pago el 23.3.64. Síndico: Lidia Fortunato Domicilio: Alsina 1360, 4º p., ofic. 405, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 11 de abril de 1966, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Ricardo Pedro Graham, secretario.
$ 3.800 — e.7|2-Nº 47.035-v.11|2|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la última publicación del presente a STANDARD S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Hulytego Industrias de Hules y telas Engomadas S. A., bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Ricardo Sylvestre, secretario.
$ 2.600 e.4|2 Nº 46.938 v.10|2|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días a los acreedores de JOSE CABANZA Y CIA. S. A., IND. COMERC. INMOBIL. Y FINANC.", la convocatoria solicitada fijándoseles 20 días a contar de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Ramiro Loizaga, Alsina 971, Piso 6º Ofic. 66, los justificativos de sus créditos. — El 21 de abril de 1966, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1965. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.000.— e.7|2-Nº 46.979-v.11|2|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de EDUARDO J. KALINEC la convocatoria solicitada fijándose sesenta días para presentar al síndico Simón Waisberg, Rivadavia 8338, piso 8º, oficina 72, los justificativos de créditos, El día 28 de marzo de 1966, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Juan J. Salinas, secretario.
$ 2.800 e. 4|2 Nº 46.731 v. 10|2|66

Nº 8

Juzgaod en lo Comercial Nº 8, Secre-
Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secre-NARDO E. BURGOS para comparecer en juicio en los autos "Santa Catalina S. R. L., c Burgos Bernardo E. s|Ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.800 — e.7|2-Nº 47.130-v.11|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a EDIZIO CARIAGA para comparecer en juicio en los autos "Santa Catalina S.R.L. c|Cariaga Edizio s ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800.— e.7|2-Nº 47.117-v.11|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a ELISA CLARA TORRES, para comparecer en juicio en los autos "Santa Catalina S R.L., c Torres, Elisa Clara s/ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800.— e.7|2-Nº 47.129-v.11|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días a los acreedores de JAIME STAROSTA la convocatoria solicitada fijándoles el plazo de 30 días de la última publicación para presentar al Síndico Isaac Elisachev los justificativos de créditos. — El 23 de Mayo de 1966 a las 12 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Carlos Juan Neumann, secretario. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1966.
$ 2.600.— e.7|2-Nº 47.097-v.11|2|66

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a JULIO ELGUE para comparecer a juicio, "Villalio Osorio Ricardo c|Elgue Julio s| cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e.4|2 Nº 46.834 v.10|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO BENEDETTO. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 7 de febrero de 1962. Síndico: Nélida Luisa Taglioretti, Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 12 de mayo de 1966 a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.000.— e.7|2-Nº 47.208-v.11|2|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "TALLERES METALURGICOS BEIRO". Fecha provisoria de cesación de pagos el 13 de septiembre de 1962. Síndico Elías Herszcowich, domicilio: Frías 549, primer piso, departamento 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 28 de febrero de 1966. Señálase el día 24 de marzo de 1966, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.000 e.4|2 Nº 46.641 v.10|2|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de don MAURICIO KOMAR, la convocatoria solicitada fijándoseles el plazo de quince días a contar de la última publicación para que presenten al síndico Olga Haydee Goldstein, Libertad 1039, los títulos justificativos de sus créditos. El 11 de abril de 1966, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1966. — Emilio Ferreira Aguirre, secretario.
$ 2.600.— e.7|2-Nº 47.032-v.11|2|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días que en el juicio "S.A.D.O.P.Y.C. SOC. AN." su quiebra", se han regulado provisoriamente los honorarios del Síndico Dr. Fernando Llaryora en m$n. 550.000; los de su letrado, Dr. Alfredo M. Esquiza en m$n. 50.000, los del contador auxiliar del Síndico Dr. Salvador G. Morrone en m$n. 192.000, los del Dr. Ernesto Armando Garibotti en calidad de cesionario del letrado apoderado de la Convocatoria Dr. Jorge L. Pomiró, en m$n. 50.000, los del letrado de la misma, Dr. Francisco De Cillis en m$n 98.000; los de la escribana Dorinda L. A. Caramés Ferro en m$n. 70.000, los del escribano Rodolfo Mansilla Anuchástegui en m$n. 12.000, los del escribano José Néstor Bulacios en m$n. 6.000, los del escribano Atilio Ludovico Pasero en m$n. 6.000, los de los integrantes de la Comisión Liquidadora, en conjunto, en m$n. 560.000 y los de los Dres. Antonio P. Frogone y Julio de la Torre como letrados de la Comisión Liquidadora, en m$n. 110.000. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1965.
Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 46.971-v.8|2|66

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de ALHAMBRA S. A. PRODUCTOS ALIMENTICIOS. — Síndico Contador: Roberto Macchia, domiciliado en Bartolomé Mitre 699, 2º piso, oficina 10, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 16 de marzo de 1966 a las 13,30 horas para la reunión de Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. Se hace saber a los acreedores que a los efectos del art. 25 de la Ley 11.719, deberán concurrir con una antelación de dos horas a la fijada para la audiencia.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 5.200 e.4|2 Nº 46.902 v. 0|2|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "GALONTEX S. R. L.". Fecha provisoria cesación de pagos: 12 de noviembre de 1964. Síndico: León Gorzalczany, domiciliado en Paraná 567, Piso 5º, Of. 504 a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 21 de marzo de 1966, hora 14 para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuanto tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.000.— e.2|2 Nº 45.558 v.8|2|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 30 a cargo del doctor Luis Jorge Cirio, secretaría del escribano Mario Isola, cita por tres días a ALBERTO COHEN, RINALDO PUSZI, PRIETO MIGUEZ e HILARIO ARGENTINO MIGUEZ para comparecer en juicio "Rodríguez Angel Benjamín y otro contra Cohen Alberto y|u otros sobre despido", bajo apercibimiento de designarles defensor ad hoc. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Mario Isola, secretario.
e.4|2.Nº 1.003-v.8|2|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a don DANIEL ANDRES PONCE para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Ponce, Daniel Andrés s|Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, noviembre 23 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.4|2-Nº 993 v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a don WLADISLAO KOWALSKI para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Videzaray Miguel R. y|o Kowalski Wladislao s|ejecutivo" (expte. 11.115), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, octubre 25 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.4|2-Nº 994 v.10|2|66

El Juzgado Federal Nº 2, de La Plata a cargo del Dr. Alberto García Piñero, Secretaría Nº 6, del Dr. Guillermo C. Carol, cita por cinco días a ROBERTO H. A. FARIÑA para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Fariña, Roberto H. A. s|Ejecutivo" (Expte. número 11.121) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, octubre 26 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.4|2-Nº 995 v.10|2|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO CARBALLO, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.976 B, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8, a cargo del infrascripto. — La Plata, diciembre 6 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.
e.4|2-Nº 996 v.10|2|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a ROLANDO ROGELIO SOSA, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.993 B, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto. — La Plata, noviembre 5 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.
e.4 2-Nº 997 v.10|2|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LEON KOHAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.469|63, que se le sigue por falsedad de instrumento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.4|2-Nº 998 v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL LASK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.447.65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.4|2-Nº 999 v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA MARIA GONZALEZ de BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.485 65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.4|2-Nº 1.000-v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA BEATRIZ TALOTTI DE OLIVEROS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.701|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.4|2-Nº 1.001-v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BRINDISI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.504.65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.4|2-Nº 1.002-v.10|2|66

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaría Dra. Luisa Hohl, cita y emplaza a JUAN CARLOS FERRI, para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de la presente publicación comparezca a tomar la participación que le corresponde en el juicio: "FISCO NACIONAL (Junta Nacional de Carnes) c|FERRI, JUAN CARLOS s|Apremio (Expte. Nº 46.989).
Rosario, 18 de octubre de 1965. — Luisa Hohl, secretaria.
e.4|2 Nº 991 v.10|2|66

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 2, de Rosario, Dr. Raúl Andrada, se hace saber a la firma "PASTORE Y CIA. LTDA. S. A.", que en el juicio que le sigue en su contra el Gobierno de la Nación (Junta Nacional de Carnes) sobre Cobro Ejecutivo de pesos, Expte. Nº 43.765, que tramita ante la Secretaría del suscripto, se la cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro de los nueve días siguientes a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa, Secretaría, Rosario, 13 de noviembre de 1965. — Roberto G. Cuaranta, secretario.
e.4|2-Nº 992 v.10|2|66

SAN JUAN

Señor MARCOS EDUARDO ISLA. Por disposición del señor Juez Federal Suplente de San Juan, Dr. Manuel W. Martín Maffezzini, y por el presente Edicto que se publicará durante treinta veces en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de la fecha de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, habiéndose decretado tal medida en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. — San Juan, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. —
— Benjamín S. Sarmiento, secretario.
e. 26|1 Nº 516 v. 10|3|66

Señor ALBERTO YAROSCHEVSKY. Por disposición del señor Juez Federal Suplente de San Juan, Dr. Manuel W. Martín Maffezzini, y por el presente Edicto que se publicará durante treinta veces en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de la fecha de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, habiéndose decretado tal medida en la causa que se le sigue por Infrac. al Art. 198 de la Ley de Aduanas. — San Juan, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. —
— Benjamín S. Sarmiento, secretario.
e. 26|1 Nº 517 v. 10|3|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, —Secretaría Nº 8— comunica por cinco días en el juicio "BERNASCONI MANLIO HIPOLITO c|OJEA ADOLFO s| ejecutivo", que el martillero Edelmiro F. Daneri, rematará el día 17 de febrero de 1966, a las 17 horas en Bartolomé Mitre 1552 Capital, la finca ubicada en la calle Juan José Díaz 954 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y que consta de: 3 habitaciones, cocina, baño, garaje, patio y una habitación y cocina edificada en el fondo. Construcción de material, terreno libre, pavimento. Base $ 381.109 50 m n. Al contado. Seña $ por ciento a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.600 — e.7|2-Nº 47.025-v.11|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 15 días en el juicio "NOE CARLOS y otros c QUERCIA LUIS y LUIS CARMELO s ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de febrero próximo a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de Morón, Pcia. Bs Aires, calle Estanislao del Campo 1053|57; según cláusula 7ª del Contrato Hipotecario deberá entregarse desocupado. Sup. 541,25 ms.cs. — Base $ 700 000.—, contado. 8 o o, a cuenta de precio 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 10.800. e.28|1. Nº 46.431. v.17|2,66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días en el juicio "BENVENUTO de BECHELLIN y otros c SOVICO A. J. y otros s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de febrero próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Avda. Corrientes 4387| 91|95.99 esq. Pringles 821; mide 20m21 frente S. sobre Av. Corrientes por 21m65 frente O. sobre Pringles; según Cláusula 11 escritura hipotecaria el inmueble está ocupado por los propietarios. Base $ 3.200.000 contado. 10 o o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 8.000.— e.3|2 Nº 46.587 v.16|2|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "MOGGIO ISIDORO s sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre el mismo inmueble el día sábado 12 de febrero próximo a las 16,30 hs. la finca desocupada ubicada en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, calle Charlone 253|61; Sup. 351,5418 ms. cs. Base $ 790.200; el precio de venta podrá pagarse 50 por ciento al contado y el saldo a un año a partir de la posesión con el 16 por ciento de interés anual y garantía de primera hipoteca. Como condición de venta el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y suscribir la escritura ante don Jorge Enrique Viacava, Rivadavia 666 1er. piso, 8 por ciento de seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, diciembre treinta y uno de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 4.600 — e.7|2-Nº 47.084-v.11|2|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio BASSO de GIOVINE, CATALINA - Sucesión, que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán, sobre la misma, el domingo 13 de febrero, a las 11, la finca calle Bernardo de León 2460, edificada en el lote 5 manzana "X bis" que es parte de la manz. "X" y mide 8m60 frente E. por 22 m. fondo. En el estado de ocupación que surge del mandamiento de fs. 151|152. Base: $ 382.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.000.— e.3|2 Nº 46.563 v.9|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|ENRIQUE ANTONIO PAJON y otra s|ejec. prend", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8,30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar, marca Recia, modelo Rectilínea 64 Nº 8.221. Al contado. Base $ 20.004 m|n. — Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520). — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.823 v.8|2|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría 15, comunica por tres días en el juicio "ELIZALDE ANIBAL ALBERTO contra SILVEYRA ABDON MARIANO, ejecución prendaria", que el martillero Horacio A. Salas, rematará el día 15 de febrero a las 16 hs., en la calle Fitz Roy 2145, (donde se exhibe), una motocicleta marca D.K.W. modelo 1962, de 150 cc., motor y bastidor Nº BB05563 — Base: $ 61.566 moneda nacional. — Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.920 e.7|2 Nº 47.968 v.9|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "PATO RAYMUNDO J. s|Quiebra" que el martillero señor Fernando González Alemán, rematará el día 10 de febrero, a las 10 horas, sin base y al contado los siguientes bienes: Cajones de madera y de hierro; envases varios de bebidas: bebidas alcohólicas; mostradores; vitrinas, un motor unidad refrigeradora modelo C17; una balanza marca "Berkel"; un reloj eléctrico marca "Robinson"; un extinguidor de incendio marca "Dominador", etc., que se exhiben en el local de la calle Bolivia entre los números 393|397, Capital, los días 8 y 9 de febrero de 15 a 16 horas, lugar de la subasta. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o, sujeto a la aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600 e. 7|2 Nº 46.966 v. 8|2|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|ALVAREZ HORACIO OSCAR s|prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar marca Recia, modelo Rectilínea 64, Nº 8.047, en el estado en que se encuentra. Base $ 20.750. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (art. 520). — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.827 v.8|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|DI CHIARA PASCUAL s|prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar, marca Recia, modelo Rectilínea 64 Nº 8.323. Al contado. Base $ 20.000 m|n. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.810 v.8|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|CARRILLO JUAN s|prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera marca Kelvinator, modelo Victoria RKA|270 número 1120, eléctrica, familiar. Al contado. Base $ 11.000 m|n. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente, (Art. 520). — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.826 v.8|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CICAR C. I. C. S. A. c| BELIZAN CIRILO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 horas, en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera marca Kelvinator, modelo K. 60, Nº 1502, eléctrica, destinada al uso familiar. Al contado. Base $ 12.000 m|n. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente, (art. 520). — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.820 v.8|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|ALVES SALUSTIANO s|pren.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 hs. en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar, marca Kelvinator modelo RKA 270 Nº 631. Al contado. Base pesos 11.250.— m|n. Seña 30 oo|. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520).
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.4|2-Nº 46.825 v.8|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|FERRI. AGUSTIN MARIO s|pren.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 horas en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar marca Kelvinator, Rectilínea RKA 320 Nº 5026. Al contado. Base $ 21.500 — m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520).
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.4|2-Nº 46.808 v.8|2|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "SUCESORES DE JOSE MIGUENS S. R. L. s|Quiebra", que el martillero público José Celano, rematará el 15 de febrero de 1966 y siguientes hasta terminar, de 15, a 18 horas, en el local de la fallida, Belgrano 1401, esquina San José, todas las existencias inventariadas en autos, consistentes en dos furgones de reparto marca Chevrolet, modelo 1937 y 1939 respectivamente, que se exhiben en la calle Santiago del Estero 739, en el estado en que se encuentran: balanzas, máquinas registradoras, muebles y útiles, estanterías, comestibles envasados, vinos, licores, heladeras eléctricas y demás bienes existentes. — Sin Base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Venta al contado, en efectivo. Entrega inmediata de mercaderías. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.880 e.7|2 Nº 47.008 v.9|2|66

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30. Comunica por cinco días, en autos "KOHAN BERNARDO y otros c| BANCALARKI Y PROFUMO S. R. L. s|Ejecución Hipotecaria". Expediente 116.452, que el martillero designado a propuesta de parte Luis Oscar Ovando, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en 25 de Mayo 311, Capital, el día 16 de febrero de 1966, a las 17 horas, dos fracciones de terreno, situados en la Ciudad de Ramos Mejía Partido Matanza, Provincia de Bs. Aires, con todo lo edificado y plantado dentro de ellos. — La primera comprende los lotes Uno y Dos, con frente a la calle Rivadavia Nº 13430 entre las de Colón y Brown. El lote Nº Uno, mide 8,66 m. sobre Rivadavia al Sud, 60,62m. por el costado Oeste lindando con el lote Dos, 22,63 m. por el contra. vadavia al Sud, 60,62 m. al Oeste, lin- 19 y 20 y 62,20 m. por el Este. El lote Nº Dos, mide 8,66 m. sobre Rivadavia al Sud, k60,62 m. al Oeste. lindando con el lote 37; 8,66 m. por el contrafrente al Sud, lindando con parte de los lotes 17 y 18; y 60,62 m por el lado Este, lindando con el lote Nº Uno de la misma fracción. La segunda, comprende los lotes Nros. 17, 18 y 19 con frente a la calle Bartolomé Mitre número 632, entre Colón y Brown, y cada uno de ellos mide 8 66 m. de frente al Norte, sobre Bmé. Mitre, por 37,18 m. de fondo, con iguales contrafrentes que lindan con parte del lote 37 y 2; 2 y 1; y 1, respectivamente. — Ambas fracciones se entregarán totalmente desocupadas. Venta: "Ad corpus". — Base para la fracción número Uno: $ 6.800.000 m|n. Condiciones de pago, al contado hasta $ 9.000.000 m|n. y el saldo a un año de plazo, con el 15 o|o anual con garantía hipotecaria en primer término. — Base para la fracción número Dos: $ 1.600.000 m|n. Condiciones de pago: al contado hasta $ 2.700.000 m|n. y el saldo a un año de plazo, con el 15 o|o anual de interés, con garantía hipotecaria en primer término. Nota: La parte del local construido sobre los lotes 1 y 2 de la fracción 1a. que invade los lotes 17, 18 y 19 de la 2a. queda a beneficio del que resulte comprador de éstas. La pared medianera entre la fracción Uno y Dos, deberá ser construida por los compradores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Edgardo M. Alberti, secretario.
$ 13.000.— e.4|2-Nº 46.899 v.10|2|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "AURELIO & GRIZZUTI S. R. L. s|quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 11 de febrero de 1966, a las 10 hs, en la calle Garay 4231, Capital, donde se exhiben: máquinas, balanza, campanas hierro, bateas, carretillas, tambores, cajas aluminio para moldeo, crisoles, cucharones, bisagrones, resortes, soportes, brazos-ventiluz, herrajes, ganchos, tornillos, manijas p|automóv., hierros, remaches, matrices, art. eléct, alambres, estanterías, chatarras, escritorio y demás elementos de fundic. metal. Sin base. Entrega inmediata. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160 e. 7|2 Nº 47.024 v. 9|2|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "STECONI ANDRES s quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 17 de febrero de 1966, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 1552, Capital, el departamento individual Nº 3 - 0 - Unid. "C" Planta Baja, de la calle Carlos Calvo 979, Capital, compuesto de un ambiente, cocina, baño inst. calefacc. helad. cent. En el estado de ocupación en que se encuentra. Superf. 24,35 mts. Ad Corpus Porcentual 2,57 o|o. Base $ 104.666,66 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sujeta aprobac. judic. Art. 520. C. Ptos. Visitar martes y jueves de 15 a 16 hs.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 6.400 e. 7|2 Nº 47.009 v. 16|2|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ADMINISTRACION FELDMAN S. A.
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Febrero de 1966 a las 20 horas, en Rivadavia 3001, para tratar:
1º) Documentos art. 347 C. de C. Ejercicio 1964 |65.
2º) Distribución de utilidades,
3º) Retribución del Directorio y Síndico titular.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
5º) Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
$ 3.400. — e.4|2 Nº 46.382 v.10|2|66.

ARCAMSA
Sociedad Anónima Comercial
CITACION A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria, 19 de febrero 1966, 10 horas sede social Lavalle 1601, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria Balance General, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe Síndico, correspondiente 11, Ejercicio, 31 octubre 1965.
2º Proyecto distribución utilidades.
3º Fijación honorarios Directores y Síndicos y remuneración Directores, cargos fijos.
4º Elección Directores Titulares Art. 9º estatutos.
5º Elección Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de accionistas suscriban acta asamblea. — El Directorio.
Nota: Recordamos señores Accionistas Art. 15 Estatutos Sociedad.
$ 5.200. — e.4|2-Nº 46.914-v.10|2|66

ACOMA S.A.C.I.F. e I.
Exp. N.9.275

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12|2|1966, a las 10 horas, en Murature 4767, Capital Federal, para tratar:
Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|5|1965, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades. — El Directorio.
$ 2.600. e.2|2. — Nº 46.552 v.8|2|66

ARPERIA S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA

El directorio de Arpería S.A.I.C.F.I., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis a las ocho horas, en la calle Santiago del Estero 250, primer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º — Elección de directorio y síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los Estatutos Sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 5.400. e.2|2. — Nº 46.527 v.8|2|66

ANGEL GRANDES Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de febrero de 1966, a las 18.30 horas, en Moreno 901, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Estado sociedad al 31|10|1965 y documentación s|Art. 347 del Código de Comercio.
2º — Aprobación de las remuneraciones al Directorio y distribución de utilidades.
3º — Elección del Directorio y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.2|2. — Nº 46.555 v.8|2|66

ADEA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 8789
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas, 26 de febrero de 1966, 10 horas, Chile 1449, 2º cuerpo, oficina 2, para:
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar estados art. 347 inc. 1 y 361 del Cód. de Com. con valor al 30|9|1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Nombramiento de Directores y Síndicos conforme al Estatuto.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — e.7|2-Nº 47.212-v.11|2|66

ARENERA ARGENTINA
Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera y de Transportes, Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria uara el día 14 de Febrero de 1966, a las 17,30 horas en el local Social, calle 25 de Mayo 489, 8º Piso para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1965.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 17 del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 4.400. — e.7|2-Nº 47.198-v.11|2|66

ACEMAR INMOBILIARIA,
Sociedad Anónima
Constructora, Financiera, Inmobiliaria
Convócase a asamblea ordinaria para el 20|2|66, 8 horas en Cangallo 1479 para considerar documentos artículo 347 Código de Comercio al 30|9|1965, elegir Síndicos y dos accionistas para firmar acta.
$ 1.800. — e.7|2-Nº 47.185-v.11|2|66

"B"

BROMBERG & CIA.
S. A. C.
Moreno 970 - Casilla 386
Dir. Tel. "Alegre"
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el estatuto social y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de febrero de 1966, a las 17 horas, en Moreno 970, primer piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000 y reforma de los artículos 4º y 5º del estatuto social.
3º Capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15.272 y autorización al Directorio para su distribución en la oportunidad que estime conveniente.
4º Autorización al señor Presidente y|o a la o las personas que éste designe, para que realicen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas y para que, en su caso, acepten las modificaciones que pudiera proponer o imponer la Inspección General de Justicia

Los señores accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de las mismas, hasta el día 14 de febrero, inclusive. — El Directorio.
$ 7.600.— e.7|2-Nº 47.200 v.11|2|66

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 17 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local social: Reconquista 200, Capital Federal, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 30º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por tres años, por terminación de mandato y nombramiento de un Síndico y de un Suplente.
4º Designación de Presidente, Vicepresidentes 1º y 2º y Secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio, si se mantiene la actual composición del Directorio.
5º Fijación del número de Directores que en unión del Presidente del Banco constituirán el Comité Ejecutivo en el ejercicio 1966; y nombramiento de los mismos y el de los respectivos suplentes.
6º Fijación de las remuneraciones de que tratan los artículos 33º, 40º, 41º y 44º.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 13º del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — El Directorio.
$ 9.600.— e.7|2 Nº 46.539 v.11|2|66.

"C"

CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 10.039
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de febrero de 1966 a las 19 horas en Gavilán 1750 - Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración aumento capital autorizado.
3º Conversión de acciones nominativas en acciones al portador.
4º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio Ejercicio 31-12-1965.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|2 Nº 46.566 v.11|2|66.

CERADI S.A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, 3er. piso, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, las remuneraciones de los directores ejecutivos y la distribución de utilidades.
2º Determinación del número y elección de los directores.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio
$ 3.600.— e.7|2 Nº 47.069 v.11|2|66

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.112
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de febrero de 1966 a las 11 horas, en Suipacha 268, piso 12º, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.043 v.11|2|66.

CONTRERAS HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y Minera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966 a las 18 horas en el local social Avda. Córdoba 991 — Piso 6º Capital Federal para tratar el siguente:
ORDEN DEL DIA
1º Considerar la documentación del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio para el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965 y Distribución de Utilidades.
2º Elección del número de Directores y designación de los mismos.
3º Designación de Síndicos.
4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.4|2-Nº 46.866-v.10|2|66

CIMESA
Compañía Industrializadora de Metales S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Febrero de 1966, a las 9 horas, en Acevedo 465, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución especial al Directorio.
4º Elección del Directorio.
5º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de retribución al saliente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.400. — e.4|2-Nº 46.870-v.10|2|66

CARRIER LIX KLETT S. A.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local social Sarmiento 1236, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de octubre de 1965.
2º — Capitalización del saldo de Revalúo Contable.
3º — Aumento del Capital autorizado de la Sociedad.
4º — Elección de seis directores por el término de un año.
5º — Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.2|2. — Nº 46.531 v.8|2|66

"D"

DAVID BOTBOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 7.148
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de febrero de 1966, a las 18 horas, en Pueyrredón 131, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.3|2 Nº 46.580 v.9|2|66

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S.A.C.I.F.
Registro 2.401
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de febrero de 1966 a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
b) Informe del síndico.
c) Propuesta de distribución de utilidades.
d) Elección de directores, elección de síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966.
El Directorio
$ 7.600.— e.7|2-Nº 47.081-v.11|2|66

"E"

EDUARDO BOTTO
Sociedad Anónima Industrial, y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Retribución del Directorio y Síndico.
4º — Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.
5º — Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
6º — Aumento de Capital a pesos moneda nacional 200.000.000, y autorización al Directorio para su tramitación.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea, o bien un certificado de depósito de un establecimiento bancario. — El Directorio.
$ 8.600 e. 2|2 Nº 46.499 y 46.544 v. 8|2|66

EXPRESO STELLA MARIS
Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de febrero, a las 18 hs., en su local social Lima 1433, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el funcionamiento del Directorio y su actuación en los aspectos económicos y financieros de la Empresa.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200. e.4|2 Nº 46.745 v.10|2|66

ELCA
Soc. Anón. Const. Com. Inmob. y Fin.
Nº 16.360
Convócase Asamblea Ordinaria, para el 28|2|66, 18 hs., en Alsina 655, 3er. piso para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. 2º ejercicio al 31|10|65;
2º Fijación y elección Directorio;
3º Designación de Síndico titular y suplente;
4º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 15.000.000;
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.600. e.4|2 Nº 46.698 v.10|2|66

"F"

FINPACO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15|2|66 a las 19 hs., en Viamonte 723, 4º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado a pesos 15.000.000.
2º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.4|2 Nº 46.422 v.10|2|66

FINA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 17 de febrero próximo a las 12 horas en la sede de la entidad, calle Cnel. Ramón L. Falcón 1330 de esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el Acta, conjuntamente con los señores Presidente y Síndico.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del

Síndico correspondiente al 4to. ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 1965.
3º Remuneración al Directorio y Síndico (art. 21).
4º Destino a dar a las utilidades arrojadas al 31 de octubre de 1965.
5º Elección de Directores y Síndico (titular y suplente).
Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (artículo 32) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la Asamblea.
$ 7.800.— e.7|2 Nº 47.023 v.11|2|66.

FMC ARGENTINA S.A.
Com., Ind. y Finan.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de febrero de 1966, a las 12 hs. que tendrá lugar en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1185, 6º piso J, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 31|10|65).
2º Remuneración al Directorio.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|2-Nº 47.153-v.11|2|66

"G"

GARFUNKEL & GERSTEL S. A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro 11.066)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de febrero de 1966, a las 8 horas, en el local social calle Cangallo Nº 1383, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.
2º Fijación del número de Directores titulares y su elección.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.3|2 Nº 46.591 v.9|2|66

GRAFINCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de febrero de 1966, a las 17 horas, en Sarmiento 212, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1965.
2º Elección Síndico Titular y Suplente.
3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|2 Nº 46.997 v.11|2|66.

GARDNER - DENVER ARGENTINA
S. A. Com., Ind., e Inversora
N-10.461

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 16|2|66, a las 17 hs. a celebrarse en la Av. Alem 651, 5º P., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|10|65 e informe del síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.7|2-Nº 47.194-v.11|2|66

"I"

INTERCONTINENTAL COMPAÑIA MADERERA
Sociedad Anónima
Nº Inscripción 3560

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1966, a las 18 horas, en la calle Esmeralda 672, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de octubre de 1965.
2º — Aumento del capital autorizado en $ 30.000.000.
3º — Capitalización del saldo de revalúo, Ley 15.272.
4º — Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.7|2. — Nº 46.964 v.11|2|66

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA S. A.
(Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas)
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 5º, el diez y ocho de febrero de 1966, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º — Honorarios de Directores y Síndico.
3º — Elección de seis Directores en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente de la Asamblea el acta correspondiente.
Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de las acciones. Igualmente se hace saber a los accionistas que optaran por depositar las acciones en el extranjero que deberán hacerlo en el Bankers Trust Company, de Nueva York, N. Y., EE.UU. de Norte América. — Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — El Directorio.
$ 8.300. e.7|2. — Nº 47.006 v.11|2|66

IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR
Fichero de Culto Nº 148508
Comprobante de Inscripción Nº 301

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 16, inc. f) y 27 de los Estatutos, se convoca a todos los miembros de la Institución Iglesia Anglicana de San Salvador, Belgrano, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 8 de febrero de 1966, a las 21 horas, en el Salón de Actos de la Iglesia, calle Crámer 1816, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y ratificación de lo resuelto por el Consejo de la Iglesia Anglicana de San Salvador, en la reunión celebrada el día 13 de enero de 1966, disponiendo que se lleve a cabo la construcción de la nueva Iglesia de Martínez.
2º — Designación de dos miembros de la Institución para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y uno de los Guardianes. — Canónigo Douglas H. Burton, presidente.
$ 600. e.7|2. — Nº 46.943 v.9|2|66

INGRA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 10.632

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|2|66, a las 18 horas, en Tucumán 834, 7º piso, Cap. Fed., para tratar:
1º — Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|8|65.
2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Tiular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.
$ 3.200. e.7|2. — Nº 47.000 v.11|2|66

INSTITUTO CIENTIFICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Soc. Anón Comer. Ind. y Fin.
Expediente Nº 17.585

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1966, a las 18.30 horas, en Suipacha 353, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 — Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación de suma abonada a miembro del directorio en retribución servicios especiales.
4º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.3|2 Nº 46.213 v.9|2|66

"L"

LA EXPORTADORA TRASATLANTICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 2.532

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el Local calle 25 de Mayo 158, 4º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación del Mandato del Director Presidente; 2º Designación de un Director hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3.200, e.4|2 Nº 46.793 v.10|2|66

L A P A
Línea Aérea Patagónica Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Aeronavegación

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 14 de Febrero de 1966, a las 7 horas, segunda convocatoria, en el local social de la entidad, Avda. Julio A. Roca Nº 545, piso 6, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Actuación del Directorio durante el período en formación de la Sociedad.
2º Consideración documentación Art 347 C. Comercio al 31|12|1962; 31|12|1963; 31|12|1964.
3º Fijación del número y elección Directores y Síndico.
4º Aumento del Capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.7|2-Nº 47.134-v.11|2|66

"M"

MIODOWNIK, GRUSZKA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Inc. 16.365

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1966, a las 9 horas, a realizarse en la calle Zárraga 3328, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos Art. 347, inc 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de Síndico Tituar y Síndico Suplente, y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.2|2. Nº 46.470. v.8|2|66

"O"

OTTONELLO S. A.
Industrias Metalúrgicas, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1966 a las dieciocho horas en Sánchez de Bustamante 68, 2º piso, Capital a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de autoridades.
4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
$ 3.600 — e.4|2-Nº 46.799-v.10|2|66

"P"

PALOMO & CIA.
S. A. C. I. F.
Expte. Nº 16.295

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 12 de febrero de 1966 a las 10 hs. en Adonfo P. Carranza 2433, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30|9|1965;
2º — Distribución de utilidades;
3º — Honorarios directorio y síndico;
4º — Aumento del capital autorizado;
5º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.861-v.8|2|66

PROMOTORA INMOBILIARIA
S. A. C. y F.
Expediente Nº 8.349

CONVOCATORIA

Convócase para el día 15 de febrero de 1966, a las 18 hs., en Sarmiento 640, Capital, a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.
2º Elección de Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.7|2 Nº 47.093 v.11|2|66

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA S. A.
Nº 8.057

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1966, a las 15.30 horas, en Río Bamba 356, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Relevar en sus funciones a un director y nombrar nuevo director:
2º — Designar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.708-v.10|2|66

PALLARO HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Exp. 14.879

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1966 a las 18 horas, en Asunción 2133, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1965, retribución de Directores, Síndico y distribución de utilidades.
2º Designación de Directores, Síndico titular, Síndico suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.3|2 Nº 46.581 v.9|2|66

PIACENTINO LTDA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Cereales - Oleaginosos
Expediente Inspección de Justicia
Nº 7.950

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de febrero de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 330, 4º piso, Buenos Aires, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31|10|1965.
2º Aumento del Capital Social.
3º Modificación Art. 20 de los Estatutos llevando la fecha cierre Balance al 30 de setiembre de cada año.
4º Elegir Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.2|2. Nº 46.557. v.8|2|66

"R"

RILA
Soc. Anón. Com., Ind., Agrop. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de febrero de 1966, a las 17.30 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 1110, piso 7º, Esc. 8, Cap. Fed., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación artículo 347, inciso 1º C. C., ejercicio al 20|10|65.
2º — Elección Directorio y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.3|2. — Nº 46.576 v.9|2|66

R. Y S. GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 11.244

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1966, a las 11 hs., en Suipacha 1120, Capital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, Inc 1º) del Código de Comercio: Ejercicio al 30|10|65.
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.2|2. Nº 46.525 v.8|2|66

ROURA LAMETAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de febrero de 1966 a las 18.30 horas en la sede social Chascomús 4778, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 e informe del síndico.

2º — Remuneración de directores y síndico y distribución de utilidades.

3º—Elección de un síndico titular y un suplente y de dos directores suplentes.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 — e.4|2-Nº 46.824-v.10|2|66

RYCSA
Sociedad Anónima
Metalúrgica, Industrial, Comercial

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de febrero de 1966 a las 18 horas, en Reconquista Nº 336, piso 2º, oficinas 20|29 A, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Designación de un representante, de un suplente primero y de un suplente segundo, para que representen a los accionistas de Rycsa en la Comisión Liquidadora del concordato que propondrá Rycsa S. A. M. I. C. (en liquidación) en la Junta de Acreedores a celebrarse en el juicio de su convocación de acreedores el día 3 de marzo del corriente año. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.600. e.7|2 Nº 47.141 v.11|2|66

"S"

SUIZA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19|2.66, a las 8 horas, en Paraná 567, 3er. 304, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 31 de octubre 1965.
2º Elección de Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.7|2 Nº 47.177 v.11|2|66

SACIMA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(3569)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, para el 17 de febrero de 1966, a las 10,30 horas, en Reconquista 559, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc 1º del C. de C., ejercicio al 31 de octubre de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.7|2 Nº 47.183 v.11|2|66

SUMINISTROS GRAFICOS S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966, a las 17 horas, en Jerónimo Salguero 3457, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.7|2 Nº 47.059 v.11|2|66

SULFINUZ ARGENTINA
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro Nº 15.768

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966 a las 18.30 horas en Montesquieu 495, para tratar:

1º — Documentos Art. 347 C. de Comercio 3er. ejercicio cerrado el 31|10|65 y distribución de utilidades.

2º — Fijar número y elección del directorio.

3º — Elección de síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 — e.4|2-Nº 46.710-v.10|2|66

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de febrero de 1966, horas 17, en Viamonte 640, 7º piso, efectos considerar Aumento Capital y elección accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.4|2 Nº 46.746 v.10|2|66

S. A. INDIO PAMPA
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local de calle Reconquista 336, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Explicación del motivo por el cual se convocó a Asamblea fuera de término.

2º — Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.3|2. — Nº 46.589 v.9|2|66

S. COTS Y CIA S. A.
Ind. y Com.

Convócase Asamblea General de Accionistas para el 14 de febrero de 1966, 18 horas, Domicilio Social, Hipólito Yrigoyen 850, piso 5º, Of. 531, considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios primero y segundo cerrados respectivamente al 31|12|64 y 30 de junio de 1965.

2º Aumento de Capital Autorizado hasta m$n. 30.000.000.—.

3º Designación de directores y síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.2|2. Nº 46.533. v.8|2|66

Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial
MELFA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 10 de febrero 1966, a las 18 hs. Hidalgo 767, efectos considerar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Fijación número y designación Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.600. e.2|2. Nº 46.526. v.8|2|66

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 17 de febrero de 1966, a las 17, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de primer párrafo del artículo 6º del Estatuto social en cuanto se refiere al aumento del capital de la Sociedad, sustituyéndose las palabras "hasta 25.000.000.000 (veinticinco mil millones)" por "hasta 50.000.000.000 (cincuenta mil millones)".

2º Autorización al Directorio para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de dicha reforma y para que, una vez obtenida, emita las acciones que correspondan a los nuevos aportes de capital que se efectúen, hasta el límite del capital autorizado.

3º Facultar asimismo al Directorio para que determine la proporción de acciones preferidas y ordinarias que deban emitirse y para fijar las condiciones de la primera categoría de dichas acciones dentro de las normas que señala el inciso 3 del artículo 6º del Estatuto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco o entidad financiera autorizada, en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce Nº 184, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 9.800.— e.2|2 Nº 46.945 v.8|2|66

SEVEN-UP BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1966, a las 12 horas, en el local de la calle Sarmiento 354, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Emisión de veinte millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de $ 100 m|n. c|u., clase "A" de cinco votos, con destino a amortizar deudas que la Sociedad mantiene pendientes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|2 Nº 47.201 v.11|2|66.

"T"

TORONTO S. A.
C.I.F.I.A.G.R.
Registro Nº 11064

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de febrero, a las 11 horas, en Callao 468, 7º piso, para tratar:

1º — Consideración y aprobación doc. Art. 347 del C. de C., Ejercicio al 31|12|63 y 31|12|64.

2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación de su número.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.7|2. — Nº 46.994 v.11|2|66

THE DINERS' CLUB ARGENTINA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16|2|1966 a las 9,30 horas, en Talcahuano 736, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentación que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio (Ejercicio 31|10|965).

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.600 e.4|2 Nº 46.919 v.10|2|66

TRABAJADORES TRANSPORTISTAS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de febrero de 1966, a las 10 horas, en la sede social de la Empresa, Avda. Montes de Oca 1938, Capital, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1964 al 30 de septiembre de 1965.

2º Fijación del número de directores rentados que ingresarán al directorio.

3º Elección de directores titulares para el período comprendido entre el 13|2|66 al 13|2|67.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Retribución al Síndico Titular.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la Empresa, los certificados provisionales de acciones, tres días antes de la fecha indicada.

El Directorio

$ 7.000 e.4|2 Nº 46.628 v.10|2|66

TOLYCA CATALANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 11.811

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de febrero de 1966 a las 19 horas, en el local social de la calle Alsina 655, 2º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 6º cerrado el 30|9|65 y distribución de utilidades.

2º Ratificación remuneración del directorio.

3º Emisión de v$n. 5.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos a entregar a la par en pago de honorarios al Directorio y Síndico, que aforados al precio del día anterior a la convocatoria representan m$n. 2.500.000.

4º Fijar números de Directores y elección de los mismos.

5º Designar Síndico titular y suplente.

6º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 250.000.000.

7º Reforma a los artículos 14º, 21º y 23º de los Estatutos Sociales.

8º Autorización a dos miembros del Directorio para tramitar las reformas.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Buenos Aires, 28 de enero de 1966.

Nota: Para asistir a la Asamblea se previene a los Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad a presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco o Institución Comercial de esta plaza, con tres días de anticipación.

$ 4.800 e.4|2 Nº 46.711 v.8|2|66

TRABAJADORES TRANSPORTISTAS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de febrero de 1966, a las 8,00 horas, en la sede social de la Empresa, Avda. Montes de Oca 1938, de esta Capital, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del convenio de refinanciación de deuda con el Estado Nacional celebrado entre la Empresa y la Comisión Decreto 1048|65 del M. de Obras y Servicios Públicos de la Nación.

2º Ratificación del convenio celebrado entre la Empresa y la firma Barracas Motor S. R. L., para la compra y venta de unidades automotores.

3º Autorización al Directorio para abonar honorarios al Apoderado-Letrado que participó en las negociaciones de ambos convenios.

4º Retribución extraordinaria al Síndico por la participación que le cupo en la renegociación de la deuda y convenio de compra y venta de unidades automotoras, gestión que le encomendara la Asamblea Extraordinaria del 13|6 65.

5º Aprobar contrato de explotación y reglamento interno de la Empresa.

6º Integración de acciones, monto mínimo.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 8.000 e.4|2 Nº 46.629 v.10|2|66

TUBOS Y ACEROS S. A.
Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de febrero de 1966, a las 8 horas, en Billinghurst 556, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación compra inmueble Ciudad San Martín.

2º — Aumento del capital autorizado.

3º — Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.3|2. — Nº 46.590 v.9|2|66

TALUA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18119|1|64

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1966, a las 20 horas, en la sede social, calle Montevideo 665, 6º piso, oficinas 608|614, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe del Directorio referente al período habido entre la constitución de la Sociedad y el momento de la Asamblea.

2º — Fijación por la Asamblea del número de Directores Titulares y Suplentes para el período subsiguiente.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones y|o el correspondiente certificado de custodia de las mismas, tres días antes del señalado para la Asamblea, en la sede social. — Buenos Aires, 27 de enero de 1966. — El Directorio

$ 5.800. e.3|2. — Nº 46.593 v.9|2|66

TEXSERO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de febrero de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º — Aumento del Capital autorizado.
3º — Reforma de los Estatutos Sociales (Arts. 3º y 7º).
4º — Fijación del número de Directores y nombramiento de los nuevos con motivo de la renuncia de los anteriores.
5º — Elección de Síndico Titular y Suplente por un año; y
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.3|2. — Nº 46.565 v.9|2|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Públ., oficinas Venezuela 1676, Cap. T. E. 37-4936, avisa: Emilia Tamourino Vda. de Pedrosa y Héctor Puppo venden a Ramón Ces y Ramón Castro, el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle ALBERTI Nº 454, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.800.— e.4|2-Nº 46.848-v.10|2|65

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Públ. oficinas Venezuela 1676, Cap., T. E. 37-4936, avisa: Manuel Couto vende a Jose Ramón Fernández, Jose María Darriba, Eduardo García y Emilio Leiguarda, el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 10 mesas en la vereda, sito en la AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 7296 7300, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.847-v.10|2|66

Eduardo Alvarez, Mart. Púb., con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1332, Capital, avisa Angel Pascua y Francisco Pascua Sociedad en Comandita, venden a Jesús López, Luciano Fernández, Jesús López Carballo, Manuel López Carballo y Daniel López Carballo, que girarán (López Fernández y Cía.) Sociedad Colectiva, negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AV. RIVADAVIA Nº 7214, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 2.600.— e.4|2-Nº 46.839-v.10|2|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan: Quedó anulada venta "despacho de pan", calle AVDA LA PLATA Nº 2002, que Venancio Atilio Bertola y José Lauro, vendían a Leopoldo Baltasar Serra.

$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.835-v.10|2|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Víctor Rafael Rosamilia, vende a Emilio Villarino Antonio Montanaro y Manuel Sisto "panadería y confitería", calle ALSINA Nº 1864·68. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.4|2-Nº 46.833-v.10|2|66

Comunícase que don Francisco Pablo De Poli, transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio, Industrias Metalúrgicas, sito en la calle AVELLANEDA 1171, Cap. Fed. a Establecimientos Metalúrgicos De Poli S.A.C.I.F. Reclamos de ley escribano Roberto V. Vitale, Santa Fe 1731, Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, febrero de 1966.

$ 2.000.— e.4|10-Nº 46.809-v.10|2|66

Clemente De Simone, martillero público, Juncal 2280, Capital, avisa que Roberto Gabriel Marino, vende a Ramon Díaz y Eduardo Ramón Díaz su negocio fiambrería y quesería, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4640. Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.788-v.10|2|65

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Alfredo Pérez Forcelledo, vende a Alfonso Salorio Golán y Ramón Salorio Golán, neg. Hotel Alojamiento, sito ALBERTI 1255, Cap. Reclamos ley, n|of., dom. partes.

$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.633 v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, y Francisco F. Paz, Bal. y Mart. Públ., con oficinas propias Avenida de Mayo Nº 1343, Piso 1º, Of. 5. 38-1082, avisan: El señor Roberto Barros vende a sus condóminos Antonio Sabarís, Manuel Sabarís, Daniel Cancela y Justo Casario la una once ava partes (1|11) que le corresponde en el negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle AVENIDA CORDOBA Nº 2284, domicilio de las partes. Activo y Pasivo a cargo de los compradores. Reclamos termino ley n|of.

$ 2.800.— e.4|10-Nº 46.645 v.10|2|66

Constantino Suárez, martillero público, Avenida de Mayo 822, T.E. 34-4883, avisa: José Luis Iglesias Senen Germán García y Ricardo Alvarez, venden a los señores Pedro Abelenda Jose Abelenda, Enrique Abelenda y Manuel Jamardo negocio de bar, lunch, helados y mesas en la acera, denominado "Soraya Bar". sito en la AVENIDA CABILDO 760 Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.200. —e.4|2-Nº 46.743-v.10|2|66

Berger Hnos., martillero público Evaristo Berger, Pte. Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Enrique Moguilevsky vende negocio ramo Carnicería y venta de frutas y verduras, sito ACEVEDO 492, Capital a Francisco Roberto Manso y Oscar César Manso. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.

$ 1.600.— e.4 2-Nº 46.652 v.10|2|66

Carlos L. Comas, Martillero Público, comunica que el Sr. Miguel Angel González vende al Sr. Norberto Juan Suárez su parte en el negocio de tintorería ubicado en AVELLANEDA 305, Capital Federal. Reclamos de Ley en mi oficina Lavalle 1290, 8º piso, Of. 807 Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600.— e.7|2 Nº 47.947 v.11|2|66

Rodolfo D. Martínez, martillero público, oficinas Av. del Libertador 8382, Capital. Avisa que por su intermedio Alonso López vende libre de todo pasivo y personal a Alberto Salvador Lettieri, su negocio de zapatería sito en ARREGUI 6275, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.7|2 Nº 47.031 v.11|2|66

El escribano Angel F. Maloberti, Bmé Mitre 699, 2º piso, Of. 201 hace saber que José María César vende a Agustín Dorsa y Agustín Miguel Dorsa el negocio de café, bar y casa de lunch AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nº 102 esquina PATAGONES Nº 2000, Capital. excluyéndose las maquinarias existentes en el mismo. Reclamos de Ley oficina del escribano indicado y legal de las partes.

$ 2.000.— e.7|2 Nº 47.052 v.11|2|66

Méndez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, piso 1º, Telf. 37-3801 (representados por Cosme Méndez), avisan que, con su intervención, los señores Manuel Fernández, Jesús Outeda, Manuel García, Angel Varela Méndez, José del Tronco y Generoso Fernández, venden, libre de toda deuda o gravámen y de personal, a los señores Antonio Marcos, Generoso Fernández, José Menéndez, Delmiro Iglesias, José del Tronco y Serafín Marcos, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, golosinas y cigarrillos, denominado "Vickin", sito en la AVD. SANTA FE 1781, Capital. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 3.600.— e.7|2 Nº 47.013 v.11|2|66

Teodoro D. Decapua martillero público Solis 160 avisa que Luis A. Pérez, vende a Yolanda A. Carrara negocio de Hotel-Alojamiento sito en AVENIDA SAN JUAN Nº 2671. Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.7|2 Nº 47.010 v.11|2|66

Gerónimo Guarino y Cía. balanceadores y martilleros, oficinas Avenida de Mayo 1375, 1º Dto. 2 Capital, T. E. 37-3051 avisan: Rodolfo Rodríguez, Alfonso Rodríguez, Gabriel Varela, Eulogio de la Fuente Nelasco Martínez, Alejandro Gnocchi, Francisco Portela, Fernando Cueto, Antonio Vilariño, Juan Alvárez, Antonio Gallo, José María Conde, Atilio Di Carlo, Ramón Landeira, Vicente Romanelli, Vicente Digiorgio, Gerónimo Enrique Guarino y Agustín Vera, venden a Gumersindo Nieves Rivera, Antonio González Nieves, Emilio López, Manuel Campos, José María Expedito Salmonte, Juan Carlos Muiño, Agustín Vera, y Gerónimo Enrique Guarino, su negocio de Restaurant, Bar, confitería, denominado "La Fusta", sito AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA Nº 7184, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 4.200.— e.7|2 Nº 46.976 v.11|2|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Gómez vende a Vicente José Elipe, Lorenzo Mellere y Juan Ramón Gago, garage, AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 2357, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600. — e.7|2-Nº 47.209 v.11|2|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: que queda nula y sin efecto la venta que realizaban Roberto Simón Rabinstein, Luisa Medvedeff de Rabinstein e Israel Jaime Visnia, que giran "La Luisita" S. R. L. a Francisco Bouzón y Oscar Guillermo Costa, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA SAN MARTIN Nº 1318, domicilio partes. Reclamos de ley en n oficinas.

$ 2.600. — e.7|2-Nº 47.210 v.11|2|66

"B"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8768, avisan que Rosendo Huerta, Abraham Pasmanter, Ramón Bautista García y Constantino Costa venden a José Domingo Laugier negocio Hotel Alojamiento (Hab. e|trámite) denominado "Clifton", calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1478. domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.4|2-Nº 46.941 v.10|2|66

Al comercio. Se comunica que José Rodríguez Barrera ha vendido al señor Luis Castor Cantoni la parte que le corresponde en el Restaurant "Costa Brava", libre de activo y pasivo, calle BELGRANO 1455, Cap. Oposiciones de ley Belgrano 1455, domicilio de partes.

$ 1.600.— e.4|2-Nº 46.897 v.10|2|66

Aviso al Comercio: La señora Blanca Nieves Franco vende su negocio de Despacho de Pan y Fabricación de Masas situada en la calle BERMUDEZ Nº 747 al 749, Capital Federal, a la señora Dora Zulema Torreiro, haciéndose cargo la compradora del Activo y Pasivo, y de los documentos adeudados por la vendedora por saldo de precio del fondo de comercio con sus mismos importes y vencimientos. Reclamos de Ley, en la calle Corrientes Nº 1327, piso 1º, Oficina 1, Capital Fderal.

$ 2.800.— e.3|2 Nº 46.588 v.9|2|66

Rodolfo D. Martínez, martillero público, oficina en Av. del Libertador 8382 Capital. Avisa que por su intermedio, Raúl Osvaldo Nieva, vende libre de todo pasivo y personal a Manuel Fernández, su negocio de carnicería sito en Sargento Cabral 2704, (Martinez), Partido de San Isidro (Buenos Aires), con administración en BRASIL 1502, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 2.200.— e.7|2 Nº 47.038 v.11|2|63

Al comercio avisan: Fioravanti Lovece vende a Eugenio José Davicco, peluquería, BAHIA BLANCA 2920, domicilio partes. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

$ 1.000.— e.7|2 Nº 46.951 v.11|2|66

"C"

Castilla Hnos. y Cía., Corred. y Mart. Púb. Matriculados, avisan comercio: José Antonio Candelario Lista, Vicente Jorge Alberto Lista, Salvador José Lista y Félisa Carmen Lidia Lista Nº Réd. 325033|003, venden a María Angela Tassara de Minutta Nº Réd. en trámite negocio "Despacho de pan y factura" CARLOS CALVO Nº 4301. Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas Triunvirato 5372, Capital.

$ 2.200 — e.7|2-Nº 47.149 v.11|2|66

Vicente Mugno, martillero público, avisa que Gilberto Lezcano vende a Ricardo Arístedes Delgado su negocio comestibles sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ Nº 1774. Reclamos ley domicilios de partes en su oficina Diagonal Norte Nº 615, Ofic. 402, T.E. 46-1475

$ 1.400.— e.7|2-Nº 46.954 v.11|2|65

Se hace saber que "Al Siglo de Oro S. R. L.", vende a Ilca Soc. en C. p. Ac." (en formación), su negocio de mercería, fantasías y afines, sito en la calle CABILDO 2854. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Córdoba 612, entrepiso.

$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.907 v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, Bal. y Mart. Públ., con oficinas propias Avenida de Mayo Nº 1343, Piso 1º, Of. 5, avisan: El señor Domingo Francisco vende libre de toda deuda y gravamen al señor Luis De Murtas su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) sito en esta Capital, calle CEVALLOS Nº 411 Dto. "B", Piso 1º. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.[illegible]48 v.10|2|66

Ernesto J. Neto, Martillero Público, con oficina en Larrazábal 375 Capital, avisa que, Alfonso Rima, vende a Carlos Abel Martín y Dimas Pérez Freira, su negocio de Restaurant, casa de Lunch y despacho de Bebidas alcohólicas. sito en CAMARGO 1001, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi oficina.

$ 1.800.— e.4|2-Nº 46.734 v.10|2|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Of. Sanabria 2501, Capital, avisan: Isidro Guillen y Horacio Luis Pujol venden a Carlos José Guillen negocio Taller Mecánico con Soldadura Autógena y Eléctrica, CERVANTES 2290, Capital. — Domicilio partes y recl. Ley, n oficinas.

$ 1.600 e.4|2 Nº 46.676 v.10|2|66

"CH"

Se comunica al comercio que el señor Senen Fernández vende el fondo de comercio del negocio de Despensa y Comestibles, sito en la calle CHASCOMUS 7174|78, Capital Federal, a la señora Noemí Matilde Isosta de Caccone. Reclamos de Ley al Escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000 e.4|2 Nº 46.898 v.10|2|66

Francisco Fimiani vende a Francisco Cifarelli, su negocio de carnicería, sito en la calle CHARCAS Nº 3940, Capital, libre de deudas. — Reclamos ley y domicilios partes, mismo negocio.

$ 1.000.— e.7|11-Nº 47.019 v.11|2|66

"D"

Luis Salvador Molise, domiciliado en la calle Donado Nº 1799, Capital, hace saber por cinco días que vende a la señorita Graciela Margarita Molise, domiciliada en la calle Donado 1791, Capital, el 50 o|o que le corresponde en el negocio de Bazar y Librería denominado "El Pibe", sito en la calle DONADO Nº 1799, Capital. — Reclamos de ley. Estudio Contable, Sarmiento 1411, P. 1º, Depto. 2, Capital.

$ 2.200 e.4|2 Nº 46.604 v.10|2|66

"F"

Martínez, Moreda y Cía. S. A. C. I. I. F. M. S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Ramón Moreda Martillero Público Nacional Matrícula Nº 1410, comunica que con su intervención Jaime Miniño (Nº Réditos en trámite), Norma Angela Miniño (Nº Réditos en trámite), Juan Carlos Miniño (Nº Réditos en trámite) y Eladio Taboas (Nº Réditos en trámite) venden libre de todo pasivo a Benedicto María Casabella (Nº Réditos en trámite), su negocio e industria de Panadería y Fábrica de Masas sito en la calle FRANCO Nº 3271, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas calle Cangallo número 1926, Capital Federal. T.E. 45-1788.

$ 3.800. — e.7|2-Nº 47.077 v.11|2|66

"G"

Rogelio Amelio, Mart. Públ. Amelio y Cía., oficinas San Juan 3000. Cap. Avisa que José Mazzeo vende libre de deuda y gravámenes su tercera parte del negocio sito en la calle GÜEMES Nº 4094, denominado "Matinatta", rec. de ley en n oficinas

$ 1.200 e.4|2 Nº 46.871 v.10|2|66

Bertolino y Armendáriz, Martilleros Públicos con oficinas en Rodríguez Peña Nº 189, 3º p. Of. ., T.E. 35-7742, avisan que: Benito Manuel Paz vende a la señora Matilde Alvarez de Fernández el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas sito en GUEVARA Nº 502, Esq. MAURE, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley en n|oficinas.

$ 2.000. — e.7|2-Nº 47.063 v.11|2|66

"I"

Se avisa que José López, domiciliado en la calle Cochabamba Nº 1750, vende la parte mitad indivisa a Santiago López domiciliado en la calle Independencia Nº 1501, del negocio de café y bar sito en esta capital calle INDEPENDENCIA Nº 1501. Reclamos Escribano Parapliega: Av. de Mayo 749.

$ 1.600. — e.7|2-Nº 47.203 v.11|2|66

Juan José Luibo y Miguel Angel Segura únicos integrantes de "Segura y Ruibo" con juguetería y kiosco de cigarrillos en INDEPENDENCIA 4060, avisan por 5 días al comercio la disolución de la sociedad y que don Juan José Ruibo se hace cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley en Independencia 4060.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 47.155 v.11|2|66

"J"

Se comunica que por retiro del socio Roberto José Devoto, se disuelve la sociedad de hecho compuesta por Roberto José Devoto y Ricardo Elhaugue, que explotaba el negocio de juguetería denominado "Feria Americana del Juguete", sito en los locales Nros. 30; 32; 34 A y 34 B de la Galería ubicada en el Pasaje JUAN DE GARAY, donde las partes constituyen domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ricardo Elhaugue.
$ 2.400. — e.7|2-Nº 47.169 v.11|2|66

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Félix Lucas vende a Roberto Arnoldo Simeoni su negocio de hotel-alojamiento (habilitación en trámite), sito calle JOSE EVARISTO URIBURU 340, domicilio contratantes. — Reclamos término ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 47.033 v.11|2|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital avisa que Víctor Hugo Gúdice vende a Higinio Prado, negocio de quesería y fiambrería, sito en JUAN DE GARAY 1532, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.7|2-Nº 46.957 v.11|2|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Of. Sanabria 2501, Capital, avisan: Erna Girlich de Wilkosz vende a Celia Antonia Malgrande de Krautner y Aída Malgrande, negocio Fiambrería y Quesería JUAN AGUSTIN GARCIA 4759|61, Cap. Domicilio partes y recl. Ley n|Oficinas.
$ 1.600 e.4|2 Nº 46.679 v.10|2|66

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: María Rivas de Silvestre y Zulema Rivas de Hoven, venden a Manuel Gerpe y Lino Gabín "Despacho de Pan", calle JUNIN Nº 36. Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.4|2 Nº 46.836 v.10|2|66

Torres Marina Inmobiliaria Gloria A. Torres, Martillero Público, avisa Abel Videla vende a Miguel Kiper, negocio Vinería y artículos envasados JUAN R. VELAZCO 763, Capital, Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas, Castro Barros 292, Capital.
$ 1.400 e.4|2 Nº 46.795 v.10|2|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, avisa. Martha Bernarda Aurora Claro de Cervo vende a Josefa Vazquez, negocio ramo "Despensa y Fiambrería", sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3909, Capital Federal. — Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.
Buenos Aires, Enero 27 de 1966.
$ 1.600.— e.2|2 Nº 46.553 v.8|2|66

"L"

Carlin y Cía., S. A. (e. f.) (Enrique C. Carlin, martillero público), con oficinas en Rivadavia Nº 4195, piso 3º T. E. 48-1033, Capital Federal, avisan al comercio que el señor Donato Santapaga vende libre de toda deuda, gravamen y personal al señor Feliciano Campos su hotel alojamiento sito en esta Capital calle LUJAN Nº 2363. — Domicilio de las partes y reclamo de ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.7|2-Nº 47.054 v.11|2|66

Berger Hnos., martillero público Evaristo Berger, Pte. Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Juan Carlos Domingo Sislian vende negocio ramo materiales fotográficos sito Presidente LUIS SAENZ PEÑA 255, Capital, a Antonio Gabrielli. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.4|2 Nº 46.654 v.10|2|66

Se hace saber que Marcos Benito vende a Gloria Presentación García de Calderón negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito calle LOS PATOS 1900, Capital, libre de toda deuda, carga o gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 1.600 — e.4|2-Nº 46.768-v.10|2|66

Oscar O. Porcel, mart. púb. con of. 25 de Mayo 347, esc. 439, hace saber: Que Rosa Tenenbaum vende a Ilda Libster su negocio farmacia "Leda" sita LOPE DE VEGA Nº 2599 con cargo activo y pasivo por la compradora. Reclamaciones de ley mis oficinas, donde constituyen las partes su domicilio.
$ 1.600 — e.4|2-Nº 46.658-v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, bal. y mart. públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, of. Nº 5. T. E. 38-1082 avisan: María G. Turiaci y Juan Santoandré venden libre de toda deuda y gravamen a la señora Narciso Lucía su negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta capital calle LAS CASAS Nº 4001. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término ley n of.
$ 2.600 — e.4|2-Nº 46.675-v.10|2|66

Se avisa que el Sr. Julio Giorgi, vende su parte en la sociedad "Vincher de Julio Giorgi e Hijo", al Sr. Vicente Giorgi, quien se hace cargo del Activo y Pasivo del negocio de Venta de Artículos de Escritorio y Librería por Mayor, sito en la calle LAVALLE Nº 2875, Capital Federal, reclamos de ley en el mismo.
$ 2.000.— e.3|2 Nº 46.564 v.9|2|66

Carlos R. Isla, Martillero Público, oficinas en Lacarra 94, T. E. 69-3457 avisa: que Luis Alberto Magaldi y Fortunato Salvador Saramo venden a Alberto Kaplan, Raúl Eugenio Sangüesa y Enrique Vicente Sangüesa su negocio de tintorería, sito en LACARRA Nº 90. — Reclamos de ley en mis oficinas, sus domicilios.
$ 1.600.— e.2|2 Nº 46.530 v.8|2|66

"M"

A. Dimeo y González S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas Cangallo 2384, T. E. 48-7982, avisan que Carmen González de Viturno (Réditos 347.929-005) vende a Elías Puente (Réditos 475.967-007) y Pedro Niorisalbo (Réditos 604.148-062) su negocio del ramo de hotel alojamiento sito calle MALVINAS Nº 334 de Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.079 v. 11|2|66

tille Bochicchio y Cía., (Luis Carlos Díaz), martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia 6836, local 34 "Lis", Capital Federal T.E. 66-6366 avisa que por su intermedio el señor Vicente Gallo, vende al señor Pancracio Víctor Bochicchio, la sucursal de la confitería "El Trigal" sita en la calle MEMBRILLAR 25 de esta Capital, haciéndose cargo el vendedor de todo el pasivo existente, en casa central, Gaona 2647 de Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.037 v.11|2|66

Escribanía Siganevich, avisa que "Eton Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en la calle MONROE 3390, Capital, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Eton-Horvath Hermanos", con igual domicilio, dedicada al ramo de confecciones para niños. Reclamos de ley en dicho domicilio.
$ 1.800 — e.4|2-Nº 46.894-v.17|2|66

Carlos A. González y Cía., mart. público, Avda. de Mayo 963, piso 3º, izq. avisan: Leticia Antonia Bellagamba de Loiácono y Alberto Pascual Agustín Loiácono venden a Manuel Seara su hotel alojamiento, sito en MANSILLA 2695 piso 2º, Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.600 — e.4|2-Nº 46.663-v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, y Francisco F. Paz, bal. y mart. públicos con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, of. Nº 5, T. E. 38-1082 avisan: Los señores Ernesto Meandri y Eduardo Meandri venden libre de toda deuda y gravamen a los señores José Pérez y Alfonso Pérez su negocio de restaurante, denominado "Pinet", sito en esta capital calle MARCELO T. de ALVEAR (ex Charcas) Nº 2019. Domicilio de las partes. Reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 2.600 — e.4|2-Nº 46.647-v.10|2|66

"N"

A. Dimeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representado por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Noé Guevara (Réditos 470.798-007) vende a Nicolás Antonio Gentile (Réditos 714 715-014) su negocio del ramo de casa de lunch y despacho de bebidas, sito calle NACA 1790, de Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.078 v. 11|2|66

"O"

C. Suárez, martillero público, Avenida de Mayo 822, avisa: Inés Gimarães de Sinato, vende a Victorina Rosso de Ghersi, negocio peluquería damas, OLLEROS 3967, domicilio de las partes y reclamos en el mismo negocio. El presente anula el Nº 75.885 de fecha 29|3 al 2|4|65.
$ 1.600 — e.4|2-Nº 46.744-v.10|2|66

"P"

Enrique Raúl Guglianone con domicilio en el Paraje La Cordillera Nº 1147|49, Capital, avisa que vendió su negocio de carnicería sito en la calle PASAJE LA CORDILLERA Nº 1147|49, al señor Juan A. Bocazzi, con domicilio en la calle José Enrique Rodó Nº 3932, departamento 1, de la Capital Federal. Reclamos de ley en escribanía Vallazza, Uruguay 16, séptimo piso oficina 75 de esta Capital.
$ 2.200. — e.4|2-Nº 46.933-v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, bal. y mart. público con oficinas prop. en Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, of. 5, 38-1082 avisan: El Sr. Luis de Murtas vende libre de toda deuda y gravamen al señor Salvador Secreto, su negocio de venta de leche y productos lácteos sito en esta Capital calle PEDRO GOYENA número 1704. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.644-v.10|2|66

Berger Hnos., martillero público Roberto Berger, Pte. Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: María Luján Garay de Mauri vende negocio ramo Venta de masas, Bombonería y anexos, sito PARAGUAY 1969, Capital, a Guillermo Antonio Lauría. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 46.653 v.10|2|66

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Pablo Alejos vende a Margarita Isabel García negocio Desp. de Comest. con venta de beb. Alcoh. env. al por menor, PASAJE BEIROHUT 4901 ESQ. BERMUDEZ 1282, Capt. Domc. partes y recl. Ley n|ofc.
$ 1.600.— c.4|2-Nº 46.677 v.10|2|66

Alberto J. Traini, abogado, hace saber por cinco días que Lago del Bosque S. R. L. y|o Francisco Otero, Adolfo y Jorge Abbondanza, Nicolás Mangieri y Ricardo Heredia vende el fondo de comercio de restaurant y confitería con sus muebles, útiles e instalaciones libres de deuda y gravamen, sito en PARQUE TRES DE FEBRERO a Florencio Aldrey Iglesias. Reclamos de ley en mi Estudio, Montevideo 665, 9º piso, of. 909, domicilio constituído contratantes Cap. Federal.
$ 2.600.— c.4|2-Nº 46.924 v.10|2|66

"R"

Portilla y Cía., martilleros públicos (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso primero, avisan: Teléforo Isturiz (Réditos 70.219-007) y Máximo Ventura (Rtos. 288.288-006) avisan a José Manuel Castro (Rtos. 704.743|006) garage de alquiler "El Mundo", calle RIO DE JANEIRO 265, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 7|2 Nº 47.191 v. 11|2|66

"S"

Se hace saber por cinco días que la firma "Juan Egidio y Dino Rusalen" Sociedad Comercial Colectiva, dedicada a la construcción de obras en general de todo tipo, su financiación, compra venta y|o administración, con domicilio en la calle SIMBRON 5648, Capital, transfiere su Activo y Pasivo con retroactividad al 13 de agosto de 1964, a Rusalen Construcciones S. A. C. I., dedicada al ramo de la construcción de obras en general de todo tipo, su financiación, compra-venta y|o administración, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 767. Reclamos de Ley. Carlos Pellegrini 767. Capital.
$ 3.400.— e.4|2-Nº 46.622 v.10|2|66

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: José Luis Santos vende a Roberto Antonio Briñón negocio Carnicería y Verdulería SARAZA 1593, Capt. Dom. partes y recl. Ley n|Ofc.
Nota: Este Edicto anula el Nº 44.947 publicado del 3|1 al 10|1|66.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 46.678 v.10|2|66

Shotoku Higa avisa que ha vendido al Sr. Toho Arakaki su taller de lavado y planchado sito en la calle STRANGFORD 6208 de esta Capital, libre de deudas y todo gravamen, con efecto retroactivo al 18 de abril de 1965. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Cangallo 3484, 3º P. A. Capital Federal.
$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.778 v.10|2|66

"T"

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Atilio Cóppola vende a Francisco Manuel Morales negocio Carnicería y Verdulería TERRALA 1290, Capt. Domc. part. y recl. Ley n|Ofc.
$ 1.400.— c.4|2-Nº 46.680 v.10|2|66

Doña Sara Darriba de Nieves, domiciliada en el negocio que transfiere, vende a don Eliseo Escuredo Jares y a don Ambrosio Escuredo Jares el hotel-alojamiento sito en TALCAHUANO Nº 215, 1º "B", Capital, libre de todo pasivo. — Reclamos de ley en Moreno Nº 2051, Capital, domicilio de los compradores.
$ 1.600.— e.4|2 Nº 46.370 v.10|2|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|1 al 1|2|66.

W. Benjamín Waimán, escribano, con oficinas en Lavalle Nº 1536, piso segundo, izquierda, hace saber que don Gabriel Ramón Oliveira, domiciliado en calle Talcahuano número trescientos nueve, piso segundo, departamento tres, Capital Federal, vende su negocio dedicado a sastrería de medida sito en la calle TALCAHUANO Nº 309, piso 2º, Dpto. 3, a "Oliveira y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada en la calle Quilmes número seiscientos setenta y ocho, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 3.000.— e.7|2-Nº 47.011 v.11|2|66

"U"

Francisco J. Oliver, escribano, avisa que "Sisto, Lemme y Cía. S. R. L." con domicilio en la calle USPALLATA 4060, Capital, cuya actividad es la de Litografía, transfiere su activo y pasivo, por transformación de Sociedad a "Sisto, Lemme S. A. Industrial y Comercial", con igual domicilio y objeto. — Reclamo de Ley en el domicilio de las partes Uspallata 4060, Capital.
$ 2.000.— e.2|2 Nº 46548 v.8|2|66

"V"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T.E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Jesús Gorría Rey y Carmelo Gorría Rey, venden a Nilso Omar Reinoso, neg. Hotel Alojamiento, sito 24 DE NOVIEMBRE 160, Cap. — Reclamos ley, n|of. dom. partes.
$ 1.400.— e.4|2 Nº 46.632 v.10|2|66

"Z"

Oscar Scavelli, Martillero Público, avisa que Leopoldo Bernardino Evangelista, vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, a Florencio Maccagno, sito en ZUVIRIA Nº 96, Capital Federal. — Reclamos de ley en mi oficina calle Lavalle Nº 1523, 5 piso, oficina 54.
$ 1.600.— e.4|2 Nº 46.603 v.10|2|66

E. Martínez e Hijo Inmobiliaria con oficinas en la Avda. Gral. Mosconi Nº 2528 "A" de Capital, avisan que el señor Julio Rodríguez vende a los señores Carlos Alberto Nigro y Emerindo Blás Zilia, su negocio de carnicería sito en la calle ZABALA Nº 3314, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley Avda. Mosconi Nº 2528 "A", Capital.
$ 2.000.— e.4|2 Nº 46.712 v.10|2|66

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Raúl A. Fernández (De la Corporación de Rematadores), Paraná 467, 7º piso, of. 27, T.E. 46-7188.

Raúl A. Fernández rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día miércoles 9 de marzo de 1966, a las 10 horas, por cuenta y orden de Financiera Buenos Aires S. A. I. C. (Acreedor Prendario: Art. 585 Código de Comercio) asunto K C. S. A. I. C. F. de acuerdo a la cláusula 7a. del contrato prendario de fecha 5 de Mayo

de 1965, en el estado que se encuentran, 122 lavarropas marca "Kacemaster" Ciclomatix, modelo WZC. Exhibición: Remedios de Escalada de San Martín 2370, Valentín Alsina. Lunes a viernes de 14 a 16 horas, días hábiles. — Base para el total del lote: pesos 2.607.000. En caso de no existir interesados sobre el monto de base expresado, a las 11 horas volverá a realizar el remate sin base y al mejor postor. — Condiciones de venta: Seña 30 o|o al contado en dinero efectivo o cheque certificado. — Comisión 10 o|o. Saldo en efectivo o cheque certificado al retirar la mercadería dentro de los 30 días siguientes y corridos. En su defecto la seña y comisión se perderá automáticamente, sin derecho a reclamo alguno. — Más detalles y volantes con numeración de maquinarias en nuestras oficinas y lugar de exposición.

$ 13.200.— e.4|2 Nº 46.819 v.17|2|66

Pascual A. Fernández, Martillero Público, comunica que el día 15 de febrero, a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de bar-restaurante "La Reforma" situado calle Peña Nº 2701, propiedad de Alfonso Pérez García, Ignacio Pérez García y Alcira Silva de Pérez (Pérez García Hnos. y Cía., Sociedad de Hecho), domiciliados en el mismo. — Reclamaciones de Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 2.000.— e.4|2 Nº 46.900 v.10|2|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

AVICOLA EZEIZA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio en su reunión del 30|12|65, emitió 5 series de acciones ordinarias clase "A" 5 votos de m$n. 1.000.000.— c|u. y 5 series de acciones preferidas del 20 o|o con participación adicional de m$n. 1.000.000.— c|u. — El Directorio

$ 1.200.— e.7|2.Nº 47.095 v.9|2|66

SALUSTIANO GRANDIO

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 10.514

Llámase a los Accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de $ 5.000.000.— m|n. — Domicilio: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 1.080.— e.7|2.Nº 47.082 v.9|2|66

AUTOMOVILES ALVEAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que se han emitido las series 21 a 40 de acciones ordinarias al portador clase A que se integran en efectivo en el momento de suscripción.

$ 960.— e.7|2 Nº 46.990 v.9|2|66

LIQUID CARBONIC ARGENTINA

S.A.I.C.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que con fecha 26 de mayo de 1964 se inscribió en el Registro Público de Comercio el aumento del capital social autorizado a la suma de m$n. 100.000.000.— (cien millones de pesos m|n.), resuelto por la asamblea celebrada el 25|10|63 y que el directorio en su reunión del 22|12|65 ha resuelto emitir la 1ª serie Nº 67 de acciones al portador de un voto, de un valor nominal de m$n. 100.— c|u. e integrada dicha serie por 200.000 acciones. — Los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 3 días contados desde la última publicación, en la sede social de la sociedad, calle Paraná 230, 4º piso, Buenos Aires. — Las acciones que se suscriban deberán ser abonadas al contado.

$ 3.240.— e.7|2 Nº 46.837 v.9|2|66

"LA CANTABRICA" S. A. M. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la reunión de fecha 28 de octubre de 1965, se ha emitido la serie 41ª de acciones ordinarias "C" (un voto cada cinco acciones), por un importe de m$n. 235.801.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.7|2 Nº 46.984 v.9|2|66

Productores - Importadores - Exportadores

GARCIA ALONSO S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que el Directorio, por Acta de fecha 10 de enero de 1966 resolvió la emisión de m$n. 17.500.000 valor nominal en acciones de m$n. 100 cada una, clase B, al portador, pagaderas íntegramente antes del 31 de marzo de 1966, a la par, contra presentación de acciones con talón Nº 2 adherido. Derecho preferencia: 15 días. — El Directorio.

$ 1.560.— e.7|2 Nº 47.026 v.9|2|66.

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT S. A.

Expte. 4.284

Comunícase que asamblea 29|12|65 aumentó capital autorizado a m$n. 900.000.000 y por resolución directorio del 5|1|1966 se emitieron acciones ordinarias por valor total de m$n. 200.000.000 que comprenden:

1º) 40 series de categoría "A" por m$n. 40.000.000.

2º) 160 series de categoría "B" por m$n. 160.000.000.

Los suscriptores podrán ejercer derecho preferencial hasta 15 días corridos a partir de la última publicación en Belgrano 1156, Capital, con 10 o|o al contado completando el total en el presente ejercicio. — El Directorio.

$ 2.160.— e.7|2 Nº 47.015 v.9|2|66.

TRITON

S.A.I.C.F.I.

Anúnciase aumento de capital autorizado de $ 3.000.000 m|n. en series de $ 100.000 m.n.: 30 series accs. ord. clase A, de 5 votos por acc. y llámase a su suscripción e integración.

Perú 556, piso 2º, Cap. — El Directorio.

$ 960.— e.7|2 Nº 47.007 v.9|2|66.

CUSTODIA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "Custodia" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, que a partir del día 1º de Febrero próximo, podrán pasar por Secretaría, a fin de efectuar el canje de los Certificados Provisorios por las Acciones al Portador, en un todo de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del día 24 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|2 Nº 46.999 v.9|2|66.

CEREBOS ARGENTINA

S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 2 de diciembre de 1965, resolvió la emisión del saldo de $ 8.000.000 m|n. de la serie 2a., y de $ 8.125.000 m.n. de la serie 3a., o sea una emisión total de $ 16.125.000 m|n. y que los accionistas tenedores de acciones nominativas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del Estatuto, hasta el trigésimo día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Alsina 1238, 6º piso, Capital Federal.

$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.991 v.9|2|66.

DEPOSITOS LA PRIMERA

S.A.I.C.F.I. y A.G

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 13 de mayo de 1963, aprobó el aumento de capital autorizado a m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.

$ 960.— e.7|2 Nº 46.995 v.9|2|66.

INCIFA

S. A.

Refer. Exp. Nº 20.360

Se comunica la emisión de las series Nº 29 a 56 por $ 2.800.000.— en acciones clase A, con derecho a 5 votos cada una, y se llama a suscripción. — El Directorio.

$ 720.— e.7|2-Nº 46.985 v.9|2|66

MATERSIDER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica el aumento del capital autorizado a $ 25.000.000 y la emisión de 100.000 acciones ordinarias a su valor nominal de $ 100.— cada una. — El Directorio.

$ 960.— e.7|2-Nº 47.028 v.9|2|65

CUNNINGTON, C.I.F.I.S.A.

1.739

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 de febrero de 1966 en nuestras oficinas de la Avda. San Juan 2844, en el horario de 9 a 11 y de 14 a 17, se abonará el dividendo del 8 o|o en efectivo y 12 o|o en acciones liberadas de la clase "A" de cinco votos, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1965, contra la entrega del cupón Nº 5.

También dentro del mismo horario y fecha serán entregadas las acciones liberadas de la clase "A" de cinco votos correspondientes a la capitalización del saldo final del revalúo contable Ley 15.272, contra la entrega del cupón número 5 de la Serie 1a. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|2-Nº 47.053 v.9|2|66

HECKER Y CIA.

S.A.C.I.F.I. y A.

Registro Nº 13.071

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir las series 61ª a 65ª inclusive, de acciones ordinarias al portador "Clase A", con derecho a cinco votos por acción, de 10.000 acciones cada serie, de m$n. 100.—, pc. acción, lo que hace un total emitido de m$n. 5.000.000.— Las suscripciones deberán realizarse al contado. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|2 Nº 46.987 v.9|2|66

BIBBIANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica la emisión de 30.000 acciones ordinarias a su valor nominal de $ 100.— cada una. — El Directorio.

$ 840.— e.7|2Nº 47.029 v.9|2|66

GUARNIBEL ARGENTINA

S.A.I.C.I. y F.

Se comunica por tres días:

1º Que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado en m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias de un voto.

2º Que el Directorio resolvió emitir la sexta serie, por valor de m$nacional 1.000.000.— en acciones ordinarias de un voto por acción. — El Directorio.

$ 1.560.— e.7|2-Nº 47.039 v.9|2|66

GRISANTI HNOS.

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Expediente Nº 10.665

Comunica que por resolución de la asamblea general ordinaria del 31 de octubre de 1964, de acuerdo con lo autorizado por el decreto Nº 334 del 13 de enero de 1960, ha aumentado el capital social a la suma de m$n. 75.000.000,—. Asimismo el Directorio en su sesión del 25 de junio de 1965 resolvió emitir las series 33a. a 3.a. ambas inclusive, de un millón de pesos m|n. cada una, en acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, valor nominal m$n. 100,— cada una que hacen un total de seis millones de pesos m|n. y que han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.7.6, al folio 450 del libro 59, tomo A de Estatutos Nacionales el 23 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|2-Nº 47.049-v.9|2|66

MARBY S. A.

C. I. F. I. A.

Expte. Nº 13.508

Se comunica que la asamblea gral. extraordinaria celebrada el 27|10|65 aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 150.000.000,— y que el Directorio, en sesión del 3|11|65 resolvió emitir 30 series de acciones ordinarias al portador de la clase "B", de un valor nominal de m$n. 1.000.000,— cada serie, representando en total la emisión, la suma de m$nacional 30.000.000,—. — Los Sres. accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 2.160.— e.7|2-Nº 47.041-v.9|2|66

PAULISTA S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Comunica el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000,- a $ 50.000.000,- mediante la emisión de 400.000 acciones de $ 100,— cada una, divididas en 20 series de $ 2.000.000,— numeradas correlativamente de la serie 6ta. a serie 25a. El Directorio.

$ 1.080.— e.7|2-Nº 47.050-v.9|2|66

FERRETAN S. A.

Artículos de Ferretería y Anexos

Hace saber a los señores accionistas que por escritura del 6 de abril de 1965, por ante el escribano Luis O. Farina, fue emitida la 13ª serie de acciones por un millón (1.000.000,—) de pesos moneda nacional, constituída por mil acciones de 1.000,— pesos m|n. cada una. Y que la emisión quedó totalmente cubierta por capitalización de las utilidades del ejercicio de 1964, dispuesta por la respectiva asamblea y por mayores valores tomados por los accionistas y las restantes acciones puestas a disposición de interesados nuevos accionistas; todo entre el 12 de abril al 24 de septiembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|2-Nº 47.048-v.9|2|66

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA ARGENTINA

S. A. I. C. F. y A.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 1965 ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad, a a suma de m$n. 200.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 7|2 Nº 47.058 v.9|2|66.

BIRMANIA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

REGISTRO Nº 13.061

Se hace saber a los accionistas que por resolución del Directorio del 12 de enero de 1966 se resolvió emitir veinte series de acciones ordinarias al portador de cien pesos, cada una, clase "A", por un total de $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 7|2 Nº 47.055 v.9|2|66.

ELECTROMECANICA INFANTE Y CIA. S. A. I. C. I.

Electro Mecánica Infante y Cía. S. A. I. C. e I., con domicilio en Juan Agustín García Nº 3.048, comunica por tres días que por acta Nº 5 del 5 de noviembre de 1965, el Directorio resolvió la emisión de cuarenta y ocho series de cien acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.— cada una, con derecho a cinco votos por acción, emisión con la cual queda cubierto el capital autorizado de $ 6.000.000.—.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.

$ 1.800.— e.7|2 Nº 47.071 v.9|2|66

GIAMMAR SOC. EN COM. POR ACCS.

De acuerdo a los estatutos y en reunión celebrada el 20|12|65 se ha resuelto aumentar el Capital de nuestra sociedad en m$n. 3.000.000.— (Tres millones).

$ 960.— e. 7|2 Nº 47.076 v.9|2|66.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

PAGO DEL DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 14 de febrero de 1966, en la sede del Nuevo Banco Italiano, Casa Central, dentro del horario bancario, se pagará a los mismos el dividendo del 16,996831726 % correspondiente al 43º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 1965.

El dividendo se pagará en acciones ordinarias, de la misma clase de las respectivas tenencias, contra la presentación del cupón Nº 27, gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965 y llevarán adheridos los cupones 28 y siguientes.

Las fracciones resultantes, menores de 10 acciones, se liquidarán de acuerdo a la disposición de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 2º de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.360.— e. 7|2 Nº 47.070 v.9|2|66.

RADIO VICTORIA S. A. I. C.

Con fecha 14 de septiembre de 1965, don Osvaldo Eleuterio Sonzini, en su carácter de Presidente de Radio Victoria, Sociedad Anónima Industrial y Comercial ha elevado a escritura pública el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 12 de agosto de 1965, en la que se resolvió de acuerdo al artículo 4º del Estatuto Social, el aumento del capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 300.000.000.— (trescientos millones de pesos moneda nacional de curso legal), escritura que en cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio se otorgó ante el Escribano don Jorge A. Beazley.

El Directorio

$ 2.400.— e.7|2.Nº 47.083 v.9|2|66

DOLAR S. A. C. I. F. e I.

Manufactura de Tabacos

Comunícase la emisión de las series 6ª a la 10ª, por un total de $ 5.000.000.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.

El Directorio

$ 600.— e.7|2 Nº 47.114 v.9|2|66

DOLAR S. A. C. I. F. e I.

Manufactura de Tabacos

Comunícase el aumento del capital autorizado a la suma de $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A", cinco votos.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.

El Directorio

$ 840.— e.7|2 Nº 47.113 v.9|2|66

ALMAFUERTE

Sociedad Anónima de Transporte Automotor, Comercial e Industrial

De acuerdo a la facultad otorgada por el art. 22 de los Estatutos, la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día seis de noviembre de 1964, resolvió que el ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año.

El Directorio

$ 1.200 e.7|2 Nº 47.126 v.9|2|66

PRALINE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 51 a 250 inclusive, de mil acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto cada acción, de valor nominal m$n. 100 cada acción, por un total de m$n. 20 000.000, con dividendo a partir del 1º de enero de 1966, que se suscribirán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la inscripción. Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación presente.

El Directorio

$ 2.400 e.7|2 Nº 47.133 v.9|2|66

ALGODONERA TEMPERLEY S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica el aumento del capital autorizado a la suma de $ 95.000.000 m|n, y la emisión de las acciones que componen dicho aumento a su valor nominal de $ 1.000 moneda nacional cada una.

El Directorio

$ 1.080 e.7|2 Nº 47.172 v.9|2|66

CIA. METALCAR S. A. C. I. I. F. A.
Perú 556, Capital

Avisa que la Asamblea del 24|11|61 aumentó el capital autorizado a m$n. 20.000.000. — El Directorio resolvió llamar a suscripción e integración total de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "A".

El Directorio

$ 1.200 e.7|2 Nº 47.174 v.9|2|66

CALPE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Imp. y Exportadora

Comunica que por resolución del directorio de fecha 13 de enero de 1966, ha emitido acciones por un monto de cinco millones de pesos, los accionistas podrán ejercer derechos dentro de los quince días a contar de la última publicación de edictos.

$ 1.200.— e.7|2 Nº 46.992 v.9|2|66

LIBERTAD TEXTIL S.A.I.C.F. e I.

Hacen saber por tres (3) días que se ha resuelto la emisión de las series 11 a 25, de acciones ordinarias al portador, de cinco (5) votos, clase "A" compuesta de 150.000 acciones de m$n. 100.— cada una, que hace un total de m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 7|2 Nº 47.085 v.9|2|66

SUTEL TEJIDOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 18 de marzo de 1965 y por Asamblea Extraordinaria del 17 de marzo de 1965 se resolvió emitir las series 5ª a 12ª por m$n. 1.000.000 cada serie y la serie 13ª por m$n. 500.000 todas acciones clase A ordinarias al portador con derecho a cinco votos y las series 5ª a 12ª por $ 1.000.000 cada serie y la 13ª por m$n. 500.000 de acciones clase B ordinarias a portador con derecho a un voto lo que totalizan m$n. 17.000.000 y el aumento del capital autorizado a m$n. 40.000.000.

$ 2.160 — e.7|2-Nº 47.160-v.9|2|66

GUILFORD ARGENTINA S. A. I. C. F.
Importación y Exportación

El directorio comunica que la asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre de 1965 continuada el 29 de octubre de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 500.000.000 redistribuyendo la totalidad de las acciones de la siguiente manera: Series 1ª a 100 a. acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y series 101ª a 500ª acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto. Se invita a los Sres. accionistas a concurrir a la Secretaría de la sociedad dentro de los noventa días de la fecha a fin de canjear los títulos de sus acciones por los nuevos resultantes. — El Directorio.

$ 2.400 — e.7|2-Nº 47.187-v.9|2|66

D A R M A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por tres días se comunica a los accionistas el aumento del capital autorizado a $ 5.000.000 resuelto por Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1965 y la emisión simultánea de las series sexta a vigésima quinta de acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, por un total de $ 4.000.000. Ejercer derecho preferencia dentro próximos quince días en sede Corrientes 424, oficina 226, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.7|2.Nº 47.152 v.9|2|66

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de noviembre de 1965, resolvió de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6º de los Estatutos Sociales, aumentar el capital autorizado de la suma de v$n. 60.000.000.— a v$n. 150.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|2-Nº 47.165 v.9|2|66

T A L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Transportes

Comunícase resolución Directorio cuisión 3ra. serie acciones ordinarias portador Clase A, 5 votos por $ 7.500.000. Pago contado. Comunícase canje títulos anteriores series 1ra. a 50a. para adaptar según modificación Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|2-Nº 47.162 v.11|2|66

SALUMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 5 de octubre 1965 y conforme lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas del 2 de junio de 1965, se resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias clase B de 1 voto números 1 a 5 de m$n. 1.000.000 cada serie y aumentar el capital social autorizado a m$n. 25.000.000.— respectivamente.

$ 1.560.— e.7|2 Nº 47.145 v.9|2|66

MOISES SAAL Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del 27 de octubre de 1964 se resolvió emitir las series 2a. a 5a. de 14.000 acciones cada serie y la serie 6a. de 5.620 acciones todas serie A con derecho a cinco votos al portador por un total de m$n. 6 162.000.

$ 1.200.— e.7|2-Nº 47.159 v.9|2|66

PRODUPLAST
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por Resolución del Directorio del 5 de julio de 1965 se resolvió emitir las series 5a. a 20a. de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos por acción compuesta de 1.000 acciones de 100 pesos cada serie por un total de $ 1.600.000. Total del capital emitido m$n. 2.000.000 a la fecha.

$ 1.440.— e.7|2-Nº 47.158 v.9|2|66

PATRIA
Compañía de Seguros Generales S. A.

Se hace saber que a partir del día 10 de febrero próximo, en la sede social de la Compañía, Sarmiento Nº 356, 3er. piso, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas, se procederá a canjear las fracciones de acciones provenientes de la distribución efectuada con fecha 29 de junio de 1965, asignando una acción entera a las fracciones superiores a $ 55 inclusive, debiendo en ese acto abonar los señores accionistas la diferencia entre el valor nominal de las acciones que recibirán ($ 100) y el importe de sus respectivas fracciones En cuanto a las fracciones hasta $ 54, inclusive, serán pagadas a su valor nominal. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|2-Nº 47.199 v.9|2|66

EDITORIAL CODEX S. A.
Registro Nº 7.241

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1965 fue dispuesto el aumento del Capital Autorizado de $ 697.200.000 m|n., a $ 823.200.000 m|n., nominales, en 105 series de 12.000 acciones Ordinarias al portador, de $ 100 m|n. cada una, o sea un total de $ 126.000.000 m|n., de cuyas series 18 por un valor nominal de $ 21.600.000 m|n., en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y las 87 series restantes por un valor nominal de $ 104.400.000 m|n., en Acciones Ordinarias Clase "B" de un voto. — El Directorio.

$ 2.160. — e.7|2-Nº 47.181 v.9|2|66

WILDE S. A.

Comunica haberse elevado el capital autorizado a m$n. 23.000.000 y emitido m$n. 7.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 960. — e.7|2-Nº 47.175-v.9|2|66

ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C.
Aumento de Capital y Emisión de Acciones

Comunícase que por Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1964 se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 38.000.000 y la emisión de Acciones Ordinarias al portador de 1 voto por m$n. 8.220.600. — Esta emisión comprende m$n. 5.486.000 pago saldo Revalúo Contable Ley 15.272 y m$n. 2.734.600 para pago de dividendos.

$ 2.040. — e.7|2-Nº 47.207 v.9|2|66

ALINOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N-20.279)

Se comunica emisión series 5ª a 20ª de acciones ordinarias al portador de cinco votos por valor nominal total de m$n. 1.600.000. — El Directorio.

$ 960. — e.7|2-Nº 47.215 v.9|2|66

FIPLASTO S. A. C. I.
Nº 4.795

Se comunica que el capital autorizado de la sociedad fue aumentado de pesos 373.259,400 a $ 447.911.300 por la asamblea del 29 10|65, habiendo el directorio con fecha 30|11|65 resuelto la emisión de 154.170 acciones ordinarias Clase "A" y 593.349 acciones ordinarias Clase "B" respectivamente. — El Directorio.

$ 1.440 — e.7|2-Nº 47.140-v.9|2|66

ALGODONERA TEMPERLEY S. A.
Comercial e Industrial

Llámase a suscripción e integración de $ 951.600 m|n. de acciones ordinarias clase A, 5 votos, Sarmiento Nº 580, 2º p., Capital Federal. — El Directorio.

$ 840 — e.7|2-Nº 47.178-v.9|2|66

FOREMA S. A. C. I. y E.
Aumento de capital y emisión de acciones

Se comunica a los señores accionistas, que conforme a lo aprobado por la Asamblea del 10 12.65, se ha efectuado el aumento del capital social a 5 millones y se han emitido las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador, de $ 100 y de un voto cada una. — El Directorio.

$ 1.440 — e 7|2-Nº 47.176-v.9|2|66

HILANDERIA CHARLONE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió lanzar a la suscripción 6 series de acciones ordinarias "B", al portador, de 1 voto cada una, números 15 al 20 inclusive, por un valor nominal de pesos moneda nacional 3.000.000, que deberán ser integradas al contado en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo a ley. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|9-Nº 47.094 -v.9|2|66

COMERCIAL SUD
S. A.

Comunicamos que se ha resuelto emitir veinte series de mil acciones ordinarias y al portador cada una de un valor nominal de $ 100.— m|n., con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 720.— e.7|2-Nº 47.038 v.9|2|66

BELFAST
S. A. C. I. F.

Comunica la emisión de las series 41 a 80, por un total de $ 20.000.000, las que se ofrecerán oportunamente a los accionistas.

$ 840.— e 7|2-Nº 47.036 v.9|2|66

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que por Asamblea Ordinaria de fecha 18 de octubre de 1965, se aumentó el Capital Autorizado hasta la suma de $ 125.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.7|2-Nº 47.080 v.9|2|66

C R I M E A
Sociedad Anónima Comercial, Ind. y Fin.

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de 80 series de acciones ordinarias de 5 votos de $ 100.— valor nominal con lo cual se emiten $ 8.000.000.— en acciones elevándose el capital emitido a $ 28.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|2-Nº 47.089 v.9|2|66

ROVAFARM ARGENTINA S. A. C. I. F.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo al art. 4º de los Estatutos, dispuso la emisión de dos series de acciones ordinarias categoría "A" y de cinco series de acciones ordinarias categoría "B", con un valor nominal de m$n. 100 cada una.

$ 1.080 e.4|2 Nº 46.856 v.8|2|66

FIBROLIN S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 751 al Nº 1.000 representadas por 500.000 acciones ordinarias al portador clase "B" por un valor de pesos 50.000.000. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días posteriores al último de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.800. — e.1|2-Nº 46.943-v.10|2|66

Sparta Carpet
MERGHERIAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 30|12|65, ha resuelto emitir cuatro series de 12.000 acciones y una serie de 5.000 acciones con un valor nominal de $ 1.000 cada una para el pago de un dividendo en acciones liberadas puesto a disposición desde el 30|12|65. — El Directorio.

$ 1.200. — e.4|2 Nº 46.921-v.8|2|66

AMASIA S. A. T. C. e I.

Se comunica que por Asamblea 21|10|1961, se aumentó el capital autorizado a m$n. 70.000.000. — El Directorio.

$ 600. — e.4|2-Nº 46.932-v.8|2|66

COSMOTEX SA., ICF.
Alsina 2183 — Capital

Directorio resolvió el 3|1|66 emisión series 2ª hasta 5ª inclusive. vin m$n 8.000.000, — acciones ordinarias al portador cinco votos. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100% acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.200. — e.4|2-Nº 46.931-v.8|2 66

COR - VAZ AUTOMOTORES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 11.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos divididas en once series de 1.000 acciones cada una y 18.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto, divididas en dieciocho series de 1.000 acciones cada una. — Las series de la clase "A" llevarán los números 72 a 82 inclusive, y las de la clase "B" los números 82 a 100, inclusive. Las acciones emitidas se destinarán oportunamente al pago de dividendos del 40,8450705 % votado por la Asamblea que aprobó la distribución correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

El Directorio

$ 2.640 e.4|2 Nº 46.855 v.8|2|66

CASA ENRIQUE SCHUSTER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 5.124

Emisión de Acciones

Se comunica por tres días a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 15|12|65, resolvió emitir v$n 850.000 acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto cada una series 1.368 al 1.384 destinados conjuntamente con acciones ya emitidas al pago del dividendo por el ejercicio 1964|65. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de enero de 1966.

$ 1.560. — e.4 2-Nº 46.922-v.8|2|66

Compañía Anónima de Seguros UNION COMERCIANTES
Seguros Generales

PAGO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1965, a partir del 24 de enero de 1966 y contra entrega del Cupón Nº 12 se abonará en acciones Ordinarias Clase "A" (5 votos) y Clase "B" (1 voto) el 40 o/o de la capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, el que se hará efectivo en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo Nº 366, Capital Federal en el horario de 12 a 17,30 horas.

Las acciones que se entreguen gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965 y llevan adheridos los cupones Nº 13 al 50 inclusive. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964.

El Directorio

$ 3.240 e.4|2 Nº 46.858 v.8|2|66

INTERATLANTICA S.A. F. y M.
Corrientes 455, 9º — Capital

Directorio resolvió rescatar 4 de cada 5 acciones ordinarias en circulación, por un total de m$n 16.000.000. —, de conformidad a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 5|10|64. El pago se efectuará en dinero efectivo a partir del 14|1|1966. — El Directorio

$ 1.200. — e.4|2-Nº 46.930-v.8|2|66

MARIANO ACOSTA S. A. C. I.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1965 dispuso el aumento del Capital Autorizado de m$n. 60.000.000 a m$n. 80.000.000 en acciones ordinarias, y que el Directorio, en su sesión del 6 de julio de 1965, procedió a la emisión de moneda pesos nacional 12.786.800 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y m$n. 26.362.800 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) destinada al pago de dividendos en acciones correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1961, 1962, 1963 y 1964.

El Directorio

$ 2.320 e.4|2 Nº 46.873 v.8|2|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S.A.
Expediente Nº 4.363
Pago del dividendo en acciones y en efectivo a las acciones ordinarias A y B, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias A y B de la sociedad que, a partir del 9 de febrero de 1966, se abonará contra presentación del cupón Nº 2, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15,30 hs., en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo Nº 145 y Supervielle de Buenos Aires Société Générale, Reconquista 330, el dividendo del 20 % (veinte por ciento) en acciones ordinarias B (1 voto cada 5 acciones) y 5 % (cinco por ciento) en efectivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del 1º de octubre de 1965, en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30|4|1965.

Las nuevas acciones que se entregarán tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965 y las láminas correspondientes llevan adheridos los cupones desde el Nº 3 hasta el Nº 67 inclusive.

La Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires han dado su conformidad para la cotización de las acciones correspondientes al pago del dividendo de referencia.

Para la liquidación de las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

El Directorio

$ 6.360. —e.4|2-Nº 46.594-v.8|2|66

GARCIA REGUERA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 18 de noviembre de 1965 se dispuso la emisión de 30 series de acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto, por un importe total de treinta millones de pesos, los cuales se destinarán a pago de parte del dividendo del ejercicio Nº 11.

El Directorio

$ 1.680.— e.4|2-Nº 46.723-v.8|2|66

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 96, 97, 98, 99 y 100 de acciones ordinarias al portador, por un valor de $ 5.000.000.— Domicilio para la suscripción, Córdoba 1778, Capital.

$ 1.200.— e.4|2-Nº 46.610-v.8|2|66

RODRIGUEZ BARRO S.A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7.983

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1965 resolvió aumentar, el capital autorizado de v$n. 125.000.000.— a v$n. 175.000.000.—, representado por 11.000 acciones ordinarias de la clase "A" (10 votos por acción), al portador de v$n. 100.— cada una y 39.000 acciones ordinarias de la clase "B" (2 votos por acción), al portador de v$n. 100.— cada una.

El Directorio

$ 3.200.— e.4|2-Nº 46.696-v.10|2|65

OMBU COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1965, el capital autorizado de la Sociedad se elevó a m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.4|2 Nº 46.748 v.8|2|66.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S.A.
Expediente Nº 4.363
Pago del dividendo adicional a las acciones preferidas B, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas B de la sociedad, que, a partir del 9 de febrero de 1966 se abonará contra presentación del cupón Nº 4, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30 hs., en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Supervielle de Buenos Aires Société Générale, Reconquista 330, el dividendo adicional de m$n. 2,3125 por acción, en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del 1º de octubre de 1965 en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30|4|1965.

El Directorio

$ 3.360.— e.4|2-Nº 46.595-v.8|2|66

BLACKTAIR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 10 de diciembre de 1965, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto.

El Directorio

$ 1.200 e.4|2 Nº 46.854 v.8|2|66

CASA LOPEZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 18.713
EMISION DE ACCIONES Y LLAMADO DE SUSCRIPCION

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir 100.000 acciones ordinarias Clase "A" - 5 votos en 10 series de $ 1.000.000 cada serie Nº 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30. En conjunto la emisión alcanza a $ 10.000.000 con derecho a dividendo a contar del 1º de enero de 1966.

Se llama a los accionistas a que ejerzan derecho de suscripción en proporción a sus tenencias hasta los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso.

Forma de pago: totalmente al contado en el acto de la suscripción en la sede social Avda. Pte. R. S. Peña 730 - Piso 4º - Oficina 45, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400 e.4 2 Nº 46.749 v.8|2|66.

A. GRIMALDI S. A. C.
Casa Griensu
REGISTRO Nº 2.534
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 10 de noviembre de 1965, en cumplimiento de lo resuelto por la H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de octubre de 1965, ha procedido a emitir $ 6.300.000.— en acciones ordinarias, clases "A" y "B" para el pago del dividendo correspondiente al 37º Ejercicio.

Con la emisión precedente, el capital social alcanza a $ 50.000.000.—. — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|2 Nº 46.717 v.9|2|66.

TALUA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
EXPEDIENTE Nº 18.119|64

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió, con fecha 1 9 65, emitir a la par en forma simultánea, ocho series de acciones ordinarias al portador de un voto, compuestas de cien acciones por valor de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) cada serie, o sea, por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000.—). Estas series llevarán Nº 3 al 10. El período de suscripción comienza desde la fecha hasta 15 días después de la última publicación. El derecho de preferencia ejercerase dentro del plazo estatutario, contra presentación de Certificados Provisorios de las series primera y segunda. El pago deberá efectuarse al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio

$ 2.640.— e.4|2 Nº 46.747 v.8|2|66.

TELETRON S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 15.133

Comunica emisión quinta serie acciones ordinarias, Clase "A", 5 votos, al portador, a la par, integración total efectivo acto suscripción. Dividendos desde el 1º de septiembre de 1965. Valor Nominal $ 1.000.000.—. Gral. Artigas 4066, Capital. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4 2 Nº 46.721 v.8|2|66

A.G.C.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por tres días a los señores accionistas la emisión de las series 5 a la 20 inclusive, por un total de $ 16.000.000 en acciones ordinarias al portador, de 5 votos cada una. Los señores accionistas tendrán derecho a la preferencia en proporción a sus tenencias dentro de los 15 días contados desde la última publicación, cuya integración es a la par y en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4 2 Nº 46.740 v.8|2|66

MANUEL FERNANDEZ VEGA S. A. C. I.

El Directorio en su reunión del 24|12|65 ha emitido las series 1501 a 1800 de m$n. 100.000 cada serie, en acciones ordinarias al portador de clase "A" y las series 1801 a 2000 de m$n. 100.000 cada serie en acciones ordinarias al portador de clase "B" de los cuales m$n. 20.000.000 de acciones ordinarias al portador de clase A serán destinadas al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30|6|65 y los m$n. 30.000.000 restantes para suscripción. Derecho de Preferencia Moreno 1821, Capital.

$ 2.040. — e.4|2-Nº 46.765 v.8|2|66

MANUEL FERNANDEZ VEGA S. A. C. I.

La Asamblea General Ordinaria del 10|12|65 aumentó el Capital Autorizado de m$n. 150.000.000 a m$n. 200.000.000 estando constituido el aumento de m$n. 50.000.000 por m$n. 30.000.000 de acciones ordinarias al portador de clase "A" y m$n. 20.000.000 de acciones ordinarias al portador de clase "B". — El Directorio.

$ 1.440. — e.4|2-Nº 46.766 v.8|2|66

ABRASIVOS CLIPPER DIAMOND
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo al artículo 6º de los estatutos dispuso la emisión de las series quinta a décimotercera inclusive de acciones ordinarias clase "A" 5 votos valor nominal $ 100 cada una. — R. Loiseau, presidente.

$ 1.200. — e.4|2-Nº 46.774 v.8|2|66

LLAO LLAO S. A. C. I. A.

Se comunica a los señores Accionistas, por el término de tres días, que se procederá al canje de los certificados provisorios por acciones al portador, de acuerdo al artículo 3º de los Estatutos, en su sede social, Libertad 434, oficina 3, de esta Capital, de 10 a 12 y 16 a 18 horas. — El Síndico.

$ 1.200. — e.4|2-Nº 46.783 v.8|2|66

RAGUEB KETLUN E HIJOS S. A. C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 12|11|65 resolvió emitir las series Nº 51 a 125 por un total de v$n. 15.000.000 destinadas al pago del dividendo en acciones liberadas ($ 10.078.627,01) y del Saldo de Revalúo Contable (4.921.372,99 $) en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|10|65.

Las acciones se encuentran a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.770 v.8|2|66

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 18|65, 2º llamado, para la asistencia médica integral para el personal de este Canal. Apertura 23|2|66, a las 15 horas

Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en Dpto. de Compras, L. N. Alem 707, Cap. Fed.

$ 1.080. — e.4|2-Nº 46.791 v.8|2|66

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A. (Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Hace saber que el Directorio, con fecha 30 de diciembre de 1965, resolvió emitir m$n. 60.000.000 en acciones de la trigésima primera serie y 29.000.000 m$n. de la trigésima segunda serie, lo que hace un total de m$n. 89.000.000 en acciones. — El Directorio.

$ 1.200. — e.4|2-Nº 46.792 v.8|2|66

ARMINFE S. A. C. I. A. I. y F.

Se comunica a los señores Accionistas el aumento del capital autorizado a la suma de m$n 50.000.000, según lo resuelto por asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 31 de enero ppdo.

Igualmente, y a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica que en el mismo acto fue resuelta la emisión de las series trigésima quinta a sexagésima cuarta, inclusive, por un valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de treinta millones de pesos moneda nacional. Domicilio para la suscripción: Bartolomé Mitre 2265, Capital.

El Directorio

$ 2.160 e.4|2 Nº 46.685 v.8|2|66

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía De Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Compañía en su reunión del 20 de enero de 1966, a partir del 7 de febrero próximo, en Sarmiento 309, Capital, se procederá al canje de la totalidad de las láminas en circulación de las acciones de 1 y 5 votos, cupón adherido Nº 20 y de los Certificados Provisionales de fechas agosto 6 y noviembre 29 de 1965, por nuevas láminas de acciones.

Buenos Aires, 31 de enero de 1966.

El Directorio

$ 1.920 e.4|2 Nº 46.681 v.8|2|66

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 1965, resolvió aumentar a la suma de m$n. 200.000.000 el capital autorizado de la Compañía, facultando al Directorio para que resuelva oportunamente la emisión de las acciones correspondientes, así como la forma y modo de pago de las mismas.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1965.

El Directorio

$ 1.920 e.4|2 Nº 46.686 v.8|2|66

SAINTE - CROIX
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en la sesión del 18 de noviembre de 1965, ha resuelto emitir las series 11º a 50º inclusive de acciones ordinarias al portador de pesos 100 cada una, clase "B" con derecho a un voto por acción, por un total de $ 4.000.000.

El Directorio

$ 1.200 e.4|2 Nº 46.614 v.8|2|66

REMOLQUES LIBERTAD
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Llámase a suscripción e integración $ 600.000, acciones preferidas, 15 o|o no acumulativas y $ 300.000, acciones ordinarias clase "A". — J. Salguero 725.

El Directorio

$ 840.— e.4|2 Nº 46.642 v.8|2|66

Compañía Anónima de Seguros UNION COMERCIANTES
Seguros Generales
PAGO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de octubre de 1964, a partir del 24 de enero de 1966 y contra entrega del Cupón Nº 11, se pagará por capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, acciones Ordinarias según la siguiente distribución:

En acciones Ordinarias Clase "B" (1 voto) el 19,04761%, sobre las respectivas tenencias, que representan una Capitalización de $ 4.000.000 m n.

En acciones Ordinarias Clase "A" (5 votos) y Acciones Ordinarias Clase "B" (1 voto) el 20% sobre las respectivas tenencias de cada clase, incluida la Capitalización de $ 4.000.000 m.n., que se paga en este mismo acto, que representa una Capitalización de $ 5.000.000 m n.

Contra entrega del mismo Cupón número 11 se abonará el dividendo en efectivo del 30% devengado por estas acciones en el 60º Ejercicio, en razón de gozar todas estas acciones de Dividendo a partir del 1º de julio de 1964, y llevan adheridos los cupones Nº 12 al 50 inclusive. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964, y serán entregadas en las oficinas de esta Compañía calle 25 de Mayo Nº 366, Capital Federal, en horario de 12 a 17 30 horas. — El Directorio.

$ 5.400. — e.4|2-Nº 46.874 v.8|2|66

IMPACTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 11.799

Comunícase aumento capital autorizado a m$n. 50.000.000.—

El Directorio

$ 720. —e.4|2-Nº 46.704-v.8|2|66

INDUSTRIAS REFRIGERANTES ARGENTINAS
Industrial y Comercial S. A.

El Directorio, en su sesión del 30 de noviembre de 1965, resolvió aumentar el capital social a la suma de m$n. 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal) y en su sesión del 3 de diciembre de 1965 emitir dieciocho series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción m$n. 100, cada una.

El Directorio

$ 1.560 e.4|2 Nº 46.620 v.8|2|66

CASA WARS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Para el derecho de preferencia se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 30 de abril de 1965, ha resuelto la emisión de las series 21 a 52 inclusive de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción y las series 53 a 100 inclusive de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción.

El Directorio

$ 2.040 e.4|2 Nº 46.623 v.8|2|66

TALLERES TUBIC S. A.
Com. Ind. y Fin.

Se comunica a los accionistas la emisión de cinco series acciones clase "A" y cinco series clase "B" por pesos moneda nacional 5.000.000 de cada clase. — El Directorio.

$ 1.080.— e.4|2 N. 46.886 v.8|2|66.

EDITORIAL INTERMEDICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores Accionistas de "Editorial Intermédica" S. A. I. C. e I. que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1965, se ha dispuesto el pago de dividendos por el ejercicio 1964|1965, en acciones de la Clase "A", por valor de m$n. 1.000.000.

Los señores Accionistas deberán presentarse en la sede social, calle Junín 917, 1º Piso, Capital Federal, con el cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.889 v.8|2|66

INDUSTRIAS MIDI S. A. C. I. F.
Nº 20.045

Por resolución Directorio 23|12|65, emítese $ 1.500.000 equivalente a 15.000 acciones ordinarias al portador, clase "B" 1 voto, valor nominal $ 100 m|n., cada acción, con derecho a dividendo ejercicio con cierre al 31|8|66, contra presentación cupón Nº 1, integradas por 15 series de m$n. 100.000 c|u., Nº 6 a Nº 20, inclusive, pagaderas contado dentro 30 días última publicación, Boletín Oficial. Hácese constar que las series emisión acto constitutivo 16|7|65, llevan números 1º a 5º. — El Directorio.

$ 2.160. — e.4|2-Nº 46.882 v.8|2|66

INDORMA S. A.
Registro Nº 18.385

Directorio resolvió de acuerdo con la autorización de la asamblea del 30|4|64, emitir y lanzar suscripción por m$n 3.000.000, pago al contado derecho de preferencia de acuerdo con los estatutos.

$ 1.080.— e.4|2 Nº 46.910 v. 8|2|66.

FRITECA S. A. I. C. e I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, por un valor de $ 100 cada una y por un total de $ 2.400.000. — El Directorio.

$ 1.200. — e.4|2-Nº 46.863 v.8|2|66

POL, AMBROSIO & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Número de Registro: N. 6.938

Se hace saber por 3 días que el directorio resolvió emitir 44.800 acciones ordinarias clase A (5 votos) por un valor nominal de $ 4.480.000 y 115.200 acciones ordinarias clase B (1 voto) por un valor nominal de $ 11.520.000 que se entregarán a los tenedores de acciones de las respectivas clases en pago del dividendo por los beneficios del ejercicio 1964|65 de acuerdo con lo sancionado por la asamblea general ordinaria del 27|11|1965. Dichas acciones gozarán de dividendos a partir del 1|8|1965. — El Directorio.

$ 2.160. — e.4|2-Nº 46.880 v.8|2|66

TUBOS Y ACEROS S. A., Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 160.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, con derecho a un voto, correspondientes a las series 2ª a 5ª por un valor total de 16 millones de pesos moneda nacional, pagaderas al contado en el momento de la suscripción, a su valor nominal, y gozando de dividendos a partir del 1º de enero de 1966. — Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.160. — e.4|2-Nº 46.879 v.8|2|66

CASA ROSA S. A. C. e I.
Emisión de Acciones

Comunica que el Directorio en su reunión del 10|12|65, conforme autorización acordada por la Asamblea del 22|10|65, ha resuelto emitir v$n. 13.000.000 en acciones ordinarias "B", con lo cual el Capital emitido se eleva a 83.000.000

$ 1.200.— e.4|2 Nº 46.895 v.8|2|66.

KENITEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se avisa a los señores accionistas que esta Sociedad Anónima ha formalizado un aumento de capital por la suma de m$n 4.000.000.—, emitiendo 40 series de 1.000 acciones ordinarias cada una de $ 100.— m|n. cada acción, con derecho a 5 votos por unidad. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|8 Nº 46.883 v. 8|2|66.

J. Y M. ARFUCH Y CIA. S.A. C.I.F.
Registro Nº 9.836

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 10 series de acciones ordinarias por un valor de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.4|2 Nº 46.885 v.8|2|66.

MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS S. A. C. F. I. e I.
Aumento de Capital y Emisión de Acciones

Por escritura del 21 de diciembre de 1965 se ha elevado el capital autorizado de la sociedad a $ 20.000.000.— (veinte millones de pesos) y se procedió a la emisión de veinte series de acciones, de quinientos mil pesos cada serie, numeradas del 21 al 40 inclusive, en acciones ordinarias clase "M" al portador, de un mil pesos cada acción, con derecho a un voto cada una. Derecho de preferencia dentro de los 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.040.— e.4|2 Nº 46.936 v.8|2|66.

ARTYMET
S. A. C. e I.

Se comunica a los accionistas que el directorio resolvió la emisión de dos series acciones ordinarias clase "A". 5 votos por valor de $ 1.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.4|2-Nº 46.659-v.8|2|66

PRODUCTOS STANI
S. A. I. C.
R. 11.538

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir la cantidad de 200 series, numeradas de la 301 a la 500 inclusive de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, por un total de v$n. 40.000.000.

El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 (quince) días de la publicación del último edicto. — El Directorio.

$ 1.560 — e.4|2-Nº 46.656-v.8|2|66

VARI - TECH. S.A.I.C.
Estructuras Metálicas
AUMENTO DE CAPITAL

Capital autorizado: $ 10.000.000.— Emite las series G., H., I., y J., por un valor de pesos 4.000.000.— El Directorio.

$ 840.— e.4|2 Nº 46.794 v.8|2|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS C.A.P.E.A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 30 de noviembre de 1965 y lo dispuesto en el artículo 6º del estatuto, el Directorio resolvió la emisión de las series 157|190 con un total de 340.000 acciones ordinarias por v$n. 34.000.000.—, correspondiendo a la clase "A" (5 votos) 80.364 acciones v$n. 8.036.400.— y a la clase "B" (1 voto) 259.636 acciones v$n. 25.963.600.—.

Dichos valores se aplicarán al pago del dividendo aprobado correspondiente al ejercicio 1964|1965. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.811 v.8|2|66

EL SORGAL
Soc. Anón. Com. Ind. Inmob. y de Mandato

Se hace saber que la Asamblea Gral. Ext. del 20|12|65 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.4|2 Nº 46.823 v.8|2|66

YUSTE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Expediente Nº 7.578

Por resolución del Directorio del 25 de noviembre de 1965, se emitieron 40.000 acciones ordinarias de v$n. 100 c|u., de acuerdo a lo siguiente:

Series 9a y 11a. Clase "A", 5 votos: 20.000 acciones; series 10a. y 12a. Clase "B", 1 voto, 20.000 acciones.

Estas acciones gozan de dividendo desde el 1º de enero de 1965 y llevan adherido el cupón Nº 6 y siguientes. A su suscripción llámase a los señores accionistas en la proporción de una acción por cada dos que posean de igual clase, contra entrega del cupón Nº 5, el cual quedará nulo y sin valor vencido el plazo de preferencia.

Sobrante de suscripción a prorrata de las mayores solicitudes presentadas.

Integración en efectivo: 10 o|o al suscribir y el resto en 10 cuotas mensuales e iguales.

Plazo y preferencia de suscripción: 15 días corridos de la última publicación.

Lugar de suscripción: Bolívar 569, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|2 Nº 46.818 v.8|2|66

ANADEL
Sociedad Anónima Inversora y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, en su reunión del 30 de octubre de 1965, ha resuelto el aumento de capital de $ 6.000.000.— a $ 10.000.000 m|n., emitiendo el Directorio las series: 13, 14, 15 y 16 Categoría "A", y las series: 17, 18, 19 y 20 Categoría "B", por $ 500.000.— m|n. cada una, que totaliza $ 4.000.000.— m|n., suma que se destina al pago de dividendo y que tendrá efecto a partir del 11 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|2 Nº 46.842 v.8|2|66

CHACABUCO
Cía. Arg. de Seguros, S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por reunión del Directorio de fecha 20|12|65, se resolvió la emisión de las series 10ª y 11ª de acciones de veinticuatro mil acciones cada serie, lo que importa un valor total nominal de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie. Se efectúa la presente publicación a los efectos de que los señores accionistas puedan hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Artículo 7º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.040 — e.4|2-Nº 46.761-v.8|2|66

CASTELNOVO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

A los efectos del derecho de preferencia establecido por el artículo sexto del estatuto social; se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 7ª a 30ª, en acciones ordinarias al portador de clase "A" de cinco votos, por un total de m$n. 2.400.000 Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias al contado hasta 15 días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.920 — e.4|2-Nº 46.756-v.8|2|66

INGENIO SANTA ROSA
S.A.I.C.I. y A.
Registro Nº 1.668

Comunica la emisión de 140.000.000 v$n. representada por 1.400.000 acciones ordinarias v$n. 100 c|u., de las cuales 230.000 son acciones de cinco votos y 1.170.000 son acciones de un voto, agrupadas en 280 series de m$n. 500.000 c|u.

También comunica que la fecha de cierre del ejercicio será en lo sucesivo, el 30 de noviembre de cada año. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|2 Nº 46.862 v.8|2|66

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C.I.
Registro Nº 3.458

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de abril de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad a $ 175.000.000. El Directorio el 31 de diciembre de 1965, resolvió emitir las series 106 a 133 inclusive, por un valor de pesos 28.000.000.— en acciones ordinarias, nominativas, de un voto: suscripción al contado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|2 Nº 46.918 v.8|2|66

FLEXOGRAFICA DEL PLATA
S.A.I.C.
Expediente Nº 19.461

Comunícase que el Directorio ha resuelto la emisión y lanzamiento a la suscripción de las series 3a., 4a., 5a., y 6a., de acciones clase "A" (5 votos). — El Directorio.

$ 1.080.— e.4|2 Nº 46.849 v.8|2|66

DISTRIBUIDORA ALEKA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 20.247)

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de enero de 1966, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de $ 50.000.000.—, en acciones ordinarias al portador de cinco votos y emitir las series 11 a 24, por valor de $ 1.000.000.—, cada serie, o sea un total de $ 14.000.000.— en acciones ordinarias al portador de cinco votos. Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro quince días a contar de la última publicación del presente edicto. Una vez cubierta esta emisión el capital suscripto será de pesos 24.000.000.—.

$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.912 v.8|2|66

MARTINI Y ROSSI (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por tres días, que ha resuelto elevar su capital social autorizado a la cantidad de trescientos millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|2 Nº 46.904 v.8|2|66

VIRGINIA
Sociedad Anónima Financiera, Técnica e Inmobiliaria

Hace saber por tres días, que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 51 a 140 de acciones, clase "A" de cinco votos cada una, por un valor nominal total de $ 9.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|2 Nº 46.911 v.8|2|66

C.S.F. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio, por resolución de fecha 2 de setiembre de 1965, llama a los señores accionistas a suscribir acciones ordinarias correspondientes a las series 3ra. 4ta., 5ta y 6ta. por m$n. 500.000 cada una. En consecuencia, los señores accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo sexto del estatuto, tienen quince días para ejercer el derecho de preferencia.

$ 1.560.— e.4|2 Nº 46.908 v.8|2|66

MARIAN ROHR S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 15.626
Capital Federal

Por resolución del Directorio se pone a disposición de los señores accionistas a partir del 31 de enero de 1966 el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, en acciones, equivalente al 15 por ciento sobre $ 39.000.000.

El dividendo aludido se abonará en Dr. Luis Belaustegui Nº 3254 Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800 — e.4|2-Nº 46.750-v.8|2|66

LA PRODUCTORA ALIMENTARIA S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 11ª a 28ª inclusive de acciones ordinarias al portador, de 1 voto, valor m$n. 100 cada una, por un total de m$n. 18.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 — e.4|2-N 46.751-v.8|2|66

LR1 — RADIO EL MUNDO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|1966, por la provisión de dos (2) equipos transmisores para radiodifusión en ondas medias de 25 Kw. de potencia cada uno. Cotización en pesos moneda nacional.

Apertura de ofertas: 15 de febrero de 1966, a las 16 hs.

Pliego de Condiciones: Maipú 555, 3er. piso Compras, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 hs.

$ 6.000.— e.1|2 Nº 46.515 v.14|2|66

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS "ESCORIHUELA"
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 del corriente me, se abonará en el local de la sociedad, Avenida San Martín 3499 el dividendo en acciones correspondientes al 38º ejercicio aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|2 Nº 46.545 v.8|2|66